



Ciberacoso y violencia de género en redes sociales

Análisis y herramientas de prevención

Coordinadora: María Ángeles Verdejo Espinosa

Ciberacoso y violencia de género en redes sociales

Análisis y herramientas de prevención

Coordinadora: María Ángeles Verdejo Espinosa



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

www.unia.es

publicaciones.unia.es

© Universidad Internacional de Andalucía, 2015

© Los autores, 2015

Maquetación y diseño: Deculturas, S. Coop. And.

ISBN: 978-84-7993-281-7

DEPÓSITO LEGAL: SE 1707-2015

Contenido

- Prólogo 7
D. Óscar de la Cruz Yagüe. Jefe de la Unidad de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil
- Capítulo I. Redes sociales y ciberacoso 9
María Ángeles Verdejo Espinosa
- Capítulo II. El papel de las redes sociales en la formación de niños/as y adolescentes 49
María del Carmen Martín Cano
- Capítulo III. Seguridad y prevención en redes sociales. Responsabilidades legales en Internet 71
Juana María Morcillo Martínez
- Capítulo IV. Violencia de género y ciberacoso, análisis y herramientas de detección 111
María S. Quesada Aguayo
- Capítulo V. La protección y las tendencias de uso de los/as menores europeos/as en Internet 227
María Dolores Muñoz de Dios y Javier Cortés Moreno
- Capítulo VI. Proyectos, prácticas y guías de actuación para educadores. Herramientas y recursos *online* 255
Javier Cortés Moreno y María Dolores Muñoz de Dios

- Capítulo VII. Las nuevas tecnologías como herramientas de prevención y actuación frente a la violencia de género 287
María Isabel Martínez González
- Capítulo VIII. Privacidad, factor de riesgo y protección en la violencia digital contra las mujeres 313
Jorge Flores Fernández. Director de Pantallas Amigas

Prólogo

Internet se ha convertido en pocos años, en una revolución tecnológica de la cual nadie duda de las ventajas que nos aporta como forma de comunicación global. Las posibilidades que la red nos ofrece son ilimitadas, de tal forma que han cambiado nuestra forma de relacionarnos, de trabajar y de pasar nuestro tiempo de ocio.

Probablemente a nadie de las últimas y no tan últimas generaciones se le ocurra escribir una carta en lugar de enviar un correo electrónico; esperar la cola de una taquilla en lugar de hacer una reserva *online*; tener que ir al banco a pedir un extracto o realizar una transferencia; y un largo etcétera de actividades cotidianas que gracias a la red realizamos desde cualquier lugar de manera cómoda, ágil y sin esperas.

Es necesario comprender que estas nuevas tecnologías no constituyen un apartado más de nuestra vida, al que podamos dar cabida o no, sino que se conforma como una capa más que cubre el resto de actividades de realizábamos antes de forma habitual, es decir, es un elemento transversal que afecta a todos los ámbitos de nuestra vida.

Sin embargo, y a pesar de que las nuevas tecnologías nos presentan grandes beneficios de forma mayoritaria, algunas personas han encontrado en ellas una vía novedosa y eficaz para la comisión de nuevas conductas delictivas, aprovechándose de los vacíos legislativos que existen al respecto debido a su continua transformación y a la falta de conocimiento sobre los peligros que entraña su uso. De esta manera se

generan los delitos tecnológicos o cibercriminos, denominados como las actividades ilícitas o abusivas relacionadas con los sistemas y las redes de comunicaciones, bien porque sean el objetivo del delito en sí mismos, o se trate de la herramienta y el medio para su comisión.

Uno de los aspectos genéricos importantes a tratar respecto al uso de redes sociales, es el relativo a la privacidad. En primer lugar, pocos usuarios han leído las condiciones de uso al darse de alta, porque la navegación en Internet requiere inmediatez, y queremos disponer del acceso y del contenido de forma instantánea, sin perder tiempo leyendo varias páginas en las que además hay que prestar atención.

Otro de los aspectos a tratar, es la configuración de la privacidad, es decir, el nivel de acceso o restricción que imponemos a según qué personas sobre nuestros contenidos. Conviene invertir tiempo en configurar de forma correcta estos parámetros, para evitar que personas que no pertenecen a nuestro entorno puedan acceder a nuestra información más confidencial. Toda estos datos acerca de nuestra vida privada que estamos facilitando, en forma de imágenes, vídeos, geolocalizaciones, tienen consecuencias que debemos meditar, según quién vaya a hacer uso de los mismos.

El uso de redes sociales, como forma de interacción humana, ha supuesto una prolongación de actividades delictivas que en la mayoría de los casos ya existían, pero en su variante digital, amplificadas por las peculiaridades de las comunicaciones a través de la red, como son la sencillez para conseguir anonimato, o el hecho de poder suplantar fácilmente cualquier dato que vincule a una identidad, ya sea perfil, dirección de correo, imagen, etc.

D. Óscar de la Cruz Yagüe.
Jefe del Grupo de Delitos Telemáticos.
Unidad Central Operativa de la Guardia Civil

CAPÍTULO I

Redes sociales y ciberacoso. Análisis y prevención

María Ángeles Verdejo Espinosa
Universidad de Jaén

1. Introducción

Las Redes Sociales se están incrementando rápidamente en los últimos años, lo que proporciona una plataforma idónea para conectar a personas de todo el mundo y compartir sus intereses. Sin embargo, las Redes Sociales son un medio utilizado también para actividades de ciberacoso y debemos conocerlas y estar informados/as y prevenidos/as frente a esta lacra social.

España cuenta con una población *online* de 23 millones de personas. El 73% de esta población utiliza activamente las redes sociales. Un 73% dice que accede a las redes desde todos los dispositivos, el 68% únicamente desde ordenador (PC o portátil), el 46% desde *smartphone* y el 21% desde *tablet*. [1]

Por importancia, las tres redes más usadas en 2014/2015 por los/as internautas españoles son Facebook, Google+ y Twitter. El 88% de los/as españoles/as que utilizan Internet tiene cuenta en Facebook, el 59% en Google+ y el 56% en Twitter. La principal red profesional es LinkedIn, con un 32% de usuarios españoles sobre el total. Instagram y Pinterest son las redes que más crecen entre los/as usuarios/as españoles/as, con un 25% y 19% respectivamente. [1]

En este capítulo analizaremos las principales redes sociales existentes, su funcionamiento y estructura y las evaluaremos. Además estudiaremos los principales métodos de acoso en las redes sociales, *ciberbullying*, *sexting* y *grooming*, entre otros.

Según los últimos estudios, el segmento de edad que más accede a redes sociales vía teléfono móvil es el de edad comprendida entre 16 y 24 años. Este dato nos muestra que los/as jóvenes están conectados/as a redes sociales de forma permanente y que este puede ser un factor determinante para que se manifiesten las formas de acoso y control hacia las niñas y adolescentes.

2. Definición de redes sociales

El concepto de *red social* ha adquirido una importancia notable en los últimos años. Se ha convertido en una expresión del lenguaje común que asociamos a nombres como Facebook o Twitter. Pero su significado es mucho más amplio y complejo. Las redes sociales son, desde hace décadas, objeto de estudio de numerosas disciplinas. Alrededor de ellas se han generado teorías de diverso tipo que tratan de explicar su funcionamiento y han servido, además, de base para su desarrollo virtual. Con la llegada de la Web 2.0, las redes sociales en Internet ocupan un lugar relevante en el campo de las relaciones personales y son, asimismo, paradigma de las posibilidades que nos ofrece esta nueva forma de usar y entender Internet. Vamos a definir las redes sociales teniendo en cuenta todos estos matices con el fin de entenderlas mejor como fenómeno y herramienta. [3]

En sentido amplio, una red social es una estructura social formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común. El término se atribuye a los antropólogos británicos Alfred Radcliffe-Brown y

Jhon Barnes. Las redes sociales son parte de nuestra vida, son la forma en la que se estructuran las relaciones personales, estamos conectados mucho antes de tener conexión a Internet.

En antropología y sociología, las redes sociales han sido materia de estudio en diferentes campos, pero el análisis de las redes sociales también ha sido llevado a cabo por otras especialidades que no pertenecen a las ciencias sociales. Por ejemplo, en matemáticas y ciencias de la computación, la teoría de grafos representa las redes sociales mediante nodos conectados por aristas, donde los nodos serían los individuos y las aristas las relaciones que les unen. Todo ello conforma un grafo, una estructura de datos que permite describir las propiedades de una red social. A través de esta teoría, se pueden analizar las redes sociales existentes entre los/as empleados/as de una empresa y, de igual manera, entre los/as amigos/as de Facebook. [3]

Otras teorías sobre redes sociales han sido concebidas y analizadas por diferentes disciplinas, como la popular teoría de los Seis grados de separación, un hito de las redes sociales en Internet. Esta teoría sostiene que se puede acceder a cualquier persona del planeta en sólo seis "saltos", por medio de una cadena de conocidos las personas están relacionadas unas con otras a través de cinco intermediarios. Se basa en la idea de que el grupo de conocidos crece exponencialmente con los enlaces en cadena, y harían falta, únicamente, cinco de estos enlaces para cubrir la totalidad de la población mundial. Esta teoría ha sido muy estudiada y también cuestionada, pero con la aparición de Internet y el auge de las redes sociales *online* cada vez parece más fácil comunicarse con cualquier persona, exclusivamente, en seis pasos. [3]

Según la definición de la Real Academia Española de la Lengua, se define "Internet" como "*Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación*".

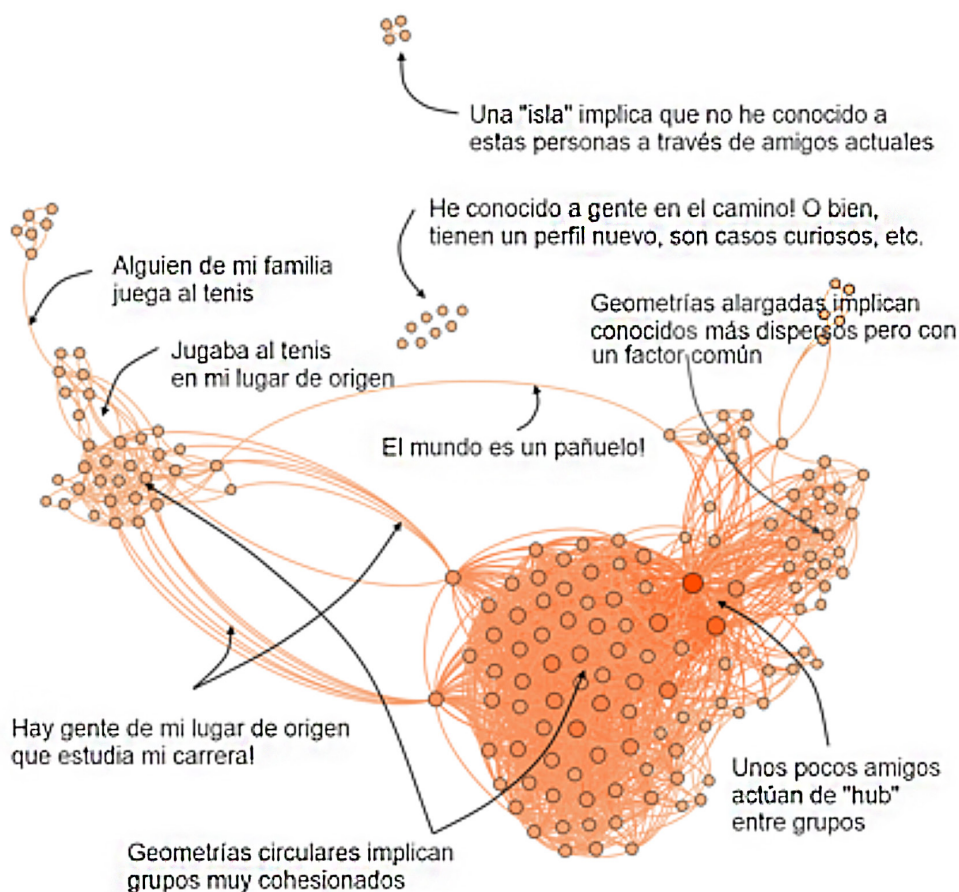


Fig. 1. Teoría de grafos y redes sociales. J. García, 2011.

La palabra "Web" se define como "red informática" y red se define como "conjunto de ordenadores o de equipos informáticos conectados entre sí que pueden intercambiar información". La llegada del concepto Web 2.0 revolucionó el concepto de red, las formas de comunicación y adoptó nuevas formas de colaboración y participación. La plataforma Web 1.0 era de sólo lectura y la Web 2.0 pasó a ser de lectura y escritura.

Los profesores de la Universidad de Indiana, Andreas M. Kaplan y Michel Haenlein, definen los medios sociales como "un grupo de aplicaciones basadas en Internet que se desarrollan sobre los fundamentos ideológicos y tecnológicos de la Web 2.0, y que permiten la creación y el intercambio de contenidos generados por el usuario". El cambio se da verdaderamente a nivel usuario, que pasa de ser consumidor de la Web a interactuar con ella y con el resto de usuarios de múltiples formas. El concepto de medios sociales hace referencia a un gran abanico de posibilidades de comunicación como blogs; juegos sociales; redes sociales; videojuegos multijugador masivos en línea (MMO); grupos de discusión y foros; microblogs; mundos virtuales; sitios para compartir vídeos, fotografías, música y presentaciones; marcadores sociales; etc. [3]



Fig. 2. Panorama de las Redes Sociales 2015. Fred Cavazza.

Las herramientas 2.0 tienen en común la participación colectiva y la interacción con usuarios/as muy diversos. Esta nueva forma de comprender y utilizar Internet es una revolución imparable, las personas establecen relaciones, redes personales y los foros permiten crear perfiles, juegos sociales, espacios para compartir imágenes, música, vídeos, documentos o comunicación instantánea. Se pueden conformar redes sociales de trabajo, ocio, información, intereses comunes, juegos, ver vídeos en Youtube o seguir los comentarios del papa Francisco en Twitter.

Este mágico fenómeno social que se ha conformado en base a las redes sociales y a Internet es capaz de modificar nuestra interacción con el mundo, con nuestro entorno y también con otras culturas, otras gentes, otros espacios de nuestro Planeta. Hace unos años hacíamos una llamada de teléfono para comunicarnos, pero hoy, enviamos a través de las redes sociales nuestra situación geolocalizada para que nuestra familia o amistades sepan exactamente donde estamos. Incluso a través de imágenes, podemos mostrar lo que estamos haciendo en un determinado momento.

Las redes sociales se organizan en base a categorías, que pueden ser relacionadas con el trabajo, el ocio u otros intereses de los usuarios. Por ejemplo, Facebook nos muestra el número de amigos/as y LinkedIn categoriza los perfiles en función de su ocupación, lo que favorece el encuentro entre profesionales. [3]

Generalmente los/as usuarios de Redes Sociales están suscritos a varias cuentas o redes. Es difícil encontrar una persona que sólo use una red social, lo normal es que use varias de ellas e interaccione con una u otra en función de sus necesidades. Podemos trasladar nuestro estado de Twitter a Facebook, compartir un vídeo de Youtube y compartirlo en Facebook. Todo esto integra a los usuarios de un modo complejo, por lo que el concepto de servicio de red social se

diluye, y acaba siendo una combinación de posibilidades de comunicación.

Algunos/as especialistas teóricos en redes sociales definen los servicios de estas como herramientas informáticas que operan en tres ámbitos de forma cruzada, las denominadas "tres ces" (3C):

1. Comunicación, ayudan a poner en común conocimientos;
2. Comunidad, ayudan a encontrar e integrar comunidades;
3. Cooperación, ayudan a compartir y encontrar puntos de unión.

Podemos definir por tanto, según estas definiciones a las redes sociales *online* como estructuras sociales compuestas por un grupo de personas que comparten un interés común, relación o actividad a través de Internet, donde tienen lugar los encuentros sociales y se muestran las preferencias de consumo de información mediante la comunicación en tiempo real, aunque también puede darse la comunicación diferida en el tiempo, como en el caso de los foros. [3]

3. Historia de las redes sociales

No existe un consenso sobre cuál fue la primera red social. Como la mayoría de nosotros/as hemos experimentado en los últimos años, se han creado redes sociales que han desaparecido, se han modificado considerablemente o han sido absorbidas por otras tecnológicas y socialmente más avanzadas.

Se expone una cronología de la historia de las redes sociales o de hechos relevantes que conformaron estas en los últimos años.

1971. Se envía el primer *email* entre dos ordenadores situados uno al lado del otro.

1978. Ward Christensen y Randy Suess crean el **BBS** (Bulletin Board Systems) para informar a sus amigos sobre reuniones, publicar noticias y compartir información.

1994. Se lanza **GeoCities**, un servicio que permite a los usuarios crear sus propios sitios web y alojarlos en determinados lugares según su contenido.

1995. La Web alcanza el millón de sitios web, y **The Globe** ofrece a los usuarios la posibilidad de personalizar sus experiencias *online*, mediante la publicación de su propio contenido y conectando con otros individuos de intereses similares.

En este mismo año, Randy Conrads crea **Classmates**, una red social para contactar con antiguos compañeros de estudios. Classmates es para muchos el primer servicio de red social, principalmente, porque se ve en ella el germen de Facebook y otras redes sociales que nacieron, posteriormente, como punto de encuentro para alumnos y exalumnos.



Fig. 3. Imagen de Messenger. Microsoft.

1997. Lanzamiento de **AOL Instant Messenger**, que ofrece a los usuarios el chat, al tiempo que comienza el **blogging** y se lanza **Google**. También se inaugura **Sixdegrees**, red social que permite la creación de perfiles personales y listado de amigos, algunos establecen con ella el inicio de las redes sociales por reflejar mejor sus funciones características. Sólo durará hasta el año 2000.

1998. Nace **Friends Reunited**, una red social británica similar a Classmates. Asimismo, se realiza el lanzamiento de **Blogger**.

2000. En este año se llega a la cifra de setenta millones de ordenadores conectados a la red.

2002. Se lanza el portal **Friendster**, que alcanza los tres millones de usuarios en sólo tres meses.

2003. Nacen **MySpace**, **Linkedin** y **Facebook**, aunque la fecha de esta última no está clara puesto que llevaba gestándose varios años. Creada por el conocido Mark Zuckerberg, Facebook se concibe inicialmente como plataforma para conectar a los/as estudiantes de la Universidad de Harvard. A partir de este momento nacen muchas otras redes sociales como **Hi5** y **Netlog**, entre otras.

2004. Se lanzan **Digg**, como portal de noticias sociales; **Bebo**, con el acrónimo de "Blog Early, Blog Often"; y **Orkut**, gestionada por Google.

2005. **Youtube** comienza como servicio de alojamiento de vídeos, y **MySpace** se convierte en la red social más importante de Estados Unidos.

2006. Se inaugura la red social **Twitter**. **Google** cuenta con 400 millones de búsquedas por día, y **Facebook** sigue recibiendo ofertas multimillonarias para comprar su empresa. En España se lanza **Tuenti**, una red social enfocada al público más joven. Este mismo año, también comienza su actividad **Badoo**.

2008. **Facebook** se convierte en la red social más utilizada del mundo con más de 200 millones de usuarios/as, adelantando a **MySpace**. Nace **Tumblr** como red social de microblogging para competir con Twitter.

2009. **Facebook** alcanza los 400 millones de miembros, y **MySpace** retrocede hasta los 57 millones. El éxito de Facebook es imparable.

2010. Google lanza **Google Buzz**, su propia red social integrada con Gmail, en su primera semana sus usuarios publicaron nueve millones de entradas. También se inaugura otra nueva red social, **Pinterest**. Los usuarios de **Internet** en este año se estiman en 1,97 billones, casi el 30% de la población mundial.



Fig. 4. Logotipo de LinkedIn.

Las cifras son asombrosas: **Tumblr** cuenta con dos millones de publicaciones al día; **Facebook** crece hasta los 550 millones de usuarios; **Twitter** computa diariamente 65 millones de

tweets, mensajes o publicaciones de texto breve; **LinkedIn** llega a los 90 millones de usuarios profesionales, y **Youtube** recibe dos billones de visitas diarias.

2011. **MySpace** y **Bebo** se rediseñan para competir con Facebook y Twitter. **LinkedIn** se convierte en la segunda red social más popular en Estados Unidos con 33,9 millones de visitas al mes. En este año se lanza Google+, otra nueva apuesta de Google por las redes sociales. La recién creada **Pinterest** alcanza los diez millones de visitantes mensuales. Twitter multiplica sus cifras rápidamente y en sólo un año aumenta los tweets recibidos hasta los 33 billones.

2012. Actualmente, **Facebook** ha superado los 800 millones de usuarios, **Twitter** cuenta con 200 millones, y **Google+** registra 62 millones. La red española **Tuenti** alcanzó en febrero de este año los 13 millones de usuarios/as.

2014. Por importancia, las tres redes más usadas en 2014 por los internautas españoles son **Facebook**, **Google+** y **Twitter**.

El 88% de los/as españoles/as que utilizan Internet tiene cuenta en **Facebook** (frente al 87% en 2013), el 59%



Fig. 5. VI Estudio de las RRSS iab Spain. Enero 2015.

en **Google+** (56% en 2013) y el 56% en **Twitter** (54% en 2013). La principal red profesional es **Linkedin**, con un 32% de usuarios/as españoles/as sobre el total. **Instagram y Pinterest** son las redes que más crecen, con un 25% y 19% de usuarios españoles de **redes sociales** respectivamente. [4]

4. Clasificación de las redes sociales

Se realizará una primera clasificación en función de las redes sociales en línea o conectadas a la red o fuera de línea, es decir, redes sociales *offline* o analógicas, en las que no se usa ningún dispositivo electrónico y redes sociales *online* o digitales, en las que se usan medios electrónicos. Pueden existir también las redes sociales mixtas, mezcla de los dos tipos anteriores. Por ejemplo, una red social *offline* podría ser

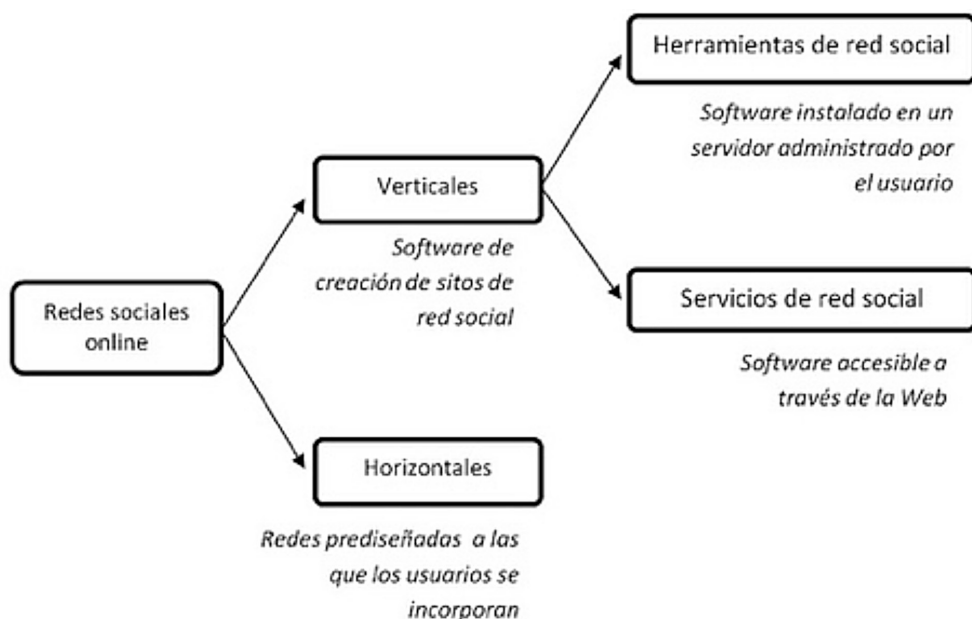


Fig. 6. Clasificación de redes sociales. Castañeda, Gonzalez y Serrano, 2011.

una asociación de mujeres interesadas en el arte ibero y una red social *online* podría ser un Facebook sobre el Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer de la Universidad de Jaén. Si la asociación de mujeres especializadas en arte ibero conforman un Facebook sobre esta temática, esta sería una red social mixta.

Dentro de las redes sociales *online* que son las que nos ocuparán en este capítulo, nos encontramos con las redes sociales horizontales o genéricas y las verticales, especializadas en alguna temática concreta.

4.1. Redes sociales horizontales

Las redes sociales horizontales no tienen una temática definida, están dirigidas a un público genérico, y se centran en los contactos. La motivación de los usuarios al acceder a ellas es la interrelación general, sin un propósito concreto. Su función principal es la de relacionar personas a través de las herramientas que ofrecen, y todas comparten las mismas características: crear un perfil, compartir contenidos y generar listas de contactos [3]. Algunas de ellas son:

- **Facebook:** Red social gratuita creada por Mark Zuckerberg. Se desarrolló, inicialmente, como una red para estudiantes de la Universidad Harvard, pero desde hace unos años está abierta a cualquier persona que tenga una cuenta de correo electrónico. Permite crear grupos y páginas, enviar regalos, y participar en juegos sociales. Es una de las más populares en España, especialmente entre los mayores de 25 años.
- **Hi5:** Lanzada en 2003 y fundada por Ramu Yalaman-chi, está enfocada al público más joven por su evolución hacia desarrolladores de juegos sociales. La mayoría de sus usuarios son de América Latina.

- **MySpace:** Incluye blogs y espacios de interés social que permiten conocer el trabajo de otros usuarios, escuchar música y ver vídeos. Es muy utilizada por grupos musicales para compartir sus proyectos y crear grupos de seguidores.
- **Orkut:** Red social y comunidad virtual gestionada por Google, y lanzada en enero del 2004. Está diseñada para mantener relaciones, pero también para hacer nuevos amigos, contactos comerciales o relaciones más íntimas. Es una red muy popular en India y Brasil.
- **Sonico:** Orientada al público latinoamericano, y muy centrada en los juegos sociales con opciones de juegos multijugador.
- **Tuenti:** Red social española dirigida a la población joven. Se denomina a sí misma como una plataforma social de comunicación. Esta compañía española, inaugurada en noviembre de 2006, cuenta con más de 13 millones de usuarios. Aparte de las posibilidades comunes, dispone de Tuenti Sitios, Tuenti Páginas y Tuenti Juegos. Esta red es la más utilizada entre los menores de 25 años de nuestro país.
- **Bebo:** Esta red social, fundada en 2004, tiene por nombre el acrónimo de "Blog Early, Blog Often". Una de sus particularidades es que permite crear tres tipos de perfiles: públicos, privados y totalmente privados, lo que la convierte en una opción de alta privacidad.
- **Netlog:** Su público objetivo es la juventud europea y de América Latina. Es de origen belga y fue fundada en julio del 2003 por Lorenz Bogaert y Toon Coppens. Tiene más de 90 millones de



Fig. 7. Imagen de Google +.

usuarios registrados en 25 idiomas diferentes. Permite crear un espacio web propio y personalizarlo.

- **Google+:** La red social de Google tiene unas características comunes a las demás. Para registrarse es necesario disponer de una cuenta Gmail. Es una de las más importantes en España por número de usuarios. Una de sus ventajas son las videoconferencias, que permiten conversaciones con hasta nueve usuarios simultáneamente.
- **Badoo:** Fundada en 2006, ha tenido una enorme repercusión en los medios de comunicación por su crecimiento y perspectivas de futuro. Opera en 180 países con mayor actividad en América Latina, España, Italia y Francia. También ha sido criticada por su mala protección de la privacidad.



Fig. 8. Logotipos de algunas redes sociales.

4.2. Redes sociales verticales

En esta clasificación veremos las redes sociales especializadas por temática, intercambio de ideas o intereses comunes, actividades, etc. Cualquier red social, centrada en un tema concreto, daría lugar a una nueva categoría, por ello vamos a enumerar algunas de las temáticas más populares y prolíficas. Hablaremos de las redes sociales en relación a su actividad, referente a las funciones y posibilidades de interacción que ofrecen los servicios. Por último, exponemos una clasificación según el contenido compartido a través de ellas, puesto que éste es su cometido principal mediante el que se establecen las relaciones entre usuarios. [3]

4.2.1. Por temática

- **Profesionales.** Se presentan como redes profesionales enfocadas en los negocios y actividades comerciales. Los usuarios detallan en los perfiles su ocupación o el currículum académico. Las más importantes son: **Xing**, **Linkedin**, y **Viadeo**, que engloban todo tipo de profesiones, pero también existen otras específicas de un sector como **HR.com**, para los/as profesionales de recursos humanos, o **ResearchGate**, para investigadores científicos o **Womenalia**, para mujeres profesionales.
- **Identidad cultural.** En los últimos años, debido al poder de la globalización, se aprecia un incremento de referencia al origen por parte de muchos grupos que crean sus propias redes para mantener la identidad. Ejemplos de esto son: **Spaniards**, la comunidad de españoles en el mundo; y **Asianave**, red social para los asiático-americanos.
- **Aficiones.** Estas redes sociales están dirigidas a los/as amantes de alguna actividad de ocio y tiempo libre.

Por ejemplo: **Bloosee**, sobre actividades y deportes en los océanos; **Ravelry**, para aficionados al punto y el ganchillo; **Athlinks**, centrada en natación y atletismo; **Dogster**, para apasionados de los perros; o **Moterus**, relacionada con las actividades y el estilo de vida de motoristas.

- **Movimientos sociales**. Se desarrollan en torno a una preocupación social. Algunas son: **WiserEarth**, para la justicia social y la sostenibilidad; **SocialVibe**, conecta consumidores con organizaciones benéficas; o **Care2**, para personas interesadas en el estilo de vida ecológico y el activismo social o **Women**, red social para mujeres.
- **Viajes**. Las Redes Sociales de viajes han ganado terreno a las tradicionales a la hora de preparar una escapada. Conectan viajeros/as que comparten sus experiencias por todo el mundo. Podemos visitar: WAYN, TravBuddy, Travellerspoint, Minube o Exploroo.
- **Otras temáticas**. Encontramos, por ejemplo, redes sociales especializadas en el aprendizaje de idiomas, como Busuu; plataformas para talentos artísticos, como Taltopia; o sobre compras, como Shoomo. [3]

4.2.2. Por actividad

- **Microblogging**. Estas redes sociales ofrecen un servicio de envío y publicación de mensajes breves de texto. También permiten seguir a otros usuarios, aunque esto no establece necesariamente una relación recíproca, como los/as seguidores/as o *followers* de los famosos en Twitter. Dentro de esta categoría están: **Twitter**, Muugoo, Plurk, Identi.ca, Tumblr, Wooxie o Metaki
- **Juegos**. En estas plataformas se congregan usuarios para jugar y relacionarse con otras personas mediante

los servicios que ofrecen. A pesar de que muchos creen que son, simplemente, sitios web de juegos virtuales, las redes sociales que se crean en torno a ellos establecen interacciones tan potentes que, incluso, muchos/as expertos/as de las ciencias sociales han estudiado el comportamiento de los colectivos y usuarios dentro de ellos. Algunas son: **Friendster**, Foursquare, Second Life, Haboo, Wipley, Nosplay o World of **Warcraft**.

- **Geolocalización**. También llamadas de georreferencia, estas redes sociales permiten mostrar el posicionamiento con el que se define la localización de un objeto, ya sea una persona, un monumento o un restaurante. Ejemplos: Foursquare, Metaki, Ipoki y **Panoramio**.
- **Marcadores sociales**. La actividad principal de los usuarios de marcadores sociales es almacenar y clasificar enlaces para ser compartidos con otros y, así mismo, conocer sus listas de recursos. Estos servicios ofrecen la posibilidad de comentar y votar los contenidos de los miembros, enviar mensajes y crear grupos. Los más populares son: **Delicious**, Digg y Diigo.



Fig. 9. Imagen de Pinterest.

4.2.3. Por contenido compartido

- **Fotos**. Estos servicios ofrecen la posibilidad de almacenar, ordenar, buscar y compartir fotografías. Las más importantes en número de usuarios son: Flickr, Fotolog, **Pinterest** y Panoramio.
- **Música**. Especializadas en escuchar, clasificar y compartir música, permiten crear listas de contactos y conocer, en tiempo real, las preferencias musicales de

otros miembros. Ejemplos de estas redes sociales son: Last.fm, Blip.fm o Grooveshark.

- **Vídeos.** Los sitios web de almacenamiento de vídeos se han popularizado de tal manera que en los últimos años incorporan la creación de perfiles y listas de amigos para la participación colectiva mediante los recursos de los usuarios, y los gustos sobre los mismos. Algunos son: **Youtube, Vimeo**, Dailymotion, Pinterest y Flickr.
- **Documentos.** Por la red navegan documentos de todo tipo en formatos diversos, en estas redes sociales podemos encontrar, publicar y compartir los textos definidos por nuestras preferencias de una manera fácil y accesible. Su mayor exponente es **Scribd**, SlideShare y Slideboom.
- **Noticias.** Los servicios centrados en compartir noticias y actualizaciones, generalmente, son agregadores en tiempo real que permiten al/a la usuario/a ver en un único sitio la información que más le interesa, y mediante ella relacionarse estableciendo hilos de conversación con otros miembros. Algunos de ellos son: Me néame, Aupatu, Digg y Friendfeed
- **Lectura.** Estas redes sociales no sólo comparten opiniones sobre libros o lecturas, sino que además pueden clasificar sus preferencias literarias y crear una biblioteca virtual de referencias. Ejemplos de esta categoría son: Anobii, Librarything, Entrelectores, weRead y Wattpad



Fig. 10. Imagen de Youtube.

5. Servicios de las redes sociales

Los servicios de red social son plataformas de software que se presentan mediante una interfaz de usuario, para hacer el contenido accesible. La combinación tecnológica que se suele dar en ellas es LAMP, acrónimo de las iniciales de un conjunto de soluciones de software libre y código abierto, compuesto por: Linux, sistema operativo; Apache, servidor de páginas web; MySQL, sistema de gestión de bases de datos; y PHP, lenguaje de programación, aunque otras veces también usan Perl o Python. [3]

La tecnología de software marca la disponibilidad y el tiempo de respuesta en las redes sociales. La búsqueda de amigos o de fotografías, la inmediata publicación de las entradas en el muro, o la visualización de los contactos en un clic son posibles gracias a este software del que disponen los servicios de redes sociales.

Últimamente, algunas redes sociales han permitido que desarrolladores de software externos creen programas, aplicaciones web o complementos que incrementan la utilidad de sus servicios. Las aplicaciones web, propias de la Web 2.0, podemos usarlas accediendo a un servidor web mediante un navegador, al actualizarse y distribuirse dentro de él permiten una gran difusión y facilidad de uso, sin necesidad de instalación de software en nuestro ordenador, muchas de las redes sociales son aplicaciones web que, a su vez, integran otras externas.

Facebook nos permite compartir vídeos de Youtube, o la nueva aplicación Hootsuite gestionar simultáneamente varias redes sociales desde ella, entre otras acciones, permite publicar el mismo estado en todas las que hayamos añadido a esta aplicación. Los complementos, también llamados *plug-in*, son aplicaciones adicionales que se relacionan a una aplicación principal desde la que se ejecuta, e interaccionan-

do por medio de la API, interfaz de programación de aplicaciones, ofrecen una nueva función muy específica como, por ejemplo, los complementos que nos permiten ver la cuenta de Facebook en Google+, o nuestro estado de Tuenti en Twitter. [3]

5.1. Funcionamiento de los sitios web de redes sociales

El funcionamiento de las redes sociales se establece mediante las acciones de los/as usuarios/as, que interactúan de manera multidireccional a través de la misma. Con el registro y la creación de una cuenta, el usuario personaliza un perfil, y envía solicitudes a otros individuos de la red para establecer una conexión a través de ella. Los/as usuarios/as que aceptan la solicitud se convierten en miembros de la lista de contactos que conforma su red social, y viceversa. Una vez establecido el vínculo *online*, los usuarios pueden relacionarse compartiendo contenidos e información en general. [3]

Las prácticas sociales habituales son:

- Compartir contenido como fotografías, vídeos, páginas web, textos, música o noticias.
- Enviar mensajes privados a otros usuarios.
- Participar en juegos sociales que ofrece el servicio.
- Comentar el contenido compartido por otros/as usuarios/as.
- Publicar eventos para anunciar acontecimientos a su red de contactos.
- Hablar en tiempo real con uno o más usuarios mediante chat o sistemas de conversión grupal.
- Crear grupos exclusivos para determinados contactos.
- Publicar comentarios en el perfil o espacio personal de otros usuarios.

5.2. Sitios web para crear redes sociales

Estos sitios permiten al usuario crear sus propias redes sociales de forma rápida, y mediante unos pasos sencillos. Las opciones que existen actualmente ofrecen una alta funcionalidad sin necesidad de conocimientos expertos. Podemos compartir archivos a través de su servicio de almacenamiento en línea, y relacionarnos con las personas que consideremos en un entorno cerrado y a salvo de intromisiones o posibles fugas.

- **Ning:** Esta plataforma para crear un sitio web social se lanzó en 2005, y desde entonces no ha dejado de incrementar el número de usuarios/as. Su objetivo es proporcionar un servicio a quienes quieran disponer de una red especializada y adaptada a sus intereses sin muchas capacidades de programación, pero con un control medio de los códigos fuente. Ning ha sido muy utilizada por docentes para crear su propia red educativa. Aunque en sus inicios disponía de una opción de creación de red de manera libre, a partir de 2010 empezó a funcionar como un servicio de suscripción que ofrece tres formas de pago (en la página de inicio se pueden ver los planes de pago a través de la entrada *Pricing*). Se puede crear una prueba gratuita por 30 días. Las funciones que presenta son: foros de discusión, wikis, blogs, chat, compartir archivos, subir fotografías y vídeos, o crear grupos.
- **Grou.ps:** ofrece las mismas opciones que Ning excepto la de creación de grupos. También es un sitio de pago y sus precios son muy parecidos a los de Ning. Aparece en inglés pero es posible su configuración en castellano a lo largo del registro. Permite opciones de moderación de los contenidos y un eficaz panel de administrador para gestionar los grupos.

- **Shoutem:** ofrece un servicio para crear una red social de *microblogging*. Personalizable en cuanto a diseño y disposición de los contenidos, algunas de sus funciones y ventajas son: generación automática de suscripciones RSS, elección de límite de caracteres de los *post*, y dispone de una API de integración a Twitter. Esta plataforma permite configurar la red con acceso privado exclusivamente para sus miembros. Es un servicio gratuito y disponible en español.
- **SocialGo:** sitio británico para crear comunidades virtuales. Ofrece las posibilidades comunes de las redes sociales, parecidas al propio Facebook, como chat, mensajes, publicaciones o compartir archivos. No dispone de una versión gratuita, aunque permite probar sus servicios durante catorce días.
- **Wall.fm:** este sitio web para crear redes sociales ha ganado mucha popularidad últimamente por su sencillez de manejo y funcionalidad. Está parcialmente traducida al español y dispone de una versión gratuita, aunque, como otras plataformas, ofrece un espacio de almacenamiento limitado. La ventaja de este servicio es que nos permite trabajar con menores de edad, ideal para crear redes sociales educativas. También podemos incluir complementos de otras redes sociales y elementos como juegos.

6. Redes sociales educativas

La integración de la tecnología en la educación proporciona numerosos recursos a los/as docentes y, a su vez, familiariza a los/as estudiantes con un campo en el que van a tener que desenvolverse con soltura. La Web 2.0 nos ofrece herramientas interactivas y eficaces para la enseñanza y el aprendizaje,

que crean las características propias de los nuevos entornos educativos. El profesor 2.0 es un guía que conduce al alumnado enseñándoles a adquirir capacidades para que se valgan por sí mismos, y sigan aprendiendo en un mundo cambiante. [3]

El uso de las plataformas 2.0 no sólo permite la transmisión de un conocimiento concreto de forma rápida y la colaboración entre personas, sino que, además, desarrolla competencias tecnológicas imprescindibles para operar en contextos diversos y complejos. Aparte de estos conocimientos tecnológicos, hay que tener en cuenta las habilidades y aptitudes que los alumnos pueden adquirir a través de la educación 2.0. La socialización, el trabajo en equipo o la importancia de compartir son elementos que no se pueden enseñar directamente, hay que transmitirlos de manera que los aprendan intuitivamente mediante los recursos de los que disponemos. Algunas de estas plataformas o redes sociales educativas son:

- **Edmodo:** es una plataforma social educativa gratuita que proporciona un entorno cerrado y privado, a modo de microblogging, para padres, alumnos y profesores. Fundada en 2008 por Jeff O'Hara y Nic Borg, ha incrementado su número de usuarios hasta llegar a más de tres millones en la actualidad. Resulta un medio de comunicación seguro entre profesorado y alumnado, y entre los/as alumnos/as. Su sencillez de uso la convierte en un recurso accesible para conectar y colaborar. Ofrece las siguientes posibilidades: crear grupos, realizar publicaciones, enviar y recibir mensajes, compartir documentos y enlaces, poner calificaciones, enviar trabajos o tareas, y acceder a materiales, noticias y eventos. Pueden personalizarse los receptores de los mensajes y publicaciones, autorizando su visualización para el grupo o sólo para ciertas personas. Está traducida al inglés, español y portugués.

- **Redalumnos:** es una red social gratuita para mantener en contacto a profesorado, alumnado y familias. Es accesible a instituciones públicas y privadas, y permite impartir cursos a través de la web.
- **Educanetwork:** se basa en la consigna de aprender y enseñar en grupo. Pueden crearse grupos que permiten crear cursos; compartir contenidos, como materiales, documentos, vídeos o apuntes; chatear; incluir test multimedia; y organizar eventos. Está disponible en inglés y español, y se presenta como una empresa diferente e innovadora creado por y para personas interesadas en la nueva educación.
- **Diipo:** red social didáctica y colaborativa que permite la creación de blogs y proyectos. Ofrece la conexión con otros profesores/as y relacionar nuestras clases con otras que elijamos dentro de su red. Presentan su interfaz de usuario como accesible y familiar, con un modelo parecido al de Facebook. Está sólo disponible en inglés.
- **Edu 2.0:** entorno de *e-learning* gratuito, sencillo de manejar y disponible en español. Cada organización recibe un portal propio para personalizar. Incluye creación de grupos, registro de notas, *chat*, foros, noticias, wikis, blogs, mensajería, controles de asistencia, encuestas, portafolio, etc. Es una red muy completa y segura pensada para trabajar con niños/as y colegios.
- **Internet en el aula:** es la Red social docente creada por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se define como comunidades de docentes que comparten experiencias y recursos para el uso de Internet en el aula.

Internet en el aula ofrece una amplia gama de recursos y herramientas para el trabajo colaborativo. Dispo-

ne de blogs para exponer ideas y experiencias; multimedia para subir y compartir fotografías, vídeos y *podcast*; y eventos para mantener al día la agenda educativa. Los grupos de trabajo acogen temáticas diversas como Trabajar las ciencias sociales en la Web 2.0, Lenguas extranjeras o Matemáticas y TIC, entre otros; al igual que los foros de discusión, donde los docentes pueden proponer y conversar sobre asuntos diferentes, uno de ellos, centrado en Buenas Prácticas 2.0, cuya página, blog y wikididáctica podemos visitar desde la red. Internet en el aula es “un mundo dedicado a la educación” que facilita y enriquece la labor de aprender y enseñar en el entorno dinámico y versátil en el que nos encontramos. [3]

- **Eduredes:** Creada por el experto en redes sociales educativas Juan José de Haro Ollé, esta red social, que también utiliza la plataforma Ning, sirve de punto de encuentro y lugar de intercambio de experiencias a los docentes, profesionales de la educación y personas interesadas en el aprendizaje y enseñanza mediante las redes sociales. Es necesario registrarse y las posibilidades que ofrece son: crear un perfil; crear y participar en foros de discusión; y compartir eventos, imágenes, vídeos y documentos. Cuenta con más de 3000 miembros de todo el mundo. La información que contiene sobre el uso de las redes sociales aplicadas a la educación es muy útil y completa.



Fig. 11. Internet en el aula. Red social educativa.

- **Maestroteca:** es un directorio donde encontrar diferentes redes sociales creadas específicamente para tratar temas educativos. Están clasificadas por temas, y también disponen de contenidos para compartir como periódicos, vídeos y juegos educativos, entre otros.

Estas redes sociales son espacios de intercambio entre personas e instituciones de distintos lugares del mundo, con objetivos claros y comunes, como compartir recursos, materiales y experiencias sobre educación, y sobre las propias redes sociales aplicadas a ella. A través de estos entornos, los/as docentes colaboran y participan formando parte de una comunidad, que ofrece posibilidades tanto de enseñanza como de aprendizaje.

7. Ciberacoso en redes sociales

Según el análisis de 400 estudios realizados en el contexto europeo sobre los riesgos asociados al uso de las TIC, el 50 % de las y los adolescentes europeos ha dado información personal *online*, el 40 % ha visto pornografía online, el 30 % ha visto contenidos violentos y el 20 % ha sido víctima de *cyberbullying* (acoso virtual por parte de sus iguales). Sin embargo, el análisis general de las estadísticas sin ser desagregadas por género no permite conocer ni reconocer si los riesgos del uso y la exposición personal en las redes sociales afectan especialmente al colectivo femenino, o en qué medida. Así, un estudio realizado en 2010, preguntaba a las y los adolescentes si habían utilizado Internet para perjudicar a alguien (con el envío de fotos, vídeos o comentarios), o si habían sido perjudicadas o perjudicados por alguien, encontrando diferencias en cuanto a que las chicas se percibían más víctimas que los chicos y ellos reconocían en mayor proporción haber sido perpetradores de ese comportamiento. [7]

7.1. Definición de Acoso y Ciberacoso

El **acoso** es un comportamiento agresivo y no deseado entre niños/as en edad escolar que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite o tiende a repetirse con el tiempo. Tanto los/as niños/as que son acosados como los que acosan pueden padecer problemas graves y duraderos. Para que se lo considere acoso, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- Un desequilibrio de poder: los/as niños/as que acosan usan su poder (como la fuerza física, el acceso a información desagradable o la popularidad) para controlar o dañar a otros. El desequilibrio de poder puede cambiar con el transcurso del tiempo y en diferentes situaciones, incluso si se involucra a las mismas personas.
- Repetición: los comportamientos acosadores suceden más de una vez, o bien tienen el potencial de producirse más de una vez.

El acoso incluye acciones como amenazas, rumores, ataques físicos y verbales, y la exclusión de alguien de un grupo de manera intencional. [6]

Según Bocij y McFarlane (2002), el **ciberacoso** es un conjunto de comportamientos mediante los cuales una persona, un conjunto de ellas o una organización usan las TIC para hostigar a una o más personas. Dichos comportamientos incluyen, aunque no de forma excluyente, amenazas y falsas acusaciones, suplantación de la identidad, usurpación de datos personales, daños al ordenador de la víctima, vigilancia de las actividades de la víctima, uso de información privada para chantajear a la víctima, etc.

Royakkers (2000), en otra de las definiciones más referidas, mantiene que el ciberacoso es una forma de invasión

en el mundo de la vida de la víctima de forma repetida, disruptiva y sin consentimiento utilizando las posibilidades que ofrece Internet. Estas actividades tienen lugar entre personas que tienen o han tenido alguna relación y se produce por motivos directa o indirectamente vinculados a la esfera afectiva. De esta forma, en alguna medida, el ciberacoso tiene un importante componente emotivo como los celos, la envidia o, nuestro objeto de estudio, la violencia de género. Una marca importante del ciberacoso, según Royakkers, es que los actos separados que componen la intrusión no tienen por qué significar, por sí mismos, abuso. Sin embargo, tomado en su conjunto (efecto acumulativo) sí constituyen un problema. [8]

Como vemos, existe una importante variedad de conceptos y nombres para referirse a actividades en las que unas personas ejercen algún tipo de poder sobre otras utilizando las plataformas tecnológicas de comunicación.

7.2. Tipos de acoso

Según el observatorio *Stopbullying* para la prevención de la violencia y el acoso escolar del gobierno de Estados Unidos, existen tres tipos de acoso:

- El acoso verbal. Consiste en decir o escribir cosas desagradables.
 - Burla.
 - Insultos.
 - Comentarios sexuales inapropiados.
 - Provocaciones.
 - Amenazas de producir algún daño.
- El acoso social. Consiste en dañar la reputación o las relaciones de una persona.
 - Dejar a una persona de lado a propósito.

- Decirle a otros/as niños/as que no deben ser amigos de una persona.
- Divulgar rumores acerca de una persona.
- Avergonzar a una persona en público.
- El acoso físico. Consiste en lastimar a una persona o dañar sus pertenencias.
 - Golpear/patear/pellizcar.
 - Escupir.
 - Hacer tropezar/empujar.
 - Tomar o romper las cosas de otra persona.
 - Hacer gestos desagradables o inadecuados con la mano.

Enumeraremos y explicaremos los distintos tipos de ciberacoso que actualmente están presentes entre los/as niños/as y adolescentes. Existen diversas fuentes para definirlos y abordaremos algunas de ellas.

7.2.1. *Cyberbullying*

El *cyberbullying* es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos *online* principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. [9]

El *cyberbullying* que se produce a lo largo del periodo de escolarización de los/as niños/as y se refiere al uso de redes sociales, sitios Web o blogs para difamar o acosar a compañeros de escuela o, en general, a personas pertenecientes al grupo de iguales, sin que intervengan personas adultas.

Otras fuentes la definen como acoso entre iguales en el entorno TIC e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños/as a otros/as niños/as. En una definición más exhaustiva, se puede decir que el *cyberbullying* supone la difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación, redes sociales,

mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos. [10]

Habitualmente la actividad de *ciberbullying* comporta la comisión de varios delitos entre los que destacan las injurias, las calumnias, las amenazas y las coacciones. El *ciberbullying* o acoso entre menores es la traslación al mundo digital del acoso escolar, con el agravante de la ubicuidad, la viralidad, la mayor exposición temporal y, de forma preocupantemente creciente, el anonimato y la suplantación de identidad. Son cada vez más frecuentes los casos en los que menores de edad crean perfiles en redes sociales haciéndose pasar por compañeros de clase y publican contenido vejatorio o tratan de obtener insidiosamente datos personales e información sensible de éstos o sus allegados. Inconscientes de la gravedad de sus acciones o plenamente conscientes pero bajo la falsa seguridad que aporta el anonimato en la red y con sensación de impunidad, cometen faltas y delitos en cadena en la Red. [2]

En mayo de 2015 ocurrió un caso en España, la víctima, una niña de 16 años decidía poner fin a su vida, anunciándolo previamente mediante whatsapp a sus compañeros/as y amigos/as. Les decía que estaba cansada de vivir y posteriormente se suicidó. Esta niña padecía una discapacidad reconocida, tanto a nivel motor como intelectual, del 30% y el 40%, respectivamente, que se traducían en una manifiesta inmadurez que la hacía comportarse y sentir emocionalmente como una niña de 10 años, esto era motivo de burla entre algunos/as compañeros/as. Este triste caso se suma a otros, como el de la niña de 14 años que se suicidó en Gijón, porque se sentía acosada y vejada en el colegio.

El *ciberbullying* se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Que el acoso se dilate en el tiempo.
- Que el acoso no sea de índole sexual.

- Que víctima y acosador/a sean de edades similares.
- Que el medio utilizado sea tecnológico, es decir, internet, redes sociales, teléfonos móviles, etc.

7.2.2. *Grooming*

El *grooming* es un acoso ejercicio por un adulto hacía un menor y se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y control emocional sobre uno niño o niña o adolescente con el fin de concluir con un abuso sexual. Son situaciones de acoso con el objetivo de abuso sexual implícito o explícito. [10]

Como vimos anteriormente, el *ciberbullying* se refiere a acoso entre iguales, mientras que en el *grooming* el acosador es un adulto.

En ambos casos, los delitos ya existían en la normativa legal, pero se han adaptado al nuevo entorno tecnológico y a las redes sociales para cometer los delitos de forma más ágil, fácil y con suplantación de identidad o falsedad. Habitualmente estos casos acaban en tráfico de pornografía infantil, abusos físicos o psicológicos hacía los menores y encuentros reales entre acosadores y víctimas.

El *grooming* y el *ciberbullying* son dos de los principales riesgos de ciberacoso que se producen en Internet y en las plataformas de Redes Sociales, por lo que es fundamental la formación de padres, madres, educadores/as, profesorado y protocolos de prevención y actuación, para que se detecten estos casos y puedan solucionarse sin consecuencias para el menor.

En caso del *grooming*, se producen varias etapas claves para la consecución del delito:

- Fase de amistad: toma de contacto con el menor para conocer sus gustos, preferencias y entablar amistad.

- Fase de relación: se producen relaciones y contactos más íntimos entre víctima y acosador/a. Se consolida la confianza entre ambos y se recoge más información del menor para incrementar el acoso.
- Componente Sexual: frecuentemente se hacen alusiones a relaciones sexuales, a envío de imágenes con contenidos sexual y se incita al menor a estas acciones.

7.2.3. Sexting

El *sexting* consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o vídeos) producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos móviles u otro dispositivo tecnológico según nos indica la *Guía sobre sexting* elaborada por INTECO. [11]

Por ejemplo, si una menor envía fotografías con contenido erótico, a través de WhatsApp a un compañero o amigo del colegio o las publica en su perfil de una red social. Un contenido de carácter sexual, generado de manera voluntaria por su autora, pasa a manos de otra u otras personas. A partir de aquí, puede entrar en un proceso de reenvío masivo multiplicándose su difusión.

La intención de la joven era sólo que la viese una única persona, pero el remitente ha decidido publicarla en redes sociales, enviarla a amigos/as o a otros medios o plataformas digitales, por lo que en pocos días puede que la imagen haya sido vista por millones de personas.

Si tenemos en cuenta las cifras de los/as jóvenes que tienen dispositivos móviles, tabletas digitales y redes sociales, vemos que este fenómeno de acoso se puede convertir en un problema de grandes dimensiones. Según los datos de INTECO, en España, 2 de cada 3 menores de 10 a 16 años (un 64,7%) posee un terminal de telefonía móvil propio. Este

porcentaje aumenta con la edad y se generaliza entre los adolescentes (de 15 a 16 años): un 89,2% tiene teléfono móvil. El 88,6% de los menores españoles con móvil entre 10 y 16 años hace fotografías con su terminal, el 48,2% las envía a otras personas, y el 20,8% las publica en Internet. [11]

Sexting es una palabra tomada del inglés que une "Sex" (sexo) y "Texting" (envío de mensajes de texto vía SMS desde teléfonos móviles). Aunque el sentido original se limitase al envío de textos, el desarrollo de los teléfonos móviles ha llevado a que actualmente este término se aplique al envío, especialmente a través del teléfono móvil, de fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos. Relacionado con el Sexting se encuentra el llamado *sex-casting*. Con este término se identifica la grabación de contenidos sexuales a través de la webcam y difusión de los mismos por *e-mail*, redes sociales o cualquier canal que permitan las nuevas tecnologías. [11]

Los/as menores no tienen consciencia del problema que puede surgir al enviar fotografías comprometidas de su físico a través de plataformas digitales y redes sociales. No piensan en las consecuencias porque generalmente no se les ha informado adecuadamente, desde la familia o el colegio. Además en muchos hogares se visualiza a los/as menores como expertos en tecnologías y los padres y madres no se toman en serio las herramientas de control que deben ejercer sobre sus hijos/as y sobre todo la información que deben ofrecerles.

Por desgracia, en muchas ocasiones, existe una importante brecha digital entre educadores y jóvenes, tanto en la familia como en el ámbito educativo. Esta brecha hace que la información no fluya de forma correcta en ambas direcciones y que el/la menor se suponga de un poder de uso y de conocimiento de las redes sociales y de las tecnologías digitales que no corresponde realmente con su edad.

Es importante mencionar que, en la práctica, los riesgos son diversos y difícilmente se encuentran aislados. Normalmente, las situaciones de *sexting* derivan en diferentes amenazas que aparecen entrelazadas.

Los riesgos y consecuencias para el /la menor son múltiples y se interrelacionan varios aspectos:

- Privacidad: existe una pérdida de la privacidad del adolescente. Una vez que se envía algo, se pierde el control sobre su difusión. Algunas fotografías pueden llegar a manos de pedófilos.
- Psicología del menor: el/la menor pueden entrar en un profundo abatimiento psicológico debido a la humillación y sentimiento de culpabilidad de la difusión de sus imágenes privadas e íntimas.

El *sexting* puede derivar en *ciberbullying*, al sentirse el / la menor acosada por compañeros/as y amigos que han visualizado la imagen o el vídeo comprometido.

La/el menor puede recibir *sextorsión*, es decir, puede verse extorsionado/a por las personas que tienen las fotografías o vídeos privados y obligarse a realizar acciones en contra de su voluntad.

Como se recomienda en la guía del INTECO, es necesario hacer hincapié en la prevención, y ésta pasa principalmente por inculcar en los menores una cultura de la privacidad. Es decir, conseguir que los menores sean conscientes de los riesgos existentes al exponer datos personales públicamente y valoren la privacidad de sus datos. La medida esencial al respecto es hablar con ellos de forma razonada sobre estos temas, debatiendo los riesgos posibles y los casos de actualidad a la vez que se genera un ambiente de confianza que facilite que el menor exponga sus ideas y problemas y así reflexione sobre las posibles consecuencias. Es importante que

los padres, madres y educadores sean capaces de trasladar a los menores la confianza suficiente como para que, ante una incidencia en la Red, recurran a la opinión experta de un adulto. [11]

8. Conclusiones

En este capítulo hemos abordado en primer lugar la tipología, definiciones y características de las principales redes sociales existentes y las que gozan de un mayor uso por parte de los/as menores. En un segundo bloque se han analizado los principales tipos de ciberacoso existentes, definiciones, clasificación, etc. En posteriores capítulos de esta publicación se abordarán las Claves para la protección de la infancia y la adolescencia en las redes sociales, el papel de las redes sociales en la formación de los/as menores y la seguridad y privacidad de estos/as, además de las responsabilidades legales acaecidas por este fenómeno.

En capítulos posteriores se analiza la Violencia de Género en las redes sociales como una forma de ciberacoso tecnológicamente diferente a los tipos de violencia que se usan fuera de los medios digitales, pero muy similar en cuanto a las consecuencias y riesgos para las mujeres y adolescentes.

También se explicarán distintas fórmulas de protección y prevención de los/as menores frente a esta lacra, mediante la lectura y análisis de distintos estudios, programas y proyectos que se están desarrollando en España y otros países de la Unión Europea y América.

El desarrollo y definitiva consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento está estableciendo la posibilidad de generar nuevos modos de relación social, modificar las identidades sociales y sentar las bases para la emergencia de nuevos riesgos, así como de redefinir los preexistentes.

Especialistas de todo el mundo han comenzado a interesarse por cómo estas nuevas formas de relación social *online* están afectando y modificando los comportamientos y prácticas habituales existentes previamente en la sociedad y, a la inversa, estudian cómo las estructuras de relación social propias de las relaciones offline de la vida cotidiana se están trasladando al ámbito digital de Internet y las redes sociales. [8]

La importancia del elemento afectivo en la definición del ciberacoso permite establecer un vínculo entre la violencia de género y este tipo de prácticas que, por otra parte, suponen el intento de dominación y sumisión de una persona por parte del acosador. Así, mediante el ciberacoso se ejerce la violencia de género en el mundo digital de Internet y las redes sociales en tanto que el acosador (hombre) y la acosada (mujer) mantienen o han mantenido una relación de pareja. [8]

Es necesario hacer hincapié en la prevención, y ésta pasa principalmente por inculcar en los menores una cultura de la privacidad. Es decir, conseguir que los menores sean conscientes de los riesgos existentes al exponer datos personales públicamente y valoren la privacidad de sus datos. La medida esencial al respecto es hablar con ellos de forma razonada sobre estos temas, debatiendo los riesgos posibles y los casos de actualidad a la vez que se genera un ambiente de confianza que facilite que el menor exponga sus ideas y problemas y así reflexione sobre las posibles consecuencias. Es importante que los padres, madres y educadores sean capaces de trasladar a los menores la confianza suficiente como para que, ante una incidencia en la Red, recurran a la opinión experta de un adulto. [11]

9. Bibliografía

- [1] OBS Social 2015. *Informe sobre Redes Sociales*, 2015.
- [2] Burgueño. *Clasificación de las Redes Sociales*, 2009.
- [3] *Redes Sociales. Internet 2.0*. Observatorio Tecnológico del Ministerio de Educación, cultura y deporte. 2014.
- [4] *OBS Social 2015. Análisis y tendencias de las redes sociales*.
- [5] *VI Estudio de las RRSS iab Spain*. Enero, 2015.
- [6] *Stopbullying*. EEUU, 2015.
- [7] *La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: Usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas*. Save The Children, 2010.
- [8] Torres, Alberó. 2012. *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud*.
- [9] *Pantallas Amigas*. Cyberbulling.com
- [10] INTECO.2011. *Guía Legal sobre cyberbullying y grooming*.
- [11] INTECO.2011. *Guía sobre adolescencia y sexting, qué es y cómo prevenirlo*.
- [12] Bocij, P. (2010). "Victims of cyberstalking: An exploratory study of harassment perpetrated via the Internet". *First Monday*, 8, 12-28.
- [13] De Marco, S., Robles, J.M. y Antino, M. (2012). *The Internet skills as key factor for digital political participation in Spain*.
- [14] Martínez, A. y Ortigosa, R. (2010). "Una aproximación al Cyberbullying". En J. García González (Ed.), *Ciberacoso: la tutela penal de la intimidación, la integridad y la libertad sexual de Internet*. (15- 28) Barcelona: Editorial Tirant lo Blanch.
- [15] ONTSI (2011). *Redes Sociales en Internet*, Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Red.es, diciembre 2011

- [16] Telefónica, Informe (2012). *La sociedad de la información en España 2011*, Barcelona: Colección Fundación Telefónica, Ariel.
- [17] Avilés, J.M., Irurtia, M.J., García-López, L.J. & Caballo, V. E. (2011). "El maltrato entre iguales: bullying". *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 19, 57-90.
- [18] Buelga, S., Cava, M.J. & Musitu, G. (2010). "Cyberbullying: Victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet". *Psicothema*, 22, 784-789.
- [19] Cabello, P. (2013). "A Qualitative Approach to the Use of ICTs and its Risks among Socially Disadvantaged Early Adolescents and Adolescents in Madrid, Spain. Communications". *The European Journal of Communication Research*, 38, 61-83. (DOI: <http://doi.org/vnx>).
- [20] Del-Río, J., Sábada, C.H. & Bringué, X. (2010). "Menores y redes ¿sociales?: de la amistad al cyberbullying". *Revista de estudios de juventud*, 88, 115-129.
- [21] Delegación del Gobierno para la violencia de género (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. (<http://goo.gl/RmnBYM>) (05-02-2014).
- [22] Eurostat (2014). *Information Society Statistics*. (<http://goo.gl/XPq60r>) (10-09-2014).
- [23] Garaigordobil, M. (2011). *Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión*.
- [24] *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11, 233-254.
- [25] Sticca, F., Ruggieri, S., Alsaker, F. & Perren, S. (2013). "Longitudinal Risk Factors for Cyberbullying in Adolescence". *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 23, 52-67.
- [26] Cyberbullyng y Privacidad. 2011. *Guía para profesores. European Superkids Online*.

- [27] Programa KIVA contra el acoso escolar. *Guía para educadores*.
- [28] Garmendia, Martínez, y otros. 2014. "Los menores en internet. Usos y seguridad desde una perspectiva europea". *Quaderns del cat*. ISSN. 2014-2242.
- [29] *Educar para proteger. Guía para padres y madres de adolescentes*. Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. 2012.
- [30] *Uso de la Nuevas Tecnologías por la Infancia y Adolescencia*. Informe 2010. Junta de Andalucía.

http://cert.inteco.es/Proteccion/Menores_protegidos/

<http://ciberdelitos.blogspot.com/>

<http://observatorio.inteco.es>

<http://www.cuidadoconlawebcam.com>

<http://www.cuidatuimagenonline.com/>

<http://www.e-legales.net/>

<http://www.osi.es>

<http://pantallasamigas.net>

<http://www.sexting.es/>

<http://www.sextorsion.es/>

<http://www.stop-sexting.info/>

CAPÍTULO II

El papel de las redes sociales en la formación de niños/as y adolescentes

María del Carmen Martín Cano
Universidad de Jaén

"Todo lo que escribimos, expresamos y comentamos en Internet; todos los contenidos que cargamos en distintas plataformas abiertas; todo lo que dicen los demás de nosotros, configuran la proyección de nuestra imagen en el ciberespacio."

Rodríguez, 2012.

1. Introducción

En los últimos años las Redes Sociales se han convertido en una herramienta de información donde se muestran aspectos de la vida de todas aquellas personas que se asoman a ellas.

Según Rocha, González y Pérez (2013), las redes sociales permiten hacer una interpretación de las personas en un ámbito digital. En este sentido Rodríguez (2012) hace referencia a la *"identidad mosaico"* como un nuevo concepto relativo a la configuración de la identidad personal en las redes a través de una selección de fragmentos expuestos y combinados en diversos espacios públicos digitales. Así, en función del perfil que las personas configuren sobre ellas, en el imaginario colectivo se creará una percepción u otra de las mismas y que estarán estrechamente relacionados con el contexto virtual

en el que se cuelguen así como con los constructos socioculturales de quien percibe.

En definitiva, la construcción de la identidad a través de las redes sociales no se construye únicamente por la propia persona sino también a través de las interpretaciones que el resto de cibernautas hagan sobre ella, lo que produce una identidad paralela o identidad *online*. Como bien señala García (2012: 2):

Es una forma estética en la que un sujeto organiza sus particularidades para mostrárselas a un público, pero además un público elegido por él mismo un "Otro", al que elige para dar testimonio mediante su perfil de un alguien.

2. La construcción de identidades a través de las redes sociales virtuales

A lo largo de la Historia la socialización ha venido dada de la mano de instituciones como la familia, la escuela, o, en su caso, iglesias o medios de comunicación, así como por el conjunto de interacciones en las que participa el cada persona. En este sentido, Bernete (2009) destaca como "importante dimensión socializadora la interacción en el grupo de iguales, que tiene lugar en la vida cotidiana, fuera del marco escolar o laboral; en lo que suele denominarse "tiempo libre"". Siguiendo al autor, dichas interacciones con el grupo de iguales se hacen cada vez más relevantes.

Las nuevas generaciones ya nacen sumergidas en la Sociedad de la Información, a la que se acercan de manera natural, y en la que participan activamente aprovechando al máximo sus posibilidades de comunicación y socialización. Así, cada vez tienen más fuerza la utilización de espacios vir-

tuales en las relaciones adolescentes y juveniles y en la creación de identidad de los mismos.

De hecho, según el análisis realizado por Echeburúa, y De Corral (2010) sobre el estudio realizado en 2009 por la Fundación Pfizer (2009), el 98% de los jóvenes españoles de 11 a 20 años es usuario de Internet. De ese porcentaje, siete de cada 10 afirman acceder a la red por un tiempo diario de, al menos, 1,5 horas, nos encontramos por tanto ante una realidad, por tanto, una realidad obvia el alto grado de uso de las nuevas tecnologías entre los adolescentes y jóvenes (Johansson y Götestam, 2004; Muñoz Rivas, Navarro y Ortega, 2003)

A tenor de lo expuesto, podríamos definir la identidad digital como una representación propia a través de las redes sociales virtuales. Esto es, un retrato en Internet configurado por cada interacción realizada, usando los diversos programas o plataformas virtuales para publicar comentarios, fotos o vídeos, dejando en cada una de las interacciones pequeñas trazas de nuestra privacidad, que sumadas ofrecen al resto de usuarios de la red una apreciación sesgada sobre nuestra identidad.

Como bien señala Moral (2004:184) "la identidad la (re) inventamos todos como instrumento para manejarnos nosotros mismos y para ordenar y entender comprensivamente la realidad de la que formamos parte". En este sentido, para los/as adolescentes las redes virtuales suponen una oportunidad de exponer un perfil que les permita integrarse mejor en la sociedad en general y en su grupo de iguales en particular

No obstante, esto conlleva unos riesgos en la medida que el perfil creado no sólo es accesible a un número reducido de amistades o contactos sino que se hace extensible a un largo etcétera de contactos de la propia lista de contactos, lo que supone renunciar a la privacidad y en consecuencia a una exposición pública de información personal.

Cabe destacar que los estudios realizados sobre la identidad en entornos *online*, señalan el anonimato como un ele-

mento clave para las variaciones que se puedan dar. Según Escobar y Román (2011) cada tipo de red social supone un espacio donde los retratos personales creados por los usuarios son distintos en función de su tipología.

De este modo, como señalan Renau, Oberst, y Carbone-ll-Sánchez (2013) en espacios como los chats, las personas tienden a mostrarse y a actuar de diferente forma a otras redes sociales *online* (RSO) con diferente nivel de anonimato. Por ejemplo, los chats y portales de citas son más anónimos que Tuenti o Facebook, ya que en éstos últimos las personas contactan con sus redes cercanas con los que también tiene una relación fuera del ciberespacio.

2.1. Funciones

Si bien dentro del amplio entramado de redes sociales podemos diferenciar entre las generalizadas destinadas al ocio y las destinadas a lo profesional, de modo general, siguiendo la clasificación realizada por el Observatorio de la Seguridad de la Información, tienen como principales funciones:

- Poner en contacto e interconectar a personas, de tal forma que a través de la plataforma electrónica se facilite la conexión de forma sencilla y rápida.
- Permitir la interacción entre todos los usuarios de la plataforma, ya sea compartiendo información, contactando o facilitando contactos de interés para el otro usuario.
- Permitir y fomentan la posibilidad de que los usuarios inicialmente contactados a través del mundo online, acaben entablando un contacto real, del que muy probablemente nacerán nuevas relaciones sociales.
- Permitir que el contacto entre usuarios sea ilimitado, en la medida en la que el concepto espacio y tiempo se

convierte en relativo al poder comunicar desde y hacia cualquier lugar, así como en cualquier momento, con la única condición de que ambas partes acepten relacionarse entre sí.

- Fomentar la difusión viral de la red social, a través de cada uno de los usuarios que la componen, empleando este método como principal forma de crecimiento del número de usuarios.

2.2. Interrelaciones

Según múltiples estudios realizados al respecto, la mayoría de adolescentes utilizan Internet para la interacción social, fundamentalmente en las relaciones de amistad, en la identificación con grupos y sus valores, y en el desarrollo de la identidad individual. Los chats y el messenger son instrumentos utilizados cotidianamente por adolescentes, destronando, en gran medida las tradicionales e interminables conversaciones telefónicas mantenidas con el grupo de iguales. Los/as adolescentes utilizan la Red para prolongar las conversaciones iniciadas en sus respectivos centros educativos, para planificar el fin de semana, para resolver conflictos que se han generado en una conversación cara a cara.

No obstante, como bien señala Alberio (2002) Internet no ha modificado sus preferencias, ya que si tienen opción, eligen el contacto personal, como así quedara ya reflejado en el estudio de Livingstone (2001).

Asimismo, siguiendo a la autora, la utilización de los chat para hablar con personas desconocidas suele hacerse cuando se está en grupo, y mayoritariamente se utiliza como juego, con la creación de diferentes personajes, formando parte del mismo falsear el sexo, la apariencia física y la edad.

2.3. Expresión, motivación y validación social

A tenor del peso que las redes sociales virtuales tienen en el conjunto del desarrollo y uso de Internet, son múltiples los estudios realizados sobre ellas. En relación al tema que nos ocupa, podemos señalar que lo más atrayente para la juventud de las redes sociales virtuales es su respuesta inmediata al tiempo de que les permite interactuar con diferentes personas y en distintas actividades a un tiempo.

Entre las motivaciones más frecuentes, siguiendo a Echeburúa y De Corral (2010) podríamos destacar el que les permite ser visibles ante los demás, reafirmar la identidad ante el grupo, estar conectados a los amigos, en definitiva supone en muchos casos una vía o herramienta de expresión y validación social. Es por ello que los/as adolescentes aspiran a tener un teléfono móvil de alta gama que les permita hacer fotos de alta resolución y el acceso a Internet para poder conectarse a las redes sociales virtuales como Tuenti o Facebook e intercambiar, entre otras cosas, imágenes y experiencias

A este respecto cabe destacar el estudio realizado por Colás, González y De Pablos en 2009 sobre la motivaciones y usos preferentes que la juventud andaluza hace de las redes sociales. Concretamente dicho estudio responde a la perfección a las cuestiones planteadas en este apartado, tales como: ¿A qué edad se inician los jóvenes en las redes sociales y cómo se distribuye la intensidad de uso según las franjas de edad?, ¿Con qué frecuencia utilizan las redes sociales? ¿Tienen libertad para conectarse a la Red cuando lo desean o no? ¿Cuáles son los motivos que les llevan a utilizar las redes sociales? ¿Existen diferencias entre sexos en el uso y motivaciones en el uso de las redes sociales?

Pues bien, según reflejan los resultados de dicho estudio, la gran mayoría de jóvenes comienzan a practicar en las re-

des sociales virtuales al comienzo de la pubertad, según los autores estos datos están en concordancia con las teorías evolutivas de desarrollo psicológico, correspondiéndose esta etapa con el estreno de sus relaciones sociales y el valor que se le otorga a las amistades entre el grupo de iguales.

En cuanto a la principal motivación, por orden de preferencia es:

- Compartir experiencias con los amigos.
- Saber lo que dicen los amigos de las fotos que suben y las experiencias que viven.
- Hacer nuevos amigos.

Si observamos el denominador común de los tres motivos prioritarios es en primer lugar satisfacer la necesidad de interactuar con el grupo de iguales, seguido de la necesidad psicológica y afectiva del reconocimiento. En cuanto al estudio en función del sexo, los resultados indican que no hay diferencias en la frecuencia del uso sin embargo si las hay en cuestión de la motivación del uso. La principal motivación para las chicas es hacer nuevos amigos, lo que supone una motivación relacional, mientras que los chicos se sienten impulsados al uso más por el reconocimiento su motivación está más motivada por lo individual, por el reforzamiento de su autoestima, por saber qué opina el resto de sus actividades.

Como bien señalan los autores, los resultados concuerdan con el modelo de Notley (2009), respecto a que la motivación del uso está relacionada tanto con los intereses personales como con la necesidad establecer relaciones sociales. Asimismo, coinciden con diversos estudios internacionales (Costa, 2011; Flores 2009; y De Haro 2010) que hacen hincapié en el valor social y personal de las redes sociales para los jóvenes. Además, los resultados del estudio se pueden interpretar en base a una triple construcción teórica:

- Compensación social,
- Capital social y
- Ambiente *on-line*.

Esto es, en función del generalizado uso que realiza la juventud andaluza de las redes sociales virtuales desde la pubertad, los resultados del estudio reflejan el potencial que puede tener este recurso en la formación de procesos de construcción e inclusión social en dicho colectivo. Asimismo, la sociedad actual necesita jóvenes que desplieguen aptitudes relacionadas con la colaboración, desde este punto de vista, las redes sociales constituyen un escenario ideal para la investigación sobre cómo se alcanzan las metas grupales a partir de las interrelaciones de cada individuo con el resto de personas que conforman el grupo. Desde esta perspectiva se puede visualizar la relevancia de las redes sociales en cuanto al aspecto educativo, amén de suponer una importante herramienta para la formación en valores tanto personales como sociales (De Haro, 2010; Bryant, 2007).

No obstante, se debe diferenciar bien entre el uso y el abuso, lo primero lejos de ser perjudicial, como hemos observado hasta ahora, puede ser muy enriquecedor, sin embargo el abuso, puede provocar y de hecho provoca en muchos casos aislamiento, ansiedad, falta de autoestima, incluso perder la capacidad de control.

En definitiva, aunque se ha avanzado mucho, queda aún bastante camino que recorrer en cuanto a investigación al respecto. Como bien señalara Bermete (2009), al mismo tiempo de los objetivos y las gratificaciones, si se aspira comprender las consecuencias que dichos usos tienen a corto plazo, se debe investigar sobre qué actividades se hacen o se dejan de hacer al convertirse en usuarios las redes sociales virtuales, esto es, ¿se reduce el tiempo de estudio o de sueño?, ¿se sacrifica el tiempo dedicado al deporte o a estar con la familia?

¿Se sale menos con las amistades físicas? Porque los días y las semanas siguen teniendo 24 horas y 7 días respectivamente por tanto hay que cuestionarse el coste que pueda tener.

2.3.1. Fortalezas y riesgos

Como venimos comentando, cada vez los menores utilizan las redes sociales virtuales con mayor asiduidad, aportándoles una gran cantidad de aspectos ventajosos como el acceso a nuevos medios de comunicación e información que les permite al tiempo ampliar sus relaciones sociales bien sea exclusivamente a través de la red o permitiendo tener un mayor contacto con su grupo de iguales habitual.

Sin embargo, como se refleja en los resultados de algunos estudios,¹ si bien este colectivo tiene algunos conocimientos sobre las medidas de seguridad, no las llevan a cabo como deberían en su totalidad, descuidando ciertos aspectos e incluso no dándole la importancia que merece la protección de datos, exponiendo, sin ningún miedo a las consecuencias que pueda acarrear, información e imágenes tanto personales como de su entorno, desatendiendo consciente o inconscientemente los posibles riesgos o ataques malintencionados puedan desencadenar dicha actitud.

Según la Declaración de los Derechos del Niño, éste “por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. No obstante, en el contexto virtual esta protección tiene una connotación especial ya que posibilita difundir información que puede dar lugar a

1 Ver estudio *Redes Sociales Análisis cuantitativo y cualitativo sobre hábitos, usos y actuaciones* publicado por Ofcom (Office of Communications) el 2 de abril de 2008 y Vilchez et al. (2010).

un grave perjuicio tanto para los/as menores y sus familias, como por ejemplo, entre otras, difusión de datos personales, suplantación de identidad, incluso intercambio de pornografía infantil.

De este modo, las redes sociales virtuales suponen un espacio proclive a la indefensión en cuanto, según normativa vigente, se necesita la autorización expresa de padres o tutores legales para el tratamiento de datos de menores de 14 años, instando a la plataforma a poner sistemas de protección que permitan comprobar de manera efectiva la edad de los usuarios y la autenticidad del consentimiento prestado por los padres o tutores legales (Observatorio de la Seguridad de la Información, 2009)

Cabe señalar que para los/as niños/as, la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), comienza por regla general como un juego que les permite establecer nuevas amistades así como entrenarse con una herramienta con la que tendrán que coexistir y será imprescindible en su vida. Por ello, el papel de sus progenitores durante el proceso de aprendizaje tiene que ser ineludiblemente activo, fomentando la motivación por el uso de Internet desde edades tempranas, no sólo como un juego sino también como una herramienta de información y trabajo que puede serles muy útiles a ambos, pero controlando y supervisando dónde, cuándo y cuánto tiempo es utilizada.

No podemos obviar que si bien la información que se puede obtener a través de Internet es mucho mayor que la obtenida a través de los medios de comunicación tradicionales, también y por la misma regla de tres, supera con creces los riesgos para los/as menores y por tanto es deber de los progenitores estar informados y conocer los dispositivos que les permitan al tiempo formar a sus hijos/as y poner límites al uso y acceso a ciertas páginas y contenidos que puedan ser perjudiciales para ellos/as.

En este sentido, desde los poderes públicos se han puesto a disposición de la ciudadanía multitud de guías de información y apoyo para padres y educadores. Siguiendo la Guía de Protección Legal de los Menores en el Uso de Internet, editada por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, los principales peligros se sintetizan en:

- a. **Personales:** Peligros que consisten en acosadores que utilizan los foros, los chats y los programas de mensajería instantánea tipo Messenger y Skype para lograr captar a sus víctimas, menores fáciles de engañar y mucho más accesibles que cualquier otra personal.*
- b. **De contenido:** Los niños pueden acceder voluntariamente o involuntariamente si no disponen de la información correcta, completa y o de dispositivos de control, a contenidos como imágenes, vídeos o textos violentos, de carácter sexual, racista, xenófobo o sectario, no aptos para todos los públicos.*
- c. **De adicción:** Los niños, como los adultos, pueden llegar a generar dependencia del uso de Internet, el llamado "desorden de adicción a Internet."*

En esta línea, los riesgos más significativos del uso y abuso de las RSO son, además de que puede generar adicción, el acceso a contenidos inapropiados, el acoso o la pérdida de intimidad. De hecho, como bien señalan Echeburúa y De Corral (2010:92), a través de las RSO:

Se puede acceder a contenidos pornográficos o violentos o transmitir mensajes racistas, proclives a la anorexia, incitadores al suicidio o a la comisión de delitos (carreras de coches prohibidas). Del mismo modo, se corre el riesgo de generar una identidad ficticia, potenciada por un factor de engaño, autoengaño o fantasía". Así, por ejemplo, se liga bastante virtual-

mente porque el adolescente se corta menos. Sin embargo, se facilita la confusión entre lo íntimo, lo privado y lo público (que puede favorecer el mal uso de información privada por parte de personas desconocidas) y se fomentan conductas histriónicas y narcisistas, cuando no deformadoras de la realidad (por ejemplo, alardear del número de amigos agregados).

A través de la redes sociales virtuales las personas usuarias pueden elaborar su propio perfil cumplimentado un interminable número de ítemes relacionados con reseñas personales tales como nombre, edad, sexo, lugar de residencia, estudios, gustos, aficiones etc... sin tener en cuenta la mayoría de las veces que esta información es como si la depositaran en un escaparate, ya que no sólo es pública para su grupo de amistades sino pueden acceder a ella los contactos de sus amistades, haciendo la cadena prácticamente interminable. Por tanto, teniendo en cuenta la difusión masiva que se hace de la información personal, el uso de las redes sociales, lleva implícito, en mayor o menor medida en función de los datos que se aporten, la renuncia voluntaria a la intimidad

En este sentido, según los resultados del estudio realizado por la Universidad Complutense de Madrid,² al menos el 40% de los usuarios de redes sociales tiene abierto el acceso a su perfil a todo el que pase por ellas, sin restricción alguna de privacidad, porcentaje que se eleva al 77% entre las personas menores de 18 años, según un estudio reciente de la AEPD y el Instituto de Tecnologías de la Comunicación. Por tanto uno de las debilidades del uso de las redes podríamos decir sin lugar a dudas que es la escasa asimilación de las personas usuarias respecto a la fácil y extensa accesibilidad que se puede tener a través de las redes sus datos persona-

2 Vílchez et al., 2010.

les, desconociendo o haciendo caso omiso de que se puedan utilizar con fines ilícitos y las consecuencias que puedan desencadenar de dicha utilización malintencionada.

Por ello, como bien se recoge en dichos estudios, antes de publicar datos personales, se debe recopilar toda la información relativa a la página web, sobre todo la titularidad y finalidad de la misma y si los hubiere, los mecanismos de protección de datos que ofertan. Cabe subrayar que los riesgos más significativos de los menores de edad se relaciona directamente con la difusión propia o realizada por terceras personas de fotografías y /o difamaciones que tipificadas por el Código Penal como delito o falta con la consecuente, aunque escasamente conocida, desconocida responsabilidad civil por vulnerar derechos tan fundamentales como la imagen y el honor personal.

En este sentido cabe destacar el *cyberbullyng* o ciberacoso, definido como "acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños".³ Por ello, es fundamental concienciar a las personas usuarias y en el caso de los menores también sus progenitores y educadores, de la obligación de autorización expresa para la publicación de información de otras personas, para ello debe exigirse que las distintas plataformas pongan a disposición de los usuarios las herramientas necesarias para la retirada inmediata de información no autorizada y así como para formalizar de forma rápida y eficaz las denuncias pertinentes.

³ Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por los menores publicado por el INTECO en marzo de 2009.

3. Recomendaciones para educadores y/o progenitores

Como ya hemos visto hasta ahora, las redes sociales virtuales pueden aportar numerosos beneficios concernientes a las relaciones sociales de los niños/as y adolescentes, sin embargo, para que su uso se haga de forma segura y proteja la integridad del menor, pero es substancial controlar y limitar el tiempo que éstos pasan delante del ordenador. Además es conveniente seguir una serie de pautas por lo que distintas administraciones han publicado guías de recomendaciones para padres, educadores y/o los propios usuarios.⁴

Siguiendo la guía *Redes sociales, menores de edad y privacidad en la red*, elaborada en 2009 por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), a través de su Observatorio de la Seguridad de la Información, las recomendaciones orientadas a padres y tutores sobre el uso de las redes sociales se basan en establecer y mantener una comunicación continua con los menores respecto a su relación con Internet, haciendo hincapié en la importancia de la concienciación y formación de los menores, debiendo dialogar con ellos, informándoles respecto a los peligros existentes en Internet. Para ello, recomienda a los progenitores que aprendan junto a su prole la utilización de Internet y las redes sociales, de modo que se sea más fácil no sólo controlar sino

4 Más información consultar los siguientes enlaces: <http://www.junta-deandalucia.es/averroes/sanpedro/sp/usointernet.html>; [file:///C:/Users/FELIX/Downloads/CastillaLeon_Ciberacoso_Guia-Profesorado-2009%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/FELIX/Downloads/CastillaLeon_Ciberacoso_Guia-Profesorado-2009%20(1).pdf); http://xuventude.xunta.es/uploads/Gua_de_actuacin_contra_el_ciberacoso.pdf; <http://www.pantallasamigas.net/estudios-realizados/pdf/inteco-estudio-uso-seguro-tic-menores.pdf>; <http://es.slideshare.net/marpazgom/guia-para-educadores-y-padres-para-el-uso-seguro-de-Internet-videojuegos-y-mviles>.

conocer de primera mano el alcance y posibilidades de las mismas.

Asimismo enumera una serie de recomendaciones que progenitores y educadores deben transmitir a los/as menores para que hagan un buen uso de las redes sociales virtuales y eviten riesgos. Estas son:

1. Evitar la utilización de redes sociales desconocidas o que aporten escasa seguridad al verlas. Ante una invitación a utilizar una determinada red social, informarse antes de aceptarla sobre la misma. Asimismo, insta a no falsear los datos personales y mucho menos suplantarlos ya que esto está tipificado como delito.
2. Evitar publicar datos personales en el perfil que permitan una identificación directa y que pueda llevar a extorsiones. Se aconseja elaborar un perfil que permita conocer nuevas personas afines pero con la suficiente protección que sólo se pueda contactar con ellas cuando uno mismo decida.
3. Restringir el perfil para que sólo pueda ser visto por las amistades y la propia persona, impidiendo el acceso público en general.
4. Mostrar un comportamiento acorde a la vida normal, sin utilizar expresiones ofensivas para el resto.
5. Rechazar a personas que no se conozcan
6. Evitar reuniones con personas extrañas, y en caso de hacerlo siempre que sea un lugar público y acompañado de un familiar.
7. Revisar todos los comentarios que se reciban, de existir alguno inadecuado o extraño se debe denunciar a la red social, bloquear a la persona remitente y, fundamentalmente no responder a las provocaciones.

4. Datos estadísticos

Son múltiples los estudios realizados sobre el uso de las plataformas virtuales entre jóvenes coincidiendo los resultados de todos ellos en el elevado porcentaje de uso que dicho colectivo hace de ellas, fundamentalmente de las redes sociales virtuales. Entre todos los estudios consultados consideramos muy significativo, en relación al tema que nos ocupa, "Interacciones de los jóvenes andaluces en las redes sociales", realizado por Bernal y Angulo en 2013.

El estudio presenta los resultados de la investigación llevada a cabo sobre el uso que hacen la juventud andaluza, cogiendo como muestra la franja de edad comprendida entre 13 y 19 años y poniendo el acento en la estructura y configuración de sus perfiles, a las finalidades de uso, y a la privacidad y seguridad en las mismas, quedando los resultados reflejados a continuación en las siguientes tablas elaboradas a raíz de los datos publicados del mencionado estudio.

TABLA 1. USO Y ACCESO A LAS REDES

Inicio de uso del teléfono móvil entre 8 y 12 años	80 %
Acceso diario a Internet	62 %
Contactar con amigos por la red	69 %
Tienen su habitación como espacio principal de acceso	74 %
Reciben más de 1000 visitas en su perfil	90 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

El papel de las redes sociales en la formación de niños/as y adolescentes

TABLA 2. ESTRUCTURA Y CONFIGURACIÓN DE PERFILES

Modifican su perfil añadiendo una fotografía e informando de cómo puede ser contactado	93%
Modifican el perfil para mostrar su verdadero yo	52%
Modifican el perfil para controlar contenidos e informaciones que son visibles	21%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

TABLA 3. PRINCIPALES INTERLOCUTORES EN LAS REDES

Amigos	23%
Desconocidos	7%
Familiares	25%
Pareja afectiva	33%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

TABLA 4. MOTIVACIÓN DE USO DE LAS REDES SOCIALES

Para darse a conocer	19%
Para estar en contacto y compartir experiencias con los amigos	83%
Para ampliar la red	46%
Para saber lo que dicen sus amigos de las fotos o experiencias publicadas	50%
Es importante saber que gustan y son valoradas las fotos y experiencias	26%
Porque les permite ser más sinceros que con una comunicación física	24%

Porque permite explorar y hacer cosas que no harían de otra manera	21%
--	-----

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

TABLA 5. GESTIÓN DE LA PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

Son conscientes y dan acceso sólo a sus amigos ⁵	84%
Tienen configurado un perfil abierto a toda la red	5 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

TABLA 6. CAUSAS Y MOTIVOS PRINCIPALES DE AGRESIÓN EN LA RED

Discusiones y peleas	39%
Envidia	38 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

5 Según los autores del estudio (Bernal y Angulo, 2013: 5) “el sentido y significado de la importancia de gestionar su privacidad y seguridad viene asociada a situaciones de acoso y abuso principalmente, pues aunque conocen los peligros de que te roben información valiosa, o de que te puedan piratear la clave y suplantarte, etc., lo primero lo ven como una posibilidad lejana”.

TABLA 7. TIPOS DE AGRESIONES

Discusiones y peleas	39%
Envidia	38 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Bernal y Angulo (2013).

A tenor de los datos reflejados en las tablas, podemos observar que la juventud andaluza presenta un acceso a las redes sociales virtuales prácticamente sin limitaciones y con poco seguimiento adulto. Asimismo, la edad media de acceso es considerable menor que los establecidos legalmente por las propias plataformas virtuales.

A modo de conclusión, podemos destacar que la juventud ostenta un papel en el uso de las redes sociales virtuales mucho más significativo que en otras actividades de la vida diaria. Asimismo que conocen las fortalezas y riesgos de su utilización y la gestión de medidas de seguridad, aunque la motivación de desarrollar medidas de seguridad sea distinta las consecuencias más perniciosas que pueda desencadenar un mal uso de las plataformas, sobre todo en lo referente a la publicación de información personal. También podemos destacar como una de las motivaciones principales de uso la construcción de su propia identidad y la interacción social.

5. Bibliografía

- ALBERO, M., (2002). *Adolescentes e Internet. Mitos y realidades de la sociedad de la información*. Zer n.º 13.[15/06/2015]
- BERNAL, César y ANGULO, Félix (2013). . "Interacciones de los jóvenes andaluces en las redes sociales" en *Comuni-*

- car, n.º 40 v. XX, Revista Científica de Educomunicación; páginas 25-30.
- BERNETE, F. (2009). "Usos de las TIC, relaciones sociales y cambios en la socialización de los jóvenes". *Revista de estudios de juventud*, 88, 97-114.
- COLÁS P., GONZÁLEZ T. Y DE PABLOS, J (2013). "Juventud y redes sociales: Motivaciones y usos preferentes". En *Comunicar, Revista Científica de Educomunicación*, n.º 40, pp. 15-23.
- ECHEBURÚA, E. Y DE CORRAL, P. (2010). "Adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales en jóvenes: un nuevo reto". *Adicciones*, 2, 91-96.
- GARCÍA, M., (2012). *Construcción de identidad y subjetividad en los jóvenes a través de las redes sociales virtuales*.
- LIVINGSTONE, S. (2001). *Children and their Changing Media Environment: A European Comparative Study*. London: Lawrence Earlbaum Associates.
- OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, (2007). *Guía Redes Sociales, Menores de Edad y Privacidad en la Red*. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación.
- GUÍA "Protección Legal de los Menores en el Uso de Internet". [16/06/2015]
- RENAUL, V., OBERST, U., CARBONELL-SÁNCHEZ, X (2013) "Construcción de la identidad a través de las redes sociales online: una mirada desde el construccionismo social". *Anuario de Psicología/The UB Journal of Psychology*, vol. 43, n.º 2, 159-170. Facultat de Psicologia, Universitat de Barcelona.
- ROCHA, A., GONZÁLEZ, J. Y PÉREZ, K.M. (2013). *Una Mirada hacia la identidad de los jóvenes a través de las redes Sociales: Facebook*. En VI Encuentro Panamericano de Comunicación. Córdoba, Argentina.

- RODRÍGUEZ, P. (2012). *El espejo roto que te refleja en las redes*.
- VILCHEZ, L.F., et al (2010). *Redes sociales de Internet y adolescentes. Informe de resultados*. Universidad Autónoma de Madrid.

CAPÍTULO III

Seguridad y prevención en redes sociales. Responsabilidades legales y menores en Internet

Juana María Morcillo Martínez

Resumen. *Este trabajo de revisión analiza las cuestiones jurídicas y de normativa más relevantes y que afectan directamente al uso de las redes sociales. Además ponemos de manifiesto la importancia de una óptima labor educativa por parte de las familias y el colectivo docente que, a través de su experiencia, deben fomentar un buen uso de estos medios. Por otro lado, el imparable avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad actual tiene que estar óptimamente regularizado. Este tratamiento masivo que las TIC posibilitan, puede acarrear riesgos para la intimidad. En este sentido, se hace necesario dotar de protección específica a los derechos del individuo, pero señalamos de forma especial los derechos de los niños y niñas.*

Palabras clave: *Prevención en redes sociales, Responsabilidades legales, Libertades de expresión y Menores.*

Abstract. *This review paper discusses the relevant legal and regulatory issues that directly affect social networks. All this must be complemented with an important educational efforts by families and teachers who, through their experience, should encourage good use of these media. In addition, the unstoppable advance of information and communications technology in today's society must be optimally regularized. This massive treatment that enable ICT can bring privacy risks. In this sense, it is necessary to provide specific protection of individual rights, but noted specially the rights of minors.*

Keywords: *Prevention on social networks, legal responsibilities, freedoms of expression, Minors.*

1. Introducción.

Este trabajo de revisión analiza por un lado, la normativa existente en relación a la seguridad y prevención en redes sociales y, por otro, indaga sobre como las nuevas tecnologías, ordenadores y con estos la "red de redes" [Internet] en los últimos años han entrado a formar parte de la vida cotidiana de las personas adultas que nos hemos ido adaptando al fenómeno con cierta dificultad. Sin embargo, los jóvenes, adolescentes [o preadolescentes] o incluso niños y niñas, no han precisado tal esfuerzo de asimilación.

En este sentido unos y otros a través de las nuevas tecnologías [teléfonos móviles, Internet...], nos hemos acostumbrado a comunicarnos, a divertirnos, a jugar, a encontrar nuevas vías de conocimiento de realidades o personas, a relacionarnos, etc. Pero igual que ha ocurrido con otros muchos inventos, lo que puede servir para tantas cosas positivas, puede servir para lo contrario, para desarrollar conductas negativas e incluso delictivas dirigidas hacia otras personas.

Así mismo, se ha llegado a hablar de "delincuencia informática" o "delitos cometidos a través de nuevas tecnologías", para catalogar fenómenos delictivos relativamente novedosos y en cualquier caso de reciente aparición.

Del mismo modo, la rápida emergencia de un mercado liberalizado de comunicación global, y el uso popular de Internet han traído como consecuencia el cuestionamiento de medios tradicionales de distintas normas de regulación. En esta nueva sociedad, el sector de las telecomunicaciones es crucial y lo convierte en balaustre del proceso de informati-

zación. La seguridad que se le exige a la red es mucho mayor que la que han ofrecido hasta ahora los medios tradicionales.

Es importante destacar que Internet implica un medio para muchos atentados contra derechos, bienes e intereses jurídicos. Su potencialidad en la difusión de imágenes e información la hace un medio rápido para atentados contra cuatro tipos de bienes básicos:

- La intimidad, la imagen, la dignidad y el honor de las personas.
- La libertad sexual.
- La propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores.
- La seguridad nacional y el orden público.
- La seguridad de la información transmitida.

Así, entre estas problemáticas podemos encontrar:

- Filtración de información confidencial: datos personales, secretos profesionales o información reservada de una empresa.
- Monitoreo de acceso o control de una persona, en la red.
- Protección contra manipulación de datos personales.
- Posibilidades de recoger datos contenidos en la información por medio de programas que se instalan.
- Intromisión a la intimidad a través del correo basura y el no deseado.
- Protección a menores contra la pornografía y obscenidad, sin violar los derechos de libertad de expresión e información de los adultos.

Añadiremos que la vida *online* trae consigo riesgos potenciales, como ciberacoso y/o exposición a contenidos inapro-

piados. Un aspecto clave es la confianza que niños y niñas tengan en la mediación de los padres, madres, cuidadores y docentes. La rápida diseminación de dispositivos móviles y el aumento del acceso a Internet en espacios privados, obliga a ir más allá de enfoques restrictivos, pues la mejor forma de proteger a niños, niñas y adolescentes es utilizar estrategias basadas en una activa mediación del uso de Internet.

Por lo tanto, es fundamental la configuración de unas leyes que regulen la materia y penalicen las conductas perjudiciales. Todo ello se debe complementar con una importante labor educativa por parte de las familias y los docentes que, a través de su experiencia, deben fomentar un buen uso de estos medios.

2. La normativa existente y su utilización para la prevención de los menores ante las nuevas tecnologías

En la actualidad Internet es una de las mayores evidencias del progreso social, económico y político de nuestros tiempos, haciendo accesible la información y la comunicación a nivel global en cualquier parte del mundo. Sin embargo, también puede ser utilizado para perpetrar acciones delictivas que atacan a valores jurídicos protegidos, como son la libertad, la intimidad personal y familiar, la propia imagen, la dignidad humana, etc.

Del mismo modo señalamos que las TIC son un aspecto importante en la vida de niños y niñas, por lo que es esencial considerar las oportunidades y los riesgos que conllevan. La Convención sobre los Derechos del Niño¹ provee aspectos

1 Para más información véase UNICEF (2015). Únete por la infancia. Disponible en <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convenccion-derechos-nino>.

importantes relacionados con los derechos de la infancia y los medios de comunicación. Particularmente, los artículos 13 y 17 establecen el derecho de los niños y niñas a acceder a información desde diferentes fuentes, incluyendo Internet. El artículo 12 remite a su habilidad para forjar sus propias opiniones y garantiza su derecho a la libertad de expresión. La naturaleza abierta de Internet configura un espacio para la socialización, participación y expresión. De hecho, niños, niñas y adolescentes pueden convertirse en autores y publicar en blogs, sitios de vídeos y otras plataformas; es decir, no son destinatarios pasivos de la información *online* sino actores que le dan forma a Internet.

En consecuencia, es esperable que las administraciones competentes y la sociedad les aseguren los recursos necesarios para que accedan a la información y aprendan a utilizarla. Un gran desafío es cómo equilibrar la protección con el empoderamiento *online* en la relación entre padres, madres, hijos e hijas.

En lo que se refiere a los/as menores, en los últimos años, esta gran herramienta educativa ha demostrado ser un arma de doble filo, ya que engendra muchos peligros para los más vulnerables. Son muchos los riesgos que corren los niños/as navegando por Internet si no siguen los consejos de una navegación segura y no han recibido una correcta información acerca de los peligros y trampas que les acechan. Este colectivo tiene que valorar la comunicación física por encima de la que pueden entablar a través de las nuevas tecnologías. Las ventajas de conocer al interlocutor frente a los riesgos de no hacerlo.

Por otro lado, su educación es la base de un futuro Internet más seguro. Así, es importante decirles que tienen que tener en cuenta que hablar habitualmente con una persona en Internet, no le convierte en conocido. La adicción a las nuevas tecnologías es un problema en alza que los padres y

madres no deben descuidar y darle la importancia que tiene. El tiempo que pasen sus hijos e hijas en Internet tiene que estar limitado, según sean las motivaciones de uso de la red y la edad.

En este sentido y según la Agencia de Calidad de Internet [IQUA],² estos peligros se podrían clasificar de la siguiente manera:

1. **Personales.** Aquellos riesgos que consisten en la existencia de distintos acosadores que utilizan los foros, los chats y los programas de mensajería instantánea tipo Messenger y Skype para lograr captar a sus víctimas, menores de edad, fáciles de engañar y mucho más accesibles que cualquier otra persona.
2. **De contenido.** Estos peligros se refieren al acceso, voluntario o involuntario, a contenidos como imágenes,

2 La Agencia de Calidad de Internet (IQUA) es una entidad de ámbito estatal sin ánimo de lucro, creada el 21 de octubre de 2002, que quiere ser un referente común para la Administración, las empresas, los operadores, las asociaciones, los usuarios, tiendas y los técnicos que trabajan en la mejora y la calidad en Internet. Del mismo modo, señalamos que el objetivo principal de IQUA es la confianza y seguridad en la red, mediante la autorregulación y el otorgamiento del sello de calidad IQ. Y, los ámbitos de actuación son los siguientes: 1) Velar por la calidad de Internet; 2) Desarrollar la sociedad de la información; 3) Promover la autorregulación en Internet; 4) Otorgar un sello que acredite la calidad de las páginas web; 5) Defender los derechos de los usuarios de la red; 6) Realizar estudios e informes sobre los contenidos de la red; 7) Actuar como plataforma de debate y reflexión; 8) Tramitar quejas y sugerencias; 9) Resolver extrajudicialmente conflictos relacionados con Internet; y 10) Actuar como plataforma de mediación y arbitraje. En este sentido, el Código Deontológico de IQUA se refiere a aquellos principios generales que deben ser respetados para la defensa del interés general y de los derechos de los ciudadanos. IQUA pretende que el desarrollo de la Sociedad de la Información tenga lugar bajo el respeto de unos principios éticos que considera fundamentales. Para más información, véase: IQUA.es (2013), disponible en: <http://www.iqua.es>.

vídeos o textos violentos, de carácter sexual, racista, xenófobo o sectario, no apto para todos los públicos.

- 3. De adicción.** Este riesgo se refiere al comportamiento que pueden adquirir los/as menores, igual que los adultos, de dependencia del uso de Internet, también llamado "desorden de adicción a Internet".

La necesidad de conocer y saber utilizar Internet es una condición primordial en la sociedad actual, por lo que la protección, en todos sus términos, no debe privar a los/as menores de esta herramienta, imprescindible en su vida laboral. La prohibición y el control no representan el camino hacia una navegación segura y responsable de los menores. Es importante enseñarles a utilizar esta herramienta con criterio, haciendo un buen uso de los muchos beneficios que aporta, pero también es necesario darles a conocer la manera de afrontar determinadas situaciones.

Consecuentemente, los sistemas educativos no sólo están obligados a adaptarse a los cambios tecnológicos, sino que tienen un enorme protagonismo en la generación de estos cambios y en la apropiación social de las tecnologías producidas.

Esta dinámica de integración de la tecnología en el entramado social y económico debe entenderse como un proceso secuencial, caracterizado por fenómenos muy diferenciados en cada una de las fases de desarrollo. Habitualmente, en los primeros momentos de implantación de una innovación, la cultura, las actitudes y los valores de uso no están todavía bien configurados, de manera que son frecuentes los riesgos de adicción y de dependencia, la posibilidad de indefensión o desregulación ante determinados riesgos que la tecnología genera, las actitudes de rechazo o la inflación de expectativas.

No obstante, esta política preventiva no debe caer en la tentación de la tecnofobia, o adicción a Internet y a las nuevas tecnologías,³ en el pesimismo sobre la tecnología o la exageración de los riesgos. La idea de posponer, limitar o reducir el uso de la tecnología entre los jóvenes no es el escenario que debe orientar la actuación. El riesgo de la tecnofobia es grave, porque supone cerrarse al progreso y, además, porque es una actitud que no está justificada, se basa en estereotipos y, con frecuencia, es consecuencia de la brecha tecnológica que se establece entre las generaciones y que separa claramente a docentes y alumnos.

Frente a esta tecnofobia, se propone la tecnofilia constructiva, basada en un optimismo razonable sobre las aportaciones de las Nuevas Tecnologías y en una gestión responsable de sus posibles riesgos. Esta actitud se concreta en una educación para el uso autónomo de la tecnología, en una investigación sobre el potencial de los artefactos para el desarrollo de una educación personalizada y para el uso de todas las posibilidades que tiene la tecnología en el desarrollo profesional, ciudadano y personal de los alumnos.

3 Cuando hacemos alusión al término tecnofobia nos referimos a la adicción a Internet y a las nuevas tecnologías. La tecnofobia puede manifestarse de diferentes maneras que van desde un impulso irracional por adquirir todo aquello que está en la punta del avance tecnológico, hasta aquellos que han encontrado en las tecnologías una forma de resignificar un entorno vacío y carente de experiencias valiosas. En el primer grupo podemos encontrar a muchas personas que llegan a obsesionarse con acceder a "lo último" en conexiones a Internet, móviles, videojuegos o electrodomésticos, por nombrar sólo algunos. En cambio el segundo grupo está conformado por personas que son reflejo de unas carencias psicológicas primarias como, la falta de objetivos, las dificultades para establecer relaciones interpersonales, la pobreza en las habilidades sociales, la timidez, la soledad o la baja autoestima. No está claro si estos rasgos son la causa o la consecuencia del uso abusivo.

Hoy en día, la población joven está utilizando la tecnología de muchas formas, enriqueciendo así sus conocimientos con la variedad de instrumentos que se ofertan en la red. Con la aparición de las tecnologías Web 2.0 [tecnologías web que fomentan la colaboración *online* y el intercambio entre los usuarios], la población joven ya no es sujeto pasivo en el intercambio de la información virtual, sino que se transforman en creadores de contenidos digitales, utilizando así los instrumentos de software social.

El informe realizado por el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información,⁴ en el año 2011 y relativo a la infancia y la adolescencia en la sociedad de la información, determina una relación muy positiva entre los menores de 18 años y las Nuevas Tecnologías. En comparación con la relación que tiene la población adulta con estas tecnologías, los menores de 18 años se ven más animados/as a probar los nuevos avances, se sienten más identificados con las tecnologías, a las que no consideran una barrera para la comunicación, y no les frena su posible complejidad de uso. Además, las consideran una herramienta útil en su desarrollo personal, ven más clara su utilidad que los adultos y muestran más interés por las mismas, aunque las consideren caras.

Otro estudio, elaborado por INTECO,⁵ concluye que el primer contacto con Nuevas Tecnologías, y más concretamente con Internet, se produce entre los 10 y 11 años. Este dato reivindica la tan utilizada y conocida expresión "nativos digitales", que fue acuñada por Marc Prensky y que describe

4 Para más información véase: Fundación Orange-España (2011): Informe anual sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España.

5 Para más información véase: INTECO (2009): Estudio sobre los hábitos seguros en el uso de las nuevas tecnologías por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres. Observatorio de la Seguridad de la Información.

a los/as estudiantes, menores de 30 años, que han crecido con la tecnología y que desarrollan una habilidad innata en el lenguaje y en el entorno digital. Para esta nueva generación, las Nuevas Tecnologías representan una parte central y clave en sus vidas, ya que dependen de ellas para realizar muchas actividades cotidianas como estudiar, relacionarse, comprar, informarse o divertirse.

Sin embargo, y a pesar de la aparente familiaridad de los/as jóvenes con esta nueva tecnología y de la sensación de control o inocuidad que experimentan, la red se desarrolla cualitativa y cuantitativamente en direcciones no siempre deseables, y a una velocidad que hace difícil el establecimiento de medidas mitigadoras de los posibles impactos perjudiciales sobre el crecimiento emocional y personal de los adolescentes. El informe INTECO, antes mencionado, determina también que 84,5% de los/as menores de 18 años son capaces de dar una respuesta, en cuanto a las medidas que toman, ante la incidencia de un riesgo de las Nuevas Tecnologías. El 15,5% restante ofrece respuestas como cerrar la conexión o salirse de la web o chat, negarse a hacer lo que le piden y pedir ayuda a sus padres o madres [sólo un 1,1% de los/as niños/as declara esta opción].

En cuanto a los padres, ellos y ellas siguen principalmente medidas de tipo físico o técnico entendiendo por medidas físicas aquellas que implican una actuación sobre el equipo). En mucha menor medida, los padres mencionan medidas educativas y coercitivas. Las medidas educativas engloban aquéllas que implican el diálogo, la advertencia o la formulación de recomendaciones. Las medidas coercitivas implican el establecimiento de algún tipo de limitación o control [horario, supervisión...]. Por último, sólo un 0,3% de los padres inicia acciones de denuncia ante las autoridades oportunas. Un 3% no hace nada, y más de un 16% no es capaz de dar una respuesta.

Sin duda, estas Nuevas Tecnologías conllevan nuevos riesgos, pero es importante tener en cuenta que esta nueva generación también es capaz de auto regularse si está bien informada sobre los distintos niveles de riesgo. Las escuelas tienen el deber de enseñar a su alumnado a permanecer seguros cuando navegan en Internet, ya sea dentro del centro educativo o fuera. Si los centros educativos empiezan a utilizar cada vez más estas Nuevas Tecnologías, reconociendo que sus beneficios educativos y sociales son mucho mayores que los peligros que engendran, la flexibilidad de su currículo se aumentará cada vez más eficaz y eficientemente.

Por otro lado, el imparable avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad actual tiene que estar regularizado. Este tratamiento masivo que las TIC posibilitan, puede acarrear riesgos para la intimidad, lo que hace necesario dotar de protección específica a este ámbito de los derechos del individuo. En este sentido, y en una primera aproximación al tema nos encontramos con las siguientes:

2.1. La normativa de marco general

- Declaraciones Universales:
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos [art12]. "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques."

2.2. A nivel internacional

- **La Resolución de 27 de febrero de 1996 del Consejo de Telecomunicaciones de la Unión Europea** para impedir la difusión de contenidos ilícitos de Inter-

net, especialmente la pornografía infantil, que propone medidas para intensificar la colaboración entre los estados miembros, independientemente de que cada uno de ellos aplique la legislación que exista en su país sobre la materia.

- **El Libro Verde sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (1996)** de la Unión Europea tiene por objeto profundizar el debate sobre las condiciones necesarias para la creación de un marco coherente para la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información.

De la misma manera, plantea diferentes posibilidades para reforzar la cooperación entre las diferentes administraciones nacionales: intercambio de informaciones, análisis comparado de sus legislaciones, cooperación en los marcos de la justicia y de los asuntos interiores.

Por las características de Internet no cabe duda que aplicar soluciones globales es difícil, pero no debe abandonarse el empeño por buscar las que sean más compatibles para los Estados Miembros.

- **La Recomendación 98/560/CE del Consejo de la Unión Europea** es el primer instrumento jurídico elaborado para la protección de los menores ante los contenidos perjudiciales o ilegales de Internet. Esta Recomendación se ideó a raíz del Libro Verde de 1996 sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información, que fue el inicio de un debate a escala europea sobre la dimensión ética de la sociedad de la información y sobre la forma en que el interés general puede protegerse en los nuevos servicios.

- **La Recomendación 2006/952/CE**, que completa la Recomendación 98/560/CE, invita a dar un paso más hacia la instauración de una cooperación eficaz entre los Estados miembros, la industria y las demás partes interesadas en materia de protección de los menores y de la dignidad humana en los sectores de la radiodifusión y de los servicios de Internet.
- **La Directiva 95/46/CE** se aprueba con la voluntad de acercar las legislaciones estatales de protección de datos personales de los Estados Miembros de la Unión. La transposición de esta directiva en los distintos Estados debe establecer, entre otros aspectos, el régimen de infracciones y sanciones que habrá que aplicar en caso de incumplimiento de las disposiciones adoptadas en la materia. Por otra parte, la legislación penal protege también ciertos ámbitos del derecho a la intimidad en los ordenamientos jurídicos de los diferentes Estados.

2.3. A nivel estatal

- **La Constitución Española** regula la protección de los menores en diferentes artículos. Así, el artículo 20.4 limita la libertad de expresión, de información y de cátedra, *"... en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia"*. Por su parte, el artículo 39.4 del mismo texto determina que; *"... los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos"*.

Del mismo modo, El Art. 18 de la "Constitución española de 1978" establece que: *"Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la*

propia imagen. 2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en el sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito. 3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas.

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, establece el marco de los derechos y deberes en materia de educación. Tres son los principios que presiden esta Ley, el primero la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, al mismo tiempo garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, el segundo la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo. El tercer principio consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, dirigidos hacia una cierta convergencia de los sistemas de educación y formación.
- **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, impone la obligación a toda persona o autoridad de comunicar a la autoridad o sus agentes las situaciones de riesgo que puedan afectar a un menor sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise. Esta Ley aborda una reforma en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el Código Civil, pretende construir un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general. En esta Ley, también se manifiesta la preocupación por agilizar y clarificar los trámites de los procedimientos administrativos y judiciales que afectan al menor, con

la finalidad de que éste no quede indefenso o desprotegido en ningún momento.

Concluimos este apartado exponiendo que la protección legal representa el paso inicial fundamental para asegurar unos hábitos adecuados de uso de Internet. En este sentido, la mayor parte de los problemas que podemos encontrarnos en Internet se producen básicamente como consecuencia de no respetar toda una serie de normas básicas de seguridad.

3. Consejos de prevención en el uso de redes sociales: ¿qué datos tengo que proteger?

En la Ley de Protección de Datos se define dato personal toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión concerniente a una persona física identificada o identificable.

Actualmente, la privacidad alcanza una dimensión especial y distinta como resultado del uso masivo de las nuevas tecnología, Internet y más en concreto, las redes sociales. Estas últimas se han convertido en grandes fuentes de información sobre todos sus miembros y usuarios. Por este motivo, insistimos en tener precaución cuando hacemos públicos nuestros datos personales.

En España, la edad de acceso de los usuarios a las redes sociales se ha establecido en los 14 años, tomando como base lo establecido en el Código Civil y la Ley de Protección de Datos, que otorgan la capacidad de los mayores de 14 años de poder facilitar sus datos personales de forma directa. El problema es que en la práctica, hay considerables menores de 14 años que ingresan o acceden en distintas redes sociales de forma irregular, sencillamente falsificando su fecha de na-

cimiento. Lamentablemente, hasta la fecha no existen sistemas de control de edad eficaces y objetivos. Los mecanismos de control empleados en la actualidad son:

1. Las denuncias de otros usuarios.
2. Rastreo de perfiles llevados a cabo por la propia red social.
3. Control parental.

Por otro lado, y en lo que respecta a la protección de datos, los usuarios de servicios de redes sociales deben tener en cuenta que pueden incurrir en los siguientes riesgos:

Al darse de alta:

- Nos solicitan excesivos datos de carácter personal.
- Damos consentimiento al administrador para usar nuestros datos.
- No restringir la visibilidad de nuestros datos. Perfiles privados.

Mientras se está en la red:

- No controlar la información e imágenes que se publican.
- Cuando publicamos imágenes (fotografías y videos) cualquiera puede copiarlas, manipularlas y distribuir las.
- Las imágenes dan mucha información que puede poner en riesgo al menor, a sus conocidos/as y familiares: Permiten localizar al menor.
- La información que se publica puede permanecer toda la vida.
- En perfiles públicos o en aquellos en los que existen un gran número de amigos o agregados, es necesario solicitar autorización para publicar imágenes de terceras personas.

Al darse de baja:

- Eliminar perfil no es lo mismo que desactivarlo.
- Conservación de datos por parte del administrador Red.

Y, como protocolo de actuación en casos de vulneración del derecho a la intimidad, es importante:

- Guardar pruebas de los hechos o de las evidencias electrónicas existentes: Imprimiendo pantallazos.
- Grabando la información en un disco, *pen-drive*, etc.
- Tomando imagen de la pantalla mediante una cámara fotográfica, donde aparezcan fechadas las fotografías.
- Ponerse en contacto con los Administradores de la red social para solicitar la salvaguarda de la información a efectos de posibles denuncias. Del mismo modo, solicitar cancelaciones de datos personales, comentarios o textos.
- Ponerse en contacto con los posibles buscadores que hayan indexado los contenidos solicitando su bloqueo o retirada.
- Denunciar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Empezar acciones judiciales, Civiles y/o Penales.

Conjuntamente, a lo anteriormente expuesto, tenemos que:

- Utilizar siempre un antivirus para la seguridad de tu ordenador y analiza con él cualquier archivo que te descargues. Es importante actualizar con frecuencia el antivirus.
- Utilizar también un programa anti-*spyware* para evitar la entrada de programas espías o troyanos.

- Cuando accedas a tus redes o correo electrónico desde algún lugar público, asegúrate de desactivar las casillas de "recordar contraseña", "recordarme" y/o "no cerrar sesión", y de cerrar la sesión antes de cerrar las ventanas.
- Nunca te fíes de los extraños, un desconocido/a, no es tu amigo o amiga, aunque mantengas una relación *online* con él/ella, sigue siendo un desconocido/a, no puedes comprobar que es quien dice ser.
- No acuerdes nunca citas con personas desconocidas, si tienes mucho interés en hacerlo, hazlo en un lugar público (nunca en un domicilio privado), y siempre ve acompañado/a por algún amigo/a, o mejor, por una persona adulta de confianza.
- No grabes ni publiques imágenes o vídeos sin el consentimiento de las personas que aparecen y mucho menos las etiquetas sin su consentimiento. Cuando publicas una foto o escribes en los muros, puedes estar incluyendo información sobre otras personas. Respeta sus derechos y sé consciente de tu responsabilidad, personal y jurídica.
- Garantiza tu seguridad mediante una configuración adecuada de tu privacidad, la privacidad más segura es aquella en la que sólo personas a las que tú has aceptado como "amigos" o "usuarios" pueden ver tu perfil: privacidad "amigos de amigos". Utiliza contraseñas adecuadas. Busca una contraseña que sólo sepas tú y no sea fácil de encontrar para las demás personas (nunca tu fecha de nacimiento, el nombre de tu mascota, tu pueblo...), es mejor cuanto más larga sea y si se compone de número y letras. Si alguien sabe tu contraseña se puede hacer pasar por ti.

- No publiques en tus perfiles de las redes sociales excesiva información personal y familiar (ni datos que permitan la localización física).
- No aceptes solicitudes de contacto de forma compulsiva, sino únicamente a personas conocidas o con las que tengas una relación previa.
- Revisa periódicamente tu lista de contactos, a lo mejor sigues teniendo contactos con los que ya no tienes ninguna relación y no quieres seguir compartiendo cosas.
- ¡Precaución! en Internet no todo el mundo es quien dice ser. Si solicitan tus datos y no te dicen para qué los van a usar, o no entiendes lo que le dicen: nunca des tus datos.
- Ten especial cuidado al publicar información relativa a los lugares en que te encuentras o un tercero se encuentra. Podría poneros en peligro.
- No utilices datos de otras personas para elaborar un perfil en una red social, piensa que estarías suplantando la identidad de otra persona, y eso es un delito.
- Piensa la imagen que quieres dar de ti mismo y hasta dónde puede llegar, puede ocurrir que se difunda a muchas más personas de las que en principio tenías previsto. Recuerda que aunque subas imágenes tuyas voluntariamente, esas imágenes dejan de ser sólo tuyas y las pueden controlar muchas más personas.

Por lo tanto, nuestros datos personales conforman nuestro derecho a la intimidad y, consecuentemente, forman parte de nuestra vida privada. Nadie puede obtener nuestros datos personales sino es porque nosotros mismos los facilitamos de forma voluntaria.

En este sentido y en función de la cantidad y el tipo de datos personales que facilitemos, así expondremos en mayor o menor medida nuestra vida privada e intimidad.

4. Seguridad y libertades de expresión e información en Internet versus amenazas y garantías en las redes sociales

Las redes sociales son parte de los hábitos cotidianos de navegación de gran cantidad de personas. Cualquier usuario de Internet hace uso de al menos una red social y muchos de ellos participan activamente en varias de ellas. Para muchos usuarios (especialmente los más jóvenes), las redes sociales son el principal motivo para conectarse a Internet. Sin embargo, a partir de su uso, los usuarios se ven expuestos a un conjunto de amenazas informáticas, que pueden atacar contra su información, su dinero o incluso su propia integridad.

Ante la creciente tendencia de los ataques informáticos a utilizar las redes sociales como medio para su desarrollo, se vuelve de vital importancia para el usuario, estar protegido y contar con un entorno seguro al momento de utilizarlas.

Así mismo, es importante:

- **Prestar atención cuando publiquemos y subamos material:**
 - Pensar muy bien qué imágenes, vídeos e información escogemos para publicar.
 - No publicar nunca información privada.
 - Usar un seudónimo.
- **Escoger cuidadosamente a nuestros amigos:**
 - No aceptar solicitudes de amistad de personas que no conozcamos.
 - Verificar todos nuestros contactos.
- **Proteger nuestro entorno de trabajo y no poner en peligro nuestra reputación:**

Seguridad y prevención en redes sociales...

- Al registrarnos en una red social, usar nuestra dirección de correo personal (no el correo de la empresa).
- Tener cuidado de cómo representamos en Internet a nuestra empresa u organización.
- No mezclar nuestros contactos de trabajo con nuestros amigos/as.
- No dejar que nadie vea nuestro perfil o nuestra información personal sin permiso.
- No dejar desatendido nuestro teléfono móvil.
- No guardar nuestra contraseña en nuestro móvil.

Del mismo modo, la cantidad de información personal disponible en Internet, procedente tanto de las comunicaciones de los ciudadanos en las redes sociales como de aquellas que realizan las administraciones, está generando que la identidad digital casi importe más que la identidad personal. La presencia digital de las personas y las empresas, y el papel que tienen en el ámbito del derecho al olvido grandes empresas como Google o Facebook, se ponen de manifiesto a través de los mecanismos de indexación, que convierten a estas plataformas en grandes contenedores de información personal.

En el Reglamento europeo, el responsable de haber publicado los datos personales deberá adoptar todas las medidas razonables, incluidas medidas técnicas, para informar a los terceros que estén tratando dichos datos de que el titular de los mismos les solicita que supriman cualquier enlace a esos datos personales o cualquier copia o réplica de ellos.

Por ello la irrupción de las redes sociales y el hecho de que cualquiera pueda convertirse en emisor de información de utilidad pública y la exposición digital de la vida privada de las personas son fenómenos que obligan a reforzar la protección de datos *online*.

5. Responsabilidad de los prestadores de servicios de Internet: Amenazas y garantías en Internet

Iniciamos este capítulo exponiendo que para que se pueda hablar de responsabilidad de los prestadores de servicios de Internet es necesaria la concurrencia de cuatro supuestos:

1. Un acto u omisión.
2. El daño que supone una pérdida o lesión que sufre un sujeto como consecuencia del acto, consiste en un deterioro que afecta a bienes personales o patrimoniales del sujeto.
3. El nexo causal: entre el daño y la acción debe haber un vínculo de causalidad, es decir la acción tuvo que provocar el daño.
4. La culpa: mayor o menor conciencia de inobservancia del deber de actuar con la diligencia exigible.

Así mismo, cuando la información se convierte en objeto de apropiación indebida, se ven afectados valiosos bienes jurídicos como la intimidad, el orden socioeconómico y la seguridad del estado, entre otros.

El tema de la informatización y la garantía de las libertades individuales es uno de los que debe enfrentar el derecho y, dentro de éste, por supuesto, el Derecho Penal. El principal aspecto que se discute es el del acceso y utilización de la información privada de las personas. Las normatividades se basan fundamentalmente en acuerdos internacionales sobre telecomunicaciones, comunicaciones vía satélite, protección de software, construcción de equipos y otras.

En un principio, se observaba una reacción a nivel privado frente a las primeras manifestaciones de invasión no autorizada, pero simultáneamente se producía de parte de los transgresores un perfeccionamiento en sus técnicas de intro-

misión. Posteriormente, ante esta realidad se consideró muy necesaria la participación del Estado y sus organismos, para consolidar la adecuada complementación de los mecanismos de seguridad privados con normativas que establecieran una clara regulación y sanción de estas conductas tipificándolas en los diversos códigos penales como delitos.

El bien jurídico que se pretende tutelar, es precisamente, la Seguridad Informática. La Seguridad Informática es la seguridad de la operación de los sistemas de información, la cual debe proporcionar integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Cuando usamos el término integridad, hacemos alusión a que la información debe ser fidedigna y completa, nadie que no sea el usuario tiene derecho a cambiarla. En este sentido, utilizamos el término disponibilidad, para referirnos a que el usuario debe tener la información en el momento en que la necesite y confidencialidad porque sin consentimiento del usuario nadie debe tener acceso ni divulgar su información.

Los delitos informáticos se clasifican según el perjuicio causado, el papel que el computador desempeñe en la realización del mismo, el modo de actuar, el tipo penal en que se encuadren y la clase de actividad que implique según los datos involucrados.

Quizás la modalidad más conocida de delitos contra la Seguridad Informática, y la más difundida, sea el sabotaje electrónico, el que se presenta en diversas modalidades que van desde la manipulación de los datos antes de su entrada a la máquina, la modificación de un programa para que realice funciones no autorizadas, el redondeo de cuentas, el uso no autorizado de programas, programa de ejecución sujeta a determinadas condiciones, hasta el acceso a líneas de transmisión de datos y el uso de la computadora en la planificación, ejecución o control de la comisión de algún otro delito.

Dentro de este tipo de conductas comúnmente podemos encontrar:

1. **Phreaking** o acceso no autorizado. Es el usual "pinchazo" de redes o teléfonos, donde el individuo se aprovecha ilícitamente del servicio, evitando realizar pago alguno.
2. **Hacking**: Esta conducta se refiere al acceso no autorizado que realiza el sujeto activo a un sistema de información atentando contra el sistema de seguridad que este tenga establecido. Usualmente un hacker realiza estas acciones para satisfacer su curiosidad y aumentar su autoestima.
3. **Cracking**: Un cracker, a diferencia de un hacker, usualmente ingresa en redes ajenas con fines ilícitos o para dañar a los mismos.
4. Atentados contra la propiedad intelectual y de marcas.

Del mismo modo, en la responsabilidad por servicios de alojamiento tenemos el riesgo creado y el deber de garantía o de seguridad. El servicio ofrecido por el proveedor de la red se basa en la confianza que sus clientes tienen de la seguridad de sus redes hace que éste tipo de servicio contenga obligaciones tanto de resultado como de seguridad.

Los operadores de redes, por ello, no están normalmente expuestos a responsabilidades penales o civiles por el contenido transmitido por sus redes, aunque pueden ser requeridos a dar los pasos adecuados respecto a sus clientes (los proveedores de acceso) si estos últimos usan algunos recursos para transmitir contenidos ilegales o para realizar actos ilícitos.

El principio general de la normativa que regula los requisitos de seguridad que debe cumplir un servicio informático se basa en trasladar a los proveedores la responsabilidad

sobre el control de la calidad y seguridad de los servicios que brindan.

En el caso de responsabilidad no imputable al administrador de redes, el responsable será la empresa, o el propietario de la red. Serán responsables de los daños que se causen por la indebida destrucción, apoderamiento, modificación, o utilización de archivos que pertenezcan a los usuarios de modo personal. Sólo serán excluidos de la responsabilidad los Administradores de redes de cómputo, y las empresas o dueñas de la red, si se demuestra que era imposible la prevención del ilícito cometido, a pesar de la debida preparación de los Administradores de la red, así como de que se contaba con los programas actualizados para detección de virus, etc.

Por otro lado, señalamos que los contenidos nocivos son aquellos que significan una ofensa a los valores o sentimientos de algunas personas y están íntimamente relacionados con el concepto de honor, pudor, intimidad y moralidad. Los contenidos ilícitos prohibidos contemplan también apología a algún delito. Así, contempla también a:

- a. La difusión de instrucciones sobre preparación de bombas, las actividades terroristas, la producción y tráfico de drogas, y el activismo político, lo que atenta contra la seguridad nacional y mundial.
- b. La oferta de servicios sexuales y pornografía relacionada con niños (pedofilia).
- c. El envío de mensajes que incitan al odio y la discriminación racial o religiosa.
- d. Las conductas de hurto y destrucción de datos que atentan contra la seguridad y confidencialidad de la información.
- e. Los delitos de "piratería" de software, que vulneran la propiedad intelectual.

- f. Los delitos contra la propiedad industrial: apropiación de logotipos, marcas, diseños originales, etc.
- g. El mal uso de tarjetas de crédito ajenas.
- h. La recolección, procesamiento y transmisión no autorizada de datos personales.
- i. El envío de mensajes difamatorios o injuriantes.

Exponemos que existen diversas teorías respecto a la responsabilidad de los proveedores de servicios frente a los contenidos transmitidos por sus usuarios a través de la red. Una que sostiene que como medio de comunicación social Internet debe de ser regulada y se debe impedir en ella la transmisión de contenidos nocivos o ilícitos.

Y, la otra teoría es la de la autorregulación la cual exime de toda culpa a los proveedores de servicios en cuyas redes o servidores fluya dicho tipo de contenidos, siempre y cuando el proveedor haya advertido a su usuario del carácter de dichos mensajes o publicaciones.

6. Ciber derechos. Los e-derechos de la infancia en el nuevo contexto TIC

La brecha digital exacerba desigualdades en el acceso a información y conocimiento, socialización con pares, visibilidad y manejo de herramientas básicas para desempeñarse en la sociedad. Reducir esta brecha permite sinergias virtuosas de inclusión social y cultural entre niños, niñas y adolescentes, con impactos positivos en el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para toda su vida. Si bien las nuevas generaciones están conectadas y sus miembros son nativos digitales, es obvio que persisten desigualdades entre grupos socioeconómicos.

Especialistas en la materia⁶ coinciden en los efectos positivos de Internet en distintos ámbitos de la vida de niños y niñas, ya que incide en el desarrollo de sus capacidades digitales y en las oportunidades de su vida adulta. En el abanico de posibilidades que ofrecen las TIC hay ventajas y riesgos que van de la mano. El desafío está en la provisión de capacidades digitales y estrategias de seguridad en línea y de autocuidado.

Las TIC, puestas al servicio de los derechos fundamentales de la infancia, son una herramienta que fortalece el ejercicio del derecho a dar su opinión y fomentar la participación ciudadana, así como su libertad de expresión e información. Con los avances tecnológicos de la web 2.0, los usuarios dejan de ser receptores pasivos, teniendo la posibilidad de crear y difundir sus propios contenidos.⁷ Se trata de un uso que posibilita que los niños, niñas y adolescentes accedan a mensajes de los medios masivos y de otros individuos, lo que les permite compartir opiniones e información y promocionar diálogos, donde se cultivan relaciones interpersonales en una gran variedad de formatos, incluyendo textos, fotografías, audio y vídeo. La horizontalidad de estas prácticas democratiza la producción e intercambio de opiniones, ideas y contenidos, y aumenta la participación y diversidad en la red. Este ejercicio aporta a los niños y niñas sociabilidad, comunicación, creatividad e interactividad.

6 Véase UNICEF (2015). "Convención sobre los derechos del niño". URL <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino>.

7 Web 2.0 es un concepto que hace referencia a la masificación de una serie de herramientas que alimentan la interactividad de las plataformas digitales y que permite a los usuarios crear contenidos y hacerlos públicos en la web (OCDE, 2007).

El derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, es inherente a toda persona, inalienable y concreta el valor de la dignidad humana en un Estado social y democrático de derecho. De hecho, el derecho a la intimidad está perfectamente regulado en distintos tipos de legislaciones, tanto a nivel internacional como nacional, teniendo, en todos los casos, tratamiento de derecho fundamental de las personas.

Al igual que ocurre con el resto de derechos fundamentales, el derecho a la intimidad se convierte en un deber para con los demás. En consecuencia, al mismo tiempo que podemos exigir el respeto a nuestra intimidad, debemos respetar el derecho a la intimidad de terceros. Esta premisa es trasladable al entorno de las nuevas tecnologías: los usuarios deben respetar la privacidad de los demás.

En muchos casos, la vulneración del derecho a la intimidad o privacidad de cualquier persona podría ser constitutivo de distintos tipos de delitos. Así pues, pasamos a detallar algunas de las conductas delictivas más frecuentes:

1. **Descubrimiento y revelación de secretos:** Aquel que con el fin de descubrir o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de su correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, o intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación.
2. **Injurias:** Acción o expresión que lesiona la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación. Ej.: Difusión de vídeos o imágenes íntimas, insultos, difundir montajes fotográficos de una persona, etc.

3. **Falsedad en documento privado:** suscribir a un tercero, a infinidad o multitud de listas de correo, haciéndonos pasar por él, y remitiendo infinidad de correos de suscripción suplantando la identidad de otro.
4. **Estafa:** Cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno. Ej.: Manipulación de datos o programas para la obtención de un enriquecimiento ilícito.

Del mismo modo, exponemos que El 6 de febrero de 2004 UNICEF celebró el Día Internacional para una Internet Segura. En esta oportunidad la oficina nacional de España presentó un decálogo con los derechos y deberes relacionados con las TIC, donde se expresa la importancia de incentivar el uso y acceso para fines informativos y recreativos, pero con responsabilidad, y siendo éstos los siguientes:

1. Derecho al acceso a la información sin discriminación por sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad, etnia o lugar de residencia. Este derecho se aplicará en especial a los niños y niñas discapacitados/as.
2. Derecho a la libre expresión y asociación. A buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de la red. Estos derechos solo se restringirán para garantizar la protección de los niños y niñas frente a informaciones perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y la reputación de otras personas.
3. Derecho de los niños y niñas a ser consultados y a dar su opinión cuando se apliquen leyes o normas a Internet que les afecten.

4. Derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo.
5. Derecho al desarrollo personal y a la educación, y a todas las oportunidades que las nuevas tecnologías puedan aportar para mejorar su formación.
6. Derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos. Derecho a no proporcionar datos personales por Internet, a preservar su identidad y su imagen de posibles usos ilícitos.
7. Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego, mediante Internet y otras tecnologías. Derecho a que los juegos y las propuestas de ocio no contengan violencia gratuita, ni mensajes racistas, sexistas o denigrantes y que respeten los derechos y la imagen de los niños y niñas y otras personas.
8. Los padres y madres tendrán el derecho y la responsabilidad de orientar y acordar con sus hijos e hijas un uso responsable.
1. Los gobiernos de los países desarrollados deben comprometerse a cooperar con otros países para facilitar el acceso de estos y sus ciudadanos, y en especial de los niños y niñas, a Internet y otras tecnologías para promover su desarrollo y evitar la creación de una nueva barrera entre los países ricos y los países pobres.
10. Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor las nuevas tecnologías para avanzar hacia un mundo más saludable, pacífico, solidario, justo y respetuoso con el medioambiente, en el que se respeten los derechos de todos los niños y niñas.⁸

8 Para más información véase: Internetsegura.net. Decálogo de los derechos de la infancia en Internet, (2004): <http://www.redescepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/TIC/Internet%20Segura.pdf>.

7. Responsabilidades penales de los menores

La facilidad de conexión, la inmediatez y la generalización de redes sociales para estar en contacto están suponiendo nuevos modelos de expresión en los menores así como una particular manera de comunicarse. Sin embargo, que los menores hagan un uso frecuente de Internet y en general de las nuevas tecnologías, no significa que sepan hacerlo de forma segura. Ni tampoco que lo hagan de forma responsable o conociendo las consecuencias que para ellos puede tener una utilización que resulte dañina para terceros. Este uso inadecuado puede hacer que queden expuestos a muchos riesgos, de entre los cuales, destacaríamos los siguientes:

1. Los derivados de la falta de privacidad en Internet.
2. Los posibles conflictos de relación que surgen entre los/as menores y que trascienden a la Red.

A través de Internet y concretamente de las Redes Sociales, los/as menores comparten todo tipo de información: facilitan datos personales, cuelgan sus fotografías y las de amigos/as y familiares, hablan de sus gustos y preferencias, de lo que están haciendo, de los planes que tienen e incluso de sus sentimientos y preocupaciones. Lo que antes se quedaba en su grupo de amigos, ahora puede ser visto por millones de personas. Esta situación, lógicamente, puede generar situaciones de riesgo.

Por otra parte, hay que ser conscientes de que en la actualidad muchos de los conflictos que se producen en las aulas trascienden a Internet y viceversa, y éstos pueden degenerar en un acoso sistemático a través de las nuevas tecnologías, lo que se ve favorecido por el supuesto anonimato del que los jóvenes creen disfrutar en la Red.

Del mismo modo es importante destacar que las nuevas tecnologías no suponen un problema en sí mismas, y para los menores se han convertido, además, en algo irrenunciable. Las consideran básicas y su utilización está perfectamente integrada en su vida cotidiana. Se hace necesario pues prevenir las situaciones de riesgo, para lo cual disponemos de dos poderosas herramientas: la información y la educación.

Si la población menor conoce los riesgos y las consecuencias de hacer un mal uso de las TIC, y saben también cómo actuar y a quién dirigirse en caso de necesidad, la navegación por Internet será para la mayoría de ellos/as tan satisfactoria como cualquier otra actividad saludable.

Si bien existen pautas y consejos específicos para el uso correcto de las TIC, que reproducimos a continuación, tanto los padres/madres y educadores, como la sociedad en su conjunto, debemos partir de que no existe una vida real y otra virtual, transcurriendo en paralelo. Ambas están totalmente interrelacionadas y lo que sucede en la una repercute en la otra. En consecuencia, las mismas recomendaciones y pautas que transmitimos a los menores para su vida cotidiana, son totalmente extrapolables a la Red desde las normas básicas de educación.

Por lo tanto, conviene que hagamos una referencia breve y simplificada a lo que son las principales conductas delictivas (y por lo tanto perseguibles desde las Fiscalías de Menores). Por sistematizar de manera muy simple los podemos dividir en dos categorías:

1. Delitos contra las personas ya sean lesiones, malos tratos, etc. y que se fotografían o graban y donde se utiliza la nueva tecnología para su difusión a través de Internet o por SMS. La potencialidad lesiva está en la difusión.

2. Delitos cometidos propiamente a partir de nuevos medios tecnológicos:
 - Contra el honor y libertad y seguridad (injurias, amenazas, coacciones...). Puede ser al ordenador de la víctima por *e-mail*, o usando messenger, a través de chats, por medio de SMS. En su modalidad más grave y continuada integrará el llamado "ciberbullying". Esto último consiste en "el uso de medios telemáticos (Internet, telefonía móvil, videojuegos *online*) para ejercer el acoso psicológico entre iguales".
 - Tenencia, descargas y distribución de pornografía infantil (en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2008 se refieren numerosas denuncias de difusión de desnudos grabados por cámara web.
 - Delitos patrimoniales y/o estafas en la Red: tarjetas, obtención de crédito fraudulento en tarjetas prepago de móviles. Esas son, en esencia, algunas de las principales conductas detectadas y, como decía, la sensación de impunidad, de que "no pasa nada", es ilusoria.

En primer lugar, todo este tipo de tecnologías dejan siempre un "rastros" de su procedencia y por hablar sólo de Internet, cada vez que se realiza un acceso a través de nuestro ordenador (a una página web, a una red de intercambio, a una red social, chat, etc), dejamos una huella a través del IP (Internet Protocol), número de identificación diferenciado y asignado a cada ordenador, y que es fácilmente detectado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cuentan tanto la Policía nacional y Guardia Civil como las diversas Policías Autonómicas, con equipos de agentes altamente especializados y cualificados para el descubrimiento y persecución de esta clase de conductas delictivas.

Y respecto a la segunda cuestión, por el hecho de ser menor **¿no va a pasar nada?** Como decíamos antes, nada más lejos de la realidad. Es cierto que, a consecuencia de un enfoque equivocado del tema por parte de los medios de comunicación se ha generalizado el tópico de que los delitos cometidos por menores quedan impunes, pero tal creencia es por completo falsa.

El menor de catorce a dieciocho años **tiene una responsabilidad** por los hechos delictivos que comete, distinta, cierto, a la de un adulto, pero debe responder desde el punto de vista de la sanción como desde el punto de vista patrimonial o de indemnización.

La regulación legal está recogida básicamente en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LO 5/00 de 12 de enero) que atribuye la labor de instrucción e investigación de los delitos y faltas cometidos por menores a las Fiscalías de Menores y el enjuiciamiento de las conductas ilícitas a los Jueces de Menores. En dicha Ley se establecen las **medidas tanto judiciales como extrajudiciales** que se le pueden imponer a un menor responsable de un delito o falta, que ciertamente, no será la prisión o una multa, por citar penas que sólo son imponibles para las personas adultas, pero sí se le podrá imponer al menor medidas como la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada, el alejamiento de la víctima o privarle incluso de libertad con permanencias de fin de semana en un centro o internamientos en centros en régimen semiabierto o cerrado, según los casos.

Pero; ¿qué pasa con las conductas delictivas que antes mencionábamos cometidas por menores a través de medios tecnológicos? Pues nos merecen especial cuidado, porque hablando, por ejemplo, del primer grupo mencionado, de las agresiones a personas que se graban para luego difundirlas, lo que merece más reproche a veces que la propia conducta

(y con independencia de la sanción que ésta merezca) es **el hecho de grabarla y difundirla**, que hace que se extienda mucho más el agravio sufrido por la víctima. Por eso, la acusación y la sanción es muchas veces la misma -si no más grave- para quien maltrata o insulta que para quien estuviere grabando o "cuelga" y distribuye el vídeo o imagen, pudiendo ser muchas veces perseguido como un delito contra la integridad moral del artículo 173 del Código Penal. Este artículo que habla del que "inflingiere a otra persona un trato degradante menoscabando gravemente su integridad moral..." lo venimos aplicando para sancionar frecuentemente las conductas conocidas como de acoso escolar, respecto a cuya persecución tenemos órdenes estrictas en las Fiscalías emanadas de la Fiscalía General del Estado (Instrucción 10/05), pudiendo aplicarse tanto ese artículo como esas directrices a los supuestos en que ese acoso se materializa a través de medios telemáticos (*ciberbullying*).

¿Cuáles son, entonces, las medidas a aplicar a menores ante tales conductas? Existe una cierta flexibilidad a la hora de decantarse por la medida adecuada, que dependerá en buena parte de la mayor o menor gravedad de la conducta y de la actitud que muestre el menor.

Ante este tipo de hechos no pocas veces podemos intentar encauzarlos a través de una **solución extrajudicial** del artículo 19 de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, evitando así a la víctima y a los propios menores infractores tener que acudir a juicio. Es necesario primero que se trate de faltas o delitos menos graves, siempre que la violencia o intimidación ejercidas sobre la víctima no fuesen graves. En tales casos se puede obviar el juicio, siempre que el infractor asuma su responsabilidad, a través de una conciliación, pidiendo disculpas el menor al ofendido (aparte de retirar, por ejemplo, el contenido injurioso o vídeo ultrajante de la red...) y/o una reparación extrajudicial, en la que, además de las

consiguientes disculpas, el menor infractor realice una tarea en beneficio de la víctima o de otras personas o colectivos: así realizando tareas en beneficio de personas desasistidas o en situación de precariedad (residencias de ancianos) o tareas medio ambientales, asumiendo así las consecuencias de su acción.

Pero puede que lo anterior no sea posible ya fuere por la propia gravedad de la conducta o porque el menor no admitiera su responsabilidad o porque hubiera ya cometido otros delitos o faltas de esa misma o de diferente clase. Entonces se acudiría a una *audiencia* o **juicio** en el que, luego de celebrado y en sentencia se podrán imponer al menor alguna o varias de las medidas previstas en la Ley en el artículo 7. Esas medidas, aunque son muy diversas, podrían consistir usualmente en el alejamiento o prohibición de comunicarse con la víctima; en prestación de servicios en beneficio de la comunidad (hasta 100 horas que podrían ampliarse hasta 200); libertad vigilada, consistente en un seguimiento del menor, imponiéndole además reglas determinadas de conducta (hasta dos años, aunque pueden ampliarse por más tiempo); pero también, y en función de la tipología y gravedad del caso puede privarse de libertad al menor con permanencias de fin de semana en centro o domicilio (hasta ocho fines de semana, ampliables a dieciséis) o internamientos en centro cerrado o semiabierto hasta dos años, ampliable en función de la gravedad del caso. Algunas de estas medidas como los alejamientos, libertad vigilada o internamientos pueden adoptarse por el Juez de menores a petición de Fiscalía, en casos graves y si la gravedad de la situación lo requiriese, cautelarmente y sin esperar a juicio (art. 28 de la Ley). Por último, decir que todo lo anterior es en cuanto a la faceta sancionadora. Pero la patrimonial no es menos importante, pues el menor infractor —salvo que la víctima renuncie— está obligado a indemnizar al ofendido de los daños de todo tipo, incluidos los morales, que le haya causado y de

la indemnización responderán con el menor solidariamente, o sea juntamente con él, sus *padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho* (art. 61-3 de la Ley)

8. Conclusión

Las TIC son herramientas que posibilitan el desarrollo de capacidades cognitivas ámbitos sociales, políticos y económicos. Los dispositivos tecnológicos son parte de la cotidianidad de niños y niñas y han modificado las relaciones entre pares, lo que puede resultar positivo o nocivo según se utilice.

Es necesario reflexionar acerca del papel de la escuela en la entrega de pautas y protocolos para un uso seguro de Internet que permita aprovechar sus beneficios y minimizar sus riesgos. Si bien faltan datos respecto de cómo actúan los padres y madres frente al uso de Internet en los hogares, es posible estimar que los conocimientos mediáticos y tecnológicos de niños y niñas superan a los de sus progenitores, por lo que estos no están a la par para orientarlos.

La escuela debe convertirse en un agente en la entrega de herramientas para avanzar en este ámbito. Las políticas de informática educativa han contribuido a equilibrar las brechas digitales, posibilitando el acceso a las y los estudiantes de sectores sociales más postergados. Una meta importante es alfabetizar digitalmente a los docentes para que aprovechen la tecnología en los procesos de enseñanza.

Del mismo modo señalamos que la creciente exposición tecnológica de las nuevas generaciones impone grandes desafíos al sistema educativo. Hay que formar habilidades para navegar sin riesgos aprovechando lo que la tecnología ofrece para el desarrollo y el ejercicio de los derechos de la infancia. Estas habilidades superan lo que se ha denominado la alfabetización digital, pues son habilidades cognitivas y éticas que

permitirán a las nuevas generaciones construir e insertarse de modo pleno en la sociedad que les toca vivir.

En este sentido, a través de las nuevas tecnologías nos hemos acostumbrado a comunicarnos, a divertirnos, a jugar, a encontrar nuevas vías de conocimiento de realidades o personas, a relacionarnos, etc. Pero igual que ha ocurrido con otros muchos inventos, lo que puede servir para tantas cosas positivas, puede servir para lo contrario, para desarrollar conductas negativas e incluso delictivas dirigidas hacia otras personas.

Así mismo, se ha llegado a hablar de "delincuencia informática" o "delitos cometidos a través de nuevas tecnologías", para catalogar fenómenos delictivos relativamente novedosos y en cualquier caso de reciente aparición.

Por lo tanto, la rápida emergencia de un mercado liberalizado de comunicación global, y el uso popular de Internet han traído como consecuencia el cuestionamiento de medios tradicionales de distintas normas de regulación. En esta nueva sociedad, el sector de las telecomunicaciones es crucial y lo convierte en balaustre del proceso de informatización. La seguridad que se le exige a la red es mucho mayor que la que han ofrecido hasta ahora los medios tradicionales.

La necesidad de conocer y saber utilizar Internet es una condición primordial en la sociedad actual, por lo que la protección, en todos sus términos, no debe privar a los menores de esta herramienta. La prohibición y el control no representan el camino hacia una navegación segura y responsable de los menores. Es importante enseñarles a utilizar esta herramienta con criterio, haciendo un buen uso de los muchos beneficios que aporta, pero también es necesario darles a conocer la manera de afrontar determinadas situaciones.

Concluimos exponiendo que es importante destacar que las nuevas tecnologías no suponen un problema en sí mismas, y para los menores se han convertido, además, en algo

irrenunciable. Las consideran básicas y su utilización está perfectamente integrada en su vida cotidiana. Se hace necesario pues prevenir las situaciones de riesgo, para lo cual disponemos de dos poderosas herramientas: la información y la educación.

Y, la protección legal representa el paso inicial fundamental para asegurar unos hábitos adecuados de uso de Internet. En este sentido, la mayor parte de los problemas que podemos encontrarnos en Internet se producen básicamente como consecuencia de no respetar toda una serie de normas básicas de seguridad.

9. Bibliografía.

- Bru cuadrada, E. (2009) "III Congreso Internet, Derecho y Política (IDP). Nuevas perspectivas". Url: [http://www.re-descepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/TIC/Inter net%20Segura.pdf](http://www.re-descepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/TIC/Inter%20net%20Segura.pdf) [25/05/15]
- Cotino Hueso, I (2011). *Libertades de expresión e información en Internet y las redes sociales: ejercicio, amenazas y garantías*, Valencia: Publicaciones de la Universitat de València.
- E-LEGALES (2014). Url: <http://www.e-legales.net/responsabilidad-penal-de-los-menores.shtml> [29/04/15]
- Fundación Orange España (2008). "Informe anual sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España", Madrid, octubre 2008.
- García Ingelmo, f.m. (2008). "Guía para Internet". Url: <http://www.elegales.net/responsabilidad-penal-de-los-menores.shtml> [10/06/15]
- IQUA.es (2013). URL <http://www.iqua.es/> [21/06/15]
- Internet segura (2015). Url: <http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-prevencion-ciberacoso-navegacion-segu>

- ra/proteccion-legal-menores-frente-ciberacoso/normativa-existente-utilizacion-prevencion-acoso-escolar-me [20/06/15]
- Lara, JC., vera, f (2010). «Responsabilidad de los prestadores de servicio de Internet», *Policy Papers* 3 pp. 18-23
- Lasén, A. (2010). "Mediaciones tecnológicas y transformaciones de la intimidación entre jóvenes". Congreso Internacional Jóvenes Construyendo Mundos, Madrid, junio 2010.
- Manual prevención de delitos (2011). Url: http://www.unodc.org/documents/justiceandprisonreform/crimeprevention/Handbook__the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf [19/05/15]
- Plan de prevención del ciberacoso y la navegación segura (2014). Url: <http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-prevencion-ciberacoso-navegacion-segura> [29/04/15]
- Pérez L, Enrique, A. (1998) "Internet y el Derecho". *Revista Iberoamericana de Derecho Informático*. I, pp 721-734.
- UNICEF (2015). "Convención sobre los derechos del niño". Url. <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convenccion-derechos-nino> [27/05/15]

CAPÍTULO IV

La violencia de género y el ciberacoso en las redes sociales: análisis y herramientas de detección

María S. Quesada Aguayo

1. Introducción: la vulnerabilidad de la etapa adolescente

La Adolescencia

La adolescencia es la etapa evolutiva de cambio de la niñez a la adultez. Se inicia por los cambios puberales y se caracteriza por profundas transformaciones fisiológicas, neurobiológicas, psicológicas (emocionales, afectivas, sexuales, cognitivas...) y sociales; las cuales pueden provocar serias crisis, conflictos y contradicciones en las personas adolescentes; pero no por ello, hay que considerarlo cómo patológico.

Las/los adolescentes se encaminan hacia una nueva etapa: la adulta, que desde el punto de vista psicológico se emplea como sinónimo de madurez de la personalidad. El Psicólogo Gordon Allport (1961) plantea unos criterios de madurez, como serían: *extensión del sentido del yo* (relación afectuosa de sí misma/o y con las/os demás); *seguridad emocional* (autoaceptación de sí misma/o y de sus estados emocionales); *hábitos encaminados hacia una percepción realista* (contrario a la defensividad); *enfoque en los problemas y desarrollo de habilidades centradas en la solución de problemas* (viven en el mundo real, han desarrollado habilidades apropiadas para

completar las labores y tareas asignadas, son solucionadores de problemas); *auto-objetividad* (*insight* y humor) y *la filosofía unificadora de la vida* (entendimiento claro de los objetivos y propósitos de la vida, los valores por los que se rigen son elegidos y se basan en juicios propios).¹

No es de extrañar, según lo descrito por Allport, que durante la etapa adolescente se generen crisis personales en todos los ámbitos del ser humano (sobre ella/ él mismo/a, sobre los/as demás, la vida, el mundo, la sociedad...), ya que la finalidad de toda crisis es el crecimiento de un/a misma/o y para ello es necesario, la renovación y/o maduración de principios, criterios, recursos personales..., que nos ayuden más eficazmente a establecer nuestra propia identidad y autonomía como persona.

Mientras que la pubertad es un hecho biológico, la adolescencia está condicionada culturalmente, así este aspecto cultural es el que determina gran parte de sus manifestaciones y su propia duración.

La edad de inicio se puede determinar con el comienzo de la pubertad (10 a 12 años). Sin embargo, no existe una edad precisa de finalización; cada chica/o lo hará a su propio ritmo. Terminará, cuando se alcance el objetivo final: ser una persona independiente, ser una persona madura.

Aún a sabiendas de lo anterior, existe una generalización en edades, utilizando la definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud) para la adolescencia: "*etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerando dos fases: la adolescencia temprana (10 a 14 años) y la adolescencia tardía (15 a 19 años)*". En paralelo, el término juventud (19 a 24 años): "*como categoría sociológica que se encuentra ligada a*

¹ Allport G. (1961): "Pattern and Growth in Personality". Holt, Rinehart and Winston. New York.

los procesos de interacción social, de definición de identidad y a la toma de responsabilidades.

La vulnerabilidad de la adolescencia

Esta vulnerabilidad hace referencia a las consecuencias normales de los procesos de transformación a los que está sujeto cualquier persona adolescente. Si hacemos un recorrido por la neurobiología, el desarrollo neurohormonal del cerebro adolescente, los cambios corporales a los que tienen que hacer frente y sobre todo lo demás, la adaptación y el desarrollo psicológico y social en el que están inmersas/os; podemos entender muchos de los comportamientos, pensamientos, aptitudes y predisposiciones a conductas de riesgo que él y la adolescente manifiestan.

Tomás Ortiz, doctor en Medicina y Psicología, en su libro "Neurociencias y Educación" (2009) expone:²

El/la adolescente está inclinado/a, por su desarrollo neurohormonal y cerebral, a ver, observar, participar, experimentar, etc..., muchas situaciones mientras que le cuesta mucho llevar a cabo procesos reglados, sistemáticos, repetitivos [...].

Nos encontramos ante una etapa de gran desarrollo neurohormonal que afecta a diferentes áreas cerebrales, sobre todo [...] a las responsables del aprendizaje y de la adaptabilidad motriz.

Es la etapa más conflictiva a nivel escolar puesto que el desarrollo neurohormonal que comporta la misma va en contra del desarrollo propio del aprendizaje escolar [...].

Un aspecto interesante descubierto recientemente mediante neuroimagen es que el desarrollo neuronal no acaba en la

² Ortiz, T. (2009): *Neurociencias y Educación*. Alianza editorial. Madrid.

niñez sino que se extiende más allá de la adolescencia...ello permite una gran capacidad para establecer conexiones entre áreas cerebrales distantes, lo que contribuirá a un gran desarrollo y perfeccionamiento no solamente de las funciones cognitivas sino también de la adaptabilidad social, ética y moral [...].

Los **cambios neurobiológicos** a los que se refiere T. Ortiz, que experimentan las y los adolescentes están relacionados con:

- Ritmo del sueño (desarrollo masivo de la glándula pineal): El inicio del sueño se retrasa.
- Acceso a funciones más complejas del ser humano y de áreas de asociación: razonamiento, lógica, funciones ejecutivas, atención... (maduración del córtex prefrontal).
- Gran inquietud conductual, trasladándose a la adquisición de múltiples comportamientos nuevos, entre ellos los emocionales y los relativos al sexo (aumento de la sustancia blanca).
- Al tener las acciones guiadas más por la amígdala y menos por la corteza frontal cómo ocurría cuando se es adulto/a están más predispuestos/as a:
 - Actuar impulsivamente, no tienen en consideración las posibles consecuencias sus acciones.
 - Malinterpretar las señales sociales y emocionales
 - Participar en comportamiento arriesgados.

En la misma línea, Ortiz añade que los **cambios hormonales** tienen una implicación directa en las emociones, en los estados de ánimo, en la atención y concentración..., en el sentimiento de enamoramiento apasionado que vivencian las y los adolescentes. Así, hormonas como las Feromonas ("huellas" aromáticas individuales de atracción sexual), la Dopamina

(bienestar, placer, recompensa), la Serotonina (pensamiento repetitivo), la Vasopresina (induce al apego, monogamia), Oxitocina (afrodisíaca del amor), la Feniletilamina (sensación de estar en el paraíso), la Noradrenalina (adrenalina natural, euforia en el cerebro, corazón con latidos más fuertes y aumento de la presión sanguínea) y, cómo no, las hormonas sexuales: Testosterona y los Estrógenos (cambios en el cuerpo, preparación para la reproducción); influyen irremediabilmente en los estados emocionales y de atención/concentración adolescente.

En consecuencia, Ortiz expone:

Nos encontramos con un amor concebido como el mayor de los éxtasis vertiginosos, llevando a la persona adolescente a momentos de felicidad apasionada, euforia, excitación, risas y satisfacción; implicando formas de sentirse aceptada/o y entendida/o plenamente. Una de las primeras cosas que ocurre cuando se llega al estado de enamoramiento, es un cambio brusco en la conciencia; la persona amada se convierte en algo nuevo, único y sumamente importante.³

Paralelamente, **Cambios corporales**, se inician en la pubertad, principalmente por el aumento de secreciones de las hormonas sexuales, la progesterona en la mujer y la testosterona en el hombre, influyendo en el crecimiento de las y los adolescentes y en el desarrollo sexual: maduración de los caracteres sexuales primarios y desarrollo de los secundarios.

En esta etapa la apariencia, la imagen física juega un importante papel, es una etapa de sentimientos egocéntricos. Chicas y chicos se tienen que adaptar a las nuevas características corporales, apariencia y funcionamiento.

³ Basado en la conferencia de Tomás Ortiz "Neurociencia y Educación" (2010).

Preocupación o el desprecio o una mezcla de ambas o, más aún, las oscilaciones entre uno y otro polo a lo largo de la adolescencia [...]. Desde la primitiva imagen corporal, adquirida a lo largo de toda la primera y segunda infancia, debe adquirirse una nueva, que puede oscilar entre el mayor nivel de agrado y aceptación y el mayor de los rechazos, intentando «disimular» esos cambios corporales o bien a realzarlos de forma exagerada...⁴

Los cambios psicológicos y sociales de la persona adolescente van encaminados a desarrollar el “yo” autónomo; maduro. Así, el y la adolescente en esta etapa se encontrará con los siguientes retos y condicionantes emocionales:

- Búsqueda de sí mismo/a, de su identidad =Autoafirmación de su personalidad.
- Necesidad de independencia, de intimidad.
- Descubrimiento del yo y del otro sexo. Manifestaciones y conductas sexuales con desarrollo de la identidad sexual.
- Tendencia grupal. Aparece un nuevo mundo fuera del domicilio familiar, surgiendo propios intereses. El/la adolescente se sienten aturdidas/os con tanto cambio, confundidos/as y en gran medida no entendidas/os desde sus entornos infantiles. Buscan, apoyo, consejo y confianza con sus iguales. El grupo, tendrá un significado esencial como medio de identificación.
- Evolución del pensamiento concreto al abstracto (espíritu crítico). Mayor autonomía en sus pensamientos, siendo estos más analíticos, con elaboración de alter-

⁴ Pedreira y Martín (2000). “Desarrollo Psicosocial de la adolescencia: bases para una comprensión actualizada”. *Documentación social* 120 (2000), pág. 76.

nativas y con una búsqueda de las propias conclusiones. Actitud social reivindicativa.

- Contradicciones en las manifestaciones de su conducta y fluctuaciones del estado anímico
- Elaboración de duelos, pérdida de la condición infantil:
 - Duelo por el cuerpo, por el rol y por la identidad infantil. Renuncia a la dependencia familiar, acepta nuevas responsabilidades, explora los límites de su entorno: tanto de su propio físico, como de sus posibilidades (gusto por el riesgo). Se siente el centro de atención porque se está descubriendo a sí mismo/a, y es lo más importante en ese momento. Percepción como si todo el mundo estuviera siempre pendiente de él/ella (vulnerabilidad y miedo al ridículo).
 - Duelo por el significado de la figura de la madre y el padre de la infancia. La relación con la madre y el padre se cuestionará, criticará y se redescubrirá: pasaran a ser un/a adulta/o no tan ideales ni perfectos, y la idea de protección que éstos significaban, se irá desmontando hacia una idea más realista. Se elaborará una escala de valores o códigos de ética propios.
- La elección del proyecto de vida. Necesidad de programar la consecución de objetivos y dar respuesta a la futura ocupación.

2. ¿Qué significa “estar o no estar conectado” para un/a adolescente/joven?: La tecnología y las redes sociales

La revolución de la tecnología, Internet y las redes sociales en particular, han dado un vuelco a la sociedad a nivel mundial. La manera de comunicarnos, relacionarnos, de estar e incluso

la manera de expresar nuestro "yo", ha cambiado. Hace 35 años, para relacionarnos/socializar en nuestro día a día; estaban a parte de nuestra propia casa, los espacios exteriores compartidos (escuela, salidas con el grupo de amistades, espacios de actividades en común...,) y la comunicación en persona, o a distancia: con cartas y con un teléfono fijo en casa.

El localizarnos a veces, se hacía hasta molesto; porque cuando nos alejamos de un espacio, nos podía apetecer estar en otro sin que hubiese interferencias de localización. Sin embargo, ahora; no estar localizados/as, nos agobia, lo percibimos como la posible pérdida de infinidad de asuntos, que desde una visión adulta "todos pueden ser importantes" y desde una visión adolescente "tan importantes o más, que los nuestros", ya que "*si no saben lo que está "rulando" por ahí; están fuera*".

Las TIC, sobre todo a partir de la dinámica de las redes sociales, están construyendo unas formas inéditas de identificación y de interacción. Las fórmulas para contactar, para comunicarse, para reconocerse, para "estar ahí", para expresar ideas y emociones, para diferenciar lo personal de lo social, para constituir la propia autonomía, para salvaguardar la privacidad; todo está cambiando, no ya en su instrumentación o en sus dinámicas operativas sino, mucho más profundamente, en el sentido auténtico, en lo que se podría llamar la fenomenología de los elementos.⁵

Los menores han nacido en la era de las TIC, haciendo uso de ellas desde edades muy tempranas. El inicio del uso

⁵ Sanmartín O., A (Coord.): "Jóvenes y Comunicación. La Impronta de lo Virtual". Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud y FAD. Madrid. 2014. Disponible: <http://adolescenciayjuventud.org/es/publicaciones/monografias-y-estudios/item/jovenes-y-comunicacion-la-impronta-de-lo-virtual>.

de las TIC está alrededor del año de edad; son los llamados nativos digitales (personas nacidas a partir de los años 80 que han convivido desde pequeños con las TIC).⁶ A los 11-12 años ya son usuarios/as habituales de las TICs y de la "red". Según el estudio, "*La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*", realizado por la Unidad de Psicología Preventiva de la UCM y dirigido, por Díaz-Aguado:⁷ *los principales cambios que se han manifestado, en la vida de las y los adolescentes entre 2010 (primer estudio) y 2013, hacen referencia a:*

1. El Principal cambio, el uso de Internet para comunicarse.
 - El 95% de la adolescencia la utiliza a diario.
 - Casi uno de cada cuatro adolescentes: más de 3 horas diarias.
- 2 Las TICs pueden incrementar las oportunidades de relación, pero también las dificultades: como muestra, los cambios en las relaciones de pareja:
 - Disminuye el número de chicos con dificultades para relacionarse con chicas (del 24,3% al 20,4%).

⁶ Hospital Universitario La Paz, Sociedad Española de Medicina del Adolescente, Red.es. "Guía clínica sobre el ciberacoso para profesionales de la salud". Madrid. 2015. Disponible: http://www.chaval.es/chavales/sites/default/files/Guia_Ciberacoso_Profesionales_Salud_FBlanco.pdf.

⁷ Díaz-Aguado M.^a J. Conferencia: "La Evolución De La Adolescencia Española Sobre La Igualdad y La Prevención De La Violencia De Género". Jornada sobre Las adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja. Madrid, 24-9-2014. Disponible: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DMadrid.2014.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352857710816&ssbinary=true>.

- Disminuye en los chicos la edad de inicio de relaciones de pareja en cinco meses. Ahora la inician a los 13 años y un mes.
- Se ven menos. Quienes se ven a diario baja del 65,4% al 42%.
- Aumenta la satisfacción con su actual pareja. Las chicas del 4,4% al 7,3% y los chicos del 4,7% al 10,2%.

Las mediaciones tecnológicas de las relaciones personales contemporáneas ofrecen una multiplicidad de formas y formatos: WhatsApp, foros, correos electrónicos, *posts*, páginas de contactos, redes sociales, blogs, microblogs y demás medios sociales, desde Tuenti hasta Instagram, Flickr o Youtube, donde se comparten textos, mensajes, sonidos, fotos y vídeos. La adopción, omnipresencia y ubicuidad de estos dispositivos no es una mera cuestión cuantitativa. Su amplia difusión, personalización y la posibilidad de conexión permanente que crean, contribuyen a reconfigurar numerosos aspectos de la vida cotidiana y así como de los procesos de subjetivación y socialización contemporáneos...

Las interacciones emocionales establecidas a partir de las TIC evidencian determinados rasgos distintivos de nuevos modelos relacionales, aparentemente autoconstruidos y "multimedia". Estos modelos nacen en marcos diferentes, propios de la sociedad de la información y muy diferentes a los espacios tradicionales de relación, como pueden ser la calle o la escuela.⁸

⁸ Fuente: Sanmartín O., A (Coord.): "Jóvenes y Comunicación. La Impronta de lo Virtual" Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud y FAD. Madrid. 2014. Disponible: <http://adolescenciayjuventud.org/es/publicaciones/monografias-y-estudios/item/jovenes-y-comunicacion-la-impronta-de-lo-virtual>.

El innovador cambio que han supuesto las redes sociales, entre adolescentes y jóvenes probablemente subyace en:

- Ser una nueva manera, que facilita en muchos sentidos, no sólo los medios de comunicación; sino también el modo de relacionarse y hacer nuevos contactos/amistades.
- Ser una herramienta rápida y de fácil utilización para compartir vivencias, opiniones, ideas, sentimientos...
- Ser una fuente de información instantánea.
- El permitir estar en contacto permanente con las amistades, familia...
- La creación y el uso, de un lenguaje y un estilo de comunicación propio, que los diferencian especialmente del mundo adulto y en particular de su, progenitor/a.⁹

No sería correcto ni productivo pensar la Red y sus aplicaciones como un instrumento que usamos, sino como un lugar de experiencia y de subjetivación, no tanto un medio de comunicación, sino como un espacio que habitamos y nos habita, una suerte de laboratorio del orden social... (Padilla, 2013).⁹

⁹ Padilla M., "El Kit de la Lucha" en Internet. Edit. Traficantes de Sueños. Madrid. 2013

2.1. “Lo virtual”, las redes sociales y las/los adolescentes/jóvenes

En el estudio: “Jóvenes en la Red: un Selfie”¹⁰ recientemente publicado, sobre una encuesta en España, a más de 800 chicas/os, de 16 a 20 años; destacan **tres tendencias claras en relación al uso** que realizan las/los adolescentes/jóvenes en Internet.

- El 90% de adolescentes/jóvenes utiliza la red para búsqueda de información y contenidos diversos, de este porcentaje:
 - El 92% busca *información y documentación*.
 - El 70% *sigue webs o blogs*.
- El 85,7%, se conecta a la red, por la mera diversión:
 - El 86% mira *páginas* para divertirse.
 - El 49% *juega online*.
- Y casi un 81% entra en la red para interacción personal alrededor de las redes sociales, y del total de esta población de adolescentes/jóvenes:
 - El 81% mira información de los *perfiles, vidas y comentarios de otras personas*.
 - El 74% *comparte información y opiniones con otras personas*.
 - El 72% *sube fotos y/o vídeos*.
 - El 68% *comparte/reenvía información y novedades de otros*.
 - Y con un rol más “activo” en la generación de contenidos propios:

¹⁰ Ballesteros G., J.C.; Megías Q., I : “Jóvenes en la Red: un Selfie”. Informe del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de la FAD. Madrid. 2015. Disponible: <http://adolescenciayjuventud.org/es/publicaciones/monografias-y-estudios/item/jovenes-en-la-red-un-selfie>.

- El 26,1% *participa activamente en foros.*
- El 25,6% *mantiene su propia web o blog.*

Otros datos de interés a destacar de este estudio, son acerca de las ideas que más acuerdo suscitan sobre las redes sociales entre adolescentes y jóvenes:

- "Facilitan la comunicación entre las personas" (7,51),
- "Permiten controlar más a las personas" (7,49),
- "Facilitan mentir sobre uno mismo" (7,24) y
- "Provocan que las personas se acomoden y sean más perezosas" (7.03).

Es decir, hay acuerdo respecto a la capacidad de las redes sociales como agente mediador y facilitador de las relaciones, pero también respecto a su potencialidad negativa: el control, el engaño y el acomodamiento.

- "Se incorporan nuevos contactos con mucha más frecuencia que con la que se borran: el 13% *incorpora contactos con frecuencia*, por un 4% que los *borra con frecuencia*. El 54% de los jóvenes reconoce que rara vez o nunca borra contactos."

Este último dato, se podría interpretar como la tendencia, entre la población adolescente/joven, a la acumulación de contactos, primando la cantidad sobre la calidad en la comunicación.

Se hace evidente que la adolescencia y juventud "está conectada" tiene "vida online". De hecho, existen muy pocos jóvenes que no pertenezcan a una red social, más bien es raro encontrar a adolescentes que formen parte solo de una, la gran mayoría pertenece a más de dos o tres redes sociales (Canelo, 2010).

"El mundo virtual" y sus herramientas, proporciona a la población adolescente y joven, la unión entre lo que buscan y lo que les caracteriza, como etapa evolutiva de crecimiento:

Autonomía: Es percibida en esta etapa evolutiva de construcción del "yo" maduro, adulto, como la capacidad de funcionar/"ser y estar" al margen del control y la supervisión de otras personas, en particular y ante todo, de su madre y su padre. Las posibilidades que les ofrecen las Nuevas Tecnologías, Internet y las Redes Sociales; contribuyen de lleno a dar sentido al concepto.¹¹

Esa gestión del yo a partir de la cual (sobre todo los adolescentes) conciben su autonomía, y que es parte de sus necesidades relacionales, entra también a formar parte de su **educación sentimental**. Es decir, que, frente al mito de los nativos digitales que crecen aprendidos y socializados en los usos tecnológicos, *la manera de relacionarse y comunicarse a través de las TICS, las normas de comportamiento que se ponen en juego (netiqueta) y la forma en que se reinterpretan o redefinen algunos valores, requiere de auténticos procesos de aprendizaje, y pone en juego estrategias de inserción y marginación que adolescentes y jóvenes deben aprender a manejar.* (Lasén, 2010)

Así, el sentimiento es de mayor independencia/ autonomía en la gestión de sus relaciones con las/os demás, su agenda, su tiempo, sus contactos, sus intereses, sus aficio-

¹¹ Elaboración propia a partir de la clasificación realizada en Fuente: Megías Q., I : "Jovenes y Valores II: El Discurso" ". Informe del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud y FAD. Madrid. 2014. Pág. 38-39. Disponible: <http://adolescenciayjuventud.org/es/publicaciones/monografias-y-estudios/item/jovenes-y-valores-2-los-discursos>

nes... es decir, es el puro reflejo de la *idea por excelencia* en estas edades de: *hago lo que quiero, cuando me apetece*, y la consecuencia de mi acción es inmediata: como tener acceso a todo tipo de información y de comunicación, o de relacionarme, de conocer a gente cuando me apetece...

Comodidad/acomodamiento: Coincide con la percepción de *tenerlo todo o casi todo, al alcance de un clic*: información, diversión, comunicación, relacionarse con sus amistades o flirtear, o aumentar agenda de contactos,..., y para personas que han nacido y crecido en un contexto de progreso = más comodidad, esta característica de las TICS, Internet y Redes Sociales; es esencial, es demandada; porque *constituye una necesidad más, creada*.

Intimididad: Este concepto, es el que probablemente más ha variado en relación a la demarcación de los límites entre *"lo público y lo privado"*; cuando nos adentramos en las relaciones y comunicación, mediadas por las TIC y el uso de las redes sociales.

Las redes sociales¹² constituyen plataformas en las que es posible el *diseño de perfiles* que incluyan información personal: como el nombre, las aficiones, los gustos, amigos, fotografías... Los adolescentes conciben las redes como una oportunidad de mostrar al mundo quiénes son, quién es su grupo de iguales y qué suelen hacer para divertirse. Esto es una de las bases por las que a los adolescentes les atraen tanto, ya que les permiten darse a conocer reafirmando su identidad: *Yo soy esta persona*.

12 Riesco.,J.B. : "Redes Sociales y Cuidado de la Intimididad en Adolescentes y Familias: Una Propuesta Educativa". Universidad de Murcia. facultad de Educación. Instituto Teológico de Murcia. Sept., 2014. Disponible: <http://mediacionartistica.org/2015/01/19/redes-sociales-y-cuidado-de-la-intimididad-en-adolescentes-y-familias-una-propuesta-educativa/>

Internet permite a los adolescentes construir una relación con el otro —sus pares— en un espacio más libre, para hablar de temas que de otra manera no abordarían. La comunicación por Internet es un espacio propicio para compartir secretos y confidencias difíciles de expresar en persona. *La mediación electrónica, la ausencia de imagen física y la anulación de la dimensión corporal, permiten a los adolescentes hablar de sí mismos con menos inhibición, con mayor autenticidad y evitando el cara a cara y el juicio valorativo de sus pares.*

Internet genera en los/as adolescentes nuevas sensaciones de libertad y de autonomía, que rara vez experimentan en otras esferas de su vida diaria. De alguna manera, los jóvenes sienten que en Internet, no existen las limitaciones. La web es, posiblemente, el único espacio en el que se sienten realmente independientes.¹³

Nos encontramos ante una manera de interpretar la intimidad que traspasa, los límites tradicionales de lo privado = lo personal, y se interpreta desde la gestión grupal del medio y de las propias relaciones. Este límite de lo privado, lo íntimo o personal parece empezar en otro contexto; no en el acceso al medio, sino en la puesta en práctica de la comunicación en la conjunción entre lo virtual y lo presencial.

Comunicación/incomunicación: Las redes sociales establecen nuevos patrones a partir de los cuales generar y proyectar las expectativas de relación y comunicación. Relacionarse al máximo será la norma, y acumular contactos y redes de amigos y conocidos será el patrón dominante; siempre desde la lógica (aceptada como parte del juego) del *por si acaso*, ejercicio que persigue *no perder ninguna oportunidad*,

¹³ Morduchowicz, R. *Los Adolescentes y las Redes Sociales: La Construcción de la Identidad Juvenil en Internet*. Edit. Fondo de Cultura Económica de España. Argentina, 2012.

exprimiendo al máximo las posibilidades (en este caso relacionales) que ofrecen las TICS y por ende, las redes sociales. Y todo ello a pesar de que socialmente sigue persistiendo un discurso general sobre el deber ser de las relaciones sociales, que tiene que ver con la presencia física y la comunicación verbal, que encarnan el espacio en el que tendrían lugar las cosas "importantes".¹⁴

Por una parte, esta generación de adolescentes y jóvenes es la primera generación que, sólo para comunicarse, tienen a su disposición la mayor variedad de medios e instrumentos tecnológicos, que les posibilita y facilita : estar en contacto con personas que de otra manera no lo harían, o no tan a menudo; que les permite conocer gente y superar determinadas barreras o inseguridades, mantener una constante presencia con sus "grupos" y o personas de interés para ellos/as, pudiendo dar lugar a que se asienten y refuercen las relaciones y a que se consoliden los lazos de confianza que quizás de otra manera costaría más...

Pero, por otra parte, en distancias cortas, puede influir negativamente en la comunicación con las/los demás: interrupciones en el flujo de la comunicación, interferencias constantes, disminución en la calidad de la misma... incluso; llegar a la incomunicación en el contexto personal, por intromisión de lo "virtual".

Futuro/progreso: Las nuevas tecnologías ya forman parte del presente, y lo definen en muchos sentidos, como se ha expuesto anteriormente. Desde el presente simboliza el lugar en el que hay que estar, en el que es necesario sentirse integrado/a y desde el que se habla, se comunica y se recibe

¹⁴ Gordo L., A. (coord.) "Jóvenes y Cultura Messenger. Tecnología de la información y la comunicación en la sociedad interactiva." INJUVE-FAD. Madrid. 2006. Disponible: <http://www.injuve.es/sites/default/files/culturamessenger.pdf>

información; tienen una repercusión evidente en los imaginarios colectivos de los usuarios y usuarias, siendo un factor educativo informal muy poderoso. Constituye la proyección de mejora, de progreso, el camino a seguir.

Las redes sociales tienen un futuro de dimensiones aún desconocidas, y otras que se vislumbran como mejoras para la convivencia, las oportunidades, la vida en general. Por ej.: participación ciudadana mayor y más libre, y como posibilidad para mejorar la democracia (a la hora de votar, de manifestar quejas y demandas, de relacionarse con el poder, de procurar transparencia...).

Si la adolescencia y la Juventud de hoy son el futuro, y el futuro está en la tecnología y en "lo virtual", los y las adolescentes/ jóvenes forman parte de ello; como condición, que es intrínseca de su propia naturaleza e idiosincrasia de esta etapa evolutiva, y como requisito para su propio progreso y en expansión; para el progreso de la sociedad, que integran.

2.2. La complementariedad del "yo online" y el "yo offline": la construcción de la identidad en las/los adolescentes/jóvenes.

Internet es un universo líquido donde lo importante es navegar (y el peligro hundirse), donde uno puede deslizarse de una página a otra; un mundo poroso por la posibilidad de atravesar ventanas, que permite moverse en el tiempo y en el espacio, llegar lejos, alcanzar los confines del planeta y de las culturas, ver de cerca, meterse en la intimidad del otro, sacar el dentro hacia fuera, prestarse a todas las exhibiciones; y, sobre

todo, ser otro e incluso ser otros, o no ser ninguno, contemplar y disfrutar el espectáculo del mundo y de las vidas ajenas. La liquidez consiste precisamente en poder deslizarse de una categoría a otra...

Es el reino de la máscara, la del yo (los blogs como escenificación del yo dentro de un nuevo "contrato autobiográfico"), la de otro (los chats como evasión del yo, nueva versión del juego del ratón y del gato). Carnaval posmoderno, Internet posibilita todos los juegos de rol...¹⁵

La vida de las/los adolescentes/jóvenes fluctúan constantemente, entre ambos mundos, y no necesitan diferenciar sus fronteras de manera explícita: por un lado, la virtual que sería la inmersión, los movimientos, interacciones, vínculos... que se establecen en el ciberespacio y que muestran una faceta de la identidad de la persona, creada para este mundo *el yo online*, y por otro lado, el mundo real o presencial donde se encuentran y establecen las relaciones, contactos, vínculos... en persona *el yo offline*.

Así, se parte de la idea de que *existen distintos "yoes"*, que se manifiestan a través de las características del medio empleado para relacionarse y comunicarse, siempre desde la lógica de la práctica y la comodidad. Pero todas esos "yoes" (el *online* y el *offline*), están determinados por las **claves del lenguaje oral y escrito**, cada cual con sus ventajas y limitaciones, muestran un lado cierto de la persona: *yo soy todos estos, en todos los medios, y asumo que mi exposición en cada terreno es y ha de ser distinta, pues se realiza en torno a claves comunicacionales diferentes. Para todo el mundo es*

¹⁵ Imbert G.,: "La tribu informática: identidades y máscaras en Internet" Revista de Estudios de Juventud. Adolescentes Digitales. Instituto de la Juventud. Marzo 2011. N.º 92. Tema 6. Pág. 123. Disponible: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ92-16.pdf>

*igual, y como todo el mundo conoce las claves y se atiene a ellas, no hay engaño.*¹⁶

El *yo online* emplea el lenguaje hasta convertirse en un código personalizado que se resuelve en mensajes cortos y superficiales. Hablamos, por tanto, de un lenguaje propio; simple, directo y creado por las personas usuarias de las redes sociales. Según describen S. Mateo, Pérez y Pérez en 2012, sus características principales son:¹⁷

- **Brevidad y concisión.** Las redes sociales facilitan un espacio limitado para la escritura de estados, comentarios, opiniones... Un claro ejemplo de ello es Twitter y su limitación de 140 caracteres. Esta restricción hace que sus usuarias/os empleen símbolos y abreviaturas de palabras para ahorrar espacio en los mensajes.
- **Léxico de fácil acceso.** El vocabulario empleado en las redes sociales suele ser sencillo y accesible para todas las personas, no precisan de un glosario demasiado culto o específico.
- **Estilo directo.** Las limitaciones de espacio y los nexos con el público, promueve el uso de mensajes directos, con pocas palabras y de fácil comprensión.

¹⁶ Fuente: Sanmartín O., A (Coord.): "Jóvenes y Comunicación. La Impronta de lo Virtual" Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud y FAD. Madrid. 2014. Disponible: <http://adolescenciayjuventud.org/es/publicaciones/monografias-y-estudios/item/jovenes-y-comunicacion-la-impronta-de-lo-virtual>

¹⁷ Riesco J.B.. Trabajo Fin de Máster: "Redes sociales y Cuidado de la Intimidad en Adolescentes y Familias: una Propuesta Educativa". Murcia. Sept.2014. Disponible: http://www.academia.edu/10166079/Social_networks_and_care_of_privacy_in_adolescents_and_families_an_educational_proposal

Todo cambia en “lo virtual” y el “yo online” y “yo offline”, concuerdan y divergen, pero también se complementan; de tal manera que las relaciones que se mantienen en el mundo *offline* (de afecto, amistad, de pareja) también tendrán lugar, en el terreno *online*, en el que también se hablará de cosas importantes y necesarias, aunque desde un lenguaje y a partir de unas normas distintas a las que implica el lenguaje oral, presencial.

La posibilidad de convertirse en productores de contenidos en la web (a través de blogs, fotologs o perfiles en las redes sociales) les ha dado a las/los adolescentes/ jóvenes nuevos espacios y oportunidades para hablar de sí mismos y compartir eso con sus audiencias. Ahora, pueden contar acerca de sus vidas, de lo que piensan y sienten sobre los temas que más les preocupan; pueden diseñar lo que quieren que otros sepan de sí mismas/os y evaluar los comentarios que reciben sobre lo que cuentan. Todo ello mediado por una pantalla.

Estas transformaciones tecnológicas —junto a los cambios sociales y culturales que las acompañaron— sin duda han afectado directamente la manera en que los adolescentes *construyen su identidad*, porque en cada texto, imagen o vídeo que suben a su blog o a su página web en la red social, *se preguntan quiénes son; cómo se ven a sí misma/o; cómo me ven las/os demás y ensayan perfiles diferentes a los que asumen en la vida real*. En consecuencia este vínculo con la tecnología y su mundo virtual *define una nueva manera de hacer y de ser, una cultura diferente y una forma distinta de encarar su relación con los demás*.¹⁸

¹⁸ Fuente: Morduchowicz, R. *Los Adolescentes y las Redes Sociales: La Construcción de la Identidad Juvenil en Internet*. Edit. Fondo de Cultura Económica de España. Argentina. 2012.

Frente a esa perspectiva de las TICs como medio para asentar y reforzar la confianza y, con ello, las relaciones, también existe una contrapartida (de nuevo, las dualidades que genera la tecnología), que tiene que ver precisamente con el reverso de la mencionada capacidad de gestionar el yo. Nos referimos a la desconfianza que puede generar en el otro, sobre todo cuando hablamos de relaciones sentimentales o de pareja (y lo señalamos porque los y las jóvenes lo sacan a la palestra enseguida). Desconfianza sustentada en las posibilidades de engaño, en los celos, en la dificultad para el control, en desconocer el comportamiento online de la otra persona... Cuestiones que también pueden tener lugar en el terreno *offline*, pero que ahora encuentran nuevos espacios de desarrollo.¹⁹

3. Violencia de género entre adolescentes/jóvenes, en el contexto de pareja/expareja: El ciberacoso como forma de ejercer la violencia psicológica

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la "*Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*" el 20 de diciembre de 1993, en su Artículo 1, expone:

Con el término de Violencia de Género se hace referencia a la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende, todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o

¹⁹ Megías Q., I. "Jóvenes y Valores II: El Discurso". Informe del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud y FAD. Madrid, 2014. Disponible: <http://adolescenciayjuventud.org/es/publicaciones/monografias-y-estudios/item/jovenes-y-valores-2-los-discursos>

sufrimiento físico, sexual y psicológico para las mujeres; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer.

La anterior definición, comprende todos los tipos de violencia que se pueden ejercer contra las mujeres, por el hecho de serlo. Paralelamente, en la definición de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se incluyen unas especificaciones que contribuyen a contextualizar la violencia que se ejerce contra las mujeres *en el contexto de relaciones de pareja o exparejas*. Define la violencia de género, como:

La violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

La violencia de género es el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, puesto que es una violencia ejercida por quien posee —o cree poseer— un poder legitimado desde una posición de dominación. Esa asimetría de poder en las relaciones entre hombres y mujeres viene definida por los géneros femenino y masculino, construidos socialmente, constantemente afectados por el poder social que impone un tipo de feminidad y masculinidad, que, a su vez, definen comportamientos y actitudes diferenciados y que afectan a la totalidad

de la vida social y por ente, a las relaciones sentimentales que se establece en las parejas.²⁰

Se establece así, una herramienta instrumental que será utilizada por el hombre para mantener el control, sometimiento y dominio en las relaciones sentimentales; con la única finalidad de imponer y obligar a su pareja a que se comporte según los valores estereotipados de la mujer, y consecuentemente beneficiarse del poder y los privilegios, que considera le pertenece como "hombre", en base a la cultura patriarcal.

3.1. Situación actual de la magnitud y repercusiones de la violencia de género entre adolescentes/jóvenes a nivel europeo, español

En 2014, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, publica la macroencuesta: "*Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*". Analizar los datos obtenidos, nos obliga a reflexionar sobre la descomunal magnitud de este gran problema social aún, a día de hoy.

Se suponía, que: "la incorporación de la perspectiva de género fue establecida como estrategia mundial de fundamental importancia para el fomento de la igualdad de los sexos en la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial de Las Naciones Unidas sobre la Mujer, en 1995 y las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social señalaban los principios generales básicos con esa finalidad (1997/2). En Junio de 2000 se reforzó el mandato relativo a la incorporación de esa perspectiva dentro de las Naciones Unidas, con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que

²⁰ Fuente: M. Amurrio, A. Larrinaga, E. Usategui y A. Irene del Valle: "Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de Bilbao" Ekaina, junio 2010. *Zerbitzuan* 47. (Págs. 121-122).

tendría que ser alcanzado para el 2015, comprometiéndose a lograr la igualdad de hombres y mujeres y la potenciación de la mujer...".²¹ Pero, la realidad es muy diferente, a lo que se propusieron como objetivos.

De los datos de la mayor encuesta a nivel mundial sobre violencia de género se desprende, que de los 186 millones de europeas:

- 62 millones de mujeres han sufrido violencia física o sexual.
- Otros 62 millones han padecido violencia física o sexual durante la infancia. Se ha destacado la alta correlación que existe, entre haber sufrido violencia sexual durante la infancia y poder sufrir violencia sexual en el futuro, 300% más riesgo.
- Unas 10 millones de mujeres han sido violadas, es decir, una de cada 20 mujeres.
- El 43% han experimentado violencia psicológica por parte de alguna pareja. 80 millones de europeas han sufrido violencia psicológica y entre ellas, 10 millones de europeas han sido privadas de su libertad, incluso dentro de sus propias casas. Un tercio de estas mujeres han sufrido de cuatro a cinco veces más, en comparación con las mujeres que no han sufrido violencia de género, diferentes formas de violencia machista.
- 102 millones de europeas han sido acosadas sexualmente. Es más de la mitad de las mujeres del continente: el 55%.. De este 55%: el 75% de las mujeres ocupan puestos de relativa responsabilidad en sus tra-

²¹ Fuente: Quesada A., M.^aS. Cap. 2. "Género y discriminaciones asociadas al hecho de ser mujer". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2009. Pág. 30.

bajos, a cargo de pequeños equipos, y afirman haber sufrido acoso laboral.

- El 11% de las mujeres han sufrido Acoso Cibernético a través de la red, del email o del teléfono móvil. En el informe se expone desde conductas graves: de mensajes amenazadores, de envío de fotos de mujeres violadas y se les amenaza con hacerles lo mismo:
 - Afecta a las mujeres jóvenes en particular. Un 4 % de todas las mujeres de entre 18 y 29 años de edad, es decir, 1,5 millones en la UE-28, han experimentado acoso cibernético en los 12 meses previos a la entrevista, en comparación con el 0,3 % de mujeres de 60 años o más.
 - De todas las mujeres que han sufrido acoso, una de cada cinco (21%) señalaron que éste duró más de dos años.
 - Una de cada cinco víctimas de acoso (23 %) tuvieron que cambiar su dirección de correo electrónico o número de teléfono tras el caso más grave de acoso.
 - El 74 % nunca denunciaron a la policía, aunque fueran el caso más grave de acoso mencionado por las encuestadas.
- Sólo el 34% decide denunciar la agresión más grave que ha sufrido, la mayoría de las agresiones no llegan a conocimiento de la policía ni de ningún otro lugar de asistencia a la mujer maltratada.
- La violencia de género se sigue tratando como un problema personal e íntimo y sigue siendo un "tabú". Cinco países de la UE (Bulgaria, Hungría, Luxemburgo, Letonia y Eslovenia) no han hecho ninguna encuesta específica sobre la incidencia de la violencia. Mientras en España se cuenta con una tipificación concreta y se realiza un recuento de los asesinatos de mujeres, en

Austria se sigue hablando de “traumas familiares” y no de violencia machista, o de “asesinatos de honor” cuando la víctima es una mujer musulmana.

- En España, los *datos generales de esta encuesta son varios puntos más bajos que en la media de la UE*:
 - el 22% han sufrido violencia física o sexual y
 - el 28% durante la infancia,
 - un 20% sufren violencia psicológica.

Sin embargo, estos datos no son exactamente reflejo de la realidad de la violencia de género, que se vive en España. Principalmente porque se trata de una encuesta y no de un estudio sobre denuncias; ello implica que se responderá según la sensibilización de la población femenina sobre la violencia de género, es decir, del índice de Igualdad de Género, que tenga el país dónde se pase la encuesta. De hecho, los países que muestran mayor incidencia de la violencia machista son los nórdicos, precisamente los que tienen mejores resultados en el índice de igualdad de género.

La Plataforma CEDAW-Sombra España, ha emitido la siguiente nota de prensa, el 3 de julio de 2015: “La ONU suspende a España en Igualdad de Género” emite un demoledor informe sobre la situación de las mujeres en España, a través del “Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica”, instando al Estado español a que cumpla sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género ante los alarmantes retrocesos producidos en los últimos 5 años y la falta de medidas encaminadas a la lucha contra la discriminación por motivos de género.²²

²² Plataforma CEDAW-Sombra España. Publicado en julio 3, 2015. Disponible en : <http://observatorioviolencia.org/nota-de-prensa-plataforma-cedaw-sombra-espana-la-onu-suspende-a-espana-en-igualdad-de-genero/>

Desde 2009 España ha descendido seis puestos en el Índice de Desigualdad de Género hasta ocupar el número 15 en ese ranking y mientras antes este país era un ejemplo a seguir, hoy en Bruselas expertos y periodistas en género se preguntan cómo es posible el giro de 180 grados que ha dado España.

Precisamente el Gobierno español no ratifica el Convenio de Estambul porque se niega, a través de una reserva, a cumplir con el artículo que obliga a perseguir y juzgar delitos cometidos en otros países contra las mujeres, como la ablación y los matrimonios forzados. Hasta la fecha se contabiliza medio millón de chicas cuyos órganos sexuales han sido mutilados en territorio europeo. España también ha eliminado esta disposición en la reforma exprés de la Ley Orgánica del Poder Judicial.²³

El INE (Instituto Nacional de Estadística) ha publicado la Estadística de violencia de género del año 2014. Los datos recogidos informan del número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro en el año 2014. Algunas consideraciones, que se pueden desglosar de estos datos, son las siguientes:

- El mayor crecimiento, en casos de violencia de género, se dio entre menores de 18 años.
- Uno de cada cuatro jóvenes de 16 a 19 años sufre violencia psicológica de control.
- Aumento progresivo de las nuevas formas de violencia de género, como el ciberacoso, entre la gente más joven.

²³ Ovalle R., publicado en *eldiario.es*.(4/03/2014) "Más de la mitad de las mujeres europeas han sufrido acoso sexual" Disponible en: http://www.eldiario.es/sociedad/millones-europeas-sufrido-violencia-machista_0_235177241.html

La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,3 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. Por edad, La tasa de víctimas en relación con la población total de mujeres, alcanzó su máximo en el tramo de edad de 25 a 29 años (2,9 víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. Por detrás se situó el intervalo entre 30 y 34 años (2,8 víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años) y el intervalo entre 20 y 24 años (2,7).²⁴

Respecto al año anterior, el 2013, el mayor aumento del número de víctimas se ha dado entre las personas de 65 a 74 años y en las menores de 18.

En Marzo de 2015, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) publican los resultados de la " Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer 2015". Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España.

- El 12,5% han sufrido violencia física y/o violencia sexual de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida. Sobre 2,5 millones de mujeres en España.
- El 10,3% ha sufrido violencia física.
- El 8,1% ha sufrido violencia sexual.
- El 25,4% han sufrido violencia psicológica y el 10,8% violencia económica

En relación a la Violencia Psicológica sufridas por las mujeres de 16 años o más entre la población española, en manos de su pareja y/o exparejas. Diferencian entre:

²⁴ Rachid A., publicado en InfoTalcual.com (6/07/2015). Disponible en: <http://infotalqual.com/v3/index.php/mon/item/4650-se-estima-que-de-2-5-millones-de-mujeres-sufren-violencia-de-genero>

- Violencia Psicológica de Control: 25,4% de Mujeres la sufren en España.
- Violencia Psicológica Emocional: el 21,9% de Mujeres.
- Violencia Psicológica Económica: 10,8% de Mujeres.
- Violencia Psicológica de Inducción al Miedo: 13% de Mujeres.

Las mujeres jóvenes de 16 a 24 años sufren violencia psicológica de control en mayor medida que el total de mujeres de cualquier edad. El 21,1% de estas mujeres la ha sufrido frente a la media del 9,6% de las mujeres. Entre las jóvenes de 16 a 19 años asciende al 25%. Es decir, 1 de cada 4.

Alerta por las cifras ocultas de maltrato sobre las más jóvenes.²⁵

La Plataforma Unitaria contra les Violències de Gènere denuncia que muchas adolescentes normalizan actos de violencia sutil como el control o la subordinación, además advierte que muchas chicas no sienten como violencia el hecho de que sus novios las obliguen a tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran.

Un tercio de los jóvenes españoles entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" prohibir a su pareja que trabaje o vea amigos [...]. el 97% de los jóvenes creen que es "totalmente inaceptable" la violencia física y sexual, mientras que para el 93% lo es también la verbal. Estas cifras dejan entrever que no todas las formas de violencia se perciben igual y suscitan el mismo rechazo, además de que no todas las mani-

²⁵ Domènech A. Publicado; 10/02/2015. Disponible; <http://www.lavanguardia.com/vida/20150210/54427052422/alerta-cifras-ocultas-maltrato-sobre-mas-jovenes.html#ixzz3aFXDFagf>.

festaciones son asociadas con la violencia, como es el caso del control...

“El 51% de adolescentes que sufren violencia de género no se considera víctima, según ANAR” Según el informe de 2014 de la Fundación ANAR sobre Violencia de Género.²⁶

El número de llamadas al teléfono de esta fundación subió un 24,4% en 2014.

Las conductas de violencia de género contra las adolescentes eran de larga duración, es decir llevaban produciéndose hacía más de un año en el 41% de las llamadas al teléfono de ANAR [...]. En cuanto a la frecuencia de las conductas violentas es diaria en el 71,9% de las llamadas...

Violencia a través de las tecnologías [...] en un 65,5% de los casos que han acudido a la fundación afirman sufrir agresiones también de forma no presencial.

La fundación señala especialmente en el informe la utilización que los agresores hacen de las tecnologías como teléfono móvil para controlar aún más a las adolescentes y asegura que le han llamado especialmente la atención la “gravedad” de los casos atendidos...

Del total de 1.920 llamadas atendidas en este periodo de tiempo..., 278 llamadas por la violencia que está sufriendo por parte de su pareja o expareja sentimental.

3.2. Características diferenciadoras de la violencia de género entre adolescentes/jóvenes, en el contexto de pareja/expareja

Para entender la violencia contra la mujer adolescente/joven que se ejerce en el contexto de relación sentimental con su

²⁶ RTVE.ES 14.05.2015 <http://www.rtve.es/noticias/20150514/51-adolescentes-sufren-violencia-genero-se-considera-victima-segun-anar/1144489.shtm>

pareja/expareja, es necesario hacer una aproximación a algunos rasgos que diferencian esta violencia de género a otros tipos de violencia contra la mujer²⁷ y hacia la mujer adulta.

- Las víctimas de esta violencia padecen los abusos y la violencia por parte de la persona que se supone se espera recibir amor, apoyo, respeto, confianza..., en definitiva: *el mejor de los tratos*. Además, si añadimos la idealización del amor, como herencia socio-cultural ("mitos del amor romántico") y los cambios neurohormonales que propician el sentimiento de enamoramiento apasionado,²⁸ tendremos así, bases suficiente para que se invisibilicen, se minimicen, se mantengan y se justifiquen los comportamientos abusivos de la pareja hacia ella.
- Las víctimas son sujeto activo en el proceso violento: son sujeto activo de estrategias de supervivencia constantes, que en muchas ocasiones no solo no dan solución al problema sino que acaban manteniendo y afianzando el proceso violento, sin pretenderlo. Y si le sumamos, que la etapa adolescente/ de juventud es un periodo de afirmación frente al mundo adulto conllevando en muchos de los casos, rebeldía; podrá aumentar la probabilidad de la no-revelación de la situación de violencia.
- Los dominadores tienden a tener "2 caras" una pública y otra en privado con su pareja. Intentan dar una imagen de persona "no violenta" incluso muy agradable, con otras personas, y si se producen abusos son

²⁷ Fuente: Quesada, M.^a S. Cap. 8. "La violencia basada en el género". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla.2009.

²⁸ Ver la vulnerabilidad de la adolescencia, de este capítulo.

encubiertos con ironías y bromitas... Es cuando están a solas con ella, cuando emplean los comportamientos abusivos-maltratantes directos.

- La **falta de experiencia** en las víctimas, al encontrarse en una etapa de inicio en las relaciones sentimentales con su pareja y en momentos de cambios constantes: explorando y experimentando diferentes roles, situaciones y sin experiencia, propician la inseguridad y la confusión acerca de lo que realmente está ocurriendo en la relación.
- **No hay convivencia con la pareja** abusiva, no conviven generalmente con su pareja. Situación que les induce, por una parte, a una idealización de la posible convivencia cómo solución a todos sus problemas; y por otra puede conllevar que, las situaciones de violencia surjan en presencia de otros/as: aumentando su sentimiento de humillación, vejando aún más su autoestima y bloqueándoles a dar respuesta al abuso.
- **Se mantiene y se perpetúa por falta de rechazo social en general y entre sus iguales** en particular, que al tener normalizada la situación de abuso: justifican y minimizan los comportamientos abusivos de control, dominancia y sometimiento que el adolescente/joven ejerce sobre la mujer adolescente/joven, llegando incluso a culpabilizarla a ella.
- En la mayoría de las ocasiones es **impredecible**, ya que los abusos y la violencia se presenta de forma discontinua, dificultando a las víctimas la posibilidad de predecirla.
- La violencia se va construyendo en un **proceso global y continuo**: Se inicia con la desigualdad, se continúa con el dominio y se completa con la violencia como instrumento para mantener esa desigualdad y ese dominio.

- Este proceso global y continuo de violencia se encuentra **invisibilizado**; sólo sus fases finales se evidencian. Se visibilizan la/s agresión/es, que son un aspecto parcial y puntual de este proceso violento.
- Es una violencia que tiene como consecuencias en las víctimas una **anulación de personalidad y una fuerte dependencia emocional**.
- Es una violencia que **genera daños en todos los ámbitos de las personas** que la sufren: físico, psicológico, social, familiar, relacional, profesional...

3.3. Tipos de violencia de género en un contexto de pareja/expareja

En la bibliografía sobre tipos de violencia de género en un contexto de pareja/expareja, nos podemos encontrar con diferentes clasificaciones; pero en esencia, las herramientas abusivas utilizadas para ejercer el poder, sometimiento y control sobre la mujer, se encuentran entre los tres tipos siguientes:

El maltrato físico y/o sexual (Fig. 1) se encuentra rodeado del mismo color que la violencia psicológica, indicando que estos maltratos siempre lleva implícito un maltrato psicológico, ya que genera un gran sufrimiento psíquico y hacia la autoestima en la mujer que lo padece. Por otra parte, la escalada de violencia de género en un contexto de pareja, para someter/ dominar a la mujer, la inicia el dominador utilizando la violencia psicológica cómo herramienta primera; ya que este tipo de violencia tiene unos efectos devastadores sobre la autoestima y la personalidad en general de la víctima. La conduce a un estado de confusión, bloqueo, "irrealidad", de dependencia...que le impide salir de la relación maltratante y acaba sometiéndose al dominio que la pareja ejerce sobre ella. Sin embargo, si el maltratador considerara, desde su "subjetivo sistema de creencias sexistas-estereotipadas", que

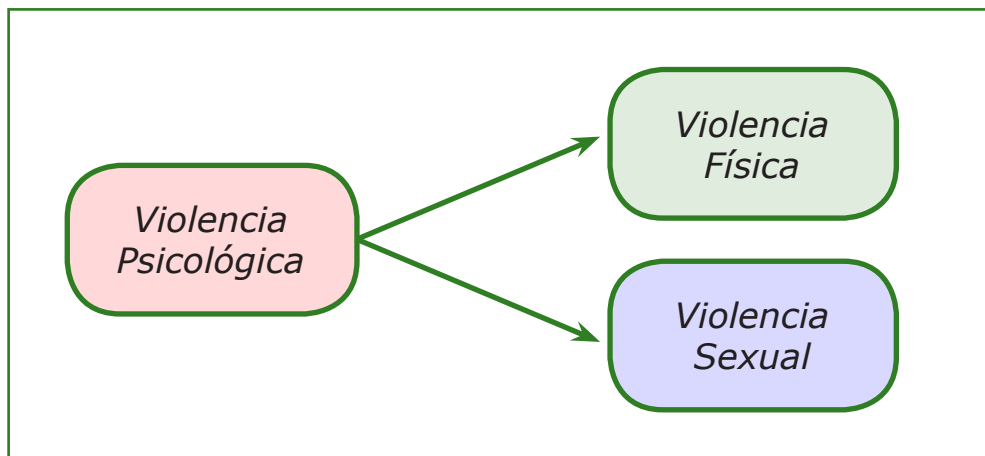


Figura 1. Tipos de violencia de género. Quesada Aguayo M^a.S., 2015.

aún necesita “más” para someterla, entonces utilizaría la violencia física y/o sexual, para alcanzar su objetivo.

El anterior planteamiento expuesto, es el prototipo que siguen los hombres que ejercen la violencia de género en un contexto de pareja/expareja. No obstante, en la parejas adolescentes, quizá por la normalización y la habitualidad de empleo y uso de conductas violentas; nos estamos encontrando con bastantes casos dónde el dominador, en el inicio de instauración del proceso de maltrato, emplea violencia física (empujones, zarandeos, pellizcos, tirar del pelo, cachetaditas, patadita ...) lo suficientemente fructífera, para cumplir sus objetivo de acelerar y aumentar la efectividad del proceso de dominio.

Violencia psicológica

“Se expresa mediante el establecimiento de una relación punitiva, sistematizada y habitual en la relación de pareja.” Se encontrarían incluida toda conducta verbal o no verbal utilizada contra la integridad psíquica/emocional de la mujer y contra la dignidad de la persona.

Estos comportamientos van encaminados:

- Al aislamiento de las redes sociales de la víctima (amistades/familia/compañeros/as de estudios, profesión, actividades...).
- Al control/dominio de toda la vida de la víctima, se puede producir:
 - De forma directa: con prohibiciones y restricciones, chantaje emocional, con acoso, ciberacoso.²⁹
 - De forma indirecta: con insinuaciones, sugerencias, manipulación afectiva...
- A destruir/anular su criterio de capacidad, de valor personal, de autonomía: con humillaciones, vejaciones, insultos..., confundiéndola y avergonzándola de sus opiniones, ideas, decisiones, de sus comportamientos, de sus reacciones, de sus capacidades, de su valía...
- A la autoinculpación de la víctima: "todo lo que ocurre con él (las agresiones) y con la relación sentimental, en sus estudios, en su familia, con sus amistades... todo es culpa suya"
- A inducir miedo. Miedo a ser abandonada, a que le pase algo, a que vaya a suicidarse, a que ella pueda causarle daño, a las consecuencias de no someterse a sus imposiciones, restricciones, a las consecuencias de pedir ayuda/de denunciar...:
 - Con amenazas: publicar fotos, vídeos... sobre ella en las redes, enviarlas por mail, WhatsApp, difundir rumores, hacerle/decirle algo dañino a personas importantes para ella,

²⁹ Ver ciberacoso como forma de ejercer la violencia psicológica entre parejas/exparejas de adolescentes/jóvenes, en este capítulo.

- Con intimidaciones: gritos, tono de voz, con gestos y posición corporal agresiva...
- Con Conductas temerarias y destructivas: conducir temerariamente, abandonarla en sitios peligrosos, destrucción de objetos con valor económico o sentimental para la víctima, dar patadas-puñetazos a las puertas-paredes-ventanas, maltrato de animales domésticos...

Violencia física

La violencia Física, comprende todo comportamiento agresivo dirigido hacia la mujer que afecta a su integridad física pudiendo incluso, desembocar en homicidio/asesinato: zarandeos, empujones, retorcer el brazo, patadas, pellizcar, morder, intentos de estrangulamientos, tirones de pelos y/o arrastrar a la víctima por los pelos, bofetadas, lanzamiento de objetos, provocar heridas, fracturas, quemaduras...

Violencia sexual

La violencia sexual, comprende desde la realización del acto sexual o práctica sexual consentido por la víctima por coacción psicológica del dominador hasta la agresión sexual entendida como, toda tentativa sexual cometida con violencia, coacción, amenaza o sorpresa (Douglas,1987). Aquí se engloba cualquier comportamiento sexual impuesto contra la voluntad de una persona. Esta puede clasificarse en 3 grandes categorías:³⁰

³⁰ Fuente: Quesada A., M.^aS. Cap. 8. "La violencia basada en el género". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2009.

1. Agresiones sexuales que no implican contacto corporal: exhibicionismo, forzar a ver material pornográfico, mensajes obscenos por correo o por teléfono, e-mail, gestos, observaciones y palabras obscenas, insultos sexistas, acoso sexual, *grooming*, ciberextorsión, *sexting*, proposiciones sexuales indeseadas, voyeurismo sin consentimiento....
2. Agresiones con contacto corporal: realización de prácticas sexuales por sentirse obligada directa o indirectamente (chantaje emocional/manipulación afectiva) a tener que mantenerlas, tocamientos, caricias, masturbación del dominador, obligación de adoptar posturas que la mujer considera degradantes,...
3. Agresiones sexuales con violación (o tentativa de): Penetración (o tentativa de) sexual (genital, anal o bucal) sea con órgano sexual, con los dedos o cualquier objeto.

3.3.1 La Ciberviolencia de Género, cómo forma de ejercer la violencia psicológica entre adolescentes/jóvenes

El *ciberacoso como forma de violencia de género* implica, agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, contra su pareja o expareja, utilizando para ello las nuevas tecnologías a través de plataformas o sistemas virtuales como el correo electrónico, sistemas de mensajería, WhatsApp, redes sociales, blogs o foros...,³¹ siendo su objetivo la dominación, la discriminación, el abuso de la posición de poder y debe suponer una intromisión, sin consentimiento, en la vida privada de la víctima.

³¹ Elaboración propia desde Fuente: Fernández D. A. (2014). Disponible en: <http://www.abogacia.es/2014/11/26/la-denominada-violencia-cibernetica-Internet-y-las-redes-sociales/>

Los distintos estudios realizados concluyen que la población juvenil, es decir aquellas personas de entre 16 y 29 años, configuran el grupo poblacional más expuesto a sufrir ciberacoso (Burgess y Baker, 2008). Son numerosos los estudios que se centran en los riesgos asociados a la "ubicuidad tecnológica" de estos grupos poblacionales, así como a sus "estilos de consumo tecnológico", para explicar el hecho de que sean los jóvenes, y no otros, los que más sufren este tipo de delitos (Reyns, 2010).³²

De la investigación empírica cualitativa a través de grupos de discusión con jóvenes y entrevistas a mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años que han sufrido ciberacoso en sus relaciones de pareja, publicada por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, en 2013, se infieren las siguientes conclusiones:

1. El ciberacoso para ejercer la violencia sobre la pareja o expareja supone una forma de limitación de la libertad, de dominación y de poder desigual sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública.
2. El efecto acumulativo es básico: puesto que el ciberacoso como violencia de género se produce generalmente sin que haya coincidencia física, la reiteración (en enviar mensajes y/o peticiones recurrentes) se convierte en la

³² Fuente: Torres. C; Robles J.M.; de Marco S. (2013) "El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento". Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid. 2013. Disponible: http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/El_Ciberacos_Juvent.pdf

estrategia de invasión de la intimidad más utilizada por los acosadores.

3. Es frecuente que la juventud, presente una percepción muy baja de los efectos perniciosos del ciberacoso: son molestias irrelevantes o inocuas. Internet y las redes sociales constituyen un ámbito en el que la población más joven se encuentra muy cómoda y en el que desarrolla sus capacidades y relaciones sin las limitaciones impuestas en otros ámbitos.
4. Una característica de las relaciones de pareja jóvenes que se relacionan con las redes sociales es la dificultad que suponen las nuevas tecnologías para cerrar definitivamente o disminuir la intensidad de una relación de pareja, y que pueden suponer una presión psicológica y un control social excesivos.
5. Las mujeres jóvenes son más vulnerables al daño del ciberacoso por la desigualdad en la consideración y valoración social a la que se someten los comportamientos y las imágenes de las mujeres en la relación de pareja, por lo que su vivencia es muy traumática.
6. Es importante destacar la facilidad que Internet tiene para alcanzar a la mujer víctima de violencia de género sin necesidad de tener contacto físico con ella.
7. Tras la ruptura de la pareja, los ciberacosadores utilizan Internet para alcanzar a la víctima, siendo la estrategia comunicativa utilizada; el chantaje emocional, para intentar conseguir volver a mantener una relación directa con la víctima, aunque también se utilizan los insultos y las amenazas.
8. El ciberacoso es vivido con miedo en la medida en que las prácticas se asemejan al acoso físico, es decir, cuando se plantea la posibilidad de que el acosador pueda tener contacto físico con la víctima.

9. Además, las posibilidades ilimitadas de distribución de la información que poseen Internet y las redes sociales se transforman en una gran amenaza para las víctimas. Se percibe la falta de control sobre el material publicado *on-line* por parte del acosador.

La ciberviolencia de Género tiene un carácter dinámico, veloz, de conectividad (se puede dar 24 al día, todos los días: carácter permanente) y a veces, de mayor impunidad del acosador, porque es más fácil utilizar una identidad falsa; que implica una mayor dificultad, que la violencia de género offline, para escapar de el: no hay tranquilidad, ni momentos de respiro, no se siente segura en ningún sitio, ya que entra, hasta en el propio dormitorio de la víctima; aumentando el desasosiego, la ansiedad, los síntomas de estrés en las mujeres adolescentes/ jóvenes en situación de víctimas.

10. Algunas de las formas más corrientes entre los acosadores para ejercer el ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género, según Martínez y Ortigosa (2010):³³
- Distribuir en Internet una imagen comprometida de contenido sexual (real o trucada), o datos susceptibles de perjudicar a la víctima.

³³ Torres. C; Robles J.M.; de Marco, S. "El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento". Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2013, pág. 40. Disponible: http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/El_Ciberacos_Juvent.pdf.

- Dar de alta a la víctima en un sitio Web donde puede estigmatizarse y ridiculizar a una persona. P. ej: en webs, donde se escoge a la persona más tonta, más fea, etc.
- Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima en el que ésta comparte intimidades, realiza demandas y ofertas sexuales explícitas, etc.
- Usurpar la identidad de la víctima y, en su nombre, hacer comentarios ofensivos o participaciones inoportunas en chats de tal modo que despierte reacciones adversas hacia quién en verdad es la víctima.
 - En la misma línea, provocar a la víctima en servicio Web que están vigilados de tal forma que ésta tenga una reacción desproporcionada y se vea excluida del chat, comunidad virtual etc. en la que estaba participando.
- Con frecuencia los ciberacosadores engañan a las víctimas haciéndose pasar por amigos o por una persona conocida con la que conciertan un encuentro digital para llevar a algún tipo de acoso *online*.
- Divulgar por Internet grabaciones con móviles o cámara digital en las que se intimida, pega, agrede, persigue, etc. a una persona. El agresor se complace no sólo del acoso cometido sino también de inmortalizarlo, convertirlo en objeto de burla y obtener reconocimiento por ello. Algo que se incrementa cuando los medios de comunicación se hacen eco de ello.
- Dar de alta en determinados sitios la dirección de correo electrónico de la persona acosada para convertirla en blanco de spam, contactos con desconocidos, etc.
- Asaltar el correo electrónico de la víctima accediendo a todos sus mensajes o, incluso, impidiendo que el verdadero destinatario los pueda leer.
- Hacer correr falsos rumores sobre un comportamiento reprochable atribuido a la víctima, de tal modo que

quienes lo lean reaccionen y tomen represalias en contra de la misma.

- Enviar mensajes ofensivos y hostigadores a través de e-mail, WhatsApp o redes sociales.
- Perseguir e incomodar a la persona acosada en los espacios de Internet que frecuenta de manera habitual.
- Acosar a través de llamadas telefónicas silenciosas, o con amenazas, insultos, con alto contenido sexual, colgando repetidamente cuando contestan, en horas inoportunas, etc.

Las anteriores formas de ciberacoso se complementan con las siguientes, como maneras habituales de ciberacoso entre parejas/exparejas de adolescentes/jóvenes:

- Conflictividades/malos entendidos y celos a través de la participación en las redes sociales y/o aplicaciones móviles como WhatsApp. (por ej: por no coger el móvil, no contestar a los WhatsApp, estar con sus amigas, hacer o estar en un sitio que ella no le había dicho o que él no quiere que esté... con insultos, amenazas, humillaciones).
- Control abusivo virtual y coacciones/amenazas si no hace lo que él quiere; utilizando las llamadas **"muestras de amor"** del ideal de amor romántico,³⁴ como por ej. La chica, como muestra de amor y confianza en él; le proporciona las contraseñas para acceder a

³⁴ Torres. C; Robles J.M.; de Marco S. "El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid. 2013. pág.40. Disponible: http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/El_Ciberacos_Juvent.pdf.

sus correos, a sus perfiles, móviles... Le envían fotos sexualmente comprometidas...

Como Estébanez (2013) expresa en su artículo *Sexismo y violencia machista en la juventud. Las nuevas tecnologías como arma de control*: "...existen violencias sexualizadas y facilitadas por el modelo de relación afectivo-sexual tradicional cuyas víctimas son mujeres. Hablamos de una violencia socialmente facilitada por la desigualdad y el sexismo, y que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Ejemplo de lo expresado por Estébanez, es el caso de la transcripción literal, expuesta a continuación, de un grupo de discusión entre jóvenes varones, sobre la predisposición que algunos tienen para la divulgación de sus relaciones más íntimas con las parejas, que acaban siendo exhibidas ante el grupo más cercano de amigos como si se tratase de **trofeos de caza**.

"... Pues el tío..., él tenía como una cámara que ponía y grababa a todas y luego a los colegas de su grupo, tampoco a otros; no, a los grupos de colegas, 'mira, quién pasó por la tarde, ¿nos ponemos el vídeo?'. ¡Pum!, y lo enseñaba. Que algunos que decían: 'qué mierda de...' o sea, le decía: 'tío, no me enseñes esto'.... bueno, una vez sí lo vi. Pero no más, o sea, no es decir... es para verlo con tus colegas que tiene gracia, ¿sabes?"³⁵

³⁵ Torres A, (Director) "El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento" Investigación promovida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid. 2013. Disponible: http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4086.

En ese mismo artículo, Estébanez realiza la siguiente clasificación del ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género, es decir, la Ciberviolencia de Género:

- **CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO.** Violencia que ocurre en forma virtual, utilizando las nuevas tecnologías como medio para ejercer daño o dominio. En el caso de la Ciberviolencia contra las mujeres, ésta se puede expresar por parte de parejas, exparejas, personas conocidas o personas desconocidas, teniendo varias formas principales de manifestación:
- **CIBERCONTROL.** Se manifiesta en la vigilancia continuada de las actividades que realiza, las amistades, comentarios y fotos que comparte, o su localización. Por parte de la pareja también se puede manifestar en el acto de exigir explicaciones sobre sus comentarios, fotos o amistades, exigir la contraseña de sus redes sociales o e-mails disfrazado en un acto de confianza, prohibir el uso de las redes sociales o prohibir tener ciertas amistades en las mismas.
- **CIBERACOSO.** Se manifiesta en el intento de contactar de manera insistente mediante el envío de mensajes, de solicitudes de amistad en las redes o peticiones de fotografías. Se trata de un contacto no deseado por parte de la víctima que supone desagrado. En ocasiones conlleva amenazas, chantajes o humillaciones públicas.
- **CIBERMISOGINIA.** Insulto virtualizado que mediante la generalización trata de reproducir odio sobre las mujeres.
- **CIBERVIOLENCIA SIMBÓLICA.** Representación de las mujeres como objeto sexual a través de contenidos virtuales...

En la misma línea, Estébanez expresa que la ciberviolencia contra las mujeres, está suponiendo nuevas formas de violencia reproducidas en digital, con las mismas características en su raíz de desigualdad y sexismo pero en nuevos formatos o con la facilidad de reproducción que permiten las nuevas tecnologías. La posibilidad de realizar contactos, insultos, y humillaciones públicas a través de las TICs y la facilidad de mecanismos de control de la conexión "o último estado online", convierten, así, a estas ciberviolencias en **nuevos medios de ejercer el dominio y el control sobre las mujeres...**"

4. La violencia de género y el ciberacoso

La situación de la violencia de género en nuestra sociedad y en el resto del mundo sigue siendo alarmante. En España desde el 2005 a 26 de Junio de 2015, 641 mujeres han sido víctimas mortales de la violencia de género, y 22 menores se han quedado huérfanos por violencia de género.

Para detener estas cifras; para aumentar las relaciones saludables entre las personas, es imprescindible dejar de lado el lastre de la educación y la cultura estereotipada/sexista que a todas y a todos nos han inculcado y que hemos vivenciado e interiorizado en nuestro sistema de creencias.

Lo anterior, no es posible si no cambiamos el enfoque que hasta ahora hemos utilizado para acercarnos a lo que nos rodea, a las demás personas y a nosotras/nosotros mismos/as.

Este nuevo enfoque se llama perspectiva de género y es "el modelo teórico que visibiliza las relaciones entre mujeres y hombres, mostrando la situación y posición de cada cual en todos los ámbitos y esferas de la vida. Es considerado como marco explicativo de la realidad, que nos ayuda a mostrar los

los que tienen más dificultades para establecer relaciones de igualdad y respeto...

Otros estudios realizados en base a investigaciones con perspectiva de género, elaborados por el Centro Reina Sofía y publicados en 2014;³⁸ analizaron los comportamientos y las actitudes de los jóvenes (12-29 años), encontrando los siguientes resultados:

- Sigue habiendo elementos de inequidad y de desequilibrios en las relaciones intergéneros. La igualdad entre hombres y mujeres jóvenes todavía es más aparente que real en algunos aspectos y se manifiestan de forma clara en ámbitos muy concretos: En el ámbito del empleo, en el reparto de tareas domésticas, en la dinámica de las relaciones sexuales y de pareja. Y tiene su expresión más radical en los episodios de violencia de género y en el clima que los propicia. En el caso de los y las jóvenes también en la pervivencia de estereotipos sexistas.
- Cómo se puede observar, en la [Fig. 2](#), los estereotipos sexistas tradicionales persisten tanto en las formas diferentes de valorar las conductas en las relaciones de pareja como en el señalamiento de las cualidades que más se aprecian en hombres y mujeres.

³⁸ Megías, Q.I.; Ballesteros, G.J.C.: "Jóvenes y Género: el estado de la cuestión" Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, 2014.

Cualidades masculinas	Cualidades femeninas
<ul style="list-style-type: none"> • Poder • Fuerza • Valentía • Firmeza • Autosuficiencia • Competitividad • Se les presupone más proclives a la agresividad y la violencia, y a aceptar con mayor naturalidad su sexualidad manifiesta 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad • Capacidad de perdón • Comprensión • Generosidad • Pasividad • Dependencia afectiva • Y se prefiere que no hagan tan manifiesta su sexualidad
<p>El 33% de los chicos de 12 a 14 años están algo, bastante o muy de acuerdo en que está bien que los chicos salgan con muchas chicas, pero no al revés</p>	<p>Por encima de todo, la cualidad más valorada en las mujeres por los hombres es el atractivo físico</p>

Fig. 1. Cualidades más valoradas entre adolescentes/jóvenes. Quesada Aguayo, M.ª S., 2015.

- Algunas actitudes con las que, muy especialmente los chicos (12-24 años), justifican de algún modo determinados comportamientos, resultan preocupantes pues muestran reseñables proporciones de chicos y chicas que, en alguna medida, justifican posturas violentas y machistas:
 - El 58% de los chicos y el 26% de las chicas están justificando de un modo u otro, que es aceptable “agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo”.
 - El 37% de los chicos y el 18% de las chicas “es correcto amenazar a veces a los demás para que sepan quién es el que manda”.

- 52,2% de los chicos y el 25,5% de las chicas "es correcto pegar a alguien que te ha ofendido".
- El 34% de los chicos y sólo un 9% de chicas "los hombres no deben llorar".
- El 33,7% de los chicos y el 28,2% de las chicas creen que de una u otra manera "el hombre que parece más agresivo es más atractivo".
- El 32% de los chicos y el 12% de las chicas "un buen padre debe hacer saber al resto de la familia quién es el que manda".*
- El 31% de los chicos y el 21% de las mujeres "la violencia que se produce dentro de casa es un asunto de la familia y no debe salir de allí".*
- El 30% de chicos y el 13% de las chicas "cuando una mujer es agredida por su marido, algo habrá hecho ella para provocarlo".*
- El 25% de los chicos y el 16% de las chicas "si un mujer es maltratada por su compañero y no le abandona será porque no le disgusta del todo esa situación".*³⁹

Ser adolescente y/o joven y tener la creencia que ser hombre significa acatar estereotipos masculinos (hombre=Masculino), ser mujer significa acatar los estereotipos femeninos (mujer=femenina), además de los mitos del amor romántico que están inmersos en estos estereotipos sexistas; no

³⁹ Los comportamientos señalados con el asterisco rojo, son justificaciones directas de la violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja/de la familia. Mitos de la violencia de género en el ámbito de la pareja / expareja/de la familia. *Mitos de la violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja/de la familia.*

sólo limita y condiciona las posibilidades, capacidades, actitudes, ideas, creencias, sentimientos...de cada uno/una, sino que se convierten en factores de riesgo de ocurrencia de la violencia de género, en general y la violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, específicamente.

4.1. Factores de riesgo en las mujeres adolescentes/jóvenes

Las principales condiciones de riesgo de vivir violencia de género en la adolescencia son, tanto en 2010 como en 2013:⁴⁰

1. La justificación de la Violencia de Género, y del dominio-sumisión familiar.
2. La justificación del sexismo y la violencia como reacción.
3. Haber escuchado consejos de dominio, sumisión y violencia.
4. No reconocer las conductas a través de las cuales se expresa el maltrato, sobre todo el abuso emocional.
5. Las dificultades emocionales: menor autoestima y dureza emocional, según la cual no se debe mostrar sensibilidad, debilidad ni pedir ayuda.

⁴⁰ Díaz-Aguado, M.^ªJ. Conferencia: “La Evolución De La Adolescencia Española Sobre La Igualdad y La Prevención De La Violencia De Género”. Jornada sobre Las adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja. Madrid, 24-9-2014.

4.1.1. La Ideología Sexista

Con el propósito de entender la ideología Sexista, hay que adentrarse en su origen, en cómo se encuentra organizado en la sociedad, en la cultura, en las personas y qué repercusiones tiene en nosotras/os (Mentalidad Sexista, Confusión Sexo/Género)

El Androcentrismo (origen)⁴¹

Cuando el hombre es el modelo de ser humano, todas las instituciones creadas socialmente responden solamente a las necesidades sentidas por el varón, o cuando mucho, a las necesidades que el varón cree que tienen las mujeres.

Cuando el hombre es sentido como representante de la humanidad toda, todos los estudios, análisis, investigaciones, narraciones y propuestas se enfocan desde la perspectiva masculina, pero esta no es sentida como una perspectiva masculina sino como una no perspectiva, como un hecho totalmente objetivo, universal, imparcial (Alda Facio, 1999).

En consecuencia, la realidad se encuentra distorsionada, se ha deformado la ciencia y ha conllevado graves perjuicios para la vida en general y de las mujeres, en particular...Por ej: en la medicina, la distorsión del androcentrismo ha tenido unas consecuencias devastadoras para las mujeres, ejemplo de ello son la manifestación de los síntomas del infarto de miocardio: popularmente se conocen el dolor y la presión en el pecho, con dolor intenso en el brazo izquierdo. Sin embargo, iestos son los síntomas que padecería un hombre! No

⁴¹ Quesada A., M.^ªS. Cap. 2. "Género y discriminaciones asociadas al hecho de ser mujer". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2009. Pág. 37.

es tan conocido que las mujeres sienten: dolor abdominal, estómago revuelto y presión en el cuello. ¿Cuántas mujeres han tenido que sufrir infarto de miocardio, para que estos síntomas sean también registrados como sintomatología de un infarto de miocardio?

*El Patriarcado (estructura organizativa)*⁴²

Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en el que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, los hijos y las hijas; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, lo/as hijo/as, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible... (Reguant, D. 1996).

Una de las características del patriarcado es su adaptación al tiempo. Son las llamadas "victorias paradójicas" para las mujeres. Por ejemplo: cuando el feminismo comenzó a exigir igual representación en política, se colocó en las listas a mujeres, pero en los puestos del final, en los que se sabía que no iban a ser elegidas. Otro ejemplo más actual, sería la incorporación de las mujeres al mercado laboral, sin dejar el trabajo reproductivo o doméstico, es lo que se llama "la doble presencia o doble jornada laboral".

⁴² Quesada A., M.^ªS. Conferencia "Prevención del Sexismo en las Mujeres Adolescentes" del Curso "Rol de Género y Salud Mental". Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada, 2010.

Sexismo (Estrategia de mantenimiento: La Mentalidad Sexista)⁴³ (Fig. 3)

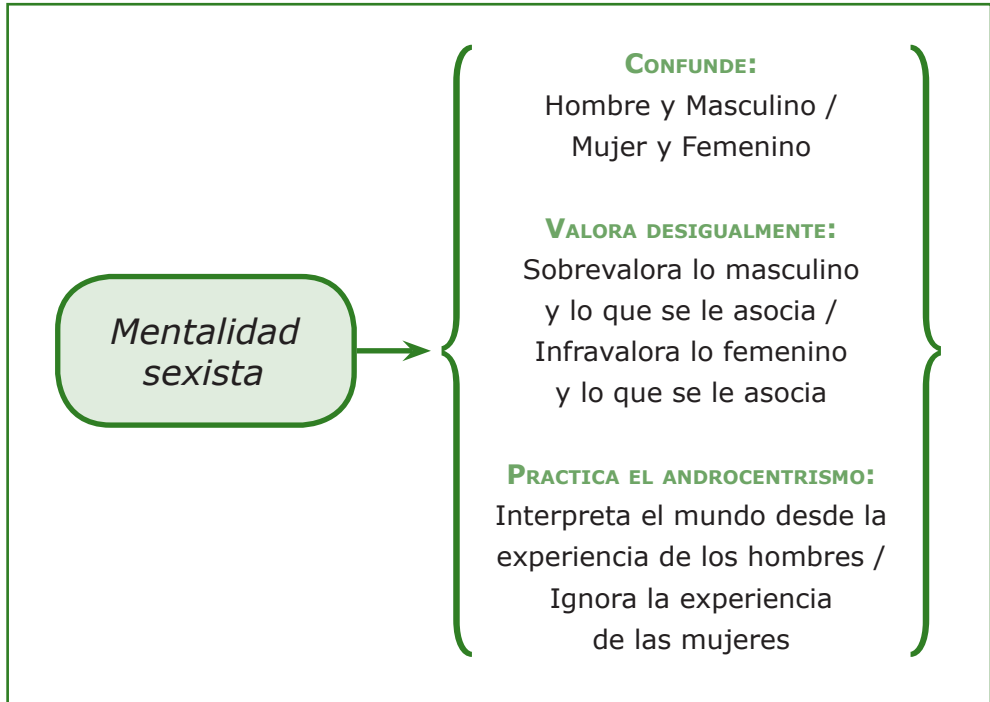


Fig. 3. Mentalidad sexista. Quesada Aguayo, M.^ªS., 2015.

Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados dentro del sistema patriarcal para posibilitar el mantenimiento de la situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino.

El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas. Se trata de una ideología, de creencias interiorizadas que defienden la subordinación de las mujeres y utiliza

⁴³ Quesada A., M.^ªS. Conferencia "Prevención del Sexismo en las Mujeres Adolescentes" del Curso "Rol de Género y Salud Mental" Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada.2010

cualquier herramienta, métodos, para que esa desigualdad entre hombres y mujeres se perpetúe.

Por ej: el lenguaje, la división de la educación por sexos, la segregación ocupacional, el *proceso de socialización diferencial*...⁴⁴

*Sistema Sexo-Género (confusión)*⁴⁵

Consistiría en considerar el sexo de la persona, como lo que determina intrínsecamente en el ser humano que las mujeres sean, se comporten, sientan, piensen... según el modelo estereotipado de feminidad y el hombre según el modelo estereotipado de masculinidad; es decir, el sexo y el género son lo mismo.

Sin embargo, el sexo es: *"Una categoría física y biológica, de construcción natural, determinado cromosómicamente, sería universal, y no existe diferencias entre culturas, ni cambiaría con el tiempo histórico"*.

Mientras que el **género** hace referencia a: *"el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, religiosas, jurídicas, económicas etc. que la sociedad atribuye a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo, según lo que se considera "masculino" o "femenino". Es decir, se caracterizaría por ser una categoría social, construida social y culturalmente, que se aprende y por lo tanto puede*

44 El **proceso de socialización diferencial** es una de las consecuencias que provoca la mentalidad sexista institucionalizada y reproducida en todo el proceso de socialización de los seres humanos. Ver Proceso de Socialización Diferencial, en este Capítulo.

45 Quesada A., M.^ªS. Cap. 2. "Género y discriminaciones asociadas al hecho de ser mujer". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2009. Pág. 39.

cambiar, siendo susceptible de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción. Además, presenta grandes variaciones entre las diversas culturas y cambia con el tiempo histórico". Ej: sólo las mujeres pueden dar a luz (sexo=diferencia determinada biológicamente), en cambio, la biología no dicta quién cuidará a las/los hijos/as (género=comportamiento socialmente determinado).

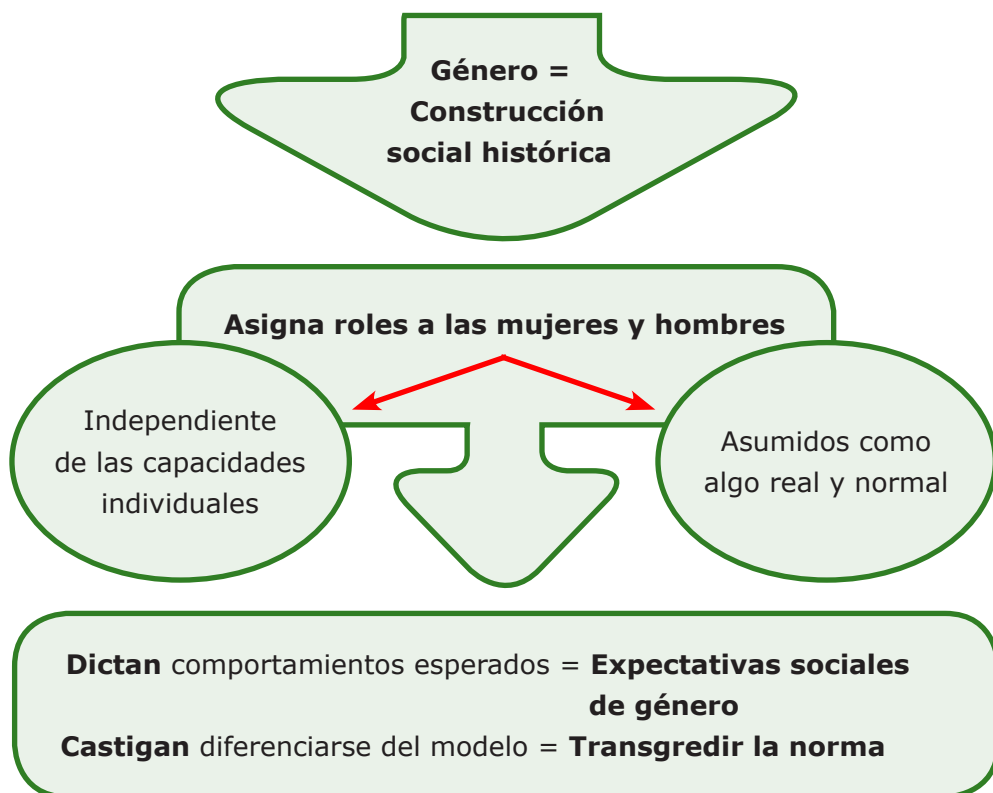


Fig. 4. Construcción social del género. Quesada Aguayo, M.^aS., 2015.

4.2. El proceso de socialización diferencial: (estrategia de mantenimiento y perpetuación) (Fig. 5)

El **Proceso de Socialización Diferencial** es aquel mediante el cual, desde que nacemos, se nos atribuyen características, actitudes, comportamientos, pensamientos, sentimientos, funciones... según nuestro sexo. Es decir, "es el proceso que atribuye e instauro diferencialmente los roles de géneros según el sexo de las personas".

Roles de género como: "el conjunto de *deberes, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos y actividades considerados socialmente apropiados para las personas que poseen un sexo determinado*".⁴⁶

Los roles de las mujeres y de los hombres son tipificados simbólicamente como expresiones de la feminidad y la masculinidad, y normativizados hasta convertirse en rígidos estereotipos⁴⁷ que limitan las potencialidades de las personas, al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al ideal femenino o masculino. A pesar de que, en su desarrollo individual, cada persona se adecua en mayor o menor medida al conjunto de expectativas y comportamientos considerados propios de su género, los roles de género están tan hondamente arraigados que llegan a ser considerados

⁴⁶ Murguialday C. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. HEGOIA. 2001. Disponible: <http://dicc.hegoia.efaber.net>

⁴⁷ **Estereotipos Sexistas:** Todos los comportamientos, actitudes, habilidades, capacidades, objetivos, sentimientos, pensamientos, etc. que la sociedad patriarcal ha decidido que debemos acatar según el sexo al que pertenecemos; independientemente de las diferencias interpersonales, que son las que realmente se han mostrado significativas.

como la expresión de los fundamentos biológicos del género... (Muguialday C, 2001).⁴⁸

Este proceso alienante *tiene sus inicios en el primer momento en que el/la bebé nace*. En el instante que se viste a un bebé niño con el peto azul y a una bebé niña con el peto rosa, se inicia el proceso de diferenciarlos según la apariencia externa de sus genitales. Es lo calificado como "asignación de género".

Las personas comienzan a asumir toda esta información de valores, normas, estereotipos, roles..., desde su nacimiento y a los tres años ya se encuentra interiorizado en su sistema de creencias. *Es el esquema ideo-afectivo más primario, consciente e inconsciente, de la pertenencia de un sexo y no al otro*, denominado: "identidad de género". *A partir de la creación de la identidad de género en la/os niña/os, toda la información, las experiencias, vivencias, pasaran por este filtro.*

En consecuencia, la persona se comportará, sentirá y pensará según lo aprendido-lo estereotipado, según la *dicotomía de lo femenino y lo masculino*; según el conjunto de deberes, aprobaciones, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos apropiados para las mujeres y para los hombres.⁴⁹ Según Callirgos (2003), el adolescente se ve socialmente obligado a afirmar su masculinidad *a través de ciertos rituales y prácticas como las peleas entre los chicos*

⁴⁸ Mencionado en Quesada A., M.^aS. Cap. 2. "Género y discriminaciones asociadas al hecho de ser mujer". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2009. Pág. 41.

⁴⁹ Pinto, R.E; Pérez G.R.; Rebollo, M.A. "Relaciones de género de adolescentes en contextos educativos. Análisis de redes sociales con perspectiva de género". *Profesorado: Revista de currículum y formación del Profesorado*. Vol. 17, Nº 1 (enero-abril. 2013).

varones, la utilización de un lenguaje ingeniosamente agresivo, el uso de apodos —en su mayor parte insultantes—, la búsqueda de destrezas en el deporte, el uso de símbolos de poder como pueden ser la vestimenta, el estilo de peinado, el habla, la astucia y la propia fortaleza física. Paralelamente, Lagarde (2000) afirma que: “las mujeres se conforman como seres-para-otros y de ahí que depositemos la autoestima en los otros y, en menor medida, en nuestras propias capacidades como consecuencia de la interiorización de estos mandatos”. Es lo que Clara Coria (2005) viene a denominar como “satélites del deseo ajeno”. Es decir, a las mujeres se nos enseña a incorporar las necesidades ajenas como propias de tal forma que terminamos haciendo no lo que deseamos sino lo que se espera de nosotras que tenemos que hacer.

Todo este proceso de socialización diferencial, conlleva la creación y el mantenimiento de unas **relaciones desiguales de género** tanto en los roles asignados por género, como en el uso del tiempo y del espacio, de la presencia desigual en el mundo laboral —personal y familiar—, de la discriminación por cuestión de género en el empleo, de las actitudes, comportamientos de las mujeres y de los hombres, de las prioridades y objetivos, etc.

Para cualquier persona salirse de este modelo dicotómico, llevar a cabo un proceso de independencia personal-social-cultural; *se presentará con muchas dificultades*, ya que los **contextos socializadores**⁵⁰ que rodea a la persona, re-

50 Contexto Socializador: Es el contexto relacional de la persona que es susceptible de influenciarla, por Ej: la familia, el sistema político-legal-social, la/os amiga/os, la/os vecina/os, la religión, el lenguaje, los juegos- juguetes, la escuela, el trabajo, los medios de comunicación, etc.

cuerdan, mantienen, juzgan⁵¹ y castigan⁵² a aquellas personas que no los sigan.

En el estudio "*La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*"⁵³ que realizó la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en 2013. Con una muestra de 8.125 estudiantes de Educación Secundaria y Formación Profesional de 12-24 años (media: 16,8 años). Se les preguntó si habían escuchado ciertos mensajes provenientes de adultos/as, y en qué proporción (Nunca, A veces, A Menudo, Muchas Veces). Estos mensajes son los transmitidos desde los contextos socializadores de la persona adolescente y joven. Mensajes sexistas-machistas, que pueden contribuir a alimentar o "normalizar" actitudes violentas o que generen violencia de género, quedando interiorizados en sus sistemas de creencias y perdurar a lo largo de sus vidas. Si estas personas; no inician una independencia/autonomía personal de estos contextos, tendremos un "caldo de cultivo" de violencia de género en el ámbito de las relaciones pareja/expareja:

Así, el 37% de los chicos y el 36% de las chicas ha escuchado "*a menudo o muchas veces*" que "los celos son una expresión de amor"; pero si además añadimos la frecuencia "alguna vez", el 28% de los chicos y el 25% de las chicas ha escuchado de personas adultas "*alguna vez, a menudo o*

51 Juzgan con Prejuicios: Todo juicio de valor y/o etiquetas basadas en los estereotipos sexistas y por tanto, sin valor empírico. Por ej: "ligón / guay" a un chico, por tener muchas relaciones sexuales, "zorróna/guarroña" a una chica, por tener muchas relaciones sexuales; "mala madre" por pasarse muchas horas en el trabajo, teniendo familia ; "buen padre" por trabajar muchas horas fuera de casa, teniendo familia, etc.

52 Castigan con la Discriminación: institucional, social, escolar, laboral, entre iguales, familiar..

53 Fuente: Megías, Q.I, Ballesteros, G.J.C. "Jóvenes y Género: el estado de la cuestión" Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud.2014.

muchas veces” que “para tener una buena relación de pareja conviene que el hombre sea un poco superior a la mujer, en edad, en el dinero que gana...”; y el 21% de los hombres y el 16% de las mujeres que “las mujeres deben evitar llevar la contraria al hombre al que quieren.

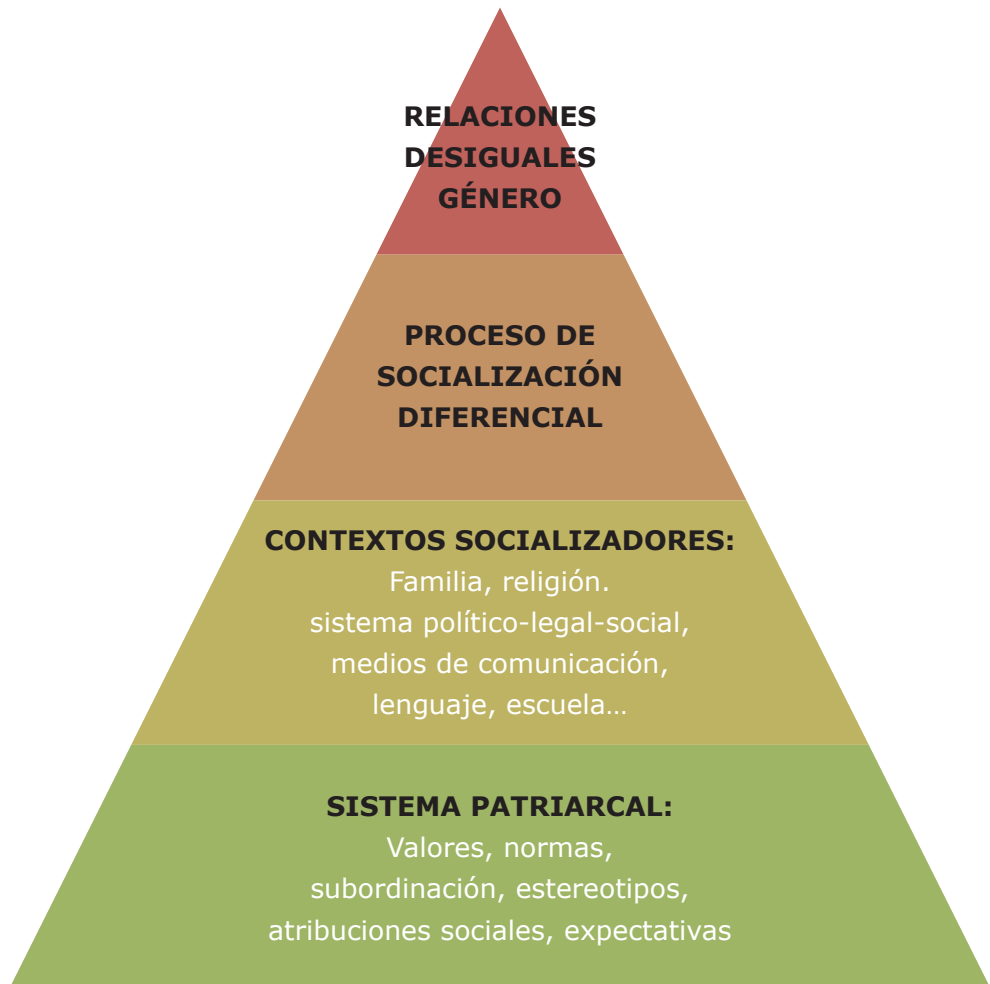


Fig. 5. Instauración del Proceso de Socialización Diferencial y las Relaciones Desiguales de Género. Fuente: Quesada Aguayo, M.^aS., 2015.

4.3. Concepto de amor y pareja: mitos del amor romántico (estrategia de mantenimiento y perpetuación)⁵⁴

Cómo se ha expuesto en el apartado anterior, el proceso de socialización estereotipada está presente desde el nacimiento. Las canciones, los cuentos, juegos, películas infantiles... que niñas y niños reproducen de un mensaje aparentemente inofensivo e infantil, se transforman en un mensaje simbólico con una fuerte carga sexista.⁵⁵ En los cuentos tradicionales de princesas, por ejemplo; los chicos son valientes, héroes, van al rescate y siempre han de ganar las batallas, y las princesas rosas esperan a su príncipe azul que las rescate de todas sus desgracias e infelicidad y que la proteja para el resto de su vida. En consecuencia:

Los chicos como objetivo fundamental: deben competir, ser valiente, proteger, defender a la mujer/es y ganar; y en el caso de las mujeres: esperar al rescate del príncipe azul, ser dependiente, débil, y centrar la vida en el gusto al otro.

Los primeros amores entre adolescentes ayudan a construir o reafirmar la propia identidad sexual, canalizando con auténtica pasión su necesidad afectiva y su impulso sexual.

Estas relaciones amorosas incipientes suponen un momento de posible riesgo de reproducir relaciones basadas en estereotipos sexistas de dependencia, pero también pueden suponer

⁵⁴ El concepto de amor y pareja y los mitos del amor romántico, son parte del proceso de socialización estereotipada de la mujer y del hombre.

⁵⁵ Fuente: Estébanez, I. "El Amor Romántico. ¿Nuevos Modelos?" 2015. Disponible: <http://minoviomecontrola.com/wp-content/uploads/2015/05/Amor-rom%C3%A1ntico.-Nuevos-modelos.-Ianire-Est%C3%A9banez.pdf>

una oportunidad para aprender a detectar y rechazar relaciones abusivas de control y violencia.⁵⁶

El concepto de amor, el amor romántico y los ideales de pareja tradicionales, han acarreado ideas que acaban siendo perjudiciales para el establecimiento de una relación de pareja saludable. "*Te quiero por encima de todas las cosas, lo más importante de mi vida eres tú, el amor es ciego, perdonaría cualquier cosa por amor, yo sin ti muero...*" son muestras de una concepción del amor como renuncia, pérdida, sufrimiento, ruptura de una identidad propia "*sin ti, no soy nada*". Junto con esta concepción del amor como renuncia, fomentadas por *la cultura romántica*, que anhela la búsqueda de una media naranja, encontramos otra serie de mitos e ideas estereotipadas. Estos mitos anuncian que el destino prefijado para todas las personas es conseguir una pareja, casarse y la idealización de la vida y convivencia con él "*y fueron felices y comieron perdices*".⁵⁷

Graciela Ferreira, en su libro *Hombres violentos, mujeres maltratadas* desarrolla las implicaciones que conlleva "el amor romántico"⁵⁸ para las mujeres; ya que ellas son las condicionadas a adquirir este modelo de amor, desde los inicios

⁵⁶ Alonso, H.C.; Cacho, S.R.; González, R.I.; Herrera, Á.E.; Ramírez, G.J: "Guía del Buen Trato y Prevención de la Violencia de Género: Protocolo de Actuación en el ámbito Educativo" JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Participación y Equidad. 2014. (Pág. 33)

⁵⁷ Fuente: Estébanez. I "Te quiero pero no más que a mi vida: la construcción de nuevos modelos de amor" 2012. Disponible: <http://minovio-mecontrola.com/ianire-estebanez/Ponencia.Santiago.-Te-quiero-pero-no-mas-que-a-mi-vida.-La-construccion-de-nuevos-modelos-de-amor.Ianire-Estebanez.pdf>

⁵⁸ Fuente: Ferreira G.: *Hombre Violentos, Mujeres Maltratadas*. Ed. Sudamericana. 1992.

del proceso de socialización diferencial estereotipado al que están sometidas:

- Perdonar y justificar todo en nombre del amor. Consagrarse al bienestar del otro.
- Estar todo el tiempo con él.
- Pensar que es imposible volver a amar con esa intensidad.
- Desesperar ante la sola idea de que el amante se vaya.
- Sentir que nada vale tanto como esa relación.
- Pensar todo el tiempo en el otro: no poder trabajar, estudiar, comer, dormir o prestar atención a otras personas "no tan importantes".
- Vivir sólo para el momento del encuentro.
- Prestar atención y vigilar cualquier señal o signo de altibajos en el amor o el interés del otro.
- Idealizar a la otra persona, no aceptando la existencia de ningún defecto.
- Sentir que cualquier sacrificio es poco, si se hace por amor al otro.
- Tener anhelos de ayudar, y apoyar al otro sin esperar reciprocidad ni gratitud.
- Lograr la unión más íntima y definitiva.
- Hacer todo juntos, pensar y gustar de las mismas cosas, compartir todo.

El amor romántico⁵⁹ o pasional, *tanto por su conceptualización como por la educación y experiencias amorosas que promueve, es parte intrínseca de la subordinación social de las mujeres*. Así, se entiende que la construcción social de

⁵⁹ Esteban, M.L. y Távora, A. "El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: Revisiones y propuestas". *Anuario de Psicología*. 2008. Vol 39, nº1, pp. 59-73.

las mujeres como seres emocionales, *hace que se relegue a éstas a posiciones subordinadas, centradas en la maternidad o la atención a los otros.*

Este amor romántico deriva en **Los mitos del amor romántico**⁶⁰ que durante la adolescencia se encuentran tan presentes en la concepción de amar a la otra persona:

- **Mito del Amor Eterno:** creer que el amor es invariable, longevo y definitivo.
- **Mito de la Media Naranja:** Creer en la existencia de la pareja ideal, única e insustituible, con la que siempre irá bien todo.
- **Mito del verdadero Amor:** Imaginar la existencia de una relación ideal, sublime, alejada de conflictos
- **Mito de la Omnipotencia:** Creer que el amor lo puede todo, lo que se traduce en que mientras que se esté enamorado/a, no influirán en absoluto los conflictos ajenos o internos a la pareja
- **Mito del Enamoramiento:** Pensar que amor y enamoramiento son sinónimos y equivalentes, de tal modo que si una/o deja de estar enamorada/do ya no ama.
- **Mito de la Virginidad y la Entrega:** Considerar el cuerpo de la mujer como un regalo que una da o el otro recibe.

Si entendemos el amor, el enamoramiento y el noviazgo desde los mitos del amor romántico y la concepción del mismo, acabamos asumiendo y actuando como personas:

Dependientes, desvalidas (necesitadas de protección), pasivas, sumisas, necesitadas de agradar a la otra persona,

⁶⁰ Fuente: Valera, P. *Amor Puro y Duro. Psicología de pareja, sus emociones y sus conflictos*. Ed. La Esfera De Los Libros S.L. Madrid, 2006.

entregadas incondicionalmente al otro, sufridoras, tu pareja te puede poseer, dominar, controlar, se legitiman los celos como prueba irrefutable de que te ama..., llegando a sufrir la pérdida/renuncia de la propia identidad/personalidad.

En la investigación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género: "La Evolución De La Adolescencia Española Sobre La Igualdad y La Prevención De La Violencia De Género"⁶¹ se desglosaron los siguientes porcentajes, de *mujeres adolescentes/jóvenes* entre 12 a 24 años, sobre un cuestionario de *haber sufrido alguna situación de maltrato en una relación de pareja*.

Maltrato psicológico (control, amenazas, intimidaciones, insultos, ridiculizaciones, aislamiento, culpabilización, ciberacoso):

- Al 40% la han intentado controlar decidiendo por ella hasta el mínimo detalle (9.6% a menudo o muchas veces).
- Casi un 6% ha sido amenazada con ser agredida si no hacía cosas que no quería.
- Casi un 30% la han insultado o ridiculizado.
- Al 30.2% la han intentado aislar de sus amistades (7% a menudo o muchas veces).
- Al 14% le han hecho sentir miedo alguna vez.
- Al 14.4% le han dicho al menos alguna vez que no valía nada.

⁶¹ Elaboración propia desde Fuente: Dirección: Díaz-Aguado M^a. J.: "La Evolución De La Adolescencia Española Sobre La Igualdad y La Prevención De La Violencia De Género" Delegación Del Gobierno Para La Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014. Disponible: http://xuventude.xunta.es/uploads/docs/Observatorio/La_evolucion_de_la_adolescencia_espaola_sobre_la_igualdad_y_la_prevenicin_de_la_violencia_de_gnero.pdf

La violencia de género y el ciberacoso en las redes sociales...

- A un 10% la han culpado por la violencia que han sufrido.

Ciberacoso:

- Casi un 12% ha sido intimidada a través de mensajes de móvil, casi un 10% ha sido acusada de provocar la violencia sufrida.
- Al 32.5% la han tratado de controlar a través del móvil (7.3%).
- 20% han usado sus contraseñas (entregadas confiadamente) para controlarlas (5% a menudo o muchas veces).
- A un 6% le han suplantado la identidad usando las contraseñas que había dado confiadamente.
- A un 4,3% le han difundido fotos o mensajes por Internet o teléfono sin su permiso.

Maltrato sexual:

- Prácticamente un 9% ha sido intimidada con frases o insultos de carácter sexual.
- A un 7% las han presionado para actividades sexuales que no querían practicar.

Maltrato Físico:

- Prácticamente un 4% de las jóvenes de 12 a 24 años ha sido pegada en alguna ocasión.

Conocemos que la violencia de género puede estar presente en la juventud, y en las relaciones que las chicas establecen con los chicos ya desde el noviazgo. Y en las investigaciones realizadas para analizar cómo se manifiesta esta violencia entre

las generaciones jóvenes, **la presencia de una concepción idealizada del amor** por parte de ellas, facilita el **silencio**, la **negación**, la **justificación**, el **perdón** y la **intención de olvido**, de comportamientos que con el tiempo van acentuando y dificultando la salida de una relación destructiva. La **normalización** de comportamientos que tienen que ver con una idea del **amor celoso, posesivo, agresivo...** se reproducen con una facilidad pasmosa, en la que las chicas, admiten a veces “engancharse con el tío más malo” y no poder evitarlo. El cuento tradicional decía que Caperucita veía algo en el Lobo que le hacía sospechar: las orejas, los dientes, los ojos. El peor final de las historias reales es que a veces las chicas no puedan percibir estas señales... para defenderse en consecuencia...⁶²

4.4. Inconsciencia de los riesgos de las tics y las redes sociales

Las/los adolescentes necesitan estar en contacto continuo con sus amigos/as cuando salen del colegio o del instituto, necesitan saber, hablar o ver fotos de sus amistades o de gente de su entorno. La adolescencia es una etapa en la que se empieza a crear una identidad propia, identidad que no puede entenderse sin los/as amigos/as.

Se empiezan a distanciar de sus progenitores/as para tener su propio espacio y es aquí cuando las nuevas tecnologías y las redes sociales adquieren una especial relevancia para ellas/os, necesitan explorar continuamente su entorno, buscan integrarse y pertenecer a un grupo social, y es esto precisamente

⁶² Fuente: Estébanez, I. “Te quiero pero no más que a mi vida: la construcción de nuevos modelos de amor”, 2012. Disponible: <http://minoviomecontrola.com/ianire-estebanez/Ponencia.Santiago.-Te-quiero-pero-no-mas-que-a-mi-vida.-La-construccion-de-nuevos-modelos-de-amor.Ianire-Estebanez.pdf>.

lo que les hace especialmente vulnerables ante los peligros que puedan presentar las TICS; no saben qué deben publicar y qué no, aceptan a amigos/as que no conocen por el mero hecho de tener muchos contactos y ser así más populares, suben fotos de amigos/as en situaciones comprometidas, dan datos que no deben dar poniendo en peligro su intimidad, etc.⁶³

Tal y como indica Medina (2010) “los jóvenes han instalado su intimidad en el espacio más público de la sociedad”.⁶⁴

La utilización de dichas tecnologías en una relación de pareja hace que resulte mucho más difícil cerrarla, incrementa considerablemente la posibilidad de control y presión así como la gravedad de las consecuencias que puede tener el acoso.

Por eso, es de gran importancia conocer las conductas y situaciones de riesgo y de protección de la adolescencia actual así como su conciencia sobre el riesgo que pueden implicar aquellas.

Como se menciona en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, en el Estudio impulsado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género:

El intercambio de contenidos personales es una prueba de confianza o un acto de intimidad con la pareja (“prueba de amor”) y constituye una puerta abierta para que se de el sex-

⁶³ Morduchowicz, R.: *Los Adolescentes y las Redes Sociales: La Construcción de la Identidad Juvenil en Internet*. Edit. Fondo de Cultura Económica de España. Argentina, 2012.

⁶⁴ Citado por Morduchowicz, R.: *Los Adolescentes y las Redes Sociales: La Construcción de la Identidad Juvenil en Internet*. Edit. Fondo de Cultura Económica de España. Argentina, 2012. Pág. 33.

ting (...). Las mujeres jóvenes son más vulnerables al daño del ciberacoso por la desigualdad en la consideración y valoración social a la que se someten los comportamientos y las imágenes de las mujeres en la relación de pareja, por lo que su vivencia es muy traumática.

Díaz-Aguado, M.^aJ., en su conferencia en 2014 de “La Evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género” expone, sobre los riesgos de las TICS y las redes sociales:⁶⁵

1. La percepción del riesgo con algunas conductas a través de Internet y el móvil, en general, es escasa.
2. Los chicos reconocen realizar muchas más conductas de riesgo de ciberacoso con las nuevas tecnologías que las chicas en casi todas las conductas.

Estas diferencias de género en cuanto a la percepción de la violencia psicológica y su tolerancia (incluyendo en ella el acoso y control virtual) fue constatada así mismo en un estudio sobre percepción de la violencia psicológica realizado por Sortzen Consultoría, en el que se encontraron diferencias importantes según sexo sobre la percepción que supone un comportamiento de acoso.

En ese sentido, “*Te hace más de 10 llamadas o mensajes al día*» era considerado un comportamiento cariñoso y de interés por parte de su pareja, minimizando el componente de control, por el 37,3 % de las chicas, con un grado de im-

⁶⁵ Díaz-Aguado, M.^a J.: “La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género”. Delegación Del Gobierno Para La Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014. Disponible: <http://mariajosediaz-aguado.blogspot.com.es/>

portancia de 0,95 (de 0 a 5); sin embargo, el 76,3 % de los chicos identificaba claramente esas llamadas como una forma de control que ejercían sobre su pareja y le adjudicaban un grado de importancia de 2,64. O sea, donde ellas veían cariño e interés, ellos sabían que estaban controlando”.⁶⁶

3. En relación a las conductas de riesgo de sufrir acoso sexual en la red o *grooming*:
 - El 24,6% de las chicas y el 29,2% de los chicos han colgado una foto suya que su padre o su madre no autorizarían.
 - El 20,6% de las chicas y el 25,6% de los chicos, han quedado con un chico o una chica que se ha conocido a través de Internet.
 - El 8,6% de las chicas y el 15,6% de los chicos han respondido a alguien desconocido que le ofrece cosas.
4. En relación con el intercambio de contenidos personales como vídeos o fotos privadas como una prueba de confianza o un acto de intimidad con la pareja (“prueba de amor”) se aprecia una puerta abierta para que se dé el *sexting* (difusión de imagen de contenido erótico o sexual).

En relación a las conductas de riesgo de *sexting*:

- El 2% de las chicas y el 4,5% de los chicos, han colgado una foto suya de carácter sexual.
- EL 1,3% de las chicas y el 2,5% de los chicos han colgado una foto de su pareja de carácter sexual.

⁶⁶ Sortzen Consultoría: Violencia psicológica contra las mujeres jóvenes: violencia psicológica en las relaciones de noviazgo (2009).

La posibilidad de expresión en las redes, desde el anonimato relativo que permiten, hace que los filtros de lo que se expone (tanto en palabras como en imágenes) sean mucho menores que en la realidad. La realidad virtual permite actitudes y conductas que serían más difíciles de expresar en el cara a cara por lo que el miedo a que alguien ajeno acceda a esos contenidos y los de a conocer, es una de las mayores amenazas que, sin embargo, no hace que se controle más lo que se expresa en las redes, por lo menos en la adolescencia.⁶⁷

De la misma manera que ocurre con algunos adultos, los adolescentes no son conscientes de las diferencias entre lo privado y lo público. Probablemente debido a que no conciben la privacidad como los adultos, no entienden por qué un desconocido/a tiene interés en ver su perfil o descargarse sus fotos, solo los conocidos son los que ven sus perfiles. Para ellos lo privado no existe porque los perfiles de la red social que utilizan son vistos únicamente por sus contactos. Es por ello que las redes sociales no solo presentan ventajas, sino que por causas como esta surgen algunos riesgos en su uso por parte de la población adolescente.⁶⁸

Con respecto a los **riesgos** que presentan las **redes sociales** Sádaba y Bringué (2011) realizan la siguiente valoración:⁶⁹

⁶⁷ Estébanez, I. y Vázquez, N. "La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales Una aproximación cualitativa al uso que hacen de las redes sociales las y los jóvenes de la CAPV". Observatorio Vasco de la Juventud. Donostia-San Sebastián, 2013. Disponible: http://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/liburua_sexismoa_gazteak_7/es_def/adjuntos/sexismo_gizarte_sareetan_c.pdf.

⁶⁸ Morduchowicz, R. *Los Adolescentes y las Redes Sociales: La Construcción de la Identidad Juvenil en Internet*. Edit. Fondo de Cultura Económica de España. Argentina, 2012.

⁶⁹ Riesco J.B. Trabajo Fin de Máster: "Redes sociales y Cuidado de la Intimidad en Adolescentes y Familias: una Propuesta Educativa". Murcia.

Una red que es reflejo de la sociedad porque forma parte de ella, una tecnología de difícil control y una edad complicada donde la experimentación forma parte de lo admisible son los tres elementos que contextualizan los riesgos a los que los menores están expuestos en el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Siguiendo a estos autores podemos decir que los riesgos principales de las redes sociales giran en torno a tres aspectos, que ellos llaman "las tres C": **contenido, contacto y conducta**.

1. **Riesgos de contenido:** relacionados a la exposición de contenidos inadecuados y nocivos.
 - a. Por un lado información explícita sobre sexo y violencia.
 - b. Por otro lado otro de los riesgos que más alerta genera entre adolescentes son las páginas relacionadas con trastornos alimenticios.

2. **Riesgos de contacto:** relacionados a contactos no deseables que la red puede acercarnos. al tratarse las redes sociales de un sistema abierto, cualquier persona puede contactar con usuarias/os de la red

La idea general de un/a adolescentes al registrarse en una red social tiene que ver más que conocer gente nueva, consolidar o aumentar los vínculos con sus amistades y/o personas ya conocidas. En contraste, el deseo de popularidad y de ser valorada/o por sus contactos lleva a las/os adolescentes/jóvenes a agregar a

Sept., 2014. Disponible: http://www.academia.edu/10166079/Social_networks_and_care_of_privacy_in_adolescents_and_families_an_educational_proposal

su perfil contactos que no han confirmado ser quienes dicen ser. Es en este momento, cuando surge otro de los riesgos en el uso de las redes sociales: **la suplantación de la personalidad**. Soria y Cuevas (2011), afirman que esta usurpación de identidad puede darse de tres formas distintas

- **Acceder al perfil de otra persona para obtener información personal** con la intención de dar lugar a chantajes, desacreditarla, amenazarla, conseguir cierta información confidencial...
- **Crear una cuenta falsa, haciéndose pasar por una persona que realmente no es**. Por ej: Haciéndose pasar por un famoso/a.
- **Phishing o suplantación de identidad en línea**. Es una técnica muy utilizada para engañar a los cibernautas para que proporcionen información personal o financiera a través de un mensaje de correo electrónico. Con la intención de que proporcionen sus datos personales para después utilizarlos en el posterior robo de identidad.

3. **Riesgos de conducta:**⁷⁰ relacionados a las conductas de riesgo que pueden darse en el ciberespacio. La sensación de irrealidad y anonimato que transmite el mundo virtual hace que los menores tengan comportamientos que probablemente en la vida real no serían capaces de realizar por temor a su bienestar personal o simplemente por miedo a que su conducta sea pública y visible. Esto ocurre en muchas ocasiones con el acoso a través de la red.

⁷⁰ Ver en este capítulo: "La Ciberviolencia de Género, cómo forma de ejercer la violencia psicológica entre adolescentes/jóvenes"

5. Obstáculos para la detección de estar en situación de violencia de género /ciberacoso en adolescentes/ jóvenes en contexto de pareja/expareja

El no reconocimiento de las **primeras señales de la instauración del proceso violento** en las parejas; cómo se desarrolla la habitualidad de los maltratos (**ciclo de violencia**) y las **consecuencias** que estos procesos acaban teniendo para las mujeres que los sufren; hacen que la salida del proceso maltratante se pueda prolongar en el tiempo, con las consecuentes secuelas asociadas, que esta situación traumática conlleva para la mujer.

Multitud de investigaciones⁷¹ han puesto de manifiesto que la violencia psicológica ejercida por el dominador, solo la perciben una minoría de mujeres y que su tolerancia es sumamente alta entre todas ellas. Por ej. Investigaciones realizadas en 2009 y 2011 con más de 1.000 jóvenes demostraba una diferencia en la percepción del control por parte de las chicas y los chicos. Mientras el 73% de ellos percibían el control como una forma de violencia psicológica, tan sólo el 37,3% de ellas lo hacían así. El resto, justificaban el control de sus parejas fundamentado en el amor.

Esta dificultad está muy relacionada, con la **normalización/habituación** (*"es normal, que tu chico quiera saber dónde estás y qué haces"*; *"Me lo dice porque es " mi chico", tiene derecho...*), la **justificación** (*"es que me quiere tanto... yo también le pregunto... hoy tiene un mal día. "No eso es una "broma" los chicos son así"*) y la **minimización** (*"no cuesta contestar"... "bueno, no es para tanto..."*) de comportamientos de dominancia-control-sumisión entre las adolescentes/

⁷¹ Estébanez, I. "Sexismo y violencia machista en la juventud. Las nuevas tecnologías como arma de control" (2013).

jóvenes que lo consideran, dentro de su marco conceptual de amor romántico, como “normales”.

Las confusiones y argumentaciones del amor como un todo irrefrenable y la idealización del amor como algo unido al esfuerzo y al sufrimiento, y que puede reparar cualquier daño ocasionado, confunde y engaña a estas chicas, llevándolas a aceptar comportamientos violentos, como parte del *pack* incluido dentro del amor-pasión. (Estébanez, 2010).⁷²

Conocer cómo se inicia y detectar estas primeras señales de alerta, se plantea requisito indispensable para poder poner freno antes de que las secuelas psico-emocionales-físicas e incluso sexuales, puedan bloquear el escape de esta situación de maltrato.

5.1. Instauración-consolidación del proceso violento: consecuencias en las adolescentes/jóvenes⁷³ (Fig. 6)

Esta clase de violencia no es repentina de un día para otro, sino que se va construyendo como parte del proceso de adaptación, del funcionamiento de la pareja. Tanto la adolescente/joven como el chico participarían en este proceso, con la gran diferencia de los objetivos que cada una/o tiene: la finalidad de la chica sería conseguir una manera de funcionar en la pareja, mientras que la del adolescente/joven sería funcionar

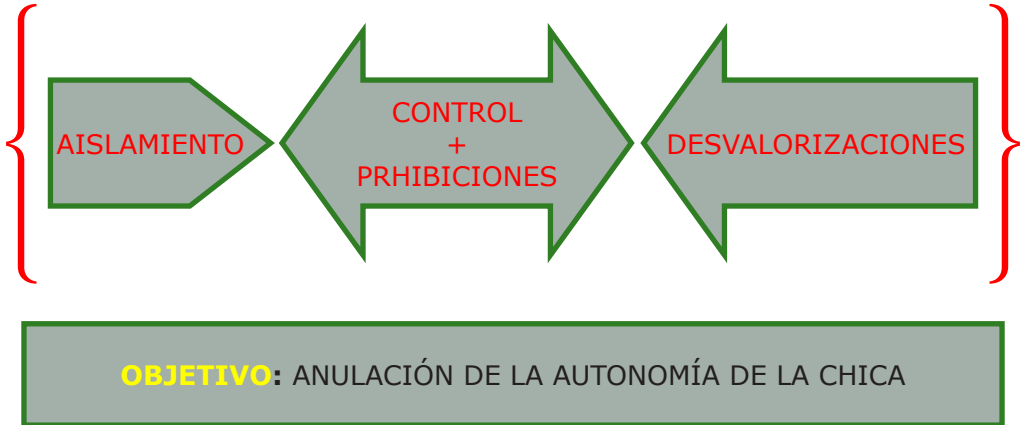
⁷² Mencionado en el Art. de Estébanez, I. “Sexismo y violencia machista en la juventud. Las nuevas tecnologías como arma de control” (2013).

⁷³ Quesada A., M.^a S. Conferencia: “Claves para entender a las mujeres en situación de violencia de género en el contexto de la familia y/o de pareja”. X Congreso de Violencia de Género. Ilustre Colegio de Abogados/as de Jaén. Jaén (2010).

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE DOMINIO

1.ª parte: instauración del sistema de dominio: primeras señales

VIOLENCIA PSICOLÓGICA INVISIBILIZADA



2.ª parte: Violencia visibilizada: psicológica/física y/o sexual

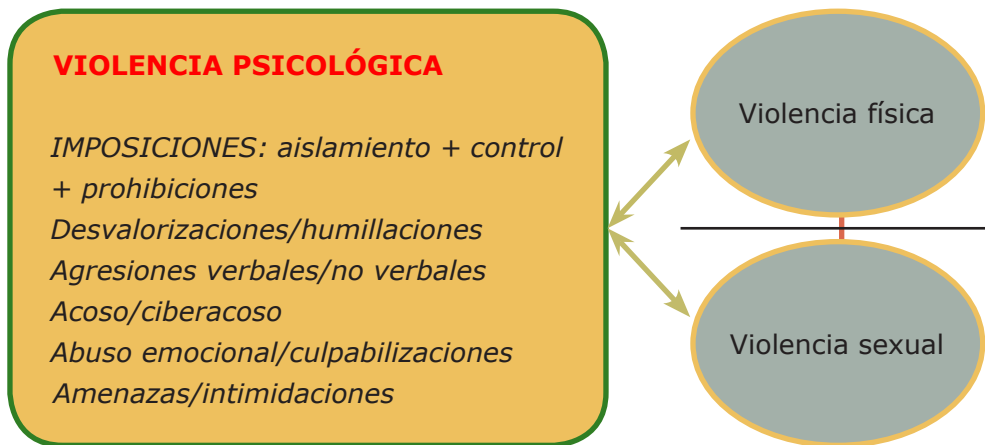


Fig. 6. Instauración-Consolidación del Proceso Violento. Quesada Aguayo, M.ªS., 2015.

desde la desigualdad: la dominancia, el control y la sumisión de la pareja.

El chico no comienza con agresiones físicas, ni siquiera con imposiciones; con sutileza va creando las condiciones adecuadas para que dentro del funcionamiento de la pareja haya desigualdad y dominancia de él sobre la mujer.

No es, hasta que el sistema de dominio/Proceso violento esté instaurado, cuando él comenzará con la violencia más evidente y constante, con posibilidades de utilizar sólo la violencia psicológica, o que aumente los malos tratos con la violencia física y/o sexual. Ello dependerá de lo que él crea necesario para aleccionar a "su chica", es decir, para que aprenda la lección de comportarse, ser, estar, pensar... desde su sistema de creencias sexistas de dominación/control/sumisión que le debe "su chica" por ser mujer y él, hombre.

5.1.1. La 1ª parte) Instauración del Sistema de Dominio: Primeras Señales (Fig. 7)

Violencia Psicológica Invisibilizada

Para este propósito, el chico iniciará el proceso de instauración de la violencia-dominio, con violencia psicológica encubierta por sutiles sugerencias (de "amor y cariño") y generando a su alrededor las condiciones propicias para que sea la chica la que parezca que ha elegido las condiciones de dominancia y control, de **aislarse de sus redes sociales**.

Por supuesto, ella no sabe, que las decisiones que va a tomar dan lugar a crear un futuro contexto de dominancia-de control, y que su comportamiento es de sumisión; a ella solo le mueve agrandar a su pareja y que todo vaya bien. Así, la chica creerá que ella ha sido la que ha tomado la decisión de estar más tiempo con su pareja; alejándose y aislándose cada vez más de sus familiares y del resto de sus redes sociales.

Con los nuevos recursos de las TICS y en especial los de la telefonía móvil, las adolescentes/jóvenes pueden estar localizadas/os 24 horas al día. Si añadimos, la creencia de saber por parte de él "dónde, con quién y qué haces..." en todo momento, es sinónimo de que "me quiere mucho"; el **proceso de control** sucederá desde el inicio de la relación e *incluso antes, de dar comienzo del proceso de aislamiento*.

El chico utilizará un **control** y unas **prohibiciones indirectas**,⁷⁴ no impuestas, que aumentará la dificultad para la chica, de percibirlos como tales. Por ej: envío *sistemático y habitual de WhatsApp*, para decirle que la echa de menos, que la quiere mucho... y a continuación ¿dónde estás? ¿con quién estás?.. ¿yo creía que ibas a venir? ¿es que prefieres a tus amigas?... ¿no entiendo cómo puedes estar con ellas pudiendo estar los dos juntos? Yo solo quiero estar el máximo tiempo contigo ¿tú no?...

Mientras que este sistema de poder va tomando forma, él **intercala** todas estas manipulaciones con **elogios/actitudes positivas-cariñosas-románticas** hacia ella, y al mismo tiempo **desvalorizaciones y humillaciones**, que no se manifiestan como tales, pero que *la víctima las siente; desconcertada y confusa, comienza a perder la seguridad en sí misma, en lo que piensa, en lo que hace, en lo que siente; y sin redes sociales donde apoyarse, se va acercando, confiando más en él; confianza que él utilizará para aumentar y afianzar su control, dominancia, reproches, humillaciones y desvalorizaciones sobre ella*.

⁷⁴ Son comportamientos abusivos de control y prohibiciones ejercidos habitualmente a través de móviles con los WhatsApp. Normalizados, minimizados y justificados entre adolescentes/jóvenes.

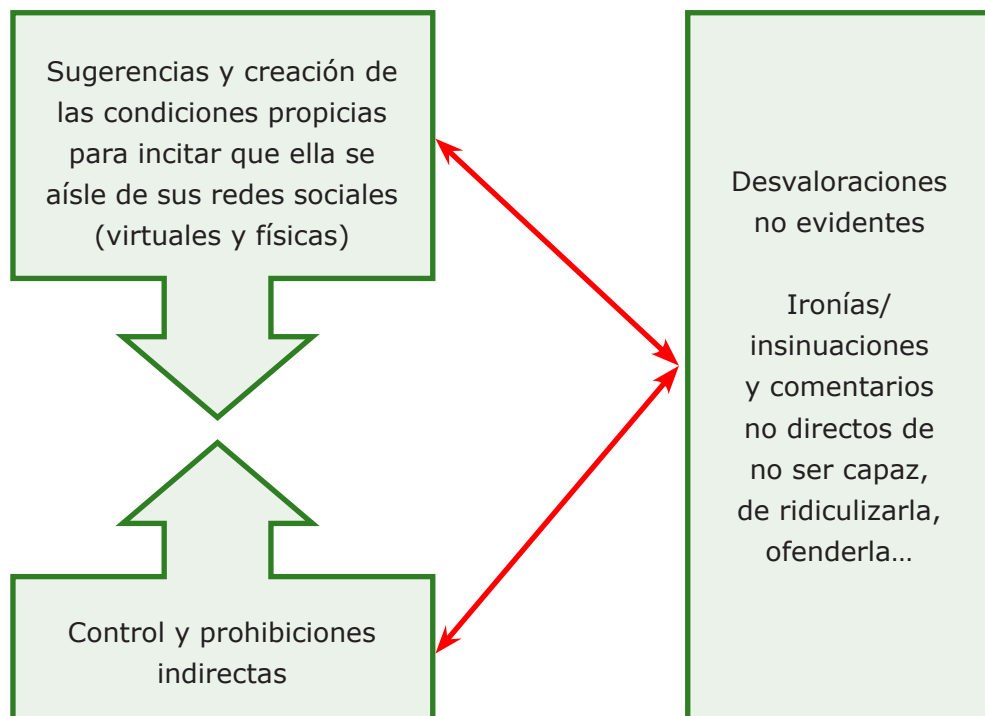


Fig. 7: Primeras Señales de Alerta: Inicio Proceso Violento/Instauración del Sistema de Dominio. Quesada Aguayo M.^a S., 2015.

5.1.2. La 2.^a parte. Finalización del Proceso Violento/ Consolidación del Sistema de Dominio: Violencia Visibilizada

La 2.^a parte del proceso de violencia tiene lugar, no antes de que él se haya afianzado que el sistema de dominio está instaurado en la relación, ya que su objetivo no es perderla sino domesticarla-educarla, como él considera que tiene que ser "su chica".

Es, en este momento, cuando comienzan los *malos tratos explícitos-directo=Visibilizados*, como la violencia psicológica más grave y con secuelas más severas para la víctima: Desprecios constantes, humillaciones, gritos, insultos, acusaciones, recriminaciones, amenazas, intimidaciones, inducción

al miedo, privación de libertad: prohibiciones de salidas, de contacto con sus familiares y amistades, controles acosadores sobre qué hace, dónde está, con quién está (tanto a través de las TICS y redes sociales, cómo en persona); roturas de objetos significantes para la víctima, ignorar su presencia, sus sentimientos para crearle un ambiente de angustia/desasosiego...

Cuando la chica ya se encuentra en la situación de víctima:

- Su **autoestima/autonomía/personalidad** altamente **dañada**.
- **Sin recursos** donde apoyarse.
- Y padeciendo **dependencia emocional** (enganche emocional) hacia él; es cuando el chico; cómo ya hemos comentado, si considera que no está suficientemente "educada" (los castigos proporcionados no han sido suficientes) con la violencia psicológica que ha utilizado, comenzará a utilizar los abusos/agresiones físicas y/o sexuales no encubiertas. El límite se encontrará en proporción con su imaginario de "hasta dónde puedo llegar, para no perderla".

Cuando una chica inmersa en este proceso violento pide ayuda, suele ser en las fases finales (maltrato psicológico severo /físico y/o sexual). Esto hace que se visibilice solo estas fases finales y quede a ciegas todo el proceso de victimización por el que ha pasado, la verdadera construcción del proceso violento. La mujer en situación de víctima se presenta con las consecuencias que padece por la violencia que ha sufrido, entre otras: la anulación de personalidad y la dependencia emocional que afianzan y mantienen, sin ser consciente de ello, el aceptar y asumir: la violencia, el dominio y la sumisión.

"Una vez consolidado el sistema de dominio/proceso de la violencia va a tender a aumentar su frecuencia y su gravedad con el tiempo."

El proceso de Aislamiento y sus consecuencias en las víctimas:

El chico en la relación empleará comportamientos que favorecen que la chica se aisle. Debido al coste emocional que le supone mantener las relaciones externas a la pareja, la joven se aleja de sus redes sociales: familia, amistades, compañeras/os..., para evitar conflictos o discusiones y en consecuencia, las relaciones se van deteriorando.

Los comportamientos habituales que son utilizados como herramientas que propician el aislamiento en la chica son:

- **Los celos.** Puede ser que sean evidentes y se muestre muy celoso y sospechoso de todas las personas que están cerca o se relacionan con ella; o puede que no muestre los celos directamente, pero que promueva y provoque enfados constantes cuando ella está con otras personas o en otros ámbitos relacionales: trabajo; estudiando; con amistades; empleando su tiempo libre en actividades sin implicarle a él: comunicarse/ relacionarse a través de TICs y las redes sociales; en el gimnasio ...
- **Crítica negativamente**, directa o indirectamente a todas las amistades y relaciones de ella.
- **Provoca enfrentamientos** o situaciones desagradables, humillantes con la familia de ella o sus amistades.
- Le insiste **y la convence** que los celos, las críticas constantes... es porque la quiere mucho y lo que le dice y

hace, es porque él quiere lo mejor para ella: *"por eso no puede ver que las demás personas se aprovechen de ella, la traten como no se merece después de todo lo que ella hace por ellas/os; o que la traten como si fuese una niña pequeña... "¡no se estaban riendo contigo, se estaban riendo de ti! ¿es que no te das cuenta de nada?"... "tú vales más que todas esas personas, no entiendo cómo dejas que te ocurran estas cosas"*

- **La convence de que nadie la va a creer** o a apoyar, ya que se ha dedicado a incitar situaciones para que la joven quede desacreditada frente a las demás personas y parezca que es ella la que se encuentra totalmente "descontrolada"... "ida".

Las consecuencias del aislamiento en la adolescente/joven

- Pérdida de sus redes sociales.
- Pérdida de apoyos.
- Pérdida de fuentes de autoestima.
- Pérdida de referencias y nociones de lo que es "lógico" o "ilógico" en una relación.

El proceso de Control-Prohibiciones y sus consecuencias en las víctimas

El control se establece de forma gradual, paulatina e indirecta (aunque cuando se consolida se ejerce de forma directa y tajante). Cómo ya se ha hecho mención, el inicio se realiza por medio de sugerencias, incisos que inducirán a la chica a variar de actitud, comportamiento..., sin que ella

piense que se le está imponiendo y prohibiendo otros. Por ej: *"ichiqui! la falda larga te hace más delgada"/"¿Es que no tienes otro vestido? ¡Siempre tienes que ir igual! "WhatsApp: te echo de menos...2'' no me contestas?...2'' cariiii!!! 2''...2''...2''...2''... llamada, ella responde y él le inquiriere: "¿por qué no contestas los WhatsApp?, estabas en línea, ¿con quién guaseabas? ¿otra vez con tu compañero? ¿no te parece que os estáis pasando?...".*

La adolescente/joven tomará parte activa de este proceso de control y prohibiciones invisibilizado con sutilezas y manipulaciones afectivas, entrando poco a poco en una **dinámica de cesión** que tenderá con el tiempo a ser permanente, de **justificación**, de **minimización** de los comportamientos abusivos; como **estrategia de supervivencia/autodefensa** para no tener más problemas y en muchas ocasiones, para sentirse menos culpable, de las reacciones abusivas de él.

Él, gradualmente utilizará comportamientos abusivos de control y prohibiciones más contundentes. La intentará controlar utilizando cualquier método (la persigue física y virtualmente= la acosa, intromisiones en su privacidad: buscar en sus pertenencias, su móvil, sus e-mail, WhatsApp, redes sociales...). Intentará decidir todo en la relación, todo sobre ella, sus actividades, amistades, su tiempo libre...⁷⁵ Sus enfados, amenazas, coacciones irán en aumento y la culpabilizará de todas las situaciones violentas, problemas en la relación y/o conductas abusivas o agresivas en él hacia ella. "si hubiera sabido dónde estabas..., si me hubieras dicho que te ibas..., si no pasases de mí de esta manera, parece que no me quieres... no hubiese pasado nada/no me hubiera puesto así..."

⁷⁵ Ver Punto 3: "Tipos de violencia de género: violencia psicológica" en este capítulo.

Todo este proceso de control y prohibiciones, va unido a las consecuencias psico-emocionales que se encuentra ya padeciendo la adolescente/joven, por la situación de aislamiento a la que el dominador la ha sometido.

Las consecuencias del control y las prohibiciones en la adolescente/joven

- Daños en la autonomía personal/ en su autoestima.
 - Pérdida de Habilidades Sociales.
 - Sentimiento de Culpabilidad.
 - Pérdida de Estrategias de Afrontamiento/ de Toma de Decisiones.
 - Pérdida de Estrategias de Resolución de Problema /Conflictos...

El proceso de Desvalorización y sus consecuencias en las víctimas:

Actuaciones realizadas de forma sistemática y continuada destinadas a quitarle valor a la adolescente/joven, a sus capacidades, opiniones, actuaciones...,

Estas desvaloraciones, como los anteriores abusos, se inician gradualmente y sin ser evidentes/visibles para la mujer adolescente/joven, por ej: con **bromas irónicas**: "¡Mi niña!, no hay una cosa que no se te caiga, ¡será torpe!..." con **insinuaciones** de no ser capaz "pues no es tan difícil, eso serás tú, que eres incapaz de hacerlo..." con **comentarios no directos**, sobre lo ridículo de su ideas, actos, razonamientos... "yo entiendo que pienses así, sabiendo de dónde vienes y lo que

has hecho hasta ahora...no puedes pensar de otra manera, ipobrecita!..."

Estas desvalorizaciones, como mecanismo de destrucción de su valía personal-de su autoconcepto-de su autoestima; se irán incrementando, agravando y se dirigirán directamente hacia ella: con insultos, apodos despectivos, burlas, desprecios, agresiones verbales, humillaciones públicas (envío de información y/u otro material no consentido por ella en la red, a través de WhatsApp... /en reuniones sociales...)

Entre otras herramientas él, utilizará las siguientes actuaciones verbales/no-verbales de desvalorización:

- Hacerle que se sienta inferior, mala y/o torpe.
- Infravalorarla intelectualmente: se burla de sus sentimientos, razonamientos, ideas, decisiones, actuaciones...
- Descalificarla: lo que hace; lo que dice; menosprecia sus estudios, su trabajo...
- Culpabilizarla de todos los problemas o circunstancias. La hace sentir culpable de todo lo que le pasa, de su relación, de sus conductas "prontos" violentos...
- Confundirla: hacerle que dude de su propia lógica, sentido común, salud mental.
- Ignorarla emocionalmente: no le habla o no le contesta;; no responde a sus WhatsApp, sus llamadas...; ignora sus necesidades afectivas...
- Ridiculizarla/humillarla ante amistades y familiares, en muchas ocasiones enmascarando las conductas violentas con un tono y/o un mensaje irónico; convencerla con manipulaciones afectivas de ir a reuniones con sus amigos/as (sus redes sociales) para después ignorarla e incluso promover situaciones de aislamiento o de bromas irónicas, del grupo hacia ella. Desvelar intimidades ante otras personas.

- Hacerle sentir inferior a otras mujeres, comparándola desfavorablemente...
- Impedir el diálogo o la discusión, sobre diferentes cuestiones que ella considera necesarias; como herramienta para imponer sus propios criterios.

Estas actitudes violentas, verbales y no-verbales, van a ayudar al chico, a incrementar aún más el aislamiento social en la adolescente/joven. Ella utilizará el aislarse, como mecanismo de autodefensa/supervivencia, para no sentirse entre otras cargas emocionales, aún más humillada/avergonzada, lo que conllevará a incrementar los daños psico-emocionales en la mujer.

Consecuencias de las Desvalorizaciones en la adolescente/joven

- Pérdida de la autoestima/autoconcepto.
- Introyección de la desvalorización, convenciéndose y percibiéndose como inútil, sin capacidades o habilidades, incapaz de hacer nada sin él, o incluso que tiene problemas de salud mental.
- Se autoculpa de todo lo que le ocurre, de las conductas violentas/abusivas de la pareja, de no ir bien la relación...
- Se siente avergonzada/humillada.
- Se siente intimidada por él.
- Siente miedo de las reacciones/consecuencias que pueda tener si no hace/dice/piensa ... lo que él quiere.

De esta forma, el maltratador ha creado y consolidado un sistema de dominio y como consecuencia, la mujer adolescente/joven se encuentra en la situación de víctima, padeciendo: daños graves en su personalidad y fuerte dependencia emocional.

5.2. El ciclo de violencia⁷⁶

El ciclo de la violencia, hace referencia al proceso de desarrollo de la violencia de género en un contexto de relación sentimental en las parejas; sería como "el perfil de la relación maltratante"

La violencia de género dentro de la pareja no es una constante, se padece de forma intermitente, se van alternando momentos buenos, muy buenos, regulares y malos, terribles

y tranquilos, felices. Al expresar las chicas cómo se han sentido en la relación, expresan la dicotomía de este ciclo violento: "es capaz de hacerme sentir la más feliz y en dos segundos, soy una porquería..."

El chico es buen manipulador, conoce a la chica perfectamente: ha propiciado que se aísle y que



Fig. 8: Quesada Aguayo, M.^a S., 2015.

⁷⁶ Fuente: Quesada A., M.^a S. Cap. 7. "La Violencia Basada en el Género". *Manual Agentes de Igualdad*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2009.

solo confíe/ le cuente y se apoye, exclusivamente en él. Ella sólo ve por sus ojos y solo escucha lo que él le trasmite. Él, sabe a la perfección qué palabras, acciones pueden hundirla y qué es lo que le encantaría.

Esta relación de violencia de género se desarrolla, en un ciclo de tres fases (Fig.8):

1.ª Fase: Acumulación de Tensión.

Se caracteriza por observarse cambios repentinos e imprevistos en el estado de ánimo del chico, con reacciones agresivas a sus frustraciones o a cualquier incomodidad: *"no está dónde él cree que debe estar... le mira con cara que a él no le gusta, se pone algo que él no quiere..., no le contesta inmediatamente a los WhatsApp... ha visto el perfil de facebook, twitter.. y ha colgado /puesto algo que no le gusta/está pasando demasiado tiempo en la red..."*

La chica intentará controlar la situación, mantener la relación con las mínimas tensiones posibles utilizando como mecanismo de autodefensa/supervivencia,⁷⁷ una actitud de aceptación pasiva: *sumisión, minimización, justificación y algo de control.*

Entre parejas de adolescentes/jóvenes, esta fase parece que se establece durante más tiempo. Tanto por el interés de él de no perderla, como por el de ella de sacar adelante la relación, que todavía cree que le merece la pena.

⁷⁷ *Ella tiene esperanzas de que todo volverá a ser como antes y que su relación merece la pena, que él se calmará y se convence a sí misma de que es una "mala racha" "él no está bien" "ya pasará"...*

2.ª Fase: Explosión de Tensión:

Consiste en la descarga incontrolada de la tensión acumulada en la primera fase. Finalizará cuando distendida la tensión se toma conciencia de la gravedad de los hechos.

A él le mueve, el querer que "su chica" aprenda la lección y utilizará para "castigarla":

Agresiones psicológicas más graves e intimidatorias que las utilizadas en la fase anterior: gritar, *insultos*, posturas agresivas, le amenaza con dejarla, la ridiculiza/humilla/desvaloriza delante de otras personas, le rompe o tira objetos de valor para ella, pega patadas o puñetazos a paredes-coches...

Es el momento que él podría **hacer realidad todas las amenazas de ciberacoso**, *con las que habría intimidado a la chica en la fase anterior: sexting*, darle de alta/crear un perfil falso en un sitio web para ridiculizarla-humillarla, divulgar grabaciones de ella por la red o a través de WhatsApp, perseguirla en la redes sociales para hacer comentarios degradantes, vejatorios sobre ella...

Puede llegar a utilizar agresiones físicas y/o sexuales.

En esta fase, la chica se quedará bloqueada-conmocionada no se puede creer que a ella le ha pasado. Para poder asumir lo ocurrido, tenderá a *minimizar* los abusos, como *mecanismo de supervivencia/autodefensa*.

En cambio, él justificará esta explosión violenta quitándole importancia a las agresiones, negándolas/transformándolas y culpabilizándole a ella, de todo lo que ha ocurrido: "*Si tú no hubieras colgado esa foto, que te dije mil veces que no lo hicieras, que parecías una golfa, yo no hubiera mandado esto a tus amigos/as... ; "si me hubieras hecho caso, que te lo dije; es que no puedes ser así, te digo que no me chilles y ¿qué hiciste? No paraste de chillarme..."*

Es, en esta fase del ciclo de violencia dónde el dominador puede llegar a causar la muerte de la/s víctima/s. Siendo el

momento de más riesgo, cuando él percibe que la ruptura es definitiva y que ella, ya no accede a sus manipulaciones afectivas.

3.ª Fase: Manipulación Afectiva

El chico ya le ha castigado en la fase anterior, pero sabe que no puede permitirse ejercer la violencia de forma continuada; ya que ella podría "dejarle". Así, tras el castigo adopta actitudes, comportamientos para manipularla afectivamente y conseguir que resurja la relación y no le abandone:

Le puede pedir perdón y prometerle que nunca volverá a ocurrir; mostrarse encantador, detallista y cariñoso cómo al principio; intentar arreglar lo que pueda, de lo que hizo contra ella en la redes sociales/perfiles/ WhatsApp... incluso antes de hablar con ella para poder tenerlo todo resuelto y hacerle ver que no ha pasado tanto; pedirle ayuda, para poder cambiar; decirle que no sabe que va hacer con su vida, si ella le dejara (insinuaciones de cometer suicidio o verbalizarlo)...

Ella, intenta creerlo; intentará justificar, minimizar y buscar explicaciones a lo ocurrido, para convencerse de que la persona que ella quiere, no ha podido hacer esto con ella.

Las fases se irán moviendo, según el chico-dominador considere que necesita sin que la chica-victimizada se marche. "Ella sólo se podrá marchar, cuando él la deje". Si ella decidiera la ruptura antes, la fase de acumulación de tensión desaparecería y el ciclo se movería: entre la fase de manipulación afectiva, para intentar de cualquier manera que ella

acceda a sus deseos (de vuelta, de volver a contactar, de tener relaciones sexuales,...) y la fase de explosión de tensión (cada negativa, mayor el castigo, mayor riesgo).

5.2.1. Consecuencias psico-emocionales del ciclo de violencia en las adolescentes/jóvenes

Con miras a introducir las consecuencias de este ciclo de violencia, convendría hacer una recopilación de la situación en la que se encuentra la /el adolescente/joven:

Tenemos a una chica que:

1. Está formando su identidad tanto de persona como de mujer. (vulnerable/ insegura).
2. Su proceso de identidad comienza con buscar moldes en lo conocido: la socialización diferencial estereotipa de feminidad.
3. Está enamorada de él.
4. Su amor se rige por los principios del "amor romántico" (el amor se demuestra con "pruebas de amor"; se sufre por amor; por amor se puede perdonar todo; quien bien te quiere te hará llorar; te necesito para poder ser feliz/para vivir..).
5. Justifica y normaliza comportamientos violentos de control y dominio (vía TICS/redes sociales; vía en persona) que se ejercen contra ella por parte de él.

6. Ella sabe que él puede ser un encanto de chico, “el chico del que se enamoró”: tierno, cariñoso, divertido, “malote”...⁷⁸

Tenemos a un chico:

1. Él está formando su identidad tanto de persona como de hombre. (vulnerable/inseguro).
2. Su proceso de identidad comienza con buscar moldes en lo conocido: la socialización diferencial estereotipa de masculinidad.
3. Está enamorado de ella.
4. Su amor se rige por los principios del “amor romántico”
5. Justifica, minimiza y culpabiliza a la chica de los comportamientos violentos que él tiene, porque él es “el hombre”.
6. Él no quiere perderla, busca encontrarse bien en la relación. Para conseguir su deseo, sólo ve una única manera, es que ella se comporte como él cree que debe

78 La erótica del malote “...Resultados de un estudio sobre las percepciones sobre series, que tienen chicas/os (14-18 años) sobre los personajes con los que se identifican, qué rasgos físicos y valores les hacen atractivos y las relaciones afectivas y sexuales que les gustaría vivir; muestran que los y las participantes tienen incorporada la figura del “malote” de las series en su imaginario. Parecen haber asumido la idea de que lo que hace atractivo y seductor a un hombre es que evidencie en su personalidad y sus acciones un contraste entre una faceta amable o tierna y otra de poder, en la que ejerce (o amenaza con ejercer) la violencia. Estas lecturas reproducen un modelo tradicional de relaciones sexuales y afectivas...” Figueras-Maz M.; Tortajada I.; Araña “La erótica del “malote”. Lecturas adolescentes de las series televisivas: Atracción, deseo y relaciones sexuales y afectivas” Revista de Estudios de Juventud. Septiembre 14. n.º 106. Disponible: <http://www.injuve.es/sites/default/files/2014/47/publicaciones/3%20La%20er%C3%B3tica%20del%20malote.pdf>.

hacerlo, y si no es así; su deber como "hombre", es que aprenda la lección.

Cuando ocurre el primer incidente de explosión de tensión, ella ya lleva todo el proceso de instauración de la violencia vivido y las consecuencias psico-emocionales que este proceso conlleva:

- *Sin redes sociales.*
- *Habituada a ceder (sumisión).*
- *Graves daños en sus habilidades sociales: de relacionarse, de decidir, de afrontar y/o resolver problemas...*
- *Se infravalora: baja autoestima y autoconcepto.*
- *Intimidada / con miedo a sus reacciones.*
- *Se siente culpable, avergonzada, humillada, deprimida, angustiada, frustrada...*

Lo anterior, unido al incidente o los incidentes, en la fase de explosión de tensión, de abusos infringidos por la persona de la que ella está enamorada; la deja totalmente "paralizada"; *desorientada y bloqueada emocionalmente (Indefensión aprendida), además de graves daños en su reputación.*⁷⁹

Esta acumulación de consecuencias psico-emocionales en la chica, daña gravemente a su personalidad: su autonomía/independencia personal; a su valor cómo persona, a su propia identidad.

Con todo el daño que se encuentra padeciendo, sin apoyos y con sentimiento de vergüenza, culpabilidad de lo sucedido,

⁷⁹ En el caso del ciberacoso, Internet puede facilitar un mayor alcance de audiencia, es decir, cualquier información puede estar al alcance de todos. La audiencia a la que estas voces llegan, es aún mayor respecto de los rumores y cotilleos *offline*. Y para las víctimas, restablecer su buena reputación se hace aún, mucho más difícil.

inmersa en un proceso de minimización de los incidentes, cómo mecanismo de defensa y aún enamorada de él; la fase de manipulación afectiva se pone en marcha: él va a utilizar todo lo que sabe que puede convencerla para que ella no rompa la relación. Ella lo que más desea, es que ese "chico de antes" y esos primeros momentos tan felices de enamoramiento, vuelvan a la relación. Y eso es lo que tiene, en esta fase de manipulación afectiva.

Tanto la creación del sistema de dominio cómo el ciclo de violencia, suponen un sistema de castigo-recompensa, que unido al aislamiento que padece; se plasma en una búsqueda de encontrar algo de sosiego, algo de bienestar en él, en su relación con él. Podríamos compararlo a las adicciones: *"sabe que no es bueno para ella lo que está viviendo, que le hace daño, que no es feliz, pero no puede dejarlo"*. La **chica** en una **situación de víctima**, queda enganchada a la dinámica de la relación (**Vínculo Traumático**) y a él (**Dependencia Emocional/ Afectiva**), obstaculizándole la salida de la relación maltratante.

6. Indicios a tener en cuenta para la detección de la adolescente en situación de violencia de género/ ciberacoso

Detectar síntomas de malestar en una adolescente, más que en una joven, no es tarea fácil; desde el punto de vista de todos los cambios⁸⁰ físicos, neurohormonales, psicológicos..., que en esta etapa evolutiva de crecimiento personal y búsqueda de identidad se les presenta.

Se encuentran en una etapa de reafirmación de su identidad, necesitan saber quiénes son, qué quieren y cómo hacerlo;

⁸⁰ Ver la vulnerabilidad de la etapa adolescente de este capítulo.

labor complicada que puede conllevar: cambios emocionales, malestar psicológico, inseguridad, rebeldía, enfrentamientos constantes (en especial con la madre y el padre), negatividad, pesimismo....

Aun así, la adolescente sigue teniendo su "yo", nunca lo perdió, solo se transforma, madura, crece, y se adapta para hacer frente a las nuevas exigencias de las experiencias que está viviendo y que le quedan por vivir. *"Si una chica es alegre y bromista, por tener una relación de pareja y estar enamorada hasta las "trancas", y esa relación es saludable para ella; seguirá siendo alegre y bromista e incluso más. Si a una chica le encanta el deporte, no dejará de hacerlo por estar en una relación, sí puede dejar de ir tan asiduamente al principio, pero no lo abandonará. Si su rendimiento académico es bueno, seguirá siendo bueno, aunque al principio de la relación, "el entortamiento" haga que su cabeza esté en otros sitios, que no sea el académico..."*

Una **relación de pareja saludable**, enriquece a la persona, la complementa, aumenta su bienestar y no transforma a la persona en alguien que no es. La persona es de la misma manera, cuando está con él, que si él no está presente; se siente ella, es natural. Incluso más, sobre todo en estas edades, es como una inyección de felicidad, de alegría, de buen humor, "de estar en las nubes", de ver la vida "de color de rosa". Así, el malestar que presentase la adolescente por la vulnerabilidad de la etapa que está atravesando, se puede transformar en una visible mejoría: *Si una chica tiende a ser pesimista y negativa, una relación saludable, incluso le acercaría y sentiría una visión más positiva de la vida; si tendía a tener muchos enfrentamientos con la madre y/o el padre, estos podrán atenuarse bastante; si tendía a no querer relacionarse con la familia, puede realizar acercamientos..."* Se encuentra bien, siente amor, apoyo y un complemento más en su vida, que le proporciona bienestar.

No quiere decir, que no haya desencuentros, trifulcas y alguna que otra discusión fuerte y sus consecuentes "dramatismos de telenovela" pero no se enquistarán, pasarán; o "no", depende de lo que les compense a los dos; pero ella seguirá contando con sus recursos personales y sociales para seguir adelante.

Sin embargo, si la **relación de pareja** que mantiene, **no es saludable** y en este caso que nos ocupa, es de violencia de género/ciberacoso; todo el malestar que la adolescente mostrara en esta etapa evolutiva, se incrementará y acentuará: *más mal humor, más cambios repentinos de estado de ánimo, más aislamiento, más apatía, más tristeza, más inseguridad y falta de toma de decisiones, más quejas somáticas (dolores de cabeza, aumento malestar pre-menstrual, náuseas, mareos, vértigos, problemas estomacales y gastrointestinales, bajada de tensión, contracciones musculares, adormecimientos extremidades...), aumento de enfermedades (resfriados, gripes, infecciones de garganta, oídos...), acentuación o inicio de trastornos alimenticios, aumento de trastornos del sueño, más negatividad, aumento de problemas académicos, problemas con sus amistades-compañeras/os, inicio en el consumo de drogas y alcohol y/o abuso, disminución del rendimiento en todas las áreas de su vida...*

Con la pretensión de facilitar la detección de "señales de alarma", más específicas, dependiendo de los contextos socio-relacionales de la chica; Se presenta a continuación, una lista de posibles cambios que puede evidenciar que la adolescente/joven, se encuentra en situación de violencia de género/ciberacoso.

6.1. Indicios a detectar en la adolescente desde los centros educativos

Cómo ya se ha mencionado, adolescente o no, tiene su forma de ser habitual, también sus variaciones ; pero su “yo” que la identifica y la diferencia de las/los demás. Esas son las claves, en las que debemos centrar nuestra atención. Si es una chica que está muy a menudo a la defensiva, pero que ello no implica que hable agresivamente, y vemos que este comportamiento ha cambiado a peor, llegando incluso a tener enfrentamientos con algún profesor/a o, que tiende a tener problemas con sus compañeras/os y lo unimos a otros cambios de actitud que nos extraña en esa alumna; no estaría mal poder investigar las circunstancias y poner en marcha los protocolos de funcionamiento de este tipo de casos, que cada centro escolar debe tener.

Algunos Indicadores que nos pueden hacer sospechar que una alumna está siendo víctima de violencia de género/ciberacoso, son los expuestos a continuación:

Indicios a considerar en los centros educativos

- Falta de concentración y atención.
- Considerable disminución en su rendimiento académico.
- Cambios en su actitud con el profesorado y con sus compañeras/os habituales: más desmotivada en las actividades que antes le agradaban, menos participativa (tanto en clase, como en actividades escolares/extraescolares), más insegura, posturas corporales de sentirse cabizbaja/triste, más nervioso, más indecisa, más

aislada de su grupo habitual de compañeras/os, menos habladora, o puede tomar también actitudes más disruptivas en clase o con los/las demás, más a la defensiva, ir de "pasota...

- Manifiesta **baja autoestima y bajo auto concepto** de sí misma.
- **Faltas de asistencia más frecuentes.**
- **Se indispone en clase con más frecuencia** de la habitual: mareos, bajadas de tensión, dolor de "barriga", dolor de cabeza, dolor en el pecho, le cuesta respirar...

*Fig. 9. Indicios en Adolescente/joven en los Centros Educativos.
Quesada Aguayo, M.ª S., 2015.*

6.2. Indicios a detectar en la adolescente/joven desde la familia

"En las familias se encuentran las primeras figuras adultas a las que recurrir en caso de vivir maltrato:⁸¹

Entre adolescentes:

- Hablarían con su madre: el 81,2% de chicas y el 63,4% de chicos.
- Hablarían con su padre el 63,4% de chicas y el 58,8% de chicos.

La familia, es una buena herramienta de detección; ya que conoce, o puede conocer: hábitos, actitudes, costum-

⁸¹ Díaz-Aguado, M.ªJ. "Jornada sobre Las adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja". Madrid, 24-9-2014.

bres..., aspectos que sólo en la cotidianeidad de la convivencia, se manifiestan.

Aunque la relación haya cambiado durante esta etapa, si se ha caracterizado por la confianza y el apoyo, seguirá existiendo. Si por el contrario, no se ha podido crear esos vínculos, nunca es tarde, y ella más que nunca necesita que se le apoye.⁸²

La observación de las familias se debe dirigir hacia los cambios que su hija está manifestando en su comportamiento/emociones/malestar físico... que les resultan excesivos en su expresión, no habituales o demasiado frecuentes y sobre todo, prolongados/mantenidos más tiempo de lo que se está acostumbrada/o a que la "situación crítica" perdure.

En la **figura 10** se presentan síntomas⁸³ comportamentales-emocionales que la adolescente/joven, puede estar manifestando. Es una descripción de síntomas que puede experimentar una mujer adolescente/joven en una situación de violencia de género/ciberacoso, no teniendo que experimentarlos todos para encontrarse en la situación de víctima; dependerá de cada persona, su individualidad: su capacidad de afrontar problemas, de recuperación, sus recursos personales/emocionales.

⁸² Existen guías a disposición en Internet que pueden servir de ayuda para un primer acercamiento a la situación: "¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada?" <http://escuelasaguirre.org/wp-content/uploads/2015/01/guia-que-hacer-si-mi-hija-sufre-malostratos.pdf>. "El novio de mi hija la maltrata ¿Qué podemos hacer?" http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/fondo_documental/publicaciones/monografias_y_otras_publicaciones_de_caracter_monografico/guias_y_manuales/el_novio_de_mi_hija_la_maltrata.pdf.

⁸³ Se puede *añadir a estos síntomas, los presentados en la introducción* de este punto, entre otros: las quejas somáticas y la tendencia a enfermar.

Indicios a considerar desde las familias

- Se muestra con mayor intensidad y/o más habitual que antes y se mantiene más tiempo de lo habitual: irritable, malhumorada, comunicativa, se incrementa el número de peleas en casa con ella y utiliza insultos o desvalorizaciones que no son las habituales, apática, triste, llanto fácil, insomnio [pre-inter-postdormicial) o dormirá en exceso y manifestará somnolencia; insegura; le costará mucho poder decidirse por cualquier cosa-situación...siempre/casi siempre a la defensiva o por el contrario, le da igual todo lo que antes no le daría igual; cambios de humor repentinos, con tendencia a arrebatos de ira; comerá en exceso o comerá mucho menos, incluso podría llegar a dejar de comer;* miedo excesivo; crisis de angustia/ansiedad; deja de realizar sus actividades/hobbies que antes eran habituales en ella; insinúa o hace comentarios sobre morirse o cometer suicidio...**
- Hace tiempo que no ve a sus amigas o se relaciona mucho menos con ellas, y/o manifiesta críticas sobre ellas que antes no las hubiera comentado.
- Emplea su tiempo libre y el que no tiene, con la pareja (restándoselo a otras actividades/responsabilidades).
- Se observan cambios evidentes en su forma de vestir y/o de maquillarse.
- Su nivel académico es considerablemente menor que antes.

- El profesorado os ha comentado cambios observados: en el rendimiento, en comportamientos, en motivación...
- Si está trabajando o en la Universidad aumentarán las ausencias y el rendimiento disminuirá.
- Se observan cambios en la frecuencia y los hábitos de uso de utilización de las TICS (móvil, tabletas, PC...), tendiendo a ser utilizadas cuando está la pareja presente.
- Se le observa que consume más tabaco, alcohol y/u otras sustancias adictivas con más asiduidad o en mayor cuantía que antes o se inicia en su consumo.

** Una de las posibles consecuencias en las mujeres en situación de víctima de la violencia de género en un contexto de pareja/expareja, es sufrir trastornos alimenticios (anorexia nerviosa/bulimia...); aumentándose el riesgo en las mujeres adolescentes/jóvenes.*

*** La ideación y/o planificación y/o el acto de cometer suicidio puede ser una de las consecuencias de estar en situación de víctima de la violencia de género. En el caso de sufrir ciberacoso, está descrito un mayor riesgo de que la víctima sufra depresión grave y suicidio (Bogart LM. 2014; Rice AE. 2012; Van Geel M. 2014; Wang J. 2011).*

*Fig. 10. Indicios en Adolescente/joven desde sus Familias.
Quesada Aguayo, M.^a S., 2015.*

6.3. Indicios a detectar en la adolescente/joven desde sus amistades

Las amistades, son una gran fuente de apoyo y confianza en estas etapas de la vida. Pero esta situación tiene un doble filo:

- Por un lado, nos podemos topar, con la inexperiencia y la posible carencia de herramientas apropiadas en estos casos; si la chica o chico con los que cuenta, no están muy orientado en este tema y/o parten de los mismos ideales de "amor romántico" y de los roles sexistas estereotipados que ella.
- Pero, por otro lado, las amistades pueden saberlo antes, incluso, que otros contextos relacionales de la mujer adolescente/joven y la detección precoz en estos casos, se plantea como un factor positivo para poder impulsar y fortalecer a la chica a romper el vínculo traumático con la relación y la dependencia emocional hacia la pareja, y así mismo capacitarla, para salir de la situación.

Se exponen algunos indicios a tener en cuenta desde las amistades/compañeras/os, sobre posibles cambios que podrían detectar en su amiga/compañera (tanto en la red, como en el contacto directo):

Indicios a considerar desde las amistades/compañeras/os

- Disminución/desaparición de encuentros en persona (bruscamente o en incremento repentino) no habituales en ella.

- Os pone excusas para no quedar, al principio intentado no ser muy ruda, pero a medida que se le insiste, acaba siendo incluso dañina: "¡Qué pasa! para qué quieres que nos veamos, ya no tenemos nada en común, no tenemos de qué hablar..., tú todo el día de 'farra' y yo prefiero a mi chico...".
- Abandona todas las actividades, hobbies... que antes nunca se hubiese perdido, y la razón siempre relacionada con él. Solo si a él también le gusta, continuará, pero acompañada de él.
- Actividades, deportes, juegos... que antes detestaba; ahora no se pierde, porque a él le gustan y quiere que le acompañe.
- Os cuesta entablar una conversación con ella, cuando antes no parabais; la notáis "rara", "cambiada"... ya no os reís junt@s como antes, si está con vosotr@s, está ausente, constantemente mirando el móvil y contestando a "su chico".
- Notáis que cambia cuando él está presente y cuando no lo está: está más cortada, diferente, "no es natural"...
- Disminución repentina de contacto a través de las redes sociales y/o a través de telefonía móvil.
- En sus perfiles, encontraréis cambios en las fotos, los comentarios, la información... que no parece ella.
- Aparición de él, en casi todo/todo lo que cuelga en sus perfiles y/o cuando entra en las redes sociales: a tuitear, guasear en los grupos... siempre aparece él a contestar el primero; los

comentarios tienden demasiado a menudo a ser compartidos, las fotos, los vídeos...

- Os hace comentarios sobre estar un “poco agobiada” por los enfados y broncas constantes con la pareja por celos y, al segundo, lo justifica, lo minimiza, incluso se autoinculpa: “bueno, en realidad, na es para tanto; es que yo últimamente estoy muy ‘estresá’... y quizá... me quiere demasiado...”.

Fig. 11. Indicios en Adoslescente/joven desde sus Amistades. Quesada Aguayo, M.ª S., 2015.

6.4. Indicios a detectar para saber si te encuentras en una relación de violencia de género/ciberacoso

La inexperiencia en anteriores relaciones de pareja; las pelis de amores tormentosos y reconciliaciones amorosas espectaculares; las series de amores a primera vista, con el “chulito de turno” que después se enamora locamente de la chica y se transforma en “el chico ideal”; etc., etc., etc... dificultan en exceso, conocer el funcionamiento de una relación de pareja saludable.

Cómo se ha expuesto al inicio de este apartado: una relación de pareja saludable aporta, complementa, te respeta y respeta tu individualidad, y sobre todo, no cambia a la persona en otra que no es: “yo soy y me siento tan libre: de pensar, decir, hacer; estando con la pareja/expareja, que si no está presente”.

Una relación de pareja saludable:

“TE SUMA, NO TE RESTA”

Si por el contrario percibes, que desde que estás con él, te sientes más insegura, te piensas lo que vas a decir y/o hacer *“por si ... : a él le sentase mal ...a él a no le gustara... él no quisiera que lo hagas...”* Entonces, no vendría mal que te pares un poco y te respondas: *“¿Qué te aporta esta relación? ¿Cuántos aspectos positivos ha añadido a tu vida/ a ti/ a tu relación con l@s demás..y cuántos aspectos de los que tenías y eras, antes de la relación, ha restado de tu entorno, de tu vida, de ti o los ha perjudicado seriamente?”*

A continuación, en la **figura 12**, *“Si eres chica”*, y la **figura 13**, *“Si eres chico”*, se expondrán algunos de los indicios a tener en cuenta para detectar si la relación es de violencia de género/ciberacoso.; en los que se puede visualizar, si coinciden o no con el funcionamiento de la relación de pareja que se ha mantenido o que se mantiene en la actualidad:

*6.4.1. Eres chica y te identificas con los siguientes indios: ¡píde ayuda!*⁸⁴

Indicios a considerar desde las adolescentes/jóvenes

- Todo o casi todo, lo decide él. Te sientes insegura de ti misma, de tus capacidades, de tu valía. Ya casi nunca opinas o temes opinar u opinas mucho menos que antes, “porque así no se arma

⁸⁴ Algunos de los servicios de ayuda a tu disposición sería : en el 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) o si prefieres el 016, que te conecta con el del IAM, para información y primer contacto. Todos los centros provinciales del IAM y los Municipales CMIM, puedes buscar el más cercano en web: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/servicios-especializados-en-violencia-de-genero/centros-municipales-de-informacion-a-la-mujer...>

y ayer la tuvisteis muy gorda con lo de añadir a ese chico a tus contactos y hoy estás agotada”; aun así, él sigue buscando que discutas y al final vuelve a sacar lo de ayer, lo de antes de ayer, lo de hace un mes... y acaba diciendo cosas que proceden de las confidencias más sinceras que tú le has comentado sobre ti o tu vida, para utilizadas contra ti.

- Te presiona o te sientes obligada, de una manera o de otra; por las consecuencias que pueden venir si no aceptas mantener relaciones sexuales: “la arma de nuevo” o te amenaza con irse con otra/s, o empieza a poner en crisis la relación: “así no podemos seguir.. esto no funciona... si esto es lo que voy a tener contigo...”.
- Te sientes intimidada, incluso sientes miedo de los “arrebatos de ira” que le dan cuando se enfada, te grita con posturas corporales agresivas; puede haber llegado a empujarte, a tirarte del pelo, cogerte del cuello, golpear la pared o el coche, conducir temerariamente, tirarte el móvil u otros objetos...
- Te ha pedido que “le des muestras de amor”, que no estás de acuerdo, que es parte de tu intimidad; o que desde tus principios, eres incapaz de hacerlo: mandarle fotos o vídeos sexualmente comprometidos: te pide tener cibersexo con o sin webcam, que le des tus contraseñas para meterse en todos tus perfiles, correos... o lo pillas cogiéndote tu *tablet* o tu PC o tu portátil, el móvil para ver tus fotos, contactos, tus WhatsApp... y transforma la situación en: “¿por qué

te pones así?, ¿qué temes, si no tuvieras nada que ocultar?...". Te pide colgar fotos/vídeos con él, en tu perfil, que tú no quieres; o que dejes claro que estás con él, para que no haya ninguna duda de que "tú eres su chica"...; te pide que bloques a amigos, ex novios, o que no añadas a chicos a tus redes sociales (Facebook, Twitter, Tuenti...).

- Te amenaza con que si lo dejas, o si no haces algo que él quiere, va a meterte en problemas o a destruir tu reputación: a decir cosas de ti en las redes sociales, o a tu familia y amistades; a distribuir esas fotos o vídeos que tú le enviaste como demostración de amor, a cometer suicidio; te culpabiliza constantemente de todo lo que ha ocurrido en la relación o le ocurre a él; a amargarte la vida estés donde estés...

*Fig. 12. Indicios en la adolescente/joven.
Quesada Aguayo, M.^a S., 2015.*

*6.4.2. Si eres chico y te identificas con los siguientes indicios: ¡pide ayuda!*⁸⁵

Indicios a considerar en los adolescentes/jóvenes

- No soportas a sus amigas y/o su familia y/o sus compañeros y quieres quedar siempre los dos a solas.
- Para conseguir lo que quieres, hay veces que la haces sentir culpable. Te “pone de los nervios” que te lleven la contraria.
- Serías capaz de “cualquier cosa”, si ella te dejara: has amenazado o intimidado, con colgar fotos, vídeos o información íntima en la red, de una chica que ha estado o está contigo, si se atreviese a dejarte y/o no hiciese algo que tú quieres; o a sus amistades/compañer@s/familiares. Has enviado correos, mensajes, tuiteado... poniendo a una ex pareja “a parir”, porque no soportas que ella rompiera la relación y/o le has perseguido por la red, para incordiarla. Has llegado a insinuarle o a decirle a alguna chica, que serías capaz de “suicidarte” si te dejara...
- A veces “te calientas” y te dan ganas de pegarle. Te pones a jugar con ella a algún juego físico: dar con la mano y el/la otra/o te tiene que in-

⁸⁵ Elaboración propia con algunos datos de Fuente: “El amor no es la ostia”. *Ágora*. 2004. Disponible: <http://cepcordoba.org/violenciadegeneroescolar/pdf/unidadDidactica2.pdf>.

tentar dar..., te das cuenta que cada vez quieres darle más fuerte.

- No soportas no saber lo que hace a lo largo del día: le envías WhatsApps y si no te responde te "subes por las paredes", sobre todo si ella está en línea; te conectas a la red para ver si ella está conectada y qué está haciendo, te metes enseguida para que ella se dé cuenta y/o dejas claro que "ella es tu chica"; o por el contrario, buscas a alguien para que te deje entrar como si fueses otra persona y la pones a prueba".
- Tienes la sensación de que te está provocando para que saltes. Te cuesta mucho disculparte, más si es ante tu novia.
- Sientes que como hombre, tienes que proteger a las mujeres.
- No aguantas pensar o saber que ella ha tenido otras relaciones de pareja y/o sexuales; que tiene contacto con amigos u otros chicos; que añade a chicos a sus cuentas..., que sigue en contacto con su ex...
- No estás dispuesto a ocuparte de las tareas de casa. Todo el tiempo te escaqueas y consigues que te lo den todo hecho.
- Eres tú quien toma las decisiones importantes de la pareja.
- Intentas tener controlado su móvil para saber con quién habla. Necesitas saber todo lo que dicen sus colegas de ti-... No te fías de lo que te cuenta y lo compruebas. Has cogido su móvil y/o suPC, Tablet... para entrar en sus perfiles y/o ver con quién ha chateado, guaseado, a

quién añade, fotos, vídeos, datos personales y/o privados, sin su permiso, y si te ha pillado “se la has armado”. Le has pedido sus contraseñas: “si me quieres y no tienes nada que ocultar”.

- Piensas que ella tiene la culpa de tus enfados, porque si ella hiciera lo que tú le dices, todo iría bien y no tendrías esas broncas...

*Fig. 13. Indicios en el adolescente/joven.
Quesada Aguayo, M.^a S., 2015.*

Webs. Teléfonos de interés

- European Union Agency for Fundamental Rights: <http://fra.europa.eu/en/press-release/2014/violence-against-women-every-day-and-everywhere>
- Web del Instituto Andaluz de la Mujer (Información, contactos, publicaciones, documentación): <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/servicios-especializados-en-violencia-de-genero/centros-municipales-de-informacion-a-la-mujer>
- Web del Observatorio de la Infancia en Andalucía: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/index.aspx>
- Web del Observatorio Vasco de la Juventud. Selección de artículos de revistas acerca de la prevención de la violencia en parejas adolescentes : <http://www.gazteaukera.euskadi.eus/noticia/2015/seleccion-de-articulos-de-revistas-acerca-de-la-prevencion-de-la-violencia-en-parejas-adolescentes/r58-7657/es/>
- Web del Centro de Reina Sofía Sobre Adolescencia y Juventud: <http://adolescenciayjuventud.org/en/>

- Web de Fundación Mujeres El observatorio de la Violencia: <http://observatorioviolencia.org/>
- Web del Instituto de la Mujer y Para la Igualdad de Oportunidades: <http://www.e-igualdad.net/estudios/informes-estudios>
- Web temática en el portal Educastur para educar en igualdad: <http://web.educastur.princast.es/proyectos/coeduca/>
- Web del Ministerio del Interior con acceso a las publicaciones sobre violencia de género: <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/home2.htm>
- Web. Forma Joven: www.formajoven.org
- Web de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Minetur) – <http://www.chaval.es/chavales/> (padres y educadores) <http://bullying-acoso.com/recursos-para-padres/>
- Equipo Multidisciplinar de Investigación del Cyberbullying: www.emici.net/index.html
- Web dedicada a la privacidad de Save the Children. www.deaquinopasas.org
- Web. "Proyecto Nemesis: "Maletín de Coeducación".: www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/default.htm
- Guía de privacidad en redes sociales. Observatorio de la Sociedad de la Información.
- INTECO. www.osi.es/es/protegete/protegete-en-Internet/redes-sociales
- Guía adolescencia y Sexting de Inteco, ahora INCIBE. https://www.incibe.es/CERT/guias_estudios/guias/Guia_sexting
- Web dependiente del INCIBE, Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación.
- www.osi.es/recursos/utiles-gratuitos

- Portal "Protégeles": www.protegeles.com/index.asp
- Protocolo Cyberbullying de intervención escolar: www.protocolo-ciberbullying.com
- Teléfono de atención al internauta: 901 111 121
- Teléfono de ayuda a niños/as y adolescentes (Fundación ANAR): 116 111
- Teléfonos Información, Asesoramiento y Apoyo IAM: 900 200 999 /016

7. Bibliografía de interés (además de la referenciada)

- Aparici, R. (coord.) (2010) La construcción de la realidad en los medios de comunicación. UNED, Madrid.
- Bernete, F. (2010). Identidad e integración de los jóvenes en el mundo adulto en la era de la cultura digital. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", n.º 3(1), art. 4.
- Bertomeu, G. (2011). Nativos digitales: una nueva generación que persiste en los sesgos de género. Revista de estudios de la Juventud, n.º 92, pp. 187-202.
- Buckingham, D. y Bragg, S. (2003) Young people media and personal relationships. Institute of education. London.
- Calvo, S. (2013) Trabajo Fin de Máster. Identidades digitales en interacción: Nuevas dinámicas de intervención en el marco del programa "Ni Ogros Ni Princesas". Facultad de Ciencias de la Educación y Profesorado. Universidad de Oviedo.
- Calvo, S. (2012) Generando entornos personales de aprendizaje en red: relación y reflexión dialéctico-didáctica a partir de plataformas virtuales. Revista Iberoamericana de Educación n.º 60 (septiembre-diciembre). OEI. Madrid.

- Castells, M. (2001) *La era de la información*. Alianza Editorial, Madrid
- Cartensen, T. (2009) Gender in Trouble in Web 2.0: gender relations in social networks sites, wikis and weblogs. *International Journal of Gender, Science and Technology*, n.º 1. pp. 106-127.
- Fundación Dédalo.: "Guía para familias: Manual de sentido común en Internet. Departamento de Educación del Gobierno de Navarra 2014. Disponible: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/7C5357A0-A304-4776-9FD4-3185D9983733/311383/270315ed70guiafamilias.pdf>
- García-Leiva, P. (2005) Identidad de género: modelos explicativos. *Escritos de Psicología*, n.º 7, pp. 71-81.
- Hospital Universitario La Paz, Sociedad Española de Medicina del Adolescente, Red.es. "Guía clínica sobre enl ciberacoso para profesionales de la salud". Madrid. 2015. Disponible: http://www.chaval.es/chavales/sites/default/files/Guia_Ciberacoso_Profesionales_Salud_FBlanco.pdf
- Huntington, S. (2004) *Who Are We? The Challenges to America's National Identity*. Simon&Schuster, USA.
- Imbert G.,: "La tribu informática: identidades y máscaras en Internet" *Revista de Estudios de Juventud. Adolescentes Digitales*. Instituto de la Juventud. Marzo 2011 | N°92. Tema 6. Disponible: <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ92-16.pdf>
- Joiner, R. et. al. (2012) Gender, Internet experience, Internet identification and Internet anxiety: a ten year follow-up. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, N° 15(7),pp. 370-372.
- Morduchowicz, R. (2012).: "Los Adolescentes y las Redes Sociales: La Construcción de la Identidad Juvenil en Internet". Edit. Fondo de Cultura Económica de España. Argentina.

- Orjuela L.,L. Coord. (2010): "La Tecnología En La Preadolescencia y Adolescencia: Usos, Riesgos y Propuestas Desde Los y Las Protagonistas." Un Estudio de Save de Children. Disponible: http://www.deaquinopasas.org/docs/estudio_riesgos_Internet.pdf
- Renau, V. (2012) Redes sociales *online*, género y construcción del self. Aloma. n.º 30, pp. 97-110.
- Revista Científica Iberoamericana de Educación y Comunicación, Scientific Journal of Media Education. "Jóvenes interactivos: Nueva ciudadanía entre redes sociales y escenarios escolares" Comunicar, 40, XX, 2013. Disponible: web. <http://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=40&articulo=40-2013-02>
- Siiback, A. (2009) Constructing the self through the photo selection-visual impression management on social networking websites. Cyberpsychology: Journal of Psychological Research on Cyberspace, n.º 3.

CAPÍTULO V

La protección y las tendencias de uso de los/as menores europeos/as en Internet

Javier Cortés Moreno y María Dolores Muñoz de Dios

Resumen: *La simple acción y experiencia de conectarse a Internet, a pesar de ser un hábito muy común y arraigado en nuestra sociedad, implica en cierta medida un grado de inseguridad para cualquier persona con independencia de su edad, pues no siempre se llegan a disponer de los conocimientos necesarios y las estrategias pertinentes para reducir los riesgos.*

El presente capítulo tiene como objetivos visibilizar las distintas tendencias de uso que tienen los/as menores de Europa cuando se conectan a Internet desde cualquiera de los dispositivos existentes (ordenadores, tabletas, móviles, etc.) y analizar los diferentes riesgos a los que están expuestos diariamente. Tras la revisión exhaustiva de las investigaciones más recientes e impactantes que se han realizado sobre del tema actual que nos ocupa, se expone una breve recesión que refleja las diversas medias que se han establecido a nivel europeo para prevenir e implantar ciertos métodos de seguridad que protegen a los/as menores.

1. Introducción

En una sociedad en la que cada vez es más frecuente la existencia de las nuevas tecnologías en los hogares familiares, en los centros educativos, en los puestos de trabajo y /o en cual-

quier ámbito de nuestro entorno, se predispone que cada vez más emerjan generaciones de personas que son dependientes o que necesitan un continuo contacto con las TICs. Este acontecimiento, en el que se promueve la convivencia con la tecnología ha provocado una nueva generación, denominada por Prensky (2001) como los "*nativos digitales*", refiriéndose a aquella primera generación que ha nacido y ha crecido con las nuevas tecnologías. Esta generación confluye con otro grupo de personas que no ha crecido con las tecnologías pero que en un momento de sus vidas ha tenido la oportunidad u obligación de tener contacto con ellas. A este segmento de población, Prensky (2010) los denomina "*inmigrantes digitales*" refiriéndose a aquellos/as que no nacieron en el mundo digital, pero que en algún momento más avanzado de sus vidas han quedado fascinados/as y en su gran mayoría se han tenido que adaptar al uso de las nueva tecnologías.

Los/as *inmigrantes digitales*, en cierta medida y de manera inconsciente promueven que sus descendientes usen las nuevas tecnologías a diario y además cada vez más desde cualquier ámbito de la vida se estimula a que los/as menores, desde edades tempranas, tengan un mayor contacto con el mundo digital, aunque a veces es cierto que se omiten las consecuencias y los efectos, así como los posibles riesgos que produce la relación con el entorno digital en los menores. En ocasiones, para los/as inmigrantes digitales resulta dramático intervenir en la enseñanza del buen uso de la nuevas tecnologías y en la prevención de conductas peligrosas para los/as menores, ya que la generación de inmigrantes digitales, a veces, no posee los conocimientos necesarios para ello e incluso los/as nativos/as digitales superan dichos conocimientos hasta el punto de disponer de las habilidades y las estrategias para silenciar los posibles riesgos a los que han caído o burlar u ocultar aquellos a los que podrían llegar a experimentar. Por tanto, para los inmigrantes digitales, significa un doble

esfuerzo que supone la necesidad de implicarse en recibir una formación sobre el buen uso de las TICs y la prevención de los riesgos; tales como el ciberacoso, la sextorsión, el *grooming* o el *ciberbullying*; para proteger a sus menores.

Esta situación se agrava aún más cuando existe una *brecha digital* en el contexto social del/a menor. Eurostat,¹ establece que la brecha digital consiste en la distinción que existe entre aquellas personas que tienen acceso a Internet y pueden hacer uso de los nuevos servicios ofrecidos por la World Wide Web, y aquellas que están excluidas de estos servicios. En la misma línea, Rogers (2001) define la brecha digital como aquella brecha que existe entre los individuos que sacan provecho de Internet de otros que están en desventaja relativa (beneficios frente a desventajas).

Para orientarse y calcular la situación de cada población con respecto a la relación que tienen con el mundo digital, existe un índice que mide cómo los países aprovechan las oportunidades ofrecidas por las Tecnologías de la Información y Comunicación. Bilbao-Osorio, B; Dutta S. y Lanvin B. (2014) han emitido un informe a través de *World Economic Forum* en el que establecen un *ranking* en el que posicionan a 148 países según su índice de conectados/as en la red. Entre esos 148 países, España ocupa una posición muy desventajada con respecto al resto de países de Europa, en concreto se sitúa en el puesto número 34. El primer país que lidera dicho *ranking* es Finlandia. Entre el puesto número 1 y el 34 hay muchos más países europeos que superan la posición de España, los cuales son: Suecia (puesto n.º 3), los Países bajos (puesto n.º 4), Noruega (puesto n.º 5), Suiza (puesto n.º 6), Reino Unido (puesto n.º 9), Luxemburgo (puesto n.º 11), Ale-

¹ European Commission, Eurostat: Information society statistics at regional level.

mania (puesto n.º 12), Dinamarca (puesto n.º13), Islandia (puesto n.º 19), Estonia (puesto n.º 21), Austria (puesto n.º 22), Francia (puesto n.º 25), Irlanda (puesto n.º 26), Bélgica (puesto n.º 27), Malta (puesto n.º 28), Lituania (puesto n.º 31) y Portugal (puesto n.º 33). Con respecto a España los países europeos que le suceden con una puntuación más baja son entre otros Eslovenia, Chipre e Italia y aquellos países europeos que han quedado en una posición muy inferior han sido: Rumania en el puesto número 75, Moldavia en el 77 y Ucrania en la posición 81.

En España, el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) ha emitido en sus notas de prensa (2004) las razones por las cuales hay un grupo de población que no hace uso de las tecnologías: Los hogares que no disponen de acceso a Internet señalaron como principales motivos de tal situación porque no necesitan Internet (60,6%), porque tienen pocos conocimientos para utilizarlo (38,6%) y razones de tipo económico: porque los costes del equipo son demasiado altos (31,0%) y porque los costes de conexión resultan demasiado elevados (28,8%).

Nos encontramos por tanto un porcentaje de población que básicamente no utiliza Internet por no tener conocimientos para su uso o por no tener la capacidad para afrontar los gastos que supone tener un ordenador y contratar una tarifa de Internet. Otros autores extienden el alcance de la Brecha Digital para explicarla también en función de lo que se ha denominado "*analfabetismo digital*", que consiste en la escasa habilidad o competencia de un gran sector de la población, especialmente entre aquellos que han nacido antes de la década de 1960, para manejar las herramientas tecnológicas de computación y cuyo acceso a los servicios de Internet es por tanto muy limitado.

Esto constituye un entorno de indefensión por la carencia de conocimientos que generen espacios de seguridad y pro-

tección para aquellos menores de esta población que este en contacto con las TIC e Internet en otro lugar de su contexto, como podrían ser los centros educativos o los centros públicos. De este modo, aquellos menores que convivan en este tipo de entornos, son menores aún más vulnerables al no tener un entorno protector ya que sus progenitores o personas de referencia están inmersos en esta brecha digital o son analfabetos digitales, los cuales no pueden prestarle el apoyo que precisan para prevenir, controlar o intervenir en caso de riesgo.

1.1. Menores en Europa

Antes de profundizar en las tendencias de uso de los menores europeos en Internet, es importante matizar y delimitar el concepto de menores ya que en cada zona geográfica pueden existir dicotomías.

Cuando se emplea el término de "*menor*", sin lugar a dudas contemplamos los conceptos de niñez, infancia y/o adolescencia, ya que estos guardan mucha relación o similitud con el término al constituirse como varias etapas de las fases evolutivas de una persona. Es importante matizar qué es lo que se entiende por menores, para así delimitar el segmento de población al que se dirige el foco de atención e intervención.

La concepción del término de menor, es muy amplia ya que engloba distintas etapas del desarrollo del menor y también es un concepto muy heterogéneo por depender o verse influenciado por la propia cultura o contexto de cada caso concreto y por las consideraciones que tienen en cuenta para definir quién tiene una minoría de edad y quién tiene una mayoría de edad. La Convención de los Derechos del Niño (1989) definió el término de "*niño*" de forma más precisa, indicando que un/a niño/a es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los ordenamientos jurídicos suelen ser los que establecen un límite de edad, denominado como mayoría de edad, para determinar el paso de la incapacidad general de la persona a su capacidad de obrar plena, o lo que sería lo mismo, la posibilidad de ejercer por sí mismos los derechos y obligaciones relativos a su persona y bienes. Por tanto, el concepto de mayoría de edad, es la condición para determinar la plena capacidad de obrar de la persona que consiste en alcanzar una edad cronológica establecida a partir de su nacimiento. La persona adquiere una madurez intelectual y física suficiente como para tener una voluntad válida para obrar algunos actos que antes no podía por sus carencias nombradas anteriormente. Cuando alcanza la mayoría de edad, se presume que tiene la capacidad de obrar, salvo en aquellos casos de incapacidad legal. A partir de esa mayoría de edad se adquieren responsabilidades y obligaciones, pero también mayores derechos y privilegios.

En España, siguiendo su ordenamiento jurídico, la Constitución Española (1978) en su artículo 12, ha establecido que la mayoría de edad de los/as españoles/as se alcanza al cumplir los dieciocho años de edad. Este límite de edad equipara al ordenamiento español con los de su entorno político y cultural (Francia, Alemania, Italia, etc.), pero no en todo el contexto europeo hay similitud en cuanto a la mayoría de edad, ya que existen algunas diferencias con otros países. Por ejemplo, en Escocia (Reino Unido) los mayores de edad son aquellas personas que ya han cumplido los dieciséis *años de edad*, en Malta se consideran menores de edad todas aquellas personas que aún no han cumplido los diecisiete años de edad y en Irlanda los mayores de edad son aquellas personas que tiene veintiún años o más.

Investigar sobre los menores europeos y sus tendencias de uso en Internet, supone partir de esta concepción amplia, en la que no sólo son menores de edad aquellas personas que

aún no han cumplido los dieciocho años de edad, sino que hay que contemplar las características jurídicas de cada país para entender cómo cada nacionalidad considera que sus menores concluyen esta etapa a una determinada edad establecida por su ordenamiento jurídico y su contexto cultural.

2. Las tendencias de uso de los/as menores europeos/as en Internet

En el mundo digital en el que estamos inmersos en la actualidad, cada vez es más común que las nuevas generaciones tengan un mayor contacto con las nuevas tecnologías desde edades tempranas. Así lo han demostrado los diversos organismos que se dedican a investigar las tendencias y la frecuencia de uso que tienen las personas de cualquier edad con las TICS.

Anualmente, en España el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) realiza un estudio denominado *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares*,² para recabar información de los individuos de cualquier edad, partiendo desde las edades mínimas de estudio las comprendidas entre diez y quince años.

Consultado la base de datos estadísticos del INE y de esta encuesta en concreto, se puede constatar la creciente evolución en cuanto a las cifras de los menores con una edad comprendida entre diez y quince años que están en contacto con las TIC. En el año 2006, un 74,4% de los menores entre

² INE - Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014; Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p450/base_2011/a2014/&file=pcaxis.

diez y quince años eran usuarios de ordenador y entre ellos el 72,2% usaban Internet. Esta cifra, indudablemente, se ha incrementando, siendo en el año 2014 el 93,8 de los menores entre diez y quince los que disponen y hacen uso de un ordenador y un 92% los que se conectan a Internet.

Otros organismos se han percatado de que cada vez es más común que en edades más tempranas sea cuando se producen los contactos y usos con las nuevas tecnologías. La *Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación*³ demuestra cómo se ha tenido que adaptar a la nueva realidad de nuestra sociedad, es decir ha tenido que asumir que está aumentando el uso de las tecnologías entre los menores que se encuentran en una etapa infantil y que por tanto también resulta imprescindible tenerlos en cuenta como objeto de estudio a estos menores cuya edad está comprendida entre cuatro y trece años.

En la siguiente tabla, se reflejan los porcentajes de uso del ordenador y de Internet en el año 2012 por parte de los menores con una edad comprendida entre cuatro y trece años.

De esta tabla, se pueden extraer cierta información relevante sobre las conductas de estos menores: En primer lugar, resulta sorprendente como a partir de los cuatros años de edad los menores ya disponen y hacen uso del ordenador e incluso casi un 20% se conecta a Internet. Es a partir de los seis años de edad cuando más de la mitad de la población objeto de estudio hace uso del ordenador, aunque sin embargo no es hasta los ocho años de edad cuando más de la mitad de esta población accede a Internet. En torno a la etapa de la adolescencia, es cuando más se incrementa el

³ Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación; Disponible en: <http://www.aimc.es>

uso del ordenador para conectarse a Internet, oscilando las cifras en un 90% de los menores que usan el ordenador e Internet.

	Uso de Ordenador (%)	Uso de Internet (%)
4 años de edad	32,0	19,8
5 años de edad	36,0	18,6
6 años de edad	52,3	36,9
7 años de edad	62,4	47,4
8 años de edad	69,1	55,7
9 años de edad	77,7	64,7
10 años de edad	82,7	78,5
11 años de edad	87,6	81,8
12 años de edad	90,6	84,9
13 años de edad	93,9	89,8

Tabla 1: Porcentajes de uso del ordenador y de Internet de los menores españoles con una edad comprendida de 4 a 13 años de edad. **Fuente:** *Elaboración propia; datos extraídos de Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012)*

Es de suponer que conforme los menores van cumpliendo más edad, aumentan paralelamente sus hábitos en el uso del ordenador e Internet. Con la siguiente tabla que se muestra, se puede contrastar aún más los datos anteriormente aportados, conocer cómo ha sido su evolución a corto plazo (2012-2014) e incluso ver la continuidad de estas conductas conforme los menores tienen más edad.

Los datos que se reflejan, emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, corresponden a los porcentajes de uso del ordenador e Internet en el año 2014 por parte de los menores con una edad comprendida entre diez y quince años.

	Uso de Ordenador (%)	Uso de Internet (%)
10 años de edad	90,7	89,3
11 años de edad	92,4	88,5
12 años de edad	94,3	92,4
13 años de edad	94,7	92,2
14 años de edad	95,6	93,7
15 años de edad	95,2	96,0

Tabla 2: Porcentajes de uso del ordenador y de Internet de los menores españoles con una edad comprendida de 10 a 15 años de edad. **Fuente:** Elaboración propia; datos extraídos del INE (2014).

Una vez conocida una aproximación del porcentaje de menores españoles que tienen acceso a Internet en las diferentes edades comprendidas entre cuatro y quince años de edad, resulta también prioritario determinar desde qué lugares estos menores hacen uso de las tecnologías de la comunicación (ordenador, Internet, móviles, etc.).

La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación en el año 2012 investigo los diferentes lugares donde los menores tenían acceso o utilizaban el ordenador. Como indica la siguiente gráfica en la que se desglosa los porcentajes para cada uno de los menores diferenciando por cada año de edad (en una escala de las edades comprendidas entre los cuatro y trece años) los principales sitios de acceso a un ordenador fueron en primer lugar desde el propio hogar y en segundo puesto desde el centro de estudios de los menores, a los que posteriormente le suceden el acceso al ordenador desde las viviendas de los familiares y el uso del ordenador desde otros lugares, como podrían ser los cibercafés o las bibliotecas públicas.

Dependiendo del lugar desde donde se usa el ordenador se observa gran similitud entre el total del acceso y el acceso

desde el hogar, aunque existe una gran duplicación entre el acceso desde el hogar y desde el centro de estudios, que se acentúa a partir de los nueve a diez años.

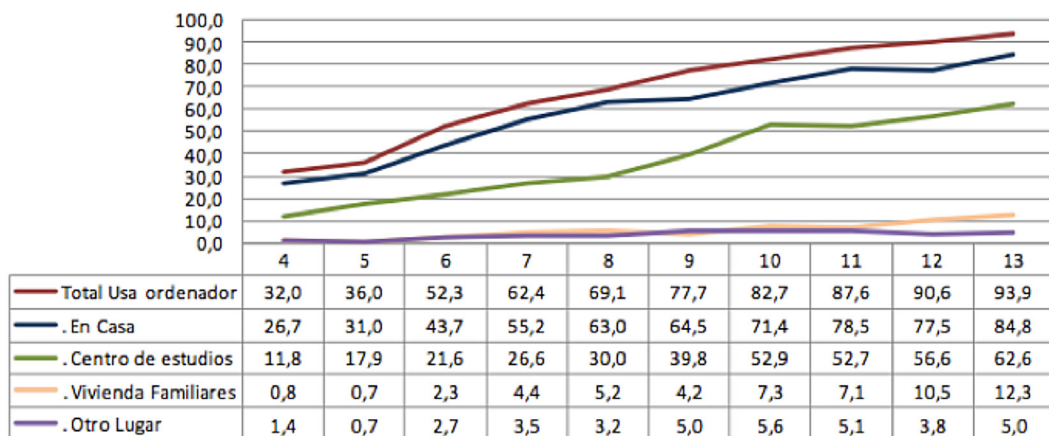


Imagen 1: Porcentaje de lugares de uso de ordenador. **Fuente:** Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012).

El lugar de acceso vuelve a estar muy condicionado por el acceso desde el hogar, aunque en esta segunda gráfica la diferencia entre el acceso total y el acceso desde la casa es algo mayor que el que figuraba en el uso de ordenador. De nuevo, el crecimiento del acceso a Internet es muy inferior entre los menores con diez a trece años que el registrado entre los cuatro y diez años, alcanzando una cifra final de casi el 90% muy similar a la del uso del ordenador.

En el año 2014, el INE especificó que el número total de menores (de 10 a 15 años) usuarios de ordenador fueron 2.530.742 y entre ellos el total de los menores que usan Internet es una cifra muy parecida, en concreto 2.482.227, los cuales se puede consultar la procedencia, gracias al desglose realizado por esta investigación que especifico la cantidad de menores por cada comunidad autónoma. El INE, también

coincide con la investigación anterior en determinar que los dos principales lugares donde los menores hacen uso de Internet es su propia vivienda (89,8%) y el Centro de Estudios (68,9%). Los siguientes lugares más asiduos por los menores fueron las viviendas de familiares y amigos (38,9%), los centros públicos (23,6%), los cibercafés y similares (5,2%).

Con respecto a los lugares que frecuentan estos menores para el acceso a Internet básicamente y a grandes rasgos se mantiene la misma tónica que la anterior grafica.

Hasta el momento solo se han mostrado las tendencias de los menores españoles en lo referente a su relación con las TIC, como un segmento de población de menores que integran un porcentaje de la totalidad de los menores en Europa, pero...¿Son similares las conductas y actitudes usando el ordenador e Internet a nivel europeo por parte de los demás menores?. Realmente no existen muchas investigaciones que estudien específicamente los comportamientos en Internet de los menores europeos, pues como afirma Rice (2006) la rapidez con la que los menores europeos están accediendo a

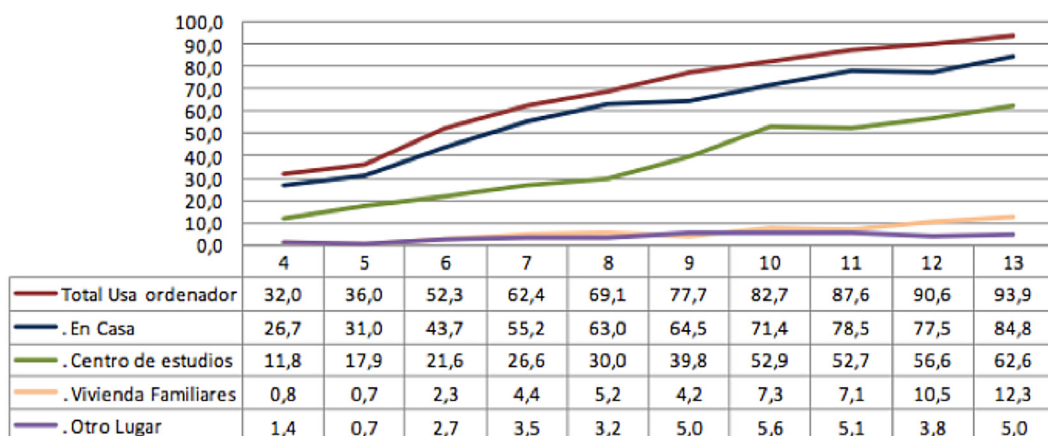


Imagen 2: *Porcentaje de lugares de uso de Internet. Fuente: Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012).*

las nuevas tecnologías digitales carece de precedentes en la historia de la innovación tecnológica.

Sin embargo se puede destacar, por la precisión de los datos y los resultados obtenidos, la encuesta realizada por la red de investigación financiada por la Comisión Europea EU Kids Online.⁴ La investigación se dividió en dos fases, donde España participo como miembro activo a través de un equipo de investigación de la Universidad del País Vasco.

La primera fase, denominada "*EU Kids Online I*" se desarrollo entre 2006-2009 y estuvo formada por más de setenta investigadores y veintiún expertos de países europeos. El objetivo era identificar y analizar todas las investigaciones disponibles en Europa sobre menores y nuevas tecnología con el fin de determinar qué relación puede tener el menor con Internet. Todo ello lo reflejaron dibujando un mapa donde se consideraba: los riesgos, las oportunidades y las tres formas de comunicación que permite Internet para los menores: 1. El menor como receptor de contenidos distribuidos de manera masiva por Internet, 2. El menor como participante en una situación interactiva dirigida generalmente por un adulto y 3. El menor como actor en una interacción en la que puede ser el iniciador o el perpetrador.

Durante los años 2009 y 2011, desarrollaron la segunda fase "*EU Kids Online II*" donde intervinieron más cien investigadores y veinticinco expertos de países europeos. Asimismo, Los equipos de investigación multidisciplinares provenían de los veinticinco países que participaron: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal,

⁴ Comisión Europea EU Kids Online; Disponible en: <http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/Home.aspx>

Rumania, Reino Unido, Suecia y Turquía. En esta ocasión, llevaron a cabo una investigación empírica original donde participaron como muestra de más de más de 25.000 menores entre 9 y 16 años y sus progenitores de los diferentes países europeos citados. El principal objetivo, era constituir una rigurosa base cuantitativa y comparativa entre las distintas naciones sobre cómo es el uso de Internet en Europa.

Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G. y Casado, M. A. (2011) han reflejado que es de vital importancia comprender la naturaleza de los diferentes contextos para analizar los riesgos de los menores y de las familias con el uso de Internet, con el fin de poder informar a los legisladores y al público en general de las nuevas tendencias *online* y las posibles soluciones. Estos autores, extraen como principales conclusiones de la primera fase de *EU Kids Online* la necesidad prioritaria de que en las acciones de sensibilización se centren a nivel de los países identificados por la investigación como de alto riesgo (especialmente Estonia, Holanda, Noruega, Eslovenia, Polonia y Reino Unido), a los países que han experimentado un desarrollo reciente y muy rápido de Internet, en los que el acceso parece sobrepasar las habilidades y el ajuste cultural (especialmente Bulgaria, Estonia, Grecia, Polonia y Portugal) y a los países en los que el uso parte de los menores excede el de los padres (Hungría, Malta, Polonia y Rumania).

Por último, concluyen que Internet se ha consolidado como una herramienta habitual para los menores de diez años y cada vez más se está convirtiendo en algo más atractivo para los menores de entre 6 y 10 años, por lo que es imprescindible que las acciones de sensibilización deben de enfocarse principalmente en los menores más pequeños ya que a diferencia de los adolescentes son el grupo de usuarios que crece de modo más rápido y se desconoce más las actividades, las capacidades y los riesgos que tienen en la red de Internet.

Además, matizan en la investigación, que aunque niños y niñas usan Internet de una manera muy similar, es importante considerar las diferencias en sus patrones de uso para determinar los riesgos, por lo que las acciones de sensibilización y las estrategias para enfrentarse a los riesgos tendrían que dirigirse de manera diferente para cada género. Asimismo, exponen la importancia de centrarse en las familias, los barrios y los colegios menos privilegiados al considerar que los riesgos que tienen en Internet son mas altos los que experimentan los menores de los estatus socioeconómicos más bajos, en los que los padres tienen menos capacidades para apoyarles o protegerles.

En el artículo de Garmendia, M. et Al (2012), los autores reflejan algunos de los resultados y datos más relevantes que obtuvieron en la segunda fase del proyecto de investigación *EU Kids Online II*: En primer lugar, la media de uso de Internet por parte de los menores europeos entre 6 y 10 años se situó en un 60% en el año 2011.

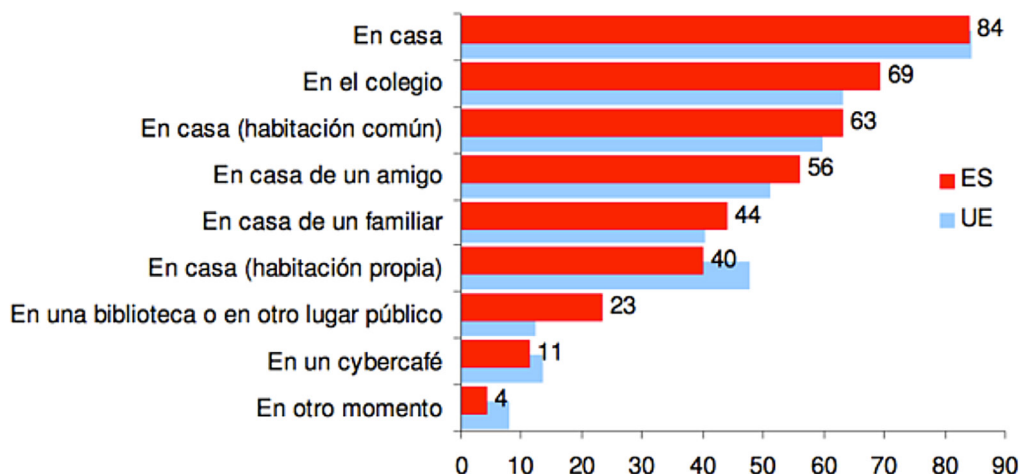


Imagen 3: Porcentaje de los lugares de uso de Internet de los menores españoles y europeos. **Fuente:** Casado, M. A. (2011).

Determinar el lugar donde los menores usan Internet es un aspecto esencial para conocer el modo en el que pueden desarrollarse las acciones que desempeñan para así prevenir los riesgos que el menor pueda encontrar en la red. En el caso de los menores españoles, su propia vivienda es la localización más empleada para acceder, ya que el 84% de los menores afirmaron hacerlo en el hogar y el 69% afirmó acceder desde su centro de estudios.

En el caso del acceso desde el hogar, la encuesta de *EU Kids Online* distinguió entre el uso de Internet en una habitación privada y en otra habitación de uso público. De este modo el 63% accedía desde el salón u otra habitación compartida del hogar, y el 42%, en su propia habitación dentro del hogar. El hábito de conectarse a Internet desde la propia habitación crece con la edad, ya que entre los menores con nueve y diez años de edad un 30% de ellos usa Internet en su habitación, mientras que entre los quince y dieciséis ese uso llega al 54%.

En comparación con otros países europeos, la cifra de los menores españoles que se conectan a Internet desde su habitación privada no resulta muy significativa ya que representa a un 42%, porcentaje que se encuentra muy por debajo del contexto europeo (74% en Dinamarca, 68% en Suecia o 66% en Noruega). La etapa de la adolescencia es una de las principales causas por las que los menores buscan la privacidad de su habitación propia para conectarse a Internet, aunque esta tendencia se está extendiendo a los menores entre nueve y diez años, ya que casi un tercio de ellos usa Internet en su propia habitación.

Teniendo en cuenta la asiduidad con la que los menores utilizan Internet, se obtuvo que en España un 56% de los menores encuestados hacen uso de Internet todos o casi todos los días de la semana. Esta cifra es mucho más baja que la frecuencia que existe en otros países europeos, como en el

caso de Suecia que se sitúa en un 84%. En este hecho también influye considerablemente la variable de la edad, entre los menores de quince y dieciséis años, el 82% utiliza Internet todos o casi todos los días de la semana, mientras que entre los menores de nueve y diez años de edad ya hay un tercio que lo hacen con esta frecuencia.

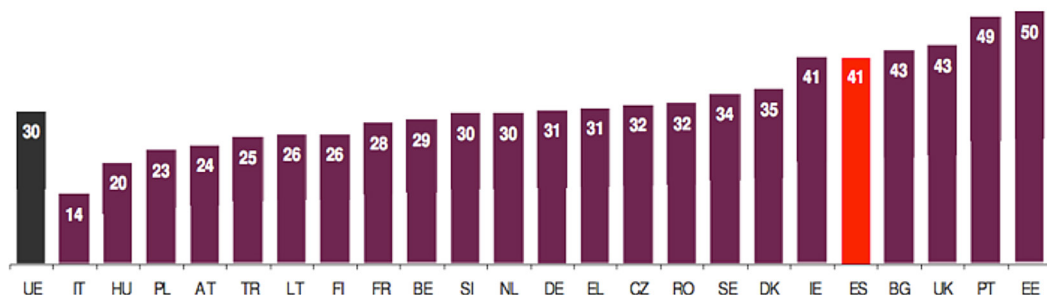


Imagen 4: *Porcentaje de menores, según país europeo, que han experimentado una o más formas de uso excesivo de Internet. Fuente: Casado, M. A. (2011).*

En lo referente al tiempo diario que dedican los menores españoles a utilizar Internet, obtuvieron una media de 71 minutos, frente a los 88 minutos de media de los menores europeos. En estos porcentajes siempre es importante matizarlos incluyendo la variable de la edad, pues los menores de nueve y diez tienen una media de 46 minutos de uso diario de Internet y los menores de quince y dieciséis años dedican una media de 97 minutos diarios para navegar por Internet

Como se puede contemplar en la tabla siguiente, existe una tendencia a aumentar el tiempo de uso de Internet conforme los menores tienen más edad. Esta dinámica de incrementar el tiempo de conexión a Internet, podría derivar, si no se emplean ciertas medidas de control, a sufrir una cierta dependencia al tener la necesidad de usar las tecnologías a diario y por tanto a consecuencia de ello se puede generar

una adicción. Para explicar esta situación, los autores Tsitsika, A., Tzavela E. y Mavromati, F. (2012) han empleado el término "Conducta Adictiva a Internet", la cual la definen como un patrón de comportamiento caracterizado por la pérdida de control sobre el uso de Internet. Esta conducta conduce potencialmente al aislamiento y al descuido de las relaciones sociales, de las actividades académicas, de las actividades recreativas, de la salud y de la higiene personal.

Edad	Minutos
9-10 años	46 minutos
11-12 años	59 minutos
13-14 años	79 minutos
15-16 años	97 minutos

Tabla 3: *Media de uso diario de Internet por parte de los menores según edades. Fuente: Elaboración propia; Datos Extraídos: Casado, M. A. (2011).*

En la siguiente imagen, se muestra los resultados que obtuvieron la investigación de la Fundación de la Unión Europea *Safer Plus Internet* (2012), en la que reflejan la situación de siete países europeos en cuanto al nivel porcentual de los menores que tienen una Conducta Adictiva a Internet o están en riesgo de padecerla. España, se sitúa como el primer país con una tasa más alta (21,3%) de menores con riesgo de padecer Conducta Adictiva a Internet, mientras que Rumania es el país con mayor porcentaje (1,7%) de menores que están inmersos en conductas adictivas a Internet. Islandia, es el país que se posiciona como la nación con conductas más saludables por parte de sus menores, ya que tiene los porcentajes mas bajos con respecto los demás países tanto en lo que se refiere a padecer las conductas adictivas a Internet (0,8%) como en tener el riesgo de padecerlo (7,2%).

La protección de los/as menores europeos/as en Internet

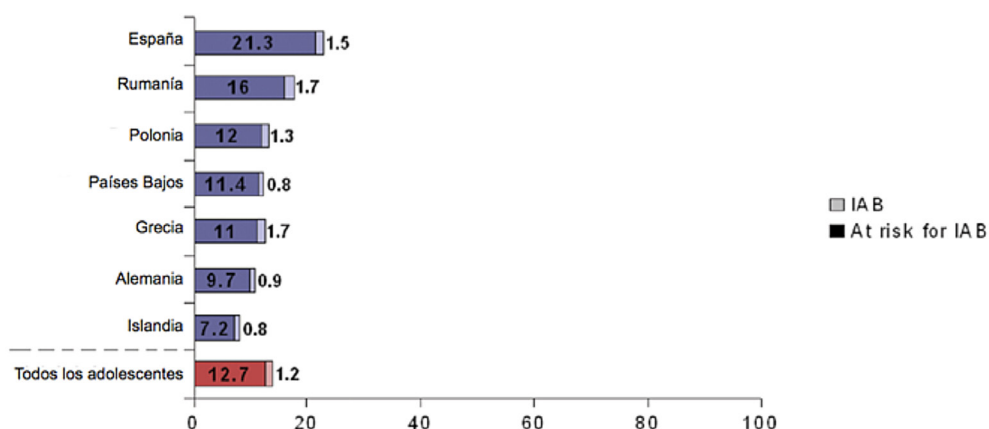


Imagen 5: Porcentaje de Adolescentes, según país europeo, con Conducta Adictiva a Internet o con riesgo de Conducta Adictiva a Internet.
Fuente: Tsitsika, A., Tzavela E. y Mavromati, F. (2012).

Parece ser que la franja de edad de los menores que son vulnerables a desarrollar una Conducta Adictiva a Internet son los que se encuentran en la etapa de la adolescencia. Estos autores, determinan las razones por las cuales los adolescentes se sienten especialmente atraídos por Internet, entre las cuales se encuentran principalmente sus características de desarrollo (contemplando la necesidad que tienen de disponer de conocimientos y vivencias como una curiosidad adolescente) y además porque con el uso de Internet obtienen las respuestas de una amplia gama de preguntas, consiguen información rápida y actual, mantienen el contacto con nuevos y/o existentes contactos, y en definitiva se divierten.

A nivel social, una de las razones que fomenta que los menores puedan desarrollar una conducta adictiva a Internet ha sido la proliferación de las redes sociales *online*, ya que han tenido gran aceptación entre los jóvenes. Según datos de EU Kids Online (2012) en España, el 56% de los menores de entre nueve y dieciséis años tienen un perfil en una red social,

de los cuales distinguiendo por edades: los menores con una edad comprendida entre los quince y dieciséis años representan al 89%, el 74% corresponde a los menores de trece y catorce años y a partir de los once y doce años va disminuyendo el porcentaje de menores con redes sociales siendo un 42% y un 11 % para los menores con una edad entre los nueve y diez años. Si estas cifras españolas se comparan con los datos de otros países europeos no parecen preocupantes, pues en Holanda, el 80% de los menores entre nueve y dieciséis tienen perfil en una red social, en Lituania representa un 76% y en Dinamarca, el 75% de los menores tiene una red social en Internet.

2.1. Principales riesgos de los/as menores europeos/as en Internet

El uso y/o abuso de Internet en sus diferentes y atractivas vertientes por parte de los menores genera, sin lugar a dudas, que aumenten las posibilidades de que estos jóvenes sufran distintos riesgos o lleguen a ser vulnerables a sufrirlos.

A priori, la consecuencia más directa del abuso de Internet es tener más limitado el tiempo para realizar otras actividades. *EU Kids Online* (2012) encontró que el 8% de los menores reconocen que el uso de Internet les hizo pasar menos tiempo con su familia o sus amigos, y que un 4% se habían quedado sin comer o dormir por utilizar Internet.

Garmendia, M. et Al (2012) consideraron analizar cuatro tipos de riesgos fundamentales que pueden producir al usar Internet por parte de los menores: 1. el acceso a contenidos sexuales, 2. el *ciberbullying* o ciberacoso escolar, 3. la recepción de mensajes de tipo sexual y 4. el encuentro con extraños conocidos a través de la red. Con respecto al hecho de acceder a contenidos inapropiados en Internet, resulta relativamente bajo para los menores en España es si se compara

con el del resto de menores en Europa ya que el 13% de los menores españoles afirmaron haber visto este tipo de imágenes durante el último año, frente al 23% de media europea.

En segundo lugar, el intercambio de mensajes sexuales es otro de los aspectos que se han considerado como una práctica que pueden experimentar los menores. En general, la recepción de este tipo de mensajes es bastante baja, ya que en torno al 7% de los menores españoles desvelaron haber recibido este tipo de mensajes y únicamente el 2% confirmó que había enviado alguna vez algún mensaje de este tipo. Con respecto a la media europea, los porcentajes españoles son muy insignificantes, ya que a nivel europeo, el 15% de los menores afirmó haber recibido algunos de estos mensajes y el 3% asumió que en alguna ocasión los ha enviado.

El tercer riesgo que se plantea es el *ciberbullying*, es decir el uso de las nuevas tecnologías como herramientas para desarrollar un acoso. En España, el *bullying* afectó, según los datos de la encuesta de EU Kids Online, al 16% de los menores.

Y por último, el riesgo a tener encuentros con personas extrañas conocidas a través de la red, en España supuso que un 21% de los menores encuestados tuvo contacto a través de Internet con alguien no conocido, mientras que en la media europea la cifra asciende hasta el 30%. Con respecto a los encuentros en persona, la cifra es la misma tanto para España como para Europa (9%). Sobre este riesgo existen algunas diferencias entre los países europeos: en Estonia y en Lituania, en torno a uno de cada cuatro menores acuden a un encuentro con un desconocido contactado a través de Internet, y más de la mitad tienen contacto con desconocidos mediante la red. En contraposición, Turquía o Italia, registra un 3% y 4% respectivamente de menores que afirmaron haber acudido a un encuentro con desconocidos.

Esto puede resultar muy arriesgado, ya que este tipo de encuentros puede ocultar el denominado *grooming* en el que

los adultos fingen ser menores a través de la red e intentan captar la atención de los menores con el objetivo de acceder a ellos con el fin de mantener contactos sexuales.

Otra investigación, impulsada por la Fundación de la Unión Europea Safer Internet Plus (2012), analizó la situación de Islandia, Alemania, Países Bajos, España, Polonia, Rumania y Grecia en cuanto a las conductas adictivas que tienen los menores de estos países europeos. Este estudio determinó tres graves conductas que ocasionan alto riesgo en el menor cuando está usando Internet, las cuales guardan similitud con el anterior estudio citado.

En primer lugar, el acceso al contenido sexual: Donde determinaron, que este suceso afecta más a los chicos que a las chicas. Obtuvieron que el 58,8% del total de la muestra había estado expuestos a imágenes sexuales, y de ese total el 32,8% de aquellos menores expuestos a diversas imágenes sexuales manifestaron que esta experiencia les resultó dañina (18,4% del total de la muestra).

En segundo lugar, consideran que el *ciberbullying* como un grave riesgo, pues el 21,9% del total de la muestra ha experimentado bullying o acoso online. Entre aquellas personas que han sido acosadas, el 53,5% han manifestado que aquella experiencia fue muy traumática (11,2% del total de la muestra). Además, determinaron que es un fenómeno que afecta más a chicas que chicos, siendo Rumania y Grecia los países que tienen los porcentajes más altos, mientras que Islandia y España tienen unas cifras más bajas.

Y por último, expusieron el gran riesgo de sufrir Grooming: encontraron que el 63% del total de la muestra de menores contacta con extraños a través de la red. De los cuales 9,3% de los que contactan con extraños *online* manifiestan que esta experiencia la percibieron como dañina (5,4% de la muestra total). De los menores que habían contactado con extraños online, un 45,7% habían quedado en

persona con alguien que conocieron previamente por Internet (esto supone un 28,4% del total de la muestra). Entre los países que tiene mayores posibilidades de sufrir o estar en riesgo de padecer *grooming* determinaron que era Rumania, Alemania y Polonia, y como país con menos incidencia se situaba a Grecia.

3. La prevención y protección de los menores en Internet a nivel europeo

A nivel europeo, parece haber demasiada sensibilización y conciencia en ejecutar planes y actuaciones para eliminar o reducir los riesgos que un menor puede encontrarse mientras que utiliza Internet. Intentando clasificar esta serie de acciones, Aroldi (2009) establece que se fundamentan principalmente a través de tres áreas básicas sobre las que se trabaja a nivel europeo. En primer lugar, analizando los efectos que pueden provocar la relaciones con el mundo digital. La segunda área, sería aquellas acciones que se encontrarían vinculadas al fomento de contenidos positivos vinculados a la educación y al entretenimiento. Y por último, el tercer elemento se sustenta en pretender y dotar al menor de la capacidad crítica suficiente para ser capaz de discriminar aquellos contenidos inadecuados.

A continuación, se describirán algunas acciones que desde la Comisión Europea se llevan a cabo como medidas de seguridad.

Desde 1999 hasta 2004, la Comisión Europea desarrollo el programa “*Safer Internet*”⁵ con el objetivo de consolidar

⁵ Programa Safer Internet; Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:l24190d>

un contexto lo más seguro posible para los menores que utilizan Internet. El programa pretendía maximizar las oportunidades para los menores y disminuir los posibles riesgos a los que están expuestos los menores cuando se conectan a Internet.

Este programa ha tenido continuidad en el tiempo, ya que se ha desarrollado en tres ediciones. En el año 2005 hasta el 2008, la segunda edición, se ejecuto el programa "*Safer Internet Plus*" el cual pretendía impulsar la instauración de un entorno favorable al desarrollo de la industria vinculada a Internet mediante la promoción de una utilización segura de Internet y la lucha contra contenidos ilegales y perjudiciales. Además, ampliaba su ámbito de aplicación a los nuevos medios de comunicación (formato vídeo por ejemplo) y estaba configurado especialmente para combatir el racismo y las comunicaciones electrónicas comerciales no solicitadas, lo que vendría a ser el fenómeno que se conoce como "*spam*".

Por último, en el periodo 2009-2013 el programa comunitario "*Safer Internet*" mantuvo los objetivos del anterior programa "*Safer Internet Plus*". Es decir, con este se volvía a fomentar las mejoras en la seguridad de los niños y en los entornos de Internet a través de dos líneas fundamentales de actuación: Profundizar en el conocimiento en el que los niños utilizan las nuevas tecnologías y determinar los riesgos a los que se exponen para luchar contra ellos.

Un claro ejemplo de la aplicabilidad y de las intervenciones ejecutas del programa Safer Internet de la Comisión Europea fue el desarrollado por la red europea de investigación EU Kids Online (2011) donde se planteó desarrollar recomendaciones y acciones de políticas públicas que promuevan el uso seguro de Internet basadas en las evidencias de los estudios.

Asimismo, a través del *Centro de Investigaciones Innocenti*⁶ de Unicef (2012) se tiene constancia de algunas de las acciones que se han desarrollado por parte de la Unión Europea como medida para prevenir y proteger de los riesgos que pueden sufrir los menores en Internet:

La Unión Europea fue uno de los primeros defensores de constituir una autorregulación como medio para preservar la seguridad de los menores de edad en la red. Prueba de ellos fue que en 2007, los principales operadores móviles y proveedores de contenido de toda la Unión Europea firmaron el Marco Europeo para una utilización más segura de los terminales móviles por los adolescentes y los menores. En concordancia con esta medida, en el año 2010, se implantó en veinticinco países de la Unión Europea unos códigos de conducta donde los países que asumieron el Marco y se comprometieron a seguir sus principios y medidas, a organizar campañas de sensibilización dirigidas a los progenitores de los menores y a clasificar los contenidos comerciales para así restringir y controlar el acceso a contenidos destinados a un público adulto. La Comisión Europea en 2009, facilitó la preparación de un documento que recogiera los principios para crear redes sociales más seguras en la Unión Europea. Este documento se publicó con la conformidad de veintiún signatarios de los sitios de redes sociales más importantes que funcionan en los veintisiete Estados miembros.

Por último, en el año 2011, se publicó una evaluación sobre los principios que deberían cumplir las redes sociales de

⁶ El Centro de Investigaciones Innocenti fue fundado en Florencia, Italia, en 1988 con la finalidad de reforzar las capacidades de investigación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y brindar apoyo a sus actividades en defensa del niño en todo el mundo. El Centro contribuye a identificar e investigar temas de importancia para la labor presente y futura de UNICEF.

Internet. En este informe,⁷ los resultados que se obtuvieron fueron más heterogéneos, ya que de los catorce sitios de las redes sociales que respondieron a la encuesta, solo tres recibieron unas valoraciones altas con respecto a la información explícita sobre las características de la configuración de privacidad (por ejemplo, apropiado para cada grupo de edad, disponibilidad, facilidad de uso, etc.). También en este mismo año la Comisión Europea celebró su primera Asamblea del Programa Digital, como un acontecimiento en el que se incluyó un taller específico enfocado en la seguridad de todos los niños europeos conectados a Internet. En este taller la Asociación Profesional "Digital Europe" que reúne a un amplio espectro de empresas de alta tecnología, presentó una propuesta de proyecto para desarrollar un nuevo marco de alto nivel de derechos y responsabilidades.

4. Bibliografía

Aroldi, P. (2009). *New Challenges for a new media education*. Conferencia en Madrid, 2 de noviembre de 2009 (Publicación Inédita) en García Jiménez, A. (2011). Una perspectiva sobre los riesgos y usos de Internet en la adolescencia. Revista Icono14 [en línea] 24 de noviembre de 2011, Año 9/ESP. pp. 396-411.

⁷ Donoso, V., (2011) Results of the Assessment of the Implementation of the Safer Social Networking Principles for the EU. Individual Reports of Testing of 14 Social Networking Sites, Luxemburgo: Comisión Europea, Safer Internet Programme. Disponible en: <http://ec.europa.eu/information_society/activities/social_networking/eu_action/implementation_princip_2011/index_en.htm>.

Véase también: Donoso, V., (2010) Assessment of the implementation of the Safer Social Networking Principles for the EU on 14 websites: Summary report. Luxemburgo: Comisión Europea, Safer Internet Programme.

- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012) Acceso a Internet de los niños menores de 14 años en EGM. Acceso Disponible: <http://www.aimc.es/-EGM-Ninos-en-Internet-.html>
- Bilbao-Osorio, B; Dutta S. y Lanvin B. (2014) The Global Information Technology Report 2014. Rewards and Risks of Big Data. Geneva: *World Economic Forum*
- Casado, M. A. (2011). Riesgos y Seguridad en Internet: La perspectiva de los menores Europeos.
- Constitución Española (1978). BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978.
- Garmendia, M. et Al (2012). Los Menores en Internet. Usos y seguridad desde una perspectiva Europea. Quaderns del CAC 38, vol. XV (1) (pp. 37-44).
- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., Casado, M. A. (2011): *Riesgos y seguridad en Internet: Los menores españoles en el contexto europeo*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao: *EU Kids Online*.
- Instituto Nacional de Estadística (2014). Notas de Prensa: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2014.
- Prensky, M. (2001). "Nativos, Inmigrantes Digitales" en *On the Horizon* (MCB University Press, Vol. 9 N.º 6, December 2001).
- Prensky, M. (2010). Nativos e Inmigrantes Digitales (Adaptación al castellano del texto original "Digital Natives, Digital Immigrants"). Institución Educativa SEK.
- UNICEF Comité Español (1989). Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Unicef.
- UNICEF (2012). La seguridad de los niños en línea: Retos y estrategias mundiales. Florencia: Centro de Investigaciones Innocenti.

- Rice, R.; Haythornthwaite, C. (2006). "Perspectives on Internet use" en: Lievrouw, L.; Livingstone, S. (eds.). *Handbook of New Media: Social Shaping and Social Consequences*. Londres: Sage, pp. 92-113.
- Rogers, E. M. (2001). *The Digital Divide, Convergence*. N.º 4. vol. 7. pp. 96-111.
- Tsitsika, A., Tzavela E. y Mavromati, F. (2012). *Investigación sobre conductas adictivas a Internet entre los adolescentes europeos*. Funded by the European Union Safer Internet plus.

CAPÍTULO VI

Proyectos, prácticas y guías de actuación para educadores/as. Herramientas y recursos *online*

M.^a Dolores Muñoz de Dios y Javier Cortés Moreno

Resumen: *A través de los nuevos tipos de violencia ocasionados en la red, ponemos de manifiesto el papel que ejerce la tecnología como herramienta de prevención. Para ello, y apoyados en el Primer Informe del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, proyectamos esta sesión incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los proyectos y prácticas puestos en marcha en relación a la igualdad y prevención de la violencia de género en el ámbito virtual. Destacaremos aquellas guías de actuación basadas en la prevención y actuaciones para el aprendizaje cooperativo y haremos referencia a las herramientas, aplicaciones y en definitiva recursos online recomendados como acciones positivas que refuercen la necesidad de incrementar la investigación y la evaluación sobre la prevención de la violencia de género.*

Palabras Clave: *Redes Sociales, Violencia de Género, Prevención, Guías de Actuación, Ciberacoso, TIC.*

1. Introducción

El proceso evolutivo en la infraestructura de telecomunicaciones, ha generado un nuevo paradigma donde el ser humano está conectado a la sociedad de la información y la comunica-

ción en su día a día (Rodríguez, 2014). Este hecho ha convertido a las TIC además de un vehículo que mueve información, en una herramienta para ejercer nuevos tipos de violencia, ya que existen diferentes espacios virtuales en los que se dan escenas de violencia de género: *emails*, *blogs*, *chat*, *SMS*, *foros*, *mensajería instantánea*, a través de dispositivos como, *Smartphone*, *Tablet*, *ordenador* o *iPad*, que cada vez utilizamos con mas frecuencia.

En España el número de *smartphone* asciende a 24 millones, donde los usos mas frecuentes son: *mensajería instantánea*, *redes sociales*, *contenidos audiovisuales* o *descarga de aplicaciones* entre otras, existiendo estudios que revelan como el 71% de usuarios/as no saldría de casa sin su teléfono móvil (SEGITTUR, 2013).

Existe un avance muy significativo en la vida digital de la ciudadanía, donde 26,25 millones de españoles/as acceden regularmente a Internet, de los cuales 20,6 se conectan diariamente, lo que supone el 78% de ellos/as. En relación a las redes sociales, la *mensajería instantánea* se ha convertido en el medio favorito de comunicación y combina a la perfección la vida digital con la vida real. Una de cada dos personas menores de 26 años, consulta el móvil cada vez que dispone de cinco minutos libres. Un dato significativo es como en el año 2014, el uso de las redes sociales aumenta hasta llegar al 67,1 por cien de los/as usuarios, bajando por primera vez tres puntos entre los más jóvenes (Fundación Telefónica, 2015).

Aunque la violencia en la red puede darse desde diferentes actuaciones, un ejemplo a través del *smartphone* es la publicación de fotos o envío de *SMS*, poniendo de manifiesto un nuevo escenario virtual de violencia en el mundo digital: el *ciberacoso*. Entre los nuevos tipos de violencia en la red destacamos, *ciberbullying*; *sexting*; *child-grooming* o *sextorsion*, que serán abordados de forma íntegra a lo largo del curso.

Las redes sociales como *facebook*, *tuenti* o *twitter* ocupan un gran volumen de atención a los/as adolescentes y lejos de que esto signifique algo negativo, no se puede obviar que es fruto del proceso de socialización y evolución al que estamos sumergidos. Para ello es fundamental un uso responsable; la tecnología ofrece numerosas alternativas y recursos para concienciar de los riesgos derivados con la participación en redes sociales.

Sin duda, la irrupción de este nuevo escenario aporta muchas ventajas y posibilidades, pero también caminos inciertos. Las TIC además de configurarse como herramientas de gran utilidad para el aprendizaje y el ocio, se han convertido en mecanismos sin los cuales cualquier adolescente o joven se sentiría en exclusión. Por eso, y por los riesgos que acechan, es necesario tener un conocimiento generalizado de la situación por parte tanto de adolescentes, padres y madres, instituciones y centros educativos (Luengo, 2011).

2. Promover el uso ético y responsable de los espacios sociales que ofrece Internet

Las tecnologías y aplicaciones digitales ofrecen numerosas posibilidades de expresión, de colaboración y de acceso a la cultura y al conocimiento. Como ya hemos mencionado, las TIC han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana; sin embargo, no siempre se cuentan con las herramientas y los conocimientos para distinguir las conductas que, como cibernautas, pueden resultar peligrosas. En este sentido, las TIC presentan un conjunto de riesgos para los/as estudiantes, por lo que la comunidad educativa tiene un papel fundamental al poder brindar el espacio para reflexionar sobre sus prácticas en el uso de la tecnología (Fundación Chile, 2015).

Siguiendo el manual *uso seguro de Internet para docentes*, es necesario promover el uso ético y responsable de los espacios sociales que ofrece Internet; conocer las conductas de los/as estudiantes como *cibernautas* para planificar estrategias de protección y autocuidado, enseñar conceptos y desarrollar habilidades TIC para el aprendizaje que contribuyan a utilizar Internet de forma segura.

El autocuidado y la prevención de riesgos son dos aspectos fundamentales para desarrollar y aplicar entre los/as adolescentes para la toma de precauciones necesarias cuando se interactúa en el *ciberespacio*.

Entendemos por autocuidado, la capacidad progresiva que tienen niños, niñas, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y, con ello, prevenir riesgos. A su vez, definimos la prevención de riesgos, como el desarrollo de medias y condiciones para anticiparse, minimizando daños posibles que ocurran en su interacción con los medios digitales. Implica desarrollar recursos, evitarlos, mitigarlos y responder de manera efectiva ante sus consecuencias. En definitiva, existe una gran importancia de las conductas preventivas. El fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes en autocuidado y prevención de riesgos como *cibernautas*, posibilita a la comunidad educativa a reflexionar y tomar decisiones fundamentales para actuar como ciudadanos/as comprometidos/as en el abordaje responsable de las problemáticas vinculadas a las tecnologías, en un marco democrático, participativo, inclusivo y sin discriminaciones, para el beneficio propio y de los demás (Ministerio de Educación, 2013).

Como se menciona en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, en el Es-

tudio Impulsado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género:

El intercambio de contenidos personales es una prueba de confianza o un acto de intimidación de la pareja. Las mujeres jóvenes son más vulnerables al daño del ciberacoso por la desigualdad en la consideración y valoración social a la que se someten los comportamientos y las imágenes de las mujeres en la relación de pareja, por lo que su vivencia es muy traumática (Díaz, Martínez y Martín, 2013:11).

Con este marco, aunque las tecnologías puedan suponer importantes ventajas, también incrementan determinados riesgos, como el *ciberacoso*, el *sexting* o *grooming*. Además, la utilización de los nuevos espacios en una relación de pareja incrementa considerablemente la posibilidad de control y presión así como la gravedad de las consecuencias que puede tener el acoso. Las nuevas tecnologías han cambiado las actividades cotidianas de la adolescencia actual y especialmente las relaciones entre adolescentes, incluyendo las relaciones de pareja (Díaz-Aguado y Martínez Arias, 2001)

Los estudios realizados sobre la prevención de la violencia de género reflejan que es necesario favorecer un adecuado conocimiento sobre cómo empieza y evoluciona, para alertar sobre el riesgo que puedan implicar las primeras fases e incorporar el rechazo de la violencia en la propia identidad. Así mismo, la exposición a modelos violentos, especialmente durante la infancia y adolescencia, conduce a la justificación de la violencia y ambas condiciones incrementan considerablemente el riesgo de ejercerla y de sufrirla (Díaz-Aguado y Martínez Arias, 2013).

3 Implicación hacia la elaboración y desarrollo de programas y planes de prevención del ciberacoso

Aunque en España ya existen numerosas actuaciones destinadas a prevenir la violencia de género, aún continúa existiendo una necesidad de promover la extensión de las mejores prácticas. En este sentido vamos a trasladar aquellos proyectos y prácticas más representativas puestas en marcha.

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León realiza en el año 2011 el manual *las Tic en la educación*, con el objetivo de acercar las TIC a los padres y madres; proporcionar información, conocer sus ventajas e inconvenientes y unas normas básicas para su correcta utilización. Desarrollar valores éticos, actitudes positivas hacia las TIC, y habilidades que aumenten la competencia digital. Proveer un conjunto de conocimientos para utilizar los medios y tecnologías no sólo desde el punto de vista del ocio, sino también como herramientas para la formación y desarrollo social. Informar a los padres y madres sobre el uso seguro y educativo de Internet. Informar sobre las amenazas y los riesgos vinculados a las TIC, y ofrecer recomendaciones para un uso seguro, inteligente y educativo, facilitándoles el acceso a las principales herramientas de prevención y promover la alfabetización digital.

Entre sus objetivos educativos, pretende definir los principales conceptos relacionados con las TIC en educación; mostrar las ventajas que proporcionan las TIC como apoyo en las tareas escolares y en la educación y formación de los/as menores; conocer materiales y recursos educativos basados en el uso de diferentes herramientas Web 2.0; ofrecer recursos lúdicos, formativos y educativos ajustados a cada período formativo y aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento a los padres y madres a los centros educativos y reducir la distancia entre estos y sus hijos/as.

Destacamos de este manual el *Programa Aprende* que señala que alguien tiene adicción a Internet cuando es incapaz de controlar el tiempo que le dedica, sacrificando otras actividades y obligaciones; en ese caso hablamos de *tecnoadicción*. Un uso abusivo de Internet puede causar problemas como no saber distinguir entre el mundo real y el virtual, puede aislarnos socialmente, afectar a la vida familiar y a nuestro rendimiento.

Además, algunas de las adicciones derivadas de los contenidos de Internet, son las conocidas como *pro-bulimia* y *pro-anorexia*. Existen algunas herramientas de prevención para padres y madres, como ser administrador/a del sistema y distribuir permisos, que cada miembro de la familia posea su cuenta personal y su contraseña, la utilización del historial, de documentos recientes o de *cookies*, etc, que nos permitan aumentar la seguridad de nuestros equipos y conocer los últimos movimientos de nuestros/as hijos/as en los mismos. Pero también existen otros medios técnicos para disminuir el acceso a contenidos nocivos, como:

- **Software de filtrado de páginas:** funcionan a través de palabras clave. Existen algunos programas que funcionan bloqueando páginas Web que contengan determinadas palabras, imágenes nocivas, etc. Es el caso de:
 - *The Parental Control Bar TM de WRAAC.org.*
 - *Site Advisor de McAfee.*
 - *Windows Live Protección Infantil*
- **Antivirus:** Para detectar, bloquear y eliminar códigos maliciosos. Es el caso de:
 - *IObit Clud: www.cloud.iobit.com*
 - *Panda Clud Antivirus: www.cludantivirus.com/es/*
 - *Avast: www.avast.com/es-ww/index*
- **Filtros Anti-Spam** (Correo Basura)

Estos recursos harían alusión a la protección desde Internet, pero analizamos ahora el control para el teléfono móvil, destacando las siguientes herramientas de prevención y soluciones recomendadas:

- Dispositivos exclusivos con localizador.
- Servicio de cobro revertido.
- Mecanismos de restricción de llamadas y mensajes.
- Servicios de filtrado y uso restringido de contenidos.
- Modalidad de pago. El contrato nos permite controlar los números a los que se realizan llamadas.

De la misma forma, existen otros programas y planes de prevención del *ciberacoso*.

El Plan de Seguridad y Confianza Digital en el Ámbito Educativo, nace a partir de la puesta en marcha en marzo de 2010 de la *estrategia europea 2020*, a través de la Comisión Europea, que contiene entre sus iniciativas la creación de la Agencia Digital Europea cuya finalidad es conseguir que la Unión Europea sea en 2020 una potencia tecnológica y digital, a la vez que garantice la confianza y la seguridad en el uso de las TIC.

Entre los materiales y contenidos específicos elaborados a través de este plan destacan diferentes dípticos informativos, consejos y recomendaciones, como: *decálogo de seguridad en Internet; navegación privada; búsquedas en Internet o consejos básicos sobre el uso de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea*, que pueden ser consultados en la Web: www.educa.jcyl.es

A modo de ejemplo, señalamos el *kit de supervivencia en Internet (para ti y para tu familia)*, donde encontraremos manuales sobre cómo hacer búsquedas en Internet; consejos para redes sociales y mensajería instantánea; decálogo de seguridad o navegación privada entre otros a través de

vídeos, guías de actuación. Además, este manual ofrece diferentes pautas para navegar de forma segura por Internet utilizando enlaces e imágenes descriptivas.

Por otro lado, conocemos el Plan de Prevención del Ciberacoso y la Navegación Segura, a través de la Web Internet Segura de la Junta de Castilla y León, el cual pretende dar respuesta desde el año 2009 a los impactos de la aparición de foros, programas de redes sociales que pueden incrementar el riesgo de agresión o vejación al alumnado e incentivar el ciberacoso.

Es importante destacar desde este espacio, tres de las guías elaboradas en este marco:

- **Guía de los alumnos:** Esta guía es una herramienta divertida y útil donde se puede encontrar información para hacer trabajos, conocer y comunicarse con personas de lugares distintos, a través de diferentes reglas como, *qué debes hacer cuando navegas en Internet; qué no debes hacer cuando navegas en Internet; declaración de derechos de Internet y enlaces de interés.*
- **Guía de la familia:** Incluye diferentes recomendaciones de carácter general como, *aprender a conocer Internet; el fomento del diálogo y la comunicación; la importancia de los datos personales; la seguridad del equipo informático y qué hacer en situaciones de ciberacoso.*
- **Guía para profesorado y centros escolares:** Establece recomendaciones para el centro educativo; recomendaciones para los/as profesores/as y refleja diferentes enlaces de interés para *trasladar a importancia de la formación, la necesidad de un plan de educación*

en seguridad informática; formas de dar respuesta ante las situaciones de ciberacoso, etc.

3. Nuevos recursos *online*

La creación de nuevas formas de acceso a la enseñanza fruto de las nuevas necesidades formativas. Siguiendo el Manual *las tic en Educación*, encontramos las siguientes *aulas virtuales*:

- Plataformas *Learning Management System* o Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS): permiten la administración de cursos en línea, pudiendo administrar usuarios/as, agregar y editar recursos, etc., y además proporcionan herramientas de comunicación:
 - *Blackboard* www.blackboard.com
 - *Dokeos*: www.dokeos.com
 - *Claroline*: www.claroline.net
 - *Moodle*: Plataforma LMS, creada por Dougiamas más utilizada actualmente en el contexto educativo español.
 - *Edu 2.0*: Plataforma en la nube, donde no es necesario descargar sino registrarse en su página web.
 - *Educaplay*: www.educaplay.com Para la creación de actividades educativas que se pueden integrar en plataformas de e-learning como Moodle.
 - “*Aula Mentor*”: www.mentor.mec.es Formación online desde el MEC. Pretende fomentar el desarrollo personal, la inserción laboral y actualizar su sistema de trabajo mediante las TIC.

También existen diferentes tipos de *software* de creación de actividades muy usados por los/as docentes como:

- *Hot Potatoes*: conjunto de herramientas, desarrollado por el equipo de la Universidad de Victoria en Canadá, que permiten elaborar diferentes tipos de ejercicios didácticos interactivos para realizar a través de la Web hotpotuvic.ca
- *Texttoys*: que contiene dos programas de autor para crear páginas Web con ejercicios interactivos para el aprendizaje de lenguas.

Otra clase de servicios o aplicaciones que utilizan para integrar las TIC en el aula pueden ser:

- *Neobook*: programa que sirve para realizar actividades multimedia, de gran difusión en el ámbito educativo, debido a su facilidad de uso y bajo coste.
- *WebFácil*: programa gratuito muy sencillo y básico con el que se pueden crear páginas Web personales.

4. Guías de actuación

La Guía de Actuación contra el Ciberacoso, recoge los aspectos educativos y preventivos en relación a situaciones tanto con el/a acosado/a como con el/la acosador/a. Señalamos la labor de la prevención, como uno de los puntos más importantes para conocer la respuesta ante un caso de acoso.

Para poder ayudar a los/as menores a prevenir, es necesario que padres y madres y educadores/as conozcan el funcionamiento de la red, sobre todo de las redes sociales. En este sentido, es fundamental la educación en dos ámbitos: el conductual y el tecnológico.

En relación a la conducta habrá que tener en cuenta conceptos como los niveles adecuados de comunicación intrafamiliar; la falta de una conciencia adecuada a las familias;

educación en sensibilidad; problemas éticos y pensamiento consecuencial, es decir, aprender a analizar las consecuencias de la información que se publica y que recibimos; modelo colaborativo de resolución de problemas entre familia y escuela y no responder a la provocación.

Por su parte, en cuanto al ámbito tecnológico habrá que educar en el funcionamiento técnico (dar a conocer los riesgos); limitar los horarios de uso para evitar ningún tipo de dependencia a las redes sociales; establecer un criterio de edades; educación familiar y escolar en las que se preserven y eduquen la gestión de las emociones y los sentimientos; enseñar que las conductas que lleven a cabo en el uso de las nuevas tecnologías pueden tener castigos, sanciones y pueden ocasionar delitos.

Llegados a este punto, Avilés, señala los pasos a seguir con la víctima cuando reconoce que ha sufrido *ciberbullying*:

- Evitar el sentimiento de culpa.
- Mostrar el acercamiento emocional y empático.
- Demostrar confianza.
- Analizar respuestas anteriores y alternativas posibles.
- Entrenar el afrontamiento.
- Poner en marcha y en práctica las decisiones.

En definitiva, se trata de minimizar y evitar las consecuencias del *ciberbullying* en los/as acosados/as y que manifiestan en:

- Menor auto-eficiencia social, emocional y académica.
- Alta ansiedad anticipatoria y estrés.
- Fobia a la escolarización.
- Baja autoestima y personalidad insegura.
- Depresión y hasta ideación suicida.
- Daños en su personalidad social.

- Aislamiento y rechazo grupal.

El psicólogo Javier Urra determina en la guía sobre *ciberacosos*, que *lo que tiene que hacer un buen profesor/a es evitar esta situación, tener liderazgo y reunir tanto a padres y madres a menores. El ámbito educativo es muy amplio y hay que hacer partícipes a las asociaciones de madres y padres para, sin desvelar nombres, indicar que se están produciendo unos hechos que no son admisibles y que se van a sancionar si es necesario.*

Por otro lado, el Instituto Nacional de CiberSeguridad destaca en 2011, la Guía de introducción a la Web 2.0. Esta Web es un nuevo modelo de comunicación en la Red que pone a disposición de los/as usuarios/as una serie de herramientas y plataformas para que estos creen y compartan contenidos. A su vez, la guía desgrana las principales plataformas colaborativas y su papel en las redes sociales, educativas o profesionales. El documento incide en los principales riesgos presentes en este modelo de comunicación y sus particularidades de funcionamiento y expansión. Como contrapartida, se proporcionan las claves para actuar en este medio siguiendo unas pautas de privacidad y seguridad.

Otro recurso es el *Kit de seguridad informática para familias con niños/as de entre 6 y 12 años*. Se trata de un recurso educativo en base a la firme creencia de que las nuevas tecnologías no deberían separar generaciones sino unirlos. Este recurso contiene orientaciones para padres, madres y tutores y soluciones propuestas a las actividades, entre otras (PROTEGELES, 2011).

De forma específica, la Junta de Castilla y León dentro del marco de actuaciones de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León, ha puesto en marcha una serie de iniciativas para impulsar el uso inteligente de Internet. Entre esas iniciativas se encuentra la Guía

sobre el Uso Inteligente de las Nuevas Tecnologías, que ofrece la información necesaria para disfrutar de una navegación segura, con consejos y precauciones a tener en cuenta. Se trata de informar y desmitificar los riesgos existentes, como recomendaciones prácticas para dar respuesta a la necesidad social de confianza en la Red (Junta de Castilla y León, 2009).

Dentro del Plan de Prevención del Ciberacoso y Promoción de la navegación segura en centros escolares, encontramos el *manual del buen uso de medios informáticos*, disponible en la Web *sabes navegar ¿seguro?* De manera introductoria, señala como el gran pensador liberal *Ortega y Gasset* aseguraba que no vivimos con la tecnología, sino que vivimos en ella. Este diagnóstico temprano, formulado a principios del siglo XX, se hace cada vez más real un siglo después, en un momento en que los ámbitos de aplicación y los impactos de la tecnología abarcan prácticamente todo el espectro de la vida social.

Destacamos de este plan, las accesiones de información, formación y sensibilización ante los riesgos de las nuevas tecnologías; la gestión de la seguridad informática y los códigos cívicos para el buen uso de los medios informáticos desde los centros educativos tanto en Internet, como correo electrónico, chat y servicios de mensajería instantánea, programas de interacción social, red de intercambio de ficheros; señalando para cada uno de ellos, tanto las políticas de buen uso, como los riesgos, beneficios y contexto en el que se envuelve.

5. Otros documentos de interés

Existe un gran número de artículos, estudios y documentos en relación a este estado de la cuestión. En este sentido, destacamos el manual *uso seguro de Internet para docentes*, que destaca la importancia del desarrollo de habilidades TIC para el aprendizaje en los/as estudiantes para la conviven-

cia digital; el autocuidado y medidas preventivas para el uso responsable en la red; el rol de la comunidad educativa en la formación de conductas seguras en Internet o algunas actividades para trabajar el uso seguro en Internet en niños, niñas y adolescentes, entre otros aspectos.

El currículum de la no violencia, promovido por el Centro Nacional de Educación y Comunicación Educativa describe cómo incluir en el currículum contenidos específicos relacionados con la violencia y su prevención, así como pautas generales y ejemplos para el desarrollo de este tipo de programas utilizando los derechos humanos como punto de partida general.

La adaptación de los programas a la peculiaridad de cada contexto exige analizar qué condiciones de riesgo y de protección frente a la violencia se dan en él. Para comprender la relevancia y dificultad de dicho análisis conviene tener en cuenta que la crispación que produce la violencia suele distorsionar el análisis de sus causas. Para prevenirla, es preciso reconocer que sus causas son múltiples y complejas, puesto que surge como consecuencia de una interacción problemática entre el individuo y el entorno que le rodea (Díaz-Aguado, 2012).

Por otro lado, entre los diferentes decálogos recogidos en la guía sobre actuación contra el *ciberacoso*, destacamos el decálogo de uso de aplicaciones de comunicación y redes sociales, cuyo objetivo es trasladar a los/as menores, la necesidad de seguir una serie de consejos específicos para el uso de las tecnologías de la comunicación y que se resumen de esta forma:

- *Hay que reconocer que la supervisión y el consejo de los adultos son esenciales.*
- *Converse y establezca reglas con sus hijos acerca de cuándo y por cuánto tiempo pueden estar en línea, y las áreas adecuadas que pueden visitar. Es necesario*

conocer el entorno y la tecnología para poder ofrecer un soporte adecuado.

- *La movilidad y el acceso privados hace que nos replanteemos algunas recomendaciones, como la de colocar el ordenador en algún lugar común de la casa, que puede ser útil a edades tempranas pero que debería evolucionar hacia la generación de autonomía en el menor, de modo que gane capacidad para lidiar con la mayoría de situaciones por si mismo.*
- *Una de las mejores formas de supervisar la actividad del menor en Internet y trasladar nuevos puntos de vista (con la intención de sensibilizar) es compartir actividades (INTECO, 2013:119).*

Otro de los decálogos que se recoge en esta guía es el *decálogo de uso de las nuevas tecnologías*, que señala como el sentido común a la hora de la utilización de las nuevas tecnologías y no depositar una confianza ciega en los sistemas, plataformas y aplicaciones, debería suponer el eje en cuestión de todos los manuales. No obstante, a través del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil y la Oficina de Seguridad del Internauta, destacamos los siguientes *mandamientos* recogidos en el manual para el uso de las nuevas tecnologías:

- *Actualización regular del sistema operativo y de las aplicaciones que se utilicen más a menudo.*
- *Actualización del navegador y utilización de extensiones que bloqueen la ejecución de scripts automáticos.*
- *Utilizar un antivirus y un firewall con licencia y actualizado. Con ellos se evitarán accesos no autorizados.*
- *No hay que pensar que se es inmune al software malicioso por utilizar un determinado sistema operativo o dispositivo portátil: las aplicaciones para móviles se*

han convertido en un objetivo para los desarrolladores de virus y de troyanos.

- *No hay que confiar ciegamente en las aplicaciones de seguridad instaladas, ya que no reemplazan la prudencia ni la navegación responsable del usuario (INTECO, 2013:116).*

5. Herramientas y recursos *online* recomendados

El *ciberbullying* es un fenómeno que preocupa por la relativa novedad que supone en el comportamiento de nuestros/as adolescentes, con las consiguientes dudas que pueden generar su abordaje y tratamiento. Por ello, destacamos a través del espacio Web Plan de Prevención del Ciberacoso y Promoción de la Navegación Segura en Centros Escolares, los siguientes enlaces de interés, suponiendo una orientación y acción que facilite referencias para su intervención (Luengo, 2011).

Webs institucionales

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<http://www.mecd.gob.es/>
- Policía Nacional
http://www.policia.es/org_central/judicial/udef/bit_alertas.html
- Instituto Nacional de Ciberseguridad
<https://www.incibe.es/>
- Asociación de Internautas
<http://www.internautas.org/>
- Agencia Española de Protección de Datos
<https://www.agpd.es/>
- Asociación Española de Pediatrías:
<http://www.aeped.es>

- Fundación CTIC
<http://www.fundacionctic.org/>
- Asociación ACPI
<http://www.protegeles.com/>
- Asociación Española de Usuarios de Internet
<http://aui.es/>
- Plan Avanza
<http://www.planavanza.es/>

Páginas web

- Seguridad en la Red
<http://www.seguridadenlared.org/>
- Protégeles: Línea de denuncia
<http://www.protegeles.com/>
- Internet sin Acoso
<http://www.internetsinacoso.com/>
- Tecnoadicciones
<http://www.tecnoadicciones.com/>
- Portal del menor
<http://www.portaldelmenor.es/>
- Ciberfamilias
<http://www.ciberfamilias.com>
- Educared
<http://www.educared.net/>
- Chaval.es
<http://chaval.red.es>
- Pantallas Amigas
<http://www.pantallasamigas.net/>
- Cyberbullying
<http://www.ciberbullying.net/>

6. Algunos proyectos e iniciativas de buenas prácticas

Según el manual *buenas prácticas TIC*, basado en el estudio realizado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INTECO) de marzo de 2009, lo que buscan los niños y niñas en Internet es en el orden siguiente:

- Mantener comunicación con amigos/as y compañeros/as.
- Entretenimiento: juegos en red.
- Búsqueda de información general o información relacionada con los estudios.
- Enviar SMS.
- Hablar con amigos/as.
- Hablar con padres/madres y familia.
- Llamadas perdidas.
- Enviar fotos o vídeos.

Este estudio se complementa en el año 2014, a través del estudio *Menores de Edad y Conectividad móvil en España*, incorporando la navegación en Internet, música, correo electrónico, publicación de fotos y vídeos, sistemas de mensajería instantánea y acceso a redes sociales.

El estudio elaborado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INTECO), sobre los *hábitos seguros de los/as menores de 18 años en el uso de las Nuevas Tecnologías*, confirma que los/as adultos/as tienen pocos conocimientos sobre los riesgos a los que se exponen sus hijos/as a la hora de utilizar Internet. Lo que más les preocupa es el riesgo de dependencia o uso abusivo, por delante del resto de situaciones: virus, acoso sexual, interacción con desconocidos, acceso a contenidos inadecuados, etc.

A través del Plan de Prevención del Ciberacoso y la Navegación Segura conocemos los siguientes proyectos e iniciativas puestas en marcha:

- **Proyecto Amera:** *Proyecto de Actualización Metodológica y Evaluación del uso de la Red en el Aula. El objetivo es potenciar la formación e investigación metodológica en el uso de las Nuevas Tecnologías, mediante el análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, la puesta en práctica del Proyecto en la acción de aula y la evaluación de los procesos llevados a efecto.*
- **Programa Internet en el Aula:** *Dotar a los centros educativos de toda la infraestructura considerada básica para la introducción afectiva de las Nuevas Tecnologías e Internet en el entorno educativo. Así mismo se fomenta la formación de los/as docentes y la creación de contenidos multimedia de calidad.*
- **Programa Aprende:** *Los centros educativos se convierten en el punto de encuentro de jornadas TIC donde alumnado y padres y madres interesados en el uso inteligente de las tecnologías pueden realizar talleres formativos e informativos que permitan seguir avanzando en la Sociedad del Conocimiento, de manera segura e inteligente.*
- **Proyecto Internet sin Riesgos:** *Sensibilizar a los niños/as sobre los riesgos de Internet y transmitirles buenas prácticas de uso, además de sensibilizar e informar a padres, madres y educadores para que sepan proteger a los/as menores.*
- **Programa Inici@ate:** *Ofrece a toda la ciudadanía a través de la Red de Cybercentros de Castilla y León y aulas cedidas por los ayuntamientos que colaboran en el programa, formación presencial, y formación online*

con apoyo remoto. Se imparten cursos básicos de introducción a Internet, herramientas de comunicación a través de la red, usos principales de Internet como Administración Electrónica, Comercio Electrónico, etc.

- **Chavales:** Portal orientado a niños/as de 6 a 13 años, dividido por tramos de edad. En estas secciones se pueden encontrar ciberconsejos, cibernormas, y otra información sobre el uso de la mensajería instantánea, los chats, móviles, etc.
- **Proyecto Secukid:** Juego de inteligencia para móviles que persigue transmitir conceptos básicos sobre seguridad en el uso de las Nuevas Tecnologías a niños/as y adolescentes a partir de 11 años.
- **Proyecto Tic-Tac:** Proporciona a la comunidad educativa la información para fomentar un uso responsable y seguro de las Nuevas Tecnologías. La Web dispone de un apartado para madres, padres, otro para educadores y otro para niños/as con numerosos juegos.

A través del *Instituto Nacional de Ciberseguridad*, destacamos otros tipos de proyectos a nivel de formación de profesionales. En este sentido, y como parte del Programa de Excelencia en Ciberseguridad en España, que tiene por objetivo lograr la aparición, identificación y atracción del talento, se ofertan becas de estudios de especialización en *ciberseguridad*. La idea es contribuir a la generación de talento en *ciberseguridad* en España, con el objetivo final de dar respuesta a las necesidades de las empresas, que demandan perfiles expertos.

Además, existen espacios de *ciberseguridad* a través de jornadas formativas con la intención de proteger a empresas, ciudadanía y gobiernos de las amenazas de Internet. En este sentido, se ofrece la posibilidad a los centros educativos de recibir formación en torno a: *mi ordenador es un zombie*;

programación segura de sitios Web; fundamentos del análisis de sitios Web; fundamentos del análisis de sistemas; análisis de malware en Android; seguridad WiFi; espionaje y cibervigilancia o forense en Windows.

Otros proyectos que se recogen en el Manual sobre la Guía de actuación contra el ciberacoso son:

- **www.acosoescolar.info**: Línea de ayuda contra el acoso escolar a través de la cual un grupo de psicólogos y expertos en seguridad infantil prestan ayuda a menores que sufren esta situación.
- **www.cibermanagers.com**: Proyecto de aprendizaje – servicio en el ámbito de Internet y la prevención de riesgos asociados.
- **www.netiquetate.com**: Proyecto para la promoción de la *Netiqueta* Joven para las redes sociales.
- **<http://hastaqui.org/>**: Propuesta de acciones positivas contra el ciberbullying.
- **<http://www.Internet-grooming.net/>**: Página de información, formas de prevención y actuación ante los casos de *grooming*.

Destacamos ahora algunos recursos a través de la interacción por juegos, como:

- **Troviral**. Juego por una Internet más segura. Un juego realizado por INTECO, con el que te ayuda a mantener el equipo libre de software malicioso; te enseña a ver protegida tu intimidad y privacidad y ofrece pautas para estar a salvo de timos, chantajes y acoso.
- **Privial**. Juego de preguntas y respuestas que realiza preguntas sobre temas relacionados con la privacidad en el uso de las TIC.

- **Cuida tu imagen online.** Recurso educativo para la protección de la infancia y la adolescencia en el uso de las TIC: las imágenes y la privacidad, los datos personales, las redes sociales, el uso de la Webcam, etc.

7. El factor positivo de la tecnología en la educación

A través de la *Plataforma Proyecta* cuyo objetivo es renovar el aprendizaje en el aula utilizando las TIC, encontramos diferentes ejemplos del avance que justifica la educación y el factor positivo que tiene la tecnología siempre y cuando se sepa aprovechar.

Destacamos el concurso *InspiraTICs* 2015 de la Fundación Amancio Ortega y Fernández-Latorre. Se trata de un concurso relacionado con el ámbito de la educación y con el uso de la tecnología de la información y la comunicación en el aula.

A modo de ejemplo destacamos algunas de las ideas finalistas:

- **Aprende con las manos:** Dotar de material de robótica el instituto
- **Aula 2020:** Montar un aula hiperconectada con laboratorios
- **Gamificación y Videojuegos:** Implica a todo el colegio y conlleva la creación de videojuegos a distintos niveles
- **IncluyeTIC:** Llevar la robótica a jóvenes con síndrome de Down, que les permite comunicarse mejor y ser autónomos
- **Maristápolis:** A partir de las matemáticas la tecnología y los idiomas, crear una ciudad con servicios y productos en el colegio

- **Video interactivo:** Hacer del alumnado creadores de contenidos audiovisuales.

La combinación de fuentes de contenidos, estilos de aprendizaje y herramientas de gestión pueden transformar positivamente la atmósfera de las aulas y, al mismo tiempo, aumentar su productividad. En este sentido, apostamos el poder transformador del aula a través de la tecnología, aunque la clave está en la fórmula de cómo se haga.

Sobre este paradigma se envuelve la idea del uso del móvil en educación y es que el uso de la tecnología móvil en el aula es un tema de actual debate, tal y como indica el portal *proyecta* desde el punto de vista del uso del móvil como una herramienta más dentro del aula como ordenadores, tabletas, libros, etc.

Es cierto que existen diferentes retos necesarios de afrontar. Los/as menores comienzan a tener acceso a los móviles a los 8 años. El 70% de los/as menores dispone de móvil a los 12 años y el 85% a los 14 (Cánovas, 2014), por lo que existe una gran divergencia de acceso a la tecnología; otro reto se constituye a través de normativa diversas; el proceso de adaptación en la incorporación del dispositivo en el aula junto a un uso inadecuado o la falta de objetivos pedagógicos.

No obstante, en el marco de este concurso y en defensa de la tecnología en el aula, se puede conseguir evitar *phubbing*, entendida como la acción de prestar atención al móvil en lugar de a las personas con las que estamos, a través de aprender a hacer un buen uso de la tecnología, tener un acceso a Internet para realizar tareas concretas del aula, usar herramientas educativas tecnológicas como realidad aumentada dentro del aula, QR o uso de aplicaciones específicas. De esta forma se reforzará la motivación y participación y se permitirá un seguimiento del método de enseñanza-aprendizaje, donde el alumnado pueda planificar y registrar sus tareas, ideas, etc.

En definitiva, el móvil como cualquier otro elemento pedagógico, puede ser positivo o negativo, según las necesidades del alumnado, profesorado, objetivos de aprendizaje o actividades a realizar.

Otros ejemplos de que la tecnología se utiliza como instrumento los encontramos en el impacto de las APPS en violencia de género: *Pillada por ti*; *relación sana*; *enrédate sin machismo*; *libres* o *SMS.Amor3*, son algunas de las aplicaciones que pretenden interactuar con adolescentes a través de la sensibilización. Incluso numerosas web ofrecen líneas de ayuda y espacios digitales con mecanismos y formas de intervención ante los nuevos casos de violencia en la red.

Aquí destacamos el caso de *Facebook*, que en el pasado año 2014, puso en marcha en España el Centro para la Prevención del Acoso, un portal que tiene como objetivo ayudar a frenar y gestionar los casos de *ciberbullying*. Este espacio tal y como señala la plataforma *educa* de la Junta de Castilla y León, recopila consejos y guías para saber como afrontar distintos problemas, conflictos y desencuentros en la red, incluyendo diferentes herramientas de actuación.

El VI Estudio anual de Redes Sociales de IAB Spain señala entre las TIC a *Facebook*, *Youtube*, *Twitter* e *Instagram* entre los medios sociales más utilizados por los/as españoles/as. En concreto, el 60% de los/adolescentes usa *Instagram* en España y es su tercera red social preferida. Por ello, una manera de aplicar *Instagram* en el aula es utilizar la creatividad y fomentar la inspiración a través de la búsqueda de fotografías relacionadas con la materia; la narrativa fotográfica; la educación emocional a través de la representación de una emoción utilizando la expresión fotográfica; fomentar la seguridad *online* aprendiendo a través de la publicación propia; investigar lugares; diario de aula utilizando una cuenta del grupo de la clase; aprender ortografía o conocer la actualidad.

A través de estas acciones se pretende trasladar al alumnado que hay que pensar antes de publicar; tener empatía con los contenidos que se publican; configurar la cuenta con el nombre de usuario/a e imagen y contraseñas o compartir sin obsesiones.

Otra idea positiva es el aprendizaje-servicio y TIC a través de la educación tecnológica con compromiso social que cita la Red Española de Aprendizaje- Servicios. Se trata de una metodología educativa en la cual chicos y chicas aprenden mientras actúan sobre necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. En este sentido, es un modo de hacer visible la positividad de las TIC a través de un buen uso de ellas dentro de la comunidad. Hacer un uso integral de las TIC a través de blogs, redes sociales, vídeos, etc., que desarrolle entre los/as menores su identidad digital de un modo responsable.

El *blended learning* o aprendizaje mixto, *b-learning* es aquel que combina la enseñanza en entornos físicos y virtuales, es decir es el aprendizaje facilitado a través de la combinación eficiente de diferentes métodos de impartición, modelos de enseñanza y estilos de aprendizaje, basado en una comunicación transparente de todas las áreas implicadas, lo que se constituye un paso hacia delante del *e-learning* (Heinze y Procter, 2004). Se trata del aprovechamiento tecnológico para unir dos modalidades de enseñanza-aprendizaje diferentes, presencial y online, pero que en el que caben todas las metodologías pedagógicas.

En definitiva, se debe ser capaz de crear conocimientos y generar competencias a través de las redes sociales. Estas herramientas con elementos de socialización y a pesar de los retos que suponen, también deben verse como una gran oportunidad para educar en un buen uso de la red, utilizando medios sociales como una herramienta educativa motivadora.

8. Discusión. Conclusiones

Una vez que colgamos cualquier tipo de información en Internet, perdemos por completo su control. Tanto adolescentes como adultos hacemos uso de las redes sociales en las que configuramos nuestra propia identidad digital, la cual debemos hacer a través de la privacidad y seguridad. En cualquier caso, el papel que ejercen padres y madres sobre el control de información acerca de sus hijos/as en la red es fundamental, ya que en ocasiones el colectivo adolescente que se encuentra en fase de identificación personal, está solo ante las nuevas tecnologías, por lo que el papel de la familia es un pilar fundamental para prevenir el acoso, puesto que no siempre es fácil detectar la violencia cuando no existe daño físico.

De esta forma y siguiendo la investigación *la evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*, el reconocimiento del papel crucial que la educación puede y debe desempeñar en la superación de la violencia de género es hoy generalizado, tanto entre las personas que trabajan específicamente en este tema desde distintos ámbitos, como entre el conjunto de la población. La encuesta realizada en España por el Centro de Investigaciones Sociológicas (Barómetro marzo 2004) detecta que más del 96% de las personas entrevistadas manifiestan su acuerdo con que enseñar a los/as jóvenes el respeto mutuo podría ser una medida útil para luchar contra la violencia de género.

Poniendo como referencia la investigación *evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*, destacamos en relación a la comparativa de los principales indicadores de riesgo de violencia de género evaluados en 2010 y 2013, como aumenta el rechazo al sexismo y a la violencia de género así como el reconocimiento de haberla sufrido o ejercicio. Otro de los resultados de este

estudio es que desde la adolescencia la principal condición de riesgo de violencia de género es la mentalidad sexista basada en el dominio y la sumisión, mentalidad que la prevención debe erradicar y subraya como el cambio más importante detectado en la vida cotidiana de la adolescencia es el creciente uso de las TIC, cambio que puede facilitar las relaciones de pareja, pero también puede incrementar riesgos.

No obstante, la tecnología no sólo deriva nuevos casos de violencia, sino que también se consolida como instrumento de prevención e interacción, donde conviene reconocer los avances hacia la igualdad para reforzarlos y extenderlos.

Esta actuación se justifica a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, indicando en su preámbulo, que las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa, estableciendo que el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte del alumnado debe estar presente en todo el sistema educativo. Las TIC serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de la ciudadanía a lo largo de su vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, así mismo, lo serán en la gestión de procesos.

A modo de conclusión y siguiendo el *manual del buen uso de los medios informáticos*, los sistemas educativos no sólo están obligados a adaptarse a los cambios tecnológicos, sino que tienen un enorme protagonismo en la generación de cambios y en la aprobación social de las tecnologías producidas. Esta dinámica de integración de la tecnología debe entenderse como un proceso secuencial; habitualmente en los primeros momentos de implantación son frecuentes los riesgos de adicción y dependencia, la posibilidad de indefensión y los riesgos asociados a las nuevas tecnologías. No obstante,

esta política preventiva no debe caer en la exageración de los riesgos o el pesimismo de la tecnología ni reducir su uso, ya que esto supondría cerrarse al progreso. La idea es proponer una tecnología constructiva, basada en el optimismo razonable sobre las aportaciones de las nuevas tecnologías y en una gestión responsable de sus posibles riesgos.

9. Bibliografía y Referencias

- Avilés, J.M. (2012). *Manual contra el bullying. Guía para el profesorado. (Handbook against bullying. Guide for teachers)*. Lima: Libro Amigo.
- Cánovas, G. (2014). *Menores de edad y conectividad móvil en España: Tablets y Smartphones*. Centro de Seguridad en Internet para los menores en España. Protegeles.
- Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. (2011). *Las TIC en Educación*.
- Díaz-Aguado, M.J.; Martínez Arias, R. (2001). *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Madrid: Instituto de la Mujer. *Serie Estudios* n.º 73.
- Díaz-Aguado, M.J. (2012). *El Curriculum de la NO Violencia. Convivencia escolar y prevención de la violencia*. Centro Nacional de Educación y Comunicación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Díaz-Aguado, M.J.; Martínez Arias, R. Martín, J. (2013). *La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*. Investigación promovida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Fundación Chile (2015). *Uso seguro de Internet para docentes*. Ministerio de Educación. República de Chile.

- Fundación Telefónica. (2015). *La Sociedad de la Información en España, 2014*. Ariel
- Heinze, A & Procter, C. (2004). Reflections on the use of blended learning. In *Education in a Changing Environment Conference Proceedings*, University of Salford, Salford: Education Development Unit.
- Instituto Nacional de Ciberseguridad. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. *Excelencia en ciberseguridad*. Disponible en: https://www.incibe.es/excelencia/becas_estudios
- INTECO. (2011). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de smartphones por los niños y adolescentes españoles. Observatorio de la seguridad de la información*. Orange.
- INTECO. (2013). *Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y Educadores*. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- INTECO. (2011). *Guía de introducción a la Web 2.0: aspectos de privacidad y seguridad en las plataformas colaborativas*. Observatorio INTECO. Plan Avanza2. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Junta de Andalucía. (2014). *Jornadas sobre acoso. La violencia de género en las redes sociales*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano/noticias/Jornadas-sobre-Ciberacoso/>
- Junta de Castilla y León. (2009). *Guía sobre el uso inteligente de las nuevas tecnologías*. CyL Digital
- Junta de Castilla y León. (2011). *Las TIC en educación*. Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Luengo, J.A. (2011). *Cyberbullying. Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberacoso. La intervención en los centros educativos: materiales para equipos directivos y acción tutorial*. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

- Ministerio de Educación. (2013). *Bases Curriculares de la asignatura de orientación*. Chile.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Acoso escolar y ciberacoso: Propuestas para la acción*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Percepción social de la violencia de género*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Violencia de Género y Trata de mujeres*. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AplicacionLibres/home.htm>
- Plan de Seguridad y Confianza Digital en el Ámbito Educativo*. Disponible en: <http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-seguridad-confianza-digital-ambito-educativo/materiales/consejos-recomendaciones>
- Plan de Prevención del Ciberacoso y la Navegación Segura*. Junta de Castilla y León.
- Portal Proyectoa. www.plataformaproyecta.org
- PROTÉGELES. (2011). *Guía parental. Manteniendo a sus niños seguros en Internet*. Chellomedia Company. Ins@fe
- Rodríguez, A. (2014). Estrategias para una sociedad de la información para todos. Material Académico, máster en accesibilidad universal y diseño para todos. Universidad de Jaén.
- Sánchez-Pascuala, F. (2012). *Guía de los alumnos. Plan de Prevención del Ciberacoso y promoción de la navegación segura en centros escolares*. Junta de Castilla y León.
- Sánchez-Pascuala, F. (2012). *Guía para profesorado y centros escolares. Plan de Prevención del Ciberacoso y promoción de la navegación segura en centros escolares*. Junta de Castilla y León
- Sánchez-Pascuala, F. (2012). *Manual del buen uso de los medios informáticos*. Plan de Prevención del Ciberacoso y promoción de la navegación segura en centros escolares. Junta de Castilla y León.

- Sánchez-Pascuala, F. (2012). *Guía de la familia*. Plan de Prevención del Ciberacoso y promoción de la navegación segura en centros escolares. Junta de Castilla y León.
- SEGITTUR. (2013). *Estudio de mercado de Apps turísticas*. VI Estudio Redes Sociales de IAB Spain. Version Abierta. Enero 2015.
- Valero, M.A. et al. (2011). *Investigación sobre las tecnologías de la sociedad de la información para todos*. CENTAC.

Capítulo VII

Las nuevas tecnologías como herramientas de prevención y actuación frente a la violencia de género

M.ª Isabel Martínez González

1. Introducción

Es una cuestión aceptada de forma generalizada que la Violencia de Género tiene su base en la desigualdad entre hombres y mujeres, es por ello por lo que se hace necesario para poder abordar el tema con un mínimo de rigor analizar cuál es la percepción sobre la desigualdad que tienen la juventud y adolescencia en nuestra población, pues son ellos los que mayor acceso tienen a las tecnologías de la relación, información y comunicación (TRIC's) y, por tanto, los que se mueven en los medios más adecuados para que estos comportamientos se produzcan.

2. Percepción de la violencia de género en la adolescencia y juventud en España

2.1. Percepción sobre la desigualdad

La adolescencia y juventud española han mostrado un claro y preocupante retroceso en su percepción sobre la violencia de género y sobre la raíz de esta, la desigualdad, que nos sitúa en periodos de nuestra historia que ya creíamos, si no olvida-

dos, sí al menos superados. Personas que hoy rondan los 50 años tienen ideas más avanzadas de las que tienen nuestros jóvenes. Analizando con detalle el Estudio sobre la percepción de la violencia de género de la adolescencia y la juventud que ha realizado al Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 2015) nos daremos cuenta de ello.

El sexo aparece como principal variable diferenciadora y son ellas (63%) las que casi con veinte puntos de diferencia con respecto a los hombres (43%) piensan que las desigualdades de género son muy grandes o bastantes grandes, mientras que más de la mitad de los hombres (54%) estiman que apenas existen desigualdades.

La edad, en cambio, no es un elemento discriminante en el grupo de adolescentes y jóvenes considerado, aunque sí sigue un comportamiento bastante regular en el sentido de que perciben más desigualdad a medida que aumenta la edad, en consonancia con lo que se observaba para los dos grandes colectivos comparados en el apartado anterior.

Las personas con pareja estable consideran más frecuentemente que las desigualdades son bastante o muy grandes, aunque esta relación podría estar también condicionada por la influencia de la edad que se acaba de comentar, ya que es más probable que se cuente con pareja estable a medida que esta se incrementa.

En el caso de la nacionalidad, son las de nacionalidad extranjera o doble las que menos desigualdad perciben (42% consideran que las desigualdades son muy o bastante grandes frente al 55% de los jóvenes de nacionalidad española). Esta variable, tras el sexo, es la que muestra un mayor salto porcentual entre categorías.

Por último, se ha intentado estudiar el impacto del sexo de la persona que aporta más ingresos al hogar sobre la percepción de la desigualdad, bajo la hipótesis de que el hecho de

que sea la mujer quien más ingresos aporta puede aumentar la probabilidad de que la diferenciación entre géneros no se considere muy amplia.

La cuestión de quién aporta mayores ingresos al hogar es significativo solo en el caso de las mujeres, pero no por el efecto de que sea una mujer la protagonista en este sentido, sino porque cuando los ingresos los aportan hombre y mujer por igual, la tendencia a percibir grandes desigualdades es menor. En otras palabras, las mujeres en cuyo hogar los ingresos son equitativos, tendrán más probabilidades de ver menores desigualdades de género. Entre los hombres, la aportación de los ingresos por parte de uno y otro no redundará en una variación en su percepción sobre la desigualdad.

2.2. Percepción sobre la violencia de género

La población adolescente y joven española manifiesta estereotipos sobre víctimas y agresores de su misma franja de edad

- El 88% de las personas de 15 a 29 años consideran que las víctimas aguantan por los hijos/as, el 55% por ser dependientes económicamente, un 37% está de acuerdo con la afirmación "si las mujeres sufren maltrato es porque lo consienten", y un 29% cree que las mujeres maltratadas tienen un nivel formativo bajo.
- El 40% de los/as jóvenes de 15 a 29 años tienden a exculpar al agresor al considerar que "los agresores suelen tener alguna enfermedad mental", y el 38% considera que hay más agresores entre los extranjeros que entre los españoles.
- Las mujeres jóvenes rechazan más que los hombres de estas edades todos los estereotipos sobre víctimas y agresores salvo el relativo a la dependencia económica.

ca de las víctimas (57% de las mujeres jóvenes están muy o bastante de acuerdo con la afirmación frente a un 52% de los hombres), y a los hijos (no hay diferencias entre hombres y mujeres en el grado de acuerdo con esta afirmación).

- A medida que aumenta el nivel de estudios, las personas jóvenes encuestadas se alejan de los estereotipos sobre los agresores, y del estereotipo que tiende a culpabilizar a las víctimas al considerar que si sufren maltrato es porque lo consienten.

Con respecto al conocimiento de cualquiera de las estrategias de información y sensibilización. Adolescencia y Juventud sus opiniones son:

- Un 81% de la adolescencia y la juventud conoce la Ley Integral contra la Violencia de Género, el teléfono 016, o recuerda alguna campaña contra la violencia de género.
- Las mujeres jóvenes (84%) conocen al menos una de las tres medidas contra la violencia de género estudiadas (Ley Integral, 016, campañas de sensibilización) en mayor proporción que los hombres de estas edades (79%).
- Los/as jóvenes de 25 a 29 años (86%) conocen la Ley Integral, el teléfono 016, o recuerdan alguna campaña contra la violencia de género en mayor medida que los/as adolescentes de 15 a 17 años (71%).
- A medida que aumenta el nivel académico se incrementa el porcentaje de quienes conocen alguna de las tres medidas contra la violencia de género analizadas: 64% de quienes tienen estudios primarios o menos, 94% de quienes tienen estudios universitarios.

- Los/as jóvenes con nacionalidad española (83%) conocen la Ley Integral, el teléfono 016 o recuerdan alguna campaña de sensibilización en mayor medida que quienes tienen nacionalidad extranjera o doble (66%).
- Las personas de 15 a 29 años que viven en hábitats urbanos (82%) conocen alguna de las tres medidas contra la violencia de género analizadas en mayor medida que quienes viven en entornos rurales (77%). El efecto del hábitat de residencia en el conocimiento de alguna de las medidas contra la violencia de género sólo es significativo para las mujeres.
- Los/as jóvenes de 15 a 29 años que conocen algún caso de violencia de género (87%) han oído hablar de la Ley Integral, el teléfono 016 o recuerdan alguna campaña de sensibilización en mayor medida que quienes no conocen a ninguna mujer maltratada (79%).
- Las personas jóvenes que conocen la Ley Integral, el teléfono 016 o recuerdan alguna campaña de sensibilización consideran totalmente inaceptable la violencia de control (69%) en mayor medida que quienes no conocen ninguna de estas medidas (59%).

	Pequeñas o inexistentes	Muy o bastante grandes	ns/nc	Total
Sexo				
Hombre	54,3%	43,7%	1,9%	1255
Mujer	35,8%	62,6%	1,6%	1202
Grupo de edad				
15-17	46,0%	50,7%	3,3%	428
18-19	45,9%	53,0%	1,1%	270
20-24	45,5%	53,0%	1,5%	804
25-29	44,5%	54,0%	1,5%	955

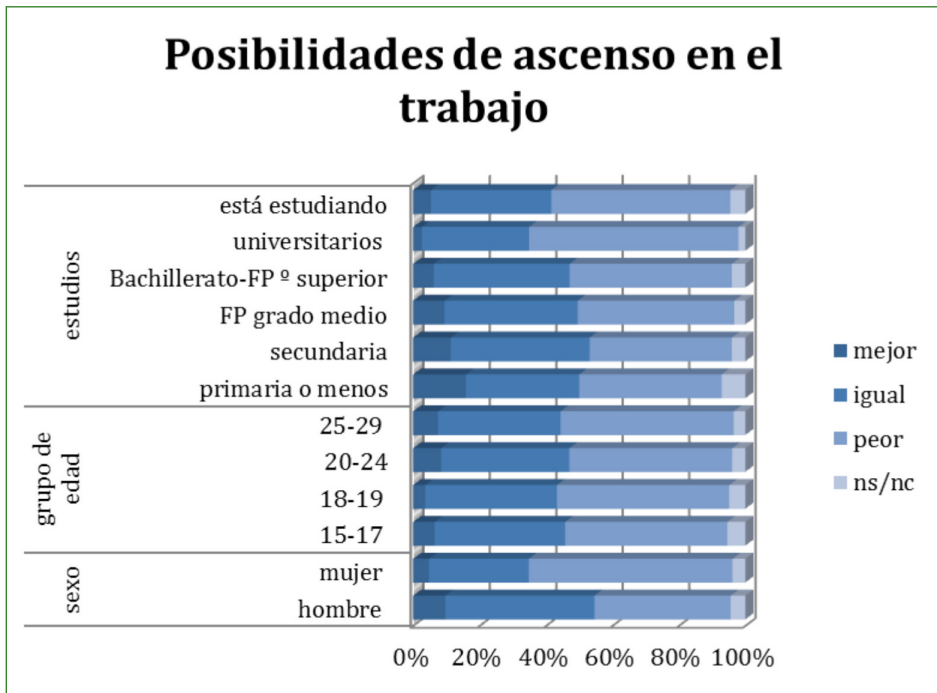
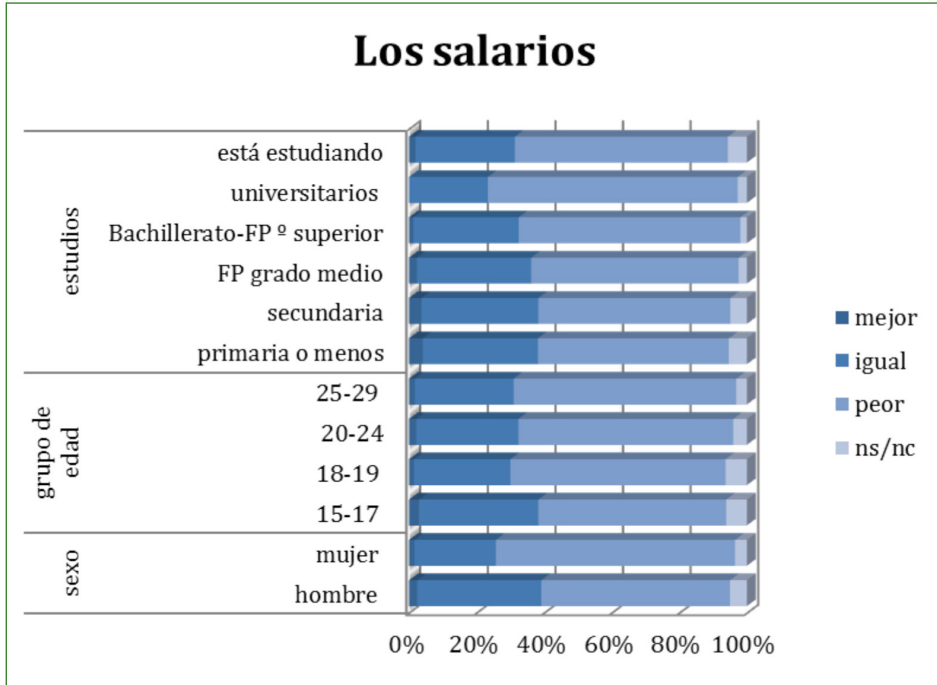
Ciberacoso y violencia de género en redes sociales...

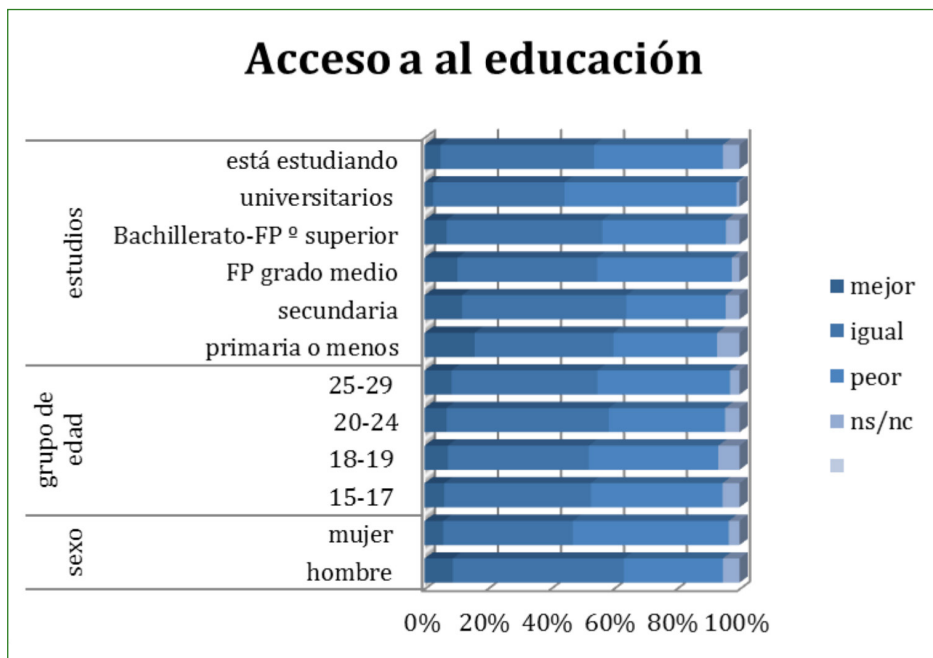
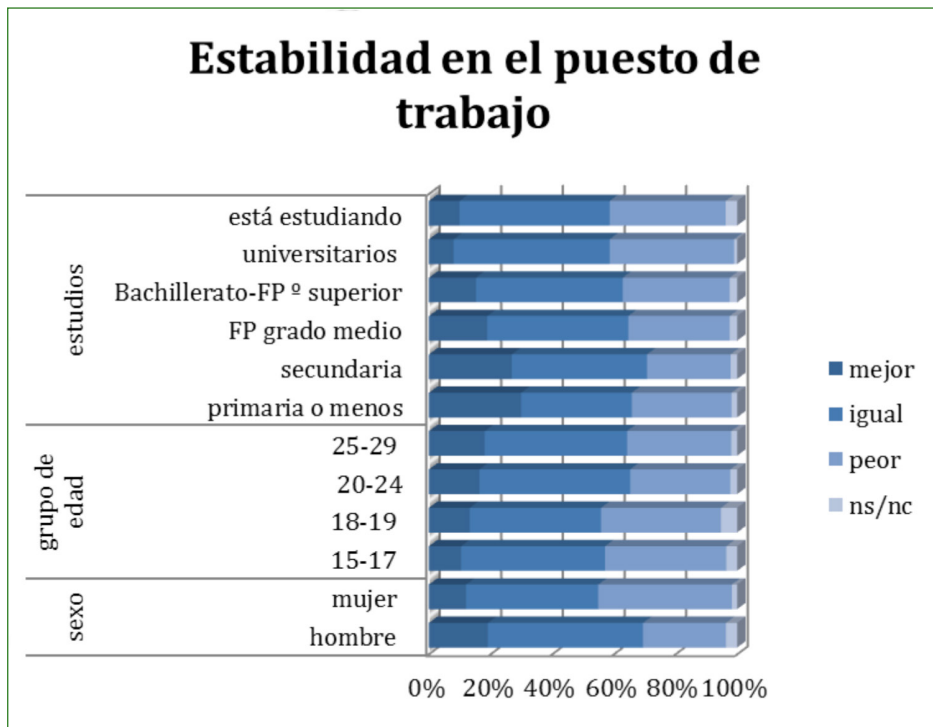
	Pequeñas o inexistentes	Muy o bastante grandes	ns/nc	Total
Pareja estable				
Sí	43,0%	55,8%	1,3%	1345
No	48,1%	49,5%	2,3%	1110
Situación de convivencia				
Solo/a	41,2%	57,8%	1,0%	102
Con su cónyuge-pareja	44,2%	55,8%	0,0%	308
Con su cónyuge-pareja e hijos	42,3%	57,7%	0,0%	201
Familia de origen	46,2%	51,5%	2,3%	1682
Otros	44,7%	53,4%	1,9%	161
Estudios cursados				
Primaria o menos	42,9%	55,3%	1,8%	170
Secundaria	44,6%	55,8%	0,0%	428
FP grado medio	42,3%	57,7%	0,0%	210
Bachillerato-FP grado superior	46,2%	51,5%	2,3%	372
Universitarios	41,7%	56,6%	1,7%	295
Está estudiando	46,2%	51,7%	2,1%	979
Sexo de las personas que aportan más en el hogar				
Hombre	48,0%	50,0%	2,0%	1213
Mujer	41,1%	56,6%	2,3%	518
Partes iguales	45,9%	54,1%	0,0%	314
No definido	41,8%	57,1%	1,1%	371
Relación con la ocupación				
Ocupado/a	46,7%	52,1%	1,2%	840
Desempleado/a	41,9%	56,2%	1,9%	580
Estudiante	46,2%	51,7%	2,1%	979
Otro no activo	42,9%	55,4%	1,8%	56
Nacionalidad				
Española	43,8%	54,6%	1,6%	2147
Extranjera o doble	55,3%	42,1%	2,3%	309

	Pequeñas o inexistentes	Muy o bastante grandes	ns/nc	Total
Tipo de hábitat				
Rural	45,0%	53,0%	2,0%	496
Urbano	45,3%	53,0%	1,7%	1961

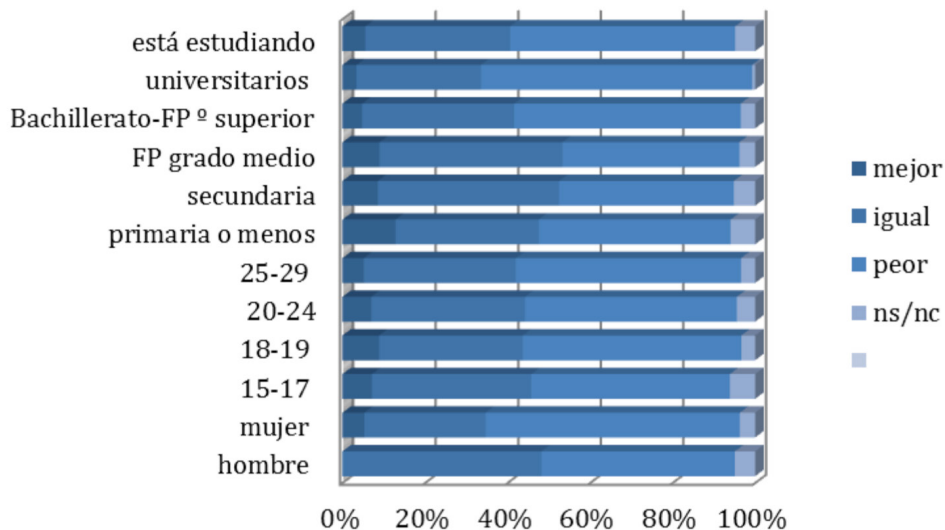
Tabla 1. *Percepción sobre la desigualdad en la Juventud y Adolescencia Española. Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. (2015). Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la Juventud.*

A continuación se estudia si las disparidades observadas en cuanto a algunos de los atributos evaluados se mantienen al analizar aspectos específicos en los que puede estar operando la desigualdad. En general, la tendencia de comportamiento de las diferentes categorías es la misma que la apreciada anteriormente con carácter general. Es indicado realizar, de todas formas, alguna matización. En primer lugar, los estudios sí muestran una pauta lineal cuando el análisis se centra en los salarios y en la posibilidad de compaginar vida familiar y laboral. En estos casos, la idea de que las mujeres están peor posicionadas que los hombres crece con el nivel académico y son los universitarios los que tienen una percepción más negativa sobre la cuestión salarial (57% entre los/las que tienen cursados estudios primarios o inferiores y 74% entre los/las que tienen estudios universitarios, ver tabla 1.4 en el anexo de tablas estadísticas) y las opciones para compaginar los ámbitos profesional y familiar (51% y 75%, respectivamente). En el resto de aspectos planteados, los menos y los más formados académicamente alcanzan los porcentajes más elevados para quienes consideran que ellas están peor. Cabría preguntarse si esta percepción más negativa y el hecho de que los extremos tengan pautas similares es producto de la propia experiencia o del tipo y cantidad de información que cada subgrupo recibe al respecto.

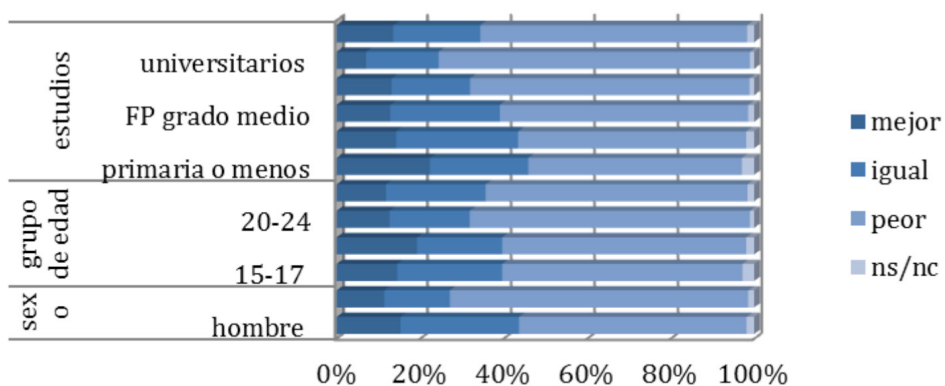


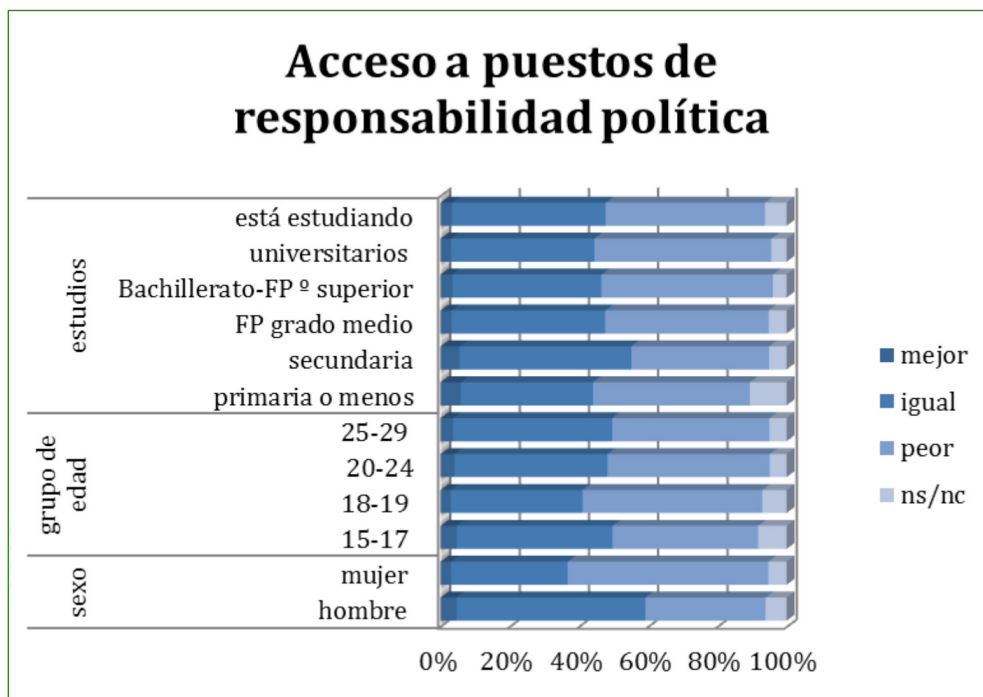


Acceso a Puestos de responsabilidad en la empresa



Posibilidades de compatibilizar vida familiar y laboral





Fuente: elaboración propia a partir del estudio 2002 del CIS.

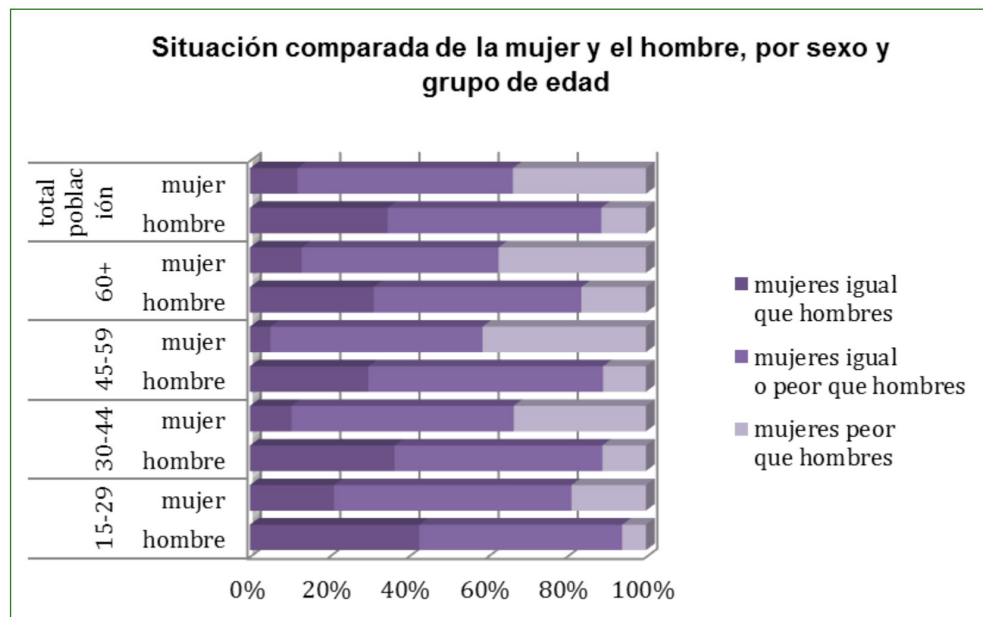
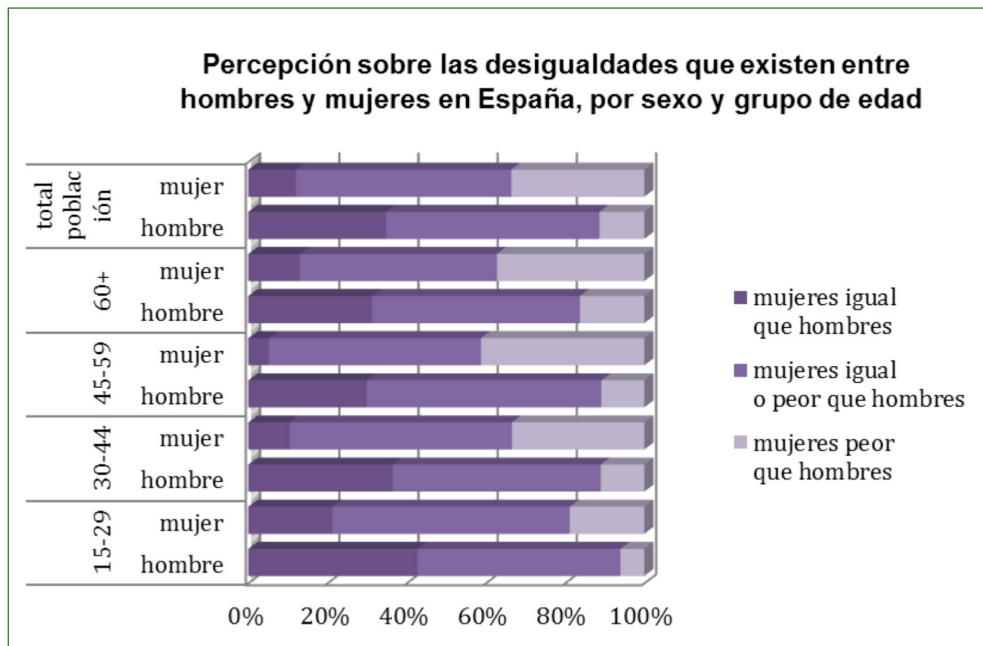
El grupo de edad, aparte de no marcar diferencias significativas en general, no sigue siempre una pauta regular conforme este aumenta o disminuye, si bien la propensión es la comentada para la pregunta precedente: cuanto más joven se es, menos desigualdad se percibe. La excepción más clara se encuentra en la pregunta sobre la situación de la mujer respecto al hombre en las oportunidades para encontrar un trabajo.

Las dos categorías de edades más elevadas son las que arrojan puntuaciones inferiores en la respuesta "peor" (33-34% frente al 39% de las dos más jóvenes, ver tabla 1.4 en anexo de tablas estadísticas) y, además, se encuentra un crecimiento con la edad de los valores de la respuesta de que las mujeres están "mejor" posicionadas (un 18% de los/

las jóvenes de 25 a 29 años manifiesta esta opinión frente al 11% de quienes tienen entre 15 y 17 años). No deja de ser interesante ya que, precisamente, muchos y muchas de estos jóvenes de más edad pueden estar buscando su primer empleo y, en cualquier caso, ninguno ha tenido tiempo de una dilatada trayectoria laboral.

Finalmente, señalar que el único aspecto sobre el que no se observan diferencias significativas, según las características individuales consideradas, es el acceso a la educación. En este caso, la visión de que las mujeres se hallan en desventaja es casi residual y se reparte de forma bastante homogénea. Lo único destacable, en este particular, es el porcentaje decreciente de personas que afirman que ellas están en una situación más favorable a medida que se incrementa el nivel educativo: un 15% de los/las jóvenes con estudios primarios o inferiores, en comparación con el 3% de los/las jóvenes con estudios superiores.

Por lo que se refiere a la pregunta relativa a la percepción sobre las desigualdades de género en general de los 15 a los 59 años, en los tramos considerados, se aprecia un paulatino aumento en las respuestas que indican una percepción de desigualdad más destacada ('desigualdades muy grandes y bastante grandes'), aumento que aunque se produce en hombres y en mujeres, siempre las deja a ellas con porcentajes más altos en las respuestas que indican mayor desigualdad. En la última categoría de edad (60 y más años), sin embargo, decrecen los porcentajes de quienes ven las desigualdades más marcadas y crecen los porcentajes de quienes no tienen una idea muy formada al respecto no sabe no contesta (ns/nc). En esta comparativa por edades, se incluye a personas con experiencias vitales muy dilatadas frente a otras ciertamente jóvenes. La percepción de la desigualdad de género de las personas de edades más avanzadas posiblemente irá ligada a su propia concepción de la evolución del fenómeno

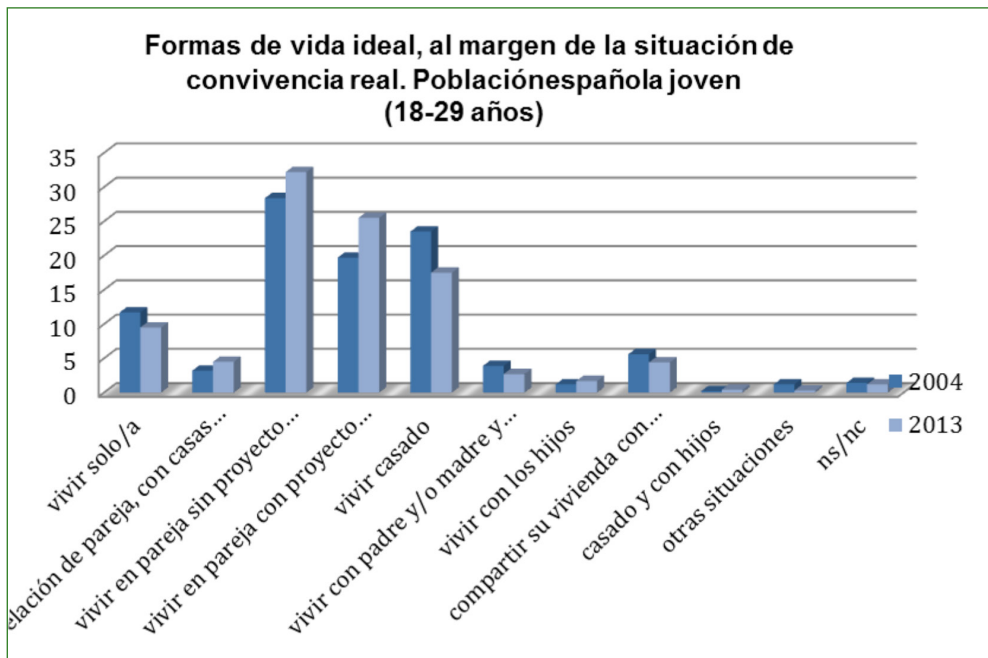


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de los estudios 2968 y 2992 del CIS.

a lo largo de sus trayectorias de vida, dada la perspectiva de tiempo con la que cuentan.

3. La pareja en el proyecto vital de la adolescencia y juventud. Análisis de la construcción sociocultural del amor romántico

Preguntada la población sobre su forma de vida ideal, en la adulta mayor de 18 años, se observa un aumento en las modalidades de convivencia sin matrimonio (aunque este pueda ser un proyecto de futuro), disminuyéndose también la opción de matrimonio y es curioso como la opción de vivir solo



Fuente: elaboración propia a partir de la "Encuesta sobre la Percepción de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud de 2013" y la encuesta "Opiniones y actitudes sobre la familia de 2004".

sigue siendo algo relegado a la cuarta posición, tanto que disminuye en opinión con respecto a 2004.

Los mitos del amor romántico, son motivo y causa en gran parte de decepciones amorosas que a largo, y no tan largo plazo, dan lugar a comportamientos violentos por conflictos no resueltos y situaciones de frustración y decepciones un tanto complicadas de asimilar. Es necesario, querer, amar de forma digna y realista. En los relatos audiovisuales actuales se nos presentan siempre los mismos modelos idealizados, que nos transmiten como deberíamos ser según nuestra etiqueta de género, y como deberíamos amar y relacionarnos entre nosotros según los cánones impuestos por las normas sexuales y morales de cada sociedad.

Siguiendo a (Herrera Díaz, Coral, 2013) descubrimos que es necesario desmontar la mitificación del matrimonio como meta ideal a alcanzar, incidiendo en la sujeción femenina y las consecuencias del patriarcado en los afectos y el deseo, y en la represión sentimental que coexiste con la utopía amorosa y que nos impiden vivir relaciones más liberadas de los corsés tradicionales, relaciones más valientes, más abiertas, menos basadas en la dependencia mutua, el miedo a la soledad, o en las luchas de poder.

Cuando los modelos tradicionales que asumieron nuestros abuelos y abuelas, o nuestras madres y padres ya no nos valen, se hace necesario echarle imaginación y construir un modelo que expanda el amor al barrio, al pueblo, a la colectividad.

Porque la pareja no es la salvación de un mundo injusto, duro, desigual, pese a lo que nos cuentan en los finales felices (*happy ends*), y porque, como decía Erich Fromm, el amor no es hoy un fenómeno frecuente en nuestros días, porque las relaciones se basan más en la necesidad que en la libertad, en la búsqueda y en la frustración, en la insatisfacción permanente, al modo consumista.

4. Análisis de todas las formas de violencia a través de las TIC's

Si la violencia de género expresada de forma física y presencial es una forma de terrorismo, que afecta o puede afectar a más de la mitad de la población, la sub-variedad de violencia de género a través de las TRIC's es aún peor y lo es por causas muy bien definidas:

- El agresor puede ocultar esconderse en ellas, pudiendo ocultar su identidad, utilizando un perfil falso o llevando a cabo prácticas que si no son ilegales si que podrían tildarse de "alegales".
- La víctima esta más desprotegida que en cualquier otra forma de violencia, pues no sabe como, ni por supuesto cuando se va a producir al agresión.
- La consecuencia más grave de este tipo de violencia es la falta de control, una vez que determinadas imágenes o informaciones se "cuelgan" escapan al control todos, siendo su difusión exponencial y materialmente imposible de tener un efecto retroactivo.
- El mayor daño producido es por reincidencia, por sobre exposición de la víctima al victimario.
- En estos casos no existe la "privacidad de la violencia", que si bien hasta ahora era un aspecto a erradicar, pues era necesario sacarla a la luz para abordarla, en este tipo de delitos nos encontramos con que es precisamente esa falta de privacidad lo que constituye una de las mayores consecuencias para la víctima que sufre un menoscabo de su imagen, su prestigio y su posición en la sociedad. Quedando expuesta de forma ininterrumpida, permanente y totalmente impune ante todo aquel que tenga acceso a la red social o al espacio virtual donde se produce.

Las más habituales son:

Sexting:

Es un anglicismo que proviene de la contracción de: SEX (SEXO) / TING (TEXTING): Envío de contenido erótico o pornográfico por medio de teléfonos móviles

Ciberbullying:

Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.

Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente... y cargarle de *puntos* o *votos* para que aparezca en los primeros lugares.

Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales.

Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.

Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de spam, de contactos con desconocidos. Usurpar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.

Provocar a la víctima en servicios web que cuentan con una persona responsable de vigilar o moderar lo que allí pasa

(chats, juegos online, comunidades virtuales...) para conseguir una reacción violenta que, una vez denunciada o evidenciada, le suponga la exclusión de quien realmente venía siendo la víctima.

Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.

Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.

Sextorsion:

Es una forma de explotación sexual en la cual una persona es chantajeada con una imagen o vídeo de sí misma desnuda o realizando actos sexuales, que generalmente ha sido previamente compartida mediante sexting.

La víctima es coaccionada para tener relaciones sexuales con alguien, entregar más imágenes eróticas o pornográficas, dinero o alguna otra contrapartida, bajo la amenaza de difundir las imágenes originales si no accede a las exigencias del chantajista.

5. Causas de esta nueva forma de violencia

Es necesario hacer una análisis de las causas, ¿Qué ha cambiado? y fundamentalmente se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Dan más importancia al físico que a los valores de la persona.

- La media de la primera relación esta en 13,1 años. Son absolutamente precoces, pero también absolutamente inconscientes.
- El 7,3% de las chicas esta insatisfecha con su pareja, y el 10,2 de los chicos también. Justifican, como norma general, el sexismo y la reproducción de roles machistas en las parejas.
- **Justifican la violencia para la resolución de conflictos casi el 60%** de los chicos (esta justificado agredir a quien te quitó lo que es tuyo, incluida la chica que se entiende como posesión)
- Pasan menos tiempo frente a videojuegos y más para comunicarse (Internet)
- Si su nueva forma de comunicación son las TRIC's la nueva forma de ejercer la violencia también se adecua a ello —> **ciberacoso**
- Importante el efecto acumulativo e invisible, insistencia en envío de mensajes, de peticiones.
- Los nativos digitales, no tienen percepción del ciberacoso (ni la víctima, ni el victimario)
- Las pruebas de amor ahora pasan por ofrecer la contraseña del correo, del Facebook, enviar imágenes de contenido íntimo o incluso sexual explícito.
- Internet supone un campo donde poder desarrollar la presión, el chantaje, el acoso, sin siquiera conocer al la víctima realmente ni tener contacto físico con ella.
- Se establece como una forma de venganza tras la ruptura.
- El mayor miedo se produce cuando hay acoso en que las amenazas pasen a ser realidades.

6. Las TIC's en positivo

Negar un hecho es lo más fácil del mundo, mucha gente lo hace, pero el hecho sigue siendo un hecho (Isaac Asimov).

De nada sirve negarse, criticar o descargar contra las TRIC's, están aquí y han venido para quedarse. Nos guste o no, son las nuevas formas de relación y han conseguido incluso que determinadas personas, analfabetas tecnológicas, se acerquen a ellas. Nuestros mayores se han adaptado al tener un nieto o un familiar lejos a utilizar *smartphones* y en el momento que esto comienza nada tiene vuelta atrás. Es muy difícil, por no decir imposible, que alguien que haya tenido un acercamiento a las tecnologías de la información de un paso atrás y vuelva a no utilizarlas en mayor o menor medida y solo es necesario salir a la calle con una mirada un tanto curiosa para ver que, hasta quienes menos pensábamos, hacen uso de ellas. Determinadas apps como Whatsapp han adaptado su uso para personas con dificultades o sin capacidades lecto-escriptoras.

Del mismo modo se hace imprescindible que sea a través de las TRIC's, como en otros capítulos ya se ha reseñado la forma más adecuada de evitar, prevenir y abordar la violencia de género: Control parental, apps de denuncia o detección, posibilidad de programas estas app para la detección de abusos o malos comportamientos. Sin duda si es en el mismo campo y con las mismas herramientas con lo que abordamos los abusos que se producen, estaremos dando un paso de gigante pues el mismo entorno dejará de ser hostil para ser un lugar cómodo o al menos seguro.

6.1. Principales aplicaciones para la prevención de la violencia de género

Cabe destacar que dentro de todas ellas la oficial del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad es la que más descargas acumula

¿Qué deben tener las apps para ser realmente eficaces y adecuadas?

Lo fundamental es que sean usables y accesibles, y para ello hemos de distinguir entre accesibilidad y usabilidad.

La usabilidad es un concepto que se refiere a la facilidad de uso de un producto, es un atributo de calidad que se mide y evalúa.

¿Qué deben tener las apps para ser realmente eficaces y adecuadas?

Lo fundamental es que sean usables y accesibles, y para ello hemos de distinguir entre accesibilidad y usabilidad.

La usabilidad es un concepto que se refiere a la facilidad de uso de un producto, es un atributo de calidad que se mide y evalúa.

Varias definiciones de usabilidad:

Es el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico (ISO 9241-11).



Fuente: Captura de imagen de un Smart Phone (elaboración propia).

La usabilidad es un atributo relacionado con la facilidad de uso. Más específicamente se refiere a la rapidez con que se puede aprender a utilizar algo, la eficiencia al utilizarlo, cuán memorable es, cuál es su grado de propensión al error, y cuánto le gusta a los usuarios. Si una característica no se puede utilizar o no se utiliza e como si no existiera (Jakob Nielsen).

La usabilidad es el desarrollo de productos interactivos fáciles de aprender, sencillos de usar y agradables desde la perspectiva del usuario. En concreto, la usabilidad se desglosa en los siguientes objetivos: efectividad, eficiencia, seguridad, utilidad, capacidad de aprendizaje y memorabilidad (Preece 2007).

La accesibilidad indica la facilidad con que algo puede ser visitado, o accedido, en general por todas las personas y en particular por las personas con discapacidad

La accesibilidad es universal mientras que la usabilidad satisface a un colectivo específico, los sitios, web, y por defecto las apps accesibles no son necesariamente usables.

Después de analizar en profundidad todas las aplicaciones relativas a la prevención de la violencia de Género y toda vez que se ha visto oportuno y necesario que sea mediante estas mismas apps la forma en que se efectúe la prevención o detección precoz hemos de destacar:

- Ninguna de ellas es usable por personas como discapacidad visual, siendo necesaria la concurrencia de una segunda persona para su uso, al menos en el caso de personas con ceguera.
- Tampoco se han demostrado usables en su totalidad para personas con discapacidad auditiva, pues ninguna de ellas permite el contacto o comunicación con los lugares de denuncia, el contacto o alerta con los cuerpos de seguridad del estado de forma escrita.

- De momento no se ha diseñado ninguna app para personas con discapacidad intelectual.
- Ninguna de las app pueden ser activadas mediante voz.

Tras todo lo anterior sería correcto concluir que las app contra la violencia de género son accesibles para el público en general pero en ningún momento lo son para personas con discapacidad, así como tampoco resultan usables.

Esto debe llevarnos a lanzar una alerta a las personas que diseñan y/ o son propietarios de plataformas, webs etc. Cuyo público diana son las mujeres víctimas o posibles víctimas de violencia de género. Independientemente de que desde la competitividad y la economía esta opción pueda, y deba, ser vista como un nicho de mercado completamente sin exportar desde el punto de vista social que es el que nos compete es dejar fuera del sistema y por tanto discriminar a un colectivo de forma múltiple, por ser mujer, discapacitada (un tándem asociado con demasiada frecuencia), víctima de violencia de género y con imposibilidad de acceder a los recursos que los demás si tiene a mano para prevenir o evitar estas conductas.

7. Conclusiones

La juventud y adolescencia española asume como normales comportamientos que hasta ahora no lo eran para generaciones anteriores. De los estudios analizados obtenemos:

La percepción de que la desigualdad de género es grande está extendida entre la juventud aunque las personas jóvenes perciben menos desigualdades entre hombres y mujeres que el resto de la población. La percepción de la desigualdad entre hombres y mujeres por la población joven es diferen-

te en función del sexo, siendo mayor en las mujeres que en los hombres. La juventud considera inaceptable la violencia de género así como la violencia física y la violencia sexual, siendo el rechazo a la violencia de género algo superior en las mujeres jóvenes que en los hombres de estas edades.

Una de cada tres personas jóvenes no identifica los comportamientos de control con violencia de género. La población joven es algo más tolerante que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia de control. Un 81% de la juventud conoce la Ley Integral contra la Violencia de Género, el teléfono 016, (Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 2015) o recuerda alguna campaña de sensibilización contra la violencia de género.

El rechazo a la violencia de control es mayor entre las personas jóvenes que conocen la Ley Integral contra la Violencia de Género, el teléfono 016, o recuerdan alguna campaña de sensibilización contra la violencia de género, que entre quienes no conocen ninguna de estas medidas. El 88% de la adolescencia (Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 2015) y la juventud sabría dónde acudir para interponer una denuncia por maltrato. Especial relevancia tiene el punto cuatro, con respecto a las medidas de control, en concreto las ejercidas mediante dispositivos electrónicos.

Por tanto se hace preciso un cambio en cuanto a la educación, integrándola en el currículo educativo, fomentando valores como el respeto mutuo y a la privacidad del otro. Las apps demuestran no ser realmente funcionales, accesibles ni usables, por lo que desde aquí se propone una revisión en su diseño para que la tecnología sea "para todos".

8. Bibliografía

- Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica. (2010). *Adolescencia y violencia machista: II Estudio de investigación sobre la actitud de adolescentes de León y provincia ante la violencia machista. Ideas y prejuicios, y posibilidad de cambios de actitud. Curso 2009/2010*. León: Gama Gráficas Diseño, S. L.
- Díaz-Aguado, M. J. (2003). *Adolescencia, sexismo y violencia de género. Papeles Del Psicólogo*, 84, pp. 35-44. URL: <http://www.redalyc.org/pdf/778/77808404.pdf> [01/07/2015].
- Fernández, T., Lorenzo, R., & Vázquez, O. (eds.) (2012). *Diccionario de Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gálligo, F. (2009). *SOS... Mi chico me pega pero yo le quiero: cómo ayudar a una chica que sufre los malos tratos en su pareja*. Madrid: Pirámide.
- Herrera, C. (2013). *La construcción sociocultural del amor romántico*. Madrid: Fundamentos.
- Lienas, G. (2010). *El diario azul de Carlota* (vol. 38). Barcelona: El Aleph Editores.
- López, E. (coord.) (2010). *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Miguel, V. (2015). *Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la Juventud*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Centro de publicaciones. URL: http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/Percepcion__Social__VG__Adolesc_Juv.pdf [15/06/2015].
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013 - 2016)*. Madrid: MSSSI Centro de Publicaciones. URL: [311](http://www.lamoncloa.gob.es/esp-</p></div><div data-bbox=)

na/eh14/social/Documents/EstrategiaNacionalErradicacionViolenciaGenero%2013-16.pdf [14/06/2015].

Pérez, J., Pérez, A. & Quinteros, A. (2011). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.

Pérez, S., Burguera, L. & Larrañaga, K. (dirs.) (2013). *Menores e internet*. Madrid: Ministerio de Justicia & Aranzadi.

Torres, C. (ed.) (2014). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones.

CAPÍTULO VIII

Privacidad, factor de riesgo y protección en la violencia digital contra las mujeres

Jorge Flores Fernández¹

En la nueva sociedad digital, las mujeres de todas las edades (niñas, adolescentes, jóvenes y más adultas) vuelven a ser el principal grupo de personas victimizadas. El ciberacoso sexual, el maltrato y la ciberviolencia de género tanto psicológica como sexual son auténticas plagas contra las que toda medida, sin excepción, debe ser activada. Una de estas medidas es el fomento de la cultura de la privacidad como es estrategia de prevención y protección individual y colectiva.

Cuando PantallasAmigas inició su andadura en 2004 la privacidad no era una de sus prioridades. Sin embargo, dos años más tarde, al popularizarse los llamados "blogs" y servicios al estilo Fotolog donde los y las usuarias se convertían en editoras de información, pasó a ser uno de los ejes de nuestra acción preventiva. Con las redes sociales, privacidad y datos personales han pasado al primer plano. Sirve de ejemplo cómo Facebook, que acaba de cumplir diez años, presionado por las autoridades europeas y por las y los usuarios, anunció mejoras en la protección de la privacidad y datos de los usuarios cuando se encontraba a escasos días de salir a Bolsa.

¹ Director de PantallasAmigas.

1. Privacidad como derecho y factor de protección

A finales de 2013 la Asamblea del Naciones Unidas ratificó un documento donde destacaba el derecho a la privacidad en la era digital. Pero, al margen de eso, la privacidad es un factor de protección de primer orden: cuanto menos se sepa de una persona, menos vulnerable es. En una sociedad digital donde existe una asimetría de poder tan grande entre víctima y victimario es preciso no dar ningún tipo de ventaja a quienes usan las posibilidades y herramientas de la Red para hacer daño. Ejercer la violencia digital es fácil, rápido y queda muchas veces impune.

En Internet todas y todos somos podemos ser más fácilmente victimizados. Si bien el objetivo final es que no hubiera personas violentas o que éstas no pudieran llegar a hacer daño, mientras esto no sea así está a nuestro alcance tratar de disminuir las víctimas o bien el daño que les es infligido; la cultura de la privacidad es una buena aliada para ello.

2. Privacidad en las redes sociales: nosotras, las demás personas y la red social

Nuestra privacidad depende cada vez menos de nosotras o nosotros mismos y más del resto de personas y de las redes sociales (o cualquier tipo de software que nos ayuda a socializarnos y, sobre todo, a socializar nuestra información).

Está en nuestras manos publicar una determinada información o imagen pero esa decisión no siempre se toma de la manera adecuada bien porque no somos conscientes de dónde puede llegar a parar esa información o porque desconocemos el funcionamiento de la red social o bien porque hemos configurado de manera inadecuada nuestras opciones de privacidad.

No obstante, es mucho más frecuente que sean las demás personas con las que generalmente compartimos momentos las que más afectan a nuestra privacidad. Haber participado o ser testigo de ello les hace creerse con derecho a contarlo a los cuatro vientos... y el problema es que la información corre no como un reguero de pólvora, sino como cientos entrelazados. Un caso especialmente lesivo es el de las etiquetas en las fotografías de las redes sociales mediante las cuales alguien, sin previo aviso ni permiso, identifica a una persona en una imagen asociándola a su perfil. Ese acto aparentemente tan liviano supone algo tan grave como hacerla visible en la fotografía lo que significa decir en muchos casos qué, con quién, cómo y dónde se encontraba. Es nuestra vida contada por otras personas a golpe de etiquetas.

Sin duda, quien tiene más capacidad para salvaguardar nuestra privacidad en las redes sociales son las propias redes, esto es, el software que las gestiona y quienes deciden cómo cada plataforma va a funcionar y, por lo general, no lo hacen bien. Por supuesto, hay excepciones y grados pero Facebook, la referencia, no se caracteriza por su celo en el asunto. Su misión parece más bien dejar abiertos a los ojos de los demás nuestros datos y actos lo que, a la vez, genera un efecto dominó. Por ello es de aplicación la conocida frase "si no eres el cliente, eres el producto"... y Facebook es gratis. Analicemos algunas de las prácticas que podemos observar en redes sociales:

- Mueven información, la agitan, la expanden, la multiplican. Aprovechan cualquier ocasión para tratar que las personas sepan algo nuevo sobre sus contactos: una imagen nueva, un comentario, un "me gusta", un nuevo "amigo"...

- Insisten en que participes con mensajes que te incitan a opinar, a etiquetar... lo que genera a su vez visibilidad sobre lo que tú haces.
- Disponen de determinadas funciones cuyo alcance nos cuesta imaginar y que, por lo general, implican socialización de la información más allá de lo esperado. Se presentan como una forma de facilitarnos las cosas, de ayuda, o directamente funcionan sin aviso en un discreto pero efectivo segundo plano. Un ejemplo tan claro como extremo de esto es la función de reconocimiento facial que dice nacer con la intención de ahorrarnos el trabajo de etiquetado manual.
- Analizan con precisión nuestros intereses, datos, contactos y actividad dentro de la red social y en función de los mismos trazan nuestro perfil para actuar sobre él de forma interesada u ofrecérselo segmentado a terceras empresas.
- Permiten la entrada de aplicaciones externas como pequeños juegos o programas que, aunque sean de uso voluntario y gratuito, están accediendo a datos, muchas veces innecesarios, que poseen de sus usuarios sin que estos sean debidamente avisados.
- Realizan cambios importantes en su forma de funcionamiento o propiedades, incluso en aspectos tan importantes como la privacidad, sin avisar de manera suficiente a los usuarios para que se adapten a las nuevas condiciones. Provocan cierta sensación de premura y temporalidad que desemboca finalmente en que los usuarios desistan: "para qué revisarlo si no tengo tiempo; no sé muy bien cómo funciona ahora, no entiendo del todo qué va a cambiar y quién sabe cuándo lo van a volver a reajustar".

Personalmente creo que algunas redes sociales no tienen ninguna intención de que controlemos nuestra privacidad. Por la presión de las autoridades, especialmente en Europa, y de los usuarios van haciendo pequeños cambios que, aunque son avances, nunca compensan las concesiones que en otras áreas van logrando, por lo que el saldo a la fecha es cada vez más negativo para el usuario/consumidor. Eso sí, anunciando cambios logran tres objetivos:

- Conseguir que creamos que podemos llegar a gestionar nuestra privacidad y que a ellos el asunto les importa.
- Entretenernos mientras hablamos de ello o intentamos saber qué suponen los cambios en realidad.
- Hacernos desistir de conocer cómo funciona su entorno o bien crear confusión sobre un modo de operar al que ya nos habíamos acostumbrado.

Viendo que el control de nuestra privacidad está en nuestras manos solo en una muy pequeña parte, la protección de datos personales que desarrollan las autoridades debe completarse con nuestra protección personal, proactiva y compartida, de los datos.

3. Smartphones: malware, Apps y geolocalización

Sin darnos cuenta, tenemos un ordenador en el bolsillo que se llama *smartphone*. Un computador que sirve para mantener conversaciones telefónicas pero desde el que hacemos muchas otras cosas como acceder a nuestro correo electrónico, interactuar en las redes sociales u orientarnos usándolo como brújula o navegador al estar dotado de GPS. Se trata también de un ordenador al que agregamos nuevos progra-

mas que descargamos de Internet, las Apps (abreviatura de aplicaciones en inglés). Al llevarlo siempre encima lo dotamos de nuevas funcionalidades que nos pueden ser útiles y guardamos información muy personal en él.

Sin embargo, estas posibilidades que sí usamos llevan consigo problemas que no llegamos a valorar en su justa medida y que pueden afectar a nuestra privacidad. Mencionamos a continuación algunos de ellos:

- **Malware:** como ordenadores que son están sujetos a software malicioso que, entre otras cosas, puede espiar nuestros datos y claves de acceso.
- **Apps:** son programas que instalamos en nuestro terminal pero de los que no siempre tenemos garantías de que vayan a respetar lo que allí pueden encontrarse.
- **Geolocalización:** disponen de las coordenadas de posición en cada momento y no siempre somos conscientes de lo que este dato puede suponer, en especial en combinación con otras informaciones.

Otras situaciones, aunque de diferente índole, donde podemos vernos en apuros es en caso de pérdida o robo, en especial si las claves de acceso están grabadas y sin protección.

4. El rastro de la navegación y el valor añadido de datos combinados

Las *cookies* son pequeños ficheros que se van grabando en nuestro equipo cuando navegamos. Son pistas, datos muy diversos que las páginas consultadas van dejando. En ocasiones, nos identifican para facilitar el uso de nuestros programas y que no tengamos, por ejemplo, que meter el usuario y

la clave cada vez que entremos a Facebook. También ayudan a que nos aparezca un entorno personalizado, inteligente, sensible al contexto. En otros casos, sirven para indicar dónde estamos y qué hacemos al navegar. Un uso inadecuado o abusivo de estas informaciones puede crear problemas de seguridad y privacidad.

Cuando en Marzo de 2012 Google comenzó a aplicar su nueva política unificada de privacidad, las consecuencias no se hicieron esperar y desde la Unión Europea se puso en duda que cumpliera las normas comunitarias de protección de datos al combinar informaciones de los clientes en sus diferentes servicios (buscador, red social, correo electrónico...). Se trata de informaciones que, convenientemente cruzadas, aportan una nueva dimensión de conocimiento sobre la identificación, hábitos, y ámbito relacional de las y los usuarios. De nuevo, la industria justificaba un menoscabo de nuestra privacidad con la excusa de buscar un servicio más personalizado.

5. El Derecho al olvido

Desde la Comisión Europea se han venido preparando una serie de cambios legislativos en materia de privacidad y protección de datos personales que incluyen lo que se ha dado en llamar "el derecho al olvido". Es un concepto algo complejo de acotar y complicado de articular pero se puede concretar en las palabras de la propia Comisaria de Justicia: "los datos pertenecen a las personas y si un usuario quiere retirar del servicio los datos que ha puesto, debe poder hacerlo".

La memoria eterna que tiene la Red o las bases de datos de los servicios, incluyendo a los buscadores, supone en ocasiones, por evocación de datos no pertinentes, muy antiguos, caducos e incluso inciertos, una intromisión a nuestra privacidad, honor e imagen.

6. Diez recomendaciones para mejorar tu privacidad

- Impide la entrada de *malware* al ordenador o dispositivo móvil, es el primer paso.
- Usa claves de acceso que no sean fáciles de descubrir, no las cedas y cámbialas periódicamente.
- Elige y configura tu navegador teniendo en cuenta el control de las *cookies*.
- Presta atención a las opciones de privacidad de las redes sociales. Asegúrate de que sabes lo que significan y revísalas de vez en cuando. Pon especial interés en las relativas al etiquetado.
- Tu privacidad depende de las personas con las que te relacionas. Tenlo siempre en cuenta y contribuye a una cultura del uso responsable de la información personal; es una cuestión colectiva.
- La defensa de tu privacidad debe ser proactiva. Es preciso que dejes tu postura clara al respecto para evitar equívocos y velar porque sea respetada.
- Presta atención al servicio de geolocalización y a los metadatos en las fotografías.
- Bloquea el acceso a tu *smartphone* con un código de seguridad.
- Antes de instalar una App en el móvil valora si realmente merece la pena y cuáles los permisos de acceso que exigen que concedas para ello.
- Pequeños datos y detalles se van acumulando y conformando tu perfil a lo largo del tiempo. Tenlo en cuenta y limita lo que entregas.

7. Recursos para el fomento de la cultura de la privacidad y la protección de datos personales

A continuación se citan algunos recursos de utilidad para la educación en la cultura de la privacidad:

- Canal YouTube de PantallasAmigas, con abundantes vídeos sobre el tema, es el mayor canal educativo mundial de Internet Safety con más de 25 millones de visualizaciones y 50.000 personas suscritas.
<https://www.youtube.com/user/pantallasamigas>
- Directorio de referencias sobre privacidad y protección de datos personales.
<http://www.proteccionprivacidad.com/>
- Oficina de Seguridad del Internauta, con herramientas gratuitas de diagnóstico de malware y antivirus.
<http://www.osi.es>
- Web con información sobre *sexting*.
<http://www.sexting.es>
- Web con información sobre sextorsión.
<http://www.sextorsion.es>

Algunas personas han encontrado en las nuevas tecnologías una vía novedosa y eficaz para la comisión de nuevas conductas delictivas, aprovechándose de los vacíos legislativos que existen al respecto debido a su continua transformación y a la falta de conocimiento sobre los peligros que entraña su uso.

